

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401>

VOL. 40 (1), 2022

S T V D I A H I S T O R I C A

Historia Medieval



Ediciones Universidad
Salamanca

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 40 (1), 2022

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIRECTOR: *Iñaki Martín Viso* (Universidad de Salamanca).

SECRETARIO: *Fernando Luis Corral* (Universidad de Salamanca).

CONSEJO DE REDACCIÓN: *Carlos de Ayala Martínez* (Universidad Autónoma de Madrid), *Ainoa Castro Correa* (Universidad de Salamanca), *Arsenio Dacosta Martínez* (Universidad de Salamanca), *José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina* (Universidad del País Vasco), *Ana Echevarría Arsuaga* (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid), *Julio Escalona Monge* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid), *Francisco García Fitz* (Universidad de Extremadura), *Raquel Martínez Peñín* (Universidad de León), *José M.ª Monsalvo Antón* (Universidad de Salamanca), *Esther Pascua Echeagaray* (Universidad a Distancia de Madrid), *Juan Antonio Prieto Sayagués* (Universidad de Salamanca), *M.ª Soledad Tena García* (Universidad de Salamanca), *Olatz Villanueva Zubizarreta* (Universidad de Valladolid).

COMITÉ CIENTÍFICO: *Isabel Alfonso Antón* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid), *Carlos Astarita* (Universidad de Buenos Aires – Universidad Nacional de La Plata), *Duccio Balestracci* (Università di Siena), *Maria Helena da Cruz Coelho* (Universidade de Coimbra), *Klaus Herbers* (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg), *José Ángel García de Cortázar* (Universidad de Cantabria), *Paulino Iradiel Murugarren* (Universitat de València), *Antonio Malpica Cuello* (Universidad de Granada), *José Luis Martín Martín* (Universidad de Salamanca), *José M.ª Mínguez Fernández* (Universidad de Salamanca), *Ermelindo Portela Silva* (Universidade de Santiago de Compostela), *Adeline Rucquoi* (Centre National de la Recherche Scientifique. Paris), *José M.ª Santamarta Luengos* (Universidad de León), *Josep M.ª Salrach Marés* (Universitat Pompeu Fabra. Barcelona), *Gregorio del Ser Quijano* (Universidad de Salamanca), *Luis Serrano-Piedecosas Fernández* (Universidad de Salamanca), *Ángel Vaca Lorenzo* (Universidad de Salamanca), *Chris Wickham* (University of Oxford).

SECRETARÍA DE REDACCIÓN: Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. C/ Cervantes, 3. E-37002 Salamanca (España).
C. e.: viso@usal.es / fcrral@usal.es

STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL con categoría ANEP A+, está clasificada en los índices CARHUS Plus, ERIH, LATINDEX y sus artículos se indexan en las siguientes bases de datos: EBSCO, ESCI WoS, INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY (IMB), ISOC CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, MEDIEVAL & RENAISSANCE STUDIES PERIODICALS, PERIODICALS INDEX ONLINE (PIO), REDIB, REGESTA IMPERII y SCOPUS. Asimismo, pueden consultarse sus sumarios en los portales COMPLUDOC, DIALNET, DOAJ y MEDIEVALISMO.



DEPÓSITO LEGAL: S. 299-1982

Realiza: www.graficaslope.com

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 40 (1), 2022

ÍNDICE

MONOGRÁFICO: GUERRA MEDIEVAL IBÉRICA: ORGANIZACIÓN, DESARROLLOS, NARRATIVAS

Carlos DE AYALA y FRANCISCO GARCÍA FITZ, <i>Introducción</i>	3-6
Javier Albarrán: <i>El islam triunfante: cartas de victoria e ideología de ʿihād en el Occidente islámico medieval</i>	7-33
Martín ALVIRA CABRER, <i>El Llibre del Fets de Jaime I de Aragón como manual militar</i>	35-62
Mario LAFUENTE GÓMEZ, <i>Los ejércitos de la Corona de Aragón y del Comune de Pisa en la guerra por el dominio de Cerdeña (1323-1326): una perspectiva comparada</i>	63-82
J. Santiago PALACIOS ONTALVA, <i>Narrativas de la guerra en la iconografía medieval hispana. La iluminación del primer manuscrito del Fortalitium fidei</i>	83-116

VARIA

Laura MIQUEL MILIAN, <i>El precio de la rebelión: el endeudamiento de la Diputació del General de Catalunya durante la guerra civil catalana (1462-1472)</i>	119-141
Eduardo SÁNCHEZ LIENDO, <i>Dionisio de Halicarnaso como fuente de las ideas de autoctonía al filo de la caída de Constantinopla</i>	143-163
Plácido FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO, <i>La expulsión de las prostitutas en el fuero de Plasencia. Un estudio a la luz de los antecedentes legales y de su contexto cultural</i>	165-187
Federico GÁLVEZ GAMBERO, <i>La financiación del ejército permanente en tiempos de los Reyes Católicos: nuevas series estadísticas para las guardas reales y una interpretación alternativa</i>	189-216

RESEÑAS

Pedro CHALMETA (con la colaboración de Tawfiq IBRAHIM), <i>Historia socioeconómica de al-Andalus (desde la conquista hasta el final del califato)</i> (Alejandro García Sanjuán), pp. 219-221 – Thomas DESWARTE, Bruno DUMÉZIL y Laurent VISSIÈRE (eds.), <i>Epístola 3. Lettres et conflits. Antiquité tardive et Moyen Age</i> (José Manuel Rodríguez García), pp. 222-223 – Ana ECHEVARRIA ARSUAGA y Dorothea WELTECKE (eds.), <i>Religious Plurality and Interreligious Contacts in the Middle Ages</i> (John Tolan), pp. 224-225 – Francisco J. HERNÁNDEZ, <i>Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio y Sancho IV (1276-1286)</i> (Fernando Arias Guillén), pp. 226-228 – Carlos M. REGLERO DE LA FUENTE y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, <i>Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)</i> (Lluís To Figueras), pp. 229-233 – Diego BELMONTE FERNÁNDEZ, <i>Organizar, Administrar y Recordar. El Libro Blanco y el Libro de Dotaciones de la Catedral de Sevilla</i> (Francisco José Álvarez López), pp. 234-237 – José Damián GONZÁLEZ ARCE, <i>Bilbao y el mar. Actividad portuaria y navegación en la ría del Nervión durante el reinado de los Reyes Católicos</i> (M.ª Isabel del Val Valdivieso), pp. 238-240 – Pedro MARTÍNEZ GARCÍA (ed.), <i>Alteridad ibérica: el otro en la Edad Media</i> (Germán Gamero Igea), pp. 241-244.....	217-244
--	---------

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

Vol. 40 (1), 2022

CONTENTS

MONOGRAPH: MEDIEVAL IBERIAN WAR: ORGANISATION, DEVELOPMENTS, NARRATIVES

Carlos DE AYALA and Francisco GARCÍA FITZ, <i>Introduction</i>	3-6
Javier Albarrán: <i>Triumphant islam: letters of victory and ideology of jihād in the Medieval Islamic West</i>	7-33
Martín ALVIRA CABRER, <i>The Llibre del Fets of James I of Aragon as a military manual</i>	35-62
Mario LAFUENTE GÓMEZ, <i>The armies of the Crown of Aragon and the Commune of Pisa in the war for Sardinia (1323-1326): a comparative perspective</i>	63-82
J. Santiago PALACIOS ONTALVA, <i>Narratives of warfare in hispanic medieval iconography. The illumination on the first manuscript of the Fortalitium fidei</i>	83-116

VARIA

Laura MIQUEL MILIAN, <i>The Price of the Rebellion: The Indebtedness of the Diputació del General de Catalunya during the Catalan Civil War (1462-1472)</i>	119-141
Eduardo SÁNCHEZ LIENDO, <i>Dionysius of Halicarnassus as source of the thoughts of autochthony at the time of the fall of Constantinople</i>	143-163
Plácido FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO, <i>The expulsion of prostitutes in the fuero of Plasencia. A study that takes into consideration the legal background and its cultural context</i>	165-187
Federico GÁLVEZ GAMBERO, <i>The financing of the standing army in times of the Catholic Monarchs: new statistical series for the guardas reales and an alternative interpretation</i>	189-216

REVIEWS

Pedro CHALMETA (con la colaboración de Tawfiq IBRAHIM), <i>Historia socioeconómica de al-Andalus (desde la conquista hasta el final del califato)</i> (Alejandro García Sanjuán), pp. 219-221 – Thomas DESWARTE, Bruno DUMÉZIL y Laurent VISSIÈRE (eds.), <i>Epístola 3. Lettres et conflits. Antiquité tardive et Moyen Age</i> (José Manuel Rodríguez García), pp. 222-223 – Ana ECHEVARRIA ARSUAGA y Dorothea WELTECKE (eds.), <i>Religious Plurality and Interreligious Contacts in the Middle Ages</i> (John Tolan), pp. 224-225 – Francisco J. HERNÁNDEZ, <i>Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio y Sancho IV (1276-1286)</i> (Fernando Arias Guillén), pp. 226-228 – Carlos M. REGLERO DE LA FUENTE y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, <i>Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)</i> (Lluís To Figueras), pp. 229-233 – Diego BELMONTE FERNÁNDEZ, <i>Organizar, Administrar y Recordar. El Libro Blanco y el Libro de Dotaciones de la Catedral de Sevilla</i> (Francisco José Álvarez López), pp. 234-237 – José Damián GONZÁLEZ ARCE, <i>Bilbao y el mar. Actividad portuaria y navegación en la ría del Nervión durante el reinado de los Reyes Católicos</i> (M. ^a Isabel del Val Valdivieso), pp. 238-240 – Pedro MARTÍNEZ GARCÍA (ed.), <i>Alteridad ibérica: el otro en la Edad Media</i> (Germán Gamero Igea), pp. 241-244	217-244
---	---------

INTRODUCCIÓN

Introduction

Carlos DE AYALA MARTÍNEZ

Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco. C/ Fco. Tomás y Valiente, 28049, Madrid. C. e.: carlos.ayala@uam.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0857-1284>

Francisco GARCÍA FITZ

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Extremadura. Avda. de la Universidad s/n. 10003 Cáceres. C. e.: fgfitz@unex.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0759-369X>

Diversos estados de la cuestión publicados durante los últimos diez años vienen haciéndose eco de una realidad que, a estas alturas, resulta incuestionable: desde la segunda mitad de la década de los 90 del siglo xx, los estudios sobre la guerra medieval ibérica han experimentado no solo una eclosión muy reseñable, sino también una profunda renovación que afecta a sus contenidos, a sus planteamientos metodológicos y a sus fuentes. De hecho, no es raro encontrar, tanto en estos estados de la cuestión como en publicaciones especializadas, la utilización del concepto de «nueva historia militar» para calificar a la producción historiográfica sobre estos temas desarrollada en España a partir de la citada fecha¹.

Esta evolución historiográfica ha permitido, de una parte, superar la historia militar clásica, de raíz decimonónica, centrada en el estudio casi exclusivo de la batalla campal y, de otra, introducir la faceta bélica de las sociedades medievales en el marco de los estudios académicos, un ámbito del que durante muchas décadas estuvo prácticamente ausente.

Esta «normalización» de los estudios sobre la guerra en los departamentos universitarios y en los centros de investigación histórica española ha tenido consecuencias de diversa índole: la más evidente ha sido la proliferación de análisis y la variedad de perspectivas de estudio. Bastaría una simple aproximación a las notas a pie de página y a los listados bibliográficos que acompañan a los estados de la cuestión antes citados para comprobar que, desde finales del siglo pasado, se han publicado centenares de monografías, capítulos

¹ Monteiro, «Estratégia e risco em Aljubarrota», 78-79; Orsi, «La guerra en la Corona de Aragón», 568; Martins-Monteiro, «The Medieval Military History», 460; Arias, «The Many Histories», 85-86; Rodríguez García, «Reconquista y cruzada», 389; García Fitz, Francisco, «Combatir en la Península Ibérica medieval», 392; García Fitz, «Historia Militar», 42.

de libros y artículos en revistas especializadas. Pero, además, durante las tres últimas décadas, las universidades y centros de investigación han organizado decenas de congresos, seminarios, jornadas, ciclos de conferencias y cursos de diversa naturaleza centrados en la temática militar, incluyendo entre estos últimos estudios oficiales de posgrado.

No deja de ser significativo, por cuanto suponen evidentes índices de dinamismo investigador, el desarrollo durante los últimos años de diversos proyectos de investigación nacionales centrados en aspectos diversos de la guerra medieval, la multiplicación de campañas arqueológicas que han girado en torno a fenómenos bélicos, como las fortificaciones o los campos de batalla, o la defensa de más de una treintena de tesis doctorales que se han focalizado sobre el estudio del fenómeno bélico en el ámbito peninsular.

Desde el siglo VIII al XV, desde Portugal a Mallorca, pasando por Galicia, León y Castilla, Navarra, Aragón, los condados catalanes, Valencia y al-Andalus, vemos cuáles son las coordenadas cronológicas y geopolíticas por las que han transitado aquellos estudios. No menos ricos han sido los contenidos desarrollados: análisis sobre organización, financiación y reclutamiento de los ejércitos; sobre las estrategias y las tácticas; sobre las ideologías de la guerra. La explotación sistemática de fuentes documentales, crónicas, productos literarios y de representaciones iconográficas, así como los registros arqueológicos han hecho que la guerra medieval, como objeto de estudio, se convierta en una atalaya privilegiada para analizar el conjunto social, los entramados institucionales y políticos, las economías o la producción cultural. Lejos ha quedado una historia militar coloreada por una atmósfera épica de tambores y trompetas.

Resulta inabarcable, por todo ello, incluir en un dossier todas las perspectivas posibles, pero al menos se puede seleccionar una pequeña muestra que dé idea de algunos de los caminos que se están recorriendo. Hemos procurado, en este sentido, recoger cuatro ejemplos de aproximación al tema tan heterogéneos como significativos en lo que se refiere al moderno panorama de la historiografía bélica. El primero nos muestra un acercamiento fundamentalmente ideológico, el de la propaganda contenida en las «cartas de victoria» de que se valieron los líderes musulmanes del occidente islámico entre los siglos X y XIII para justificar, enalteciéndolo, el éxito de sus campañas bélicas. En esta primera contribución, Javier Albarrán analiza sobre tan particular fuente de información los mecanismos propios de la liturgia bélica medieval. Centrando su atención en el contexto andalusí y a través del estudio de la estructura, contenidos y puesta en escena de las «cartas», demuestra cómo la ideología de guerra santa estaba profundamente consolidada y ritualizada en el Occidente islámico, y cómo existía una rica tradición documental en el mundo musulmán premoderno que se extendía desde la Península Ibérica hasta Asia Central.

Una segunda aproximación al rico escenario de la temática militar es el del análisis de fuentes capaces de proporcionarnos la riqueza informativa derivada de la experiencia personal. Lo hace así Martín Alvira a través del estudio de esa particular crónica aragonesa que es el *Llibre dels Fets*. Este apasionante texto no es ciertamente un tratado o manual sobre la guerra, tal y como a veces se ha insinuado, pero sí un repertorio de la experiencia militar de un rey que dedicó una buena parte de su vida a hacer la guerra. El profesor Alvira repasa, desde este enfoque, las actitudes personales del monarca frente al

hecho militar, así como su particular y, a veces sorprendentemente moderna, manera de entender elementos tan sustanciales del proceso bélico como la concepción estratégica.

En nuestro particular muestreo, no podía faltar una aproximación al análisis comparativo de contingentes, formas de reclutamiento y modelos de financiación. Nos lo presenta Mario Lafuente a propósito de la confrontación militar entre la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa por el control de Cerdeña en la guerra de 1323 a 1326. El análisis comparativo es siempre rico y sugerente. Lo es comparar el protagonismo, en el caso de Aragón, de un aristocrático ejército reclutado mediante mecanismos de negociación ajenos al tradicional modelo de movilización feudo-vasallática, frente a un ejército pisano fundamentalmente integrado por mercenarios centroeuropeos. Y lo es también, y en relación con contingentes no muy distintos en número y composición, comprobar los distintos efectos de dos procedimientos de financiación radicalmente distintos: el más directo y también sangrante para el patrimonio de la corona en el caso aragonés, y el más saneado y eficaz de Pisa sobre la lógica del impuesto indirecto.

Y finalmente tampoco podíamos prescindir de la aproximación iconográfica que nos ofrece Santiago Palacios a propósito de la iluminación del ms. 154 del archivo catedralicio de El Burgo de Osma, la más antigua de las versiones del *Fortalitium fidei*, obra del predicador franciscano Alonso de Espina. La obra y sus magníficas representaciones, aunque conocidas, distan aún de haber sido estudiadas en detalle desde el punto de vista que aquí nos interesa. En este sentido, el profesor Palacios ha extraído los datos que, más allá de la memoria que representan, acrisolada por el simbolismo interesado y la alegoría propagandística, permiten analizar narrativas visuales muy complejas. En ellas armamentos, banderas y pendones, aunque con cierto sabor arcaizante, reflejan gráficamente y con rotundidad el ambiente de un enardecido momento marcado por la caída de Constantinopla de 1453 y la cruzada de 1457 contra Granada de la que el propio Alonso Espina fue predicador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Guillén, Fernando. «The Many Histories of Medieval Spain». *The Mediaeval Journal* 2 (2012): 77-98.
- García Fitz, Francisco. «Combatir en la Península Ibérica medieval: Castilla-León, siglos XI al XIII. Estado de la cuestión». *Imago Temporis. Medium Aevum*, X (2016): 383-407.
- García Fitz, Francisco. «Historia Militar de España. Edad Media. Estudio historiográfico». En *Historia Militar de España*, O'Donnell, Hugo (dir.). Tomo VI: *Estudios historiográficos. Glosario y cronología*, García Hernán, Enrique (coord.), 39-102. Madrid: Comisión Española de Historia Militar-Real Academia de la Historia, 2017.
- Martins, Miguel Gomes y Monteiro, João Gouveia. «The Medieval Military History». En *The Historiography of Medieval Portugal c. 1950-2010*, Marosso, José (dir.), Rosa, Maria Lurdes, Vasconcelos e Sousa, Bernardo, Branco, Maria João (eds.), 459-481. Lisboa: Instituto de Estudos Medievais, 2011.
- Monteiro, João Gouveia. «Estratégia e risco em Aljubarrota: a decisão de dar batalha à luz do paradigma Gillingham». En *A Guerra e a Sociedade na Idade Média. VI Jornadas Luso-Espanholas*

- de Estudos Medievais*, I, 75-107. Campo Militar de S. Jorge (CIBA)-Porto de Mós-Alcobaça-Batalha: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais-Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009.
- Orsi Lázaro, Mario. «La guerra en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Aproximación metodológica a través de su historiografía». En *A Guerra e a Sociedade na Idade Média. VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudos Medievais*, II, 551-571. Campo Militar de S. Jorge (CIBA)-Porto de Mós-Alcobaça-Batalha: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais-Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009.
- Rodríguez García, José Manuel. «Reconquista y cruzada. Un balance historiográfico doce años después (2000-2012)». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval* 26 (2013): 365-394.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401733>

EL ISLAM TRIUNFANTE: CARTAS DE VICTORIA E IDEOLOGÍA DE ÛIHĀD EN EL OCCIDENTE ISLÁMICO MEDIEVAL

Triumphant islam: letters of victory and ideology of jihād in the Medieval Islamic West

Javier ALBARRÁN

Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco. C/ Fco. Tomás y Valiente, 28049, Madrid. C. e.: javier.albarran@uam.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8838-8841>

Recibido: 2021-12-24

Revisado: 2022-02-06

Aceptado: 2022-03-07

RESUMEN: Este artículo tiene por objeto estudiar las cartas de victoria (*kutub al-fath*) del Occidente islámico medieval entre los siglos x-xiii. Es decir, aquellas misivas destinadas a anunciar un triunfo militar. El artículo define estas epístolas y analiza su contenido y características principales, así como su lectura pública y puesta en escena. Asimismo, este análisis se inserta dentro de los debates más amplios sobre la existencia o no de una cultura documental consolidada en el mundo islámico premoderno, y sobre la importancia del discurso de *Ûihād* en al-Andalus.

Palabras clave: Cartas de victoria; documentos; *yihād*; guerra santa; al-Andalus; Magreb.

ABSTRACT: This paper aims to study the letters of victory (*kutub al-fath*) of the medieval Islamic West between the 10th and 13th centuries. That is to say, those letters destined to announce a military triumph. The paper defines these epistles and analyzes their content and main characteristics, as well as their public reading and performing. Likewise, this analysis is inserted within the broader debates on the existence or not of a consolidated documentary culture in the premodern Islamic world, and on the importance of the ideology of *jihād* in al-Andalus.

Keywords: Letters of victory; documents; *jihād*; holy war; al-Andalus; Maghreb.

SUMARIO: 0 Introducción: documentos y cartas en el mundo islámico medieval. 1 Cartas de guerra en el Occidente islámico medieval. 2 Las cartas de victoria en el Occidente islámico medieval. 2.1 Definición. 2.2 Características y elementos de las cartas de victoria.

3 La puesta en escena de las cartas de victoria. 3.1 La lectura pública. 3.2 Otros elementos de la puesta en escena. 4 Reflexiones finales: cartas de victoria, documentos y *ʾiḥād*. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN: DOCUMENTOS Y CARTAS EN EL MUNDO ISLÁMICO MEDIEVAL

Tradicionalmente, se ha sostenido que la cultura documental del mundo islámico medieval era escasa cuanto no nula. Es decir, que no se hacía uso de documentos. En este sentido, se ha extendido la errónea idea de que muy pocos documentos de ese contexto habrían sobrevivido. Asimismo, estas posturas sirvieron como argumento a favor de visiones profundamente orientalistas del islam medieval, como las relativas al supuesto autoritarismo de sus gobiernos, que se habrían mantenido despóticamente alejados de sus súbditos y que por tanto no necesitaban del uso de documentos. En los últimos años, diversos investigadores han demostrado que estas ideas no se sostienen¹. No solo se han conservado una gran cantidad de documentos —la amplia mayoría de los cuales permanecen inéditos—, sino que el mundo islámico medieval desarrolló un complejo sistema documental que aún no se entiende en su totalidad. En palabras de Marina Rustow, «the medieval Middle East possessed a robust culture of written documentation»². Desde un periodo temprano, se creó una gran cantidad de documentos con un importante valor legal, político y social.

No solo están los documentos en innumerables archivos y bibliotecas esperando a ser estudiados, sino que, en ocasiones, fueron copiados e insertados dentro de otro tipo de fuentes —legales, literarias, historiográficas— que también pueden ayudar a conocer mejor esta compleja cultura documental escrita y su funcionamiento, desde aspectos como la composición de los documentos y su estructura, a otros como su performatividad y puesta en escena. Un ejemplo es el de los formularios notariales, de los que se han conservado varios para el contexto andalusí³. Otra muestra es la de las cartas compuestas por los diversos poderes islámicos que se conservan copiadas en manuscritos a modo de colecciones epistolares o insertas en obras de carácter cronístico como el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, el *Rawḍ al-qirṭās* de Ibn Abī Zarʿ, o el *Ḥulal al-Mawṣiyya* de Ibn Simāk. Sin duda, las epístolas añadían el valor del testimonio, es decir, la importancia del documento como testigo de un hecho histórico. Servían para fortalecer el discurso, sumándole unas fuentes en las que apoyarse. Dentro de estas, un caso concreto es el de aquellas epístolas vinculadas a la guerra.

La epistolografía medieval ha sido un campo de estudios prolífico para el mundo latino-occidental, con hitos historiográficos importantes como el volumen *Letters and*

¹ Véase, por ejemplo, Khan, *Arabic Legal*; Johns, *Arabic Administration*; Hirschler, «From archive», 1-28; Sijpesteijn, «The archival mind», 163-86; El-Leithy, «Living documents», 389-434; Müller, «The Haram al-Sharif», 435-59; Khan, «The historical development», 199-215; Manzano, «Why did Islamic», 118-37; Paul, «Archival practices», 339-60; Rustow, *The lost archive*; Rustow, «New approaches», 179-203.

² Rustow, *The lost archive*, 1 y ss.

³ Por ejemplo, Ibn al-ʿAttār, *Kitāb al-waṭāʾiq* o Ibn Mugīṭ, *Al-Muqniʿ*.

letter-collections, publicado por Giles Constable en el año 1976⁴. Entre los debates que más ha suscitado esta área de investigación, está la cuestión del carácter ficcional o no de estos documentos y de su utilidad histórica⁵. No obstante, su mera producción —artificial o no— indica el valor testimonial que este tipo de documentos tenían tanto para su productor como para su receptor. Para el caso concreto de cartas bélicas, las epístolas relacionadas con las cruzadas han generado un especial interés⁶.

En el caso del contexto islámico medieval, el libro *The culture of letter-writing in pre-Modern Islamic society* de Adrian Gully es la principal referencia⁷. En él, su autor destaca cómo las fuentes literarias e históricas abundan con ejemplos de cartas supuestamente intercambiadas durante el período islámico clásico, analiza los conceptos utilizados para referirse a las epístolas, como *risāla*, *murāsala*, *kitāb*, o *mukātaba*, así como el arte/oficio de escribir cartas, *sināʿat al-inṣāʾ al-kitāba*, cuestión que fundamentalmente conocemos a través de la obra del secretario de época mameluca al-Qalqaṣandī (m. 1418) titulada *Ṣubḥ al-Aṣā fi Sinaʿat al-inṣāʾ*, completada en 1412⁸. En cuanto a las cartas vinculadas con la guerra, su estudio ha sido mínimo, pudiéndose tan solo destacar algunos casos de análisis concretos de algún ejemplo de epístola de victoria⁹, la edición de algunas de estas misivas en colecciones epistolares¹⁰, así como el estudio de la ideología de *ʾĪhād* presente en algunas cartas de al-Andalus y el Magreb¹¹.

1 CARTAS DE GUERRA EN EL OCCIDENTE ISLÁMICO MEDIEVAL

En el Occidente islámico medieval, entre los siglos x-xiii¹², las campañas de *ʾĪhād* llevadas a cabo por los gobernantes comenzaban habitualmente con el anuncio, a través del envío de cartas, de que estas se estaban preparando y de que iban a tener lugar, lo que propiciaba, entre otras cosas, el reclutamiento y movilización de tropas. Este anuncio mostraba a la población que el soberano mantenía activa la defensa del islam y la lucha contra los enemigos de Dios¹³. Igualmente, con estas proclamas se buscaba incrementar

⁴ Constable, *Letters*.

⁵ Véase, por ejemplo, Bartoli y Høgel, *Medieval Letters*.

⁶ Desde el clásico inventario de Riant, «Inventaire», 1-224, hasta recientes trabajos como Barber y Bate, *Letters*, o Smith, «First crusade letters», 484-501.

⁷ Véanse también otros trabajos como Latham, «The Beginnings», 154-64; Qaysī, *Adab*; Grob, *Documentary*.

⁸ Gully, *The Culture of Letter-Writing*.

⁹ Véase, por ejemplo, Melvin-Koushki, «The Delicate Art», 193-214.

¹⁰ Por ejemplo, Azzāwī, *Rasāʾil al-muwaḥḥidiya*, o Makki, «Waṭāʾiq», 109-98.

¹¹ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 84-7, 95-8, 178-90, 193-5, 303-5, 322-4.

¹² Periodo que va del auge del califato omeya de Córdoba a la caída del imperio almohade, dos etapas en las que la autoridad islámica en el Occidente musulmán se revistió de numerosas herramientas de legitimación, entre ellas la figura del califa-*gāzī*. El término *ghazi-caliph* fue usado por primera vez por Clifford E. Bosworth en la introducción al trigésimo volumen de la traducción inglesa de la historia de al-Ṭabarī y hacía referencia a la actividad bélica de los califas abasíes, en concreto de Hārūn al-Raṣīd (m. 809). Al-Ṭabarī, *The History of al-Ṭabarī*, XVII. Véase también Bonner, *Aristocratic violence*, 79-91.

¹³ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 84-7, 178-90, 303-5.

la legitimidad y la autoridad del gobernante de cara a la audiencia, a través de la adhesión de la misma a sus acciones.

Para el periodo omeya, el *Muqtabis* nos indica, por ejemplo, que, en julio del 918, ‘Abd al-Raḥmān III informó a sus tropas a través del envío de mensajes (*kutub*) a las diferentes provincias y marcas de la convocatoria de una expedición, que sería conocida como campaña de Mitonia¹⁴. Un año después, en el 919, el emir omeya ordenó a su secretario, ‘Abd al-Raḥmān b. Badr, escribir una carta (*kitāb*) famosa en el arte epistolar (*al-māshār min al-inṣā*) —insertándose de este modo en toda esa tradición documental que trabajó Adrian Gully— con el objetivo de incitar a los cordobeses a la guerra santa (*al-ḥaḍḍ ‘alā al-ʿīhād*) tras un ataque de Ordoño II¹⁵. Dicho texto se mandó leer, en repetidas ocasiones, en el marco de mayor simbología religiosa posible: en la mezquita aljama durante la *juṭba* o sermón de los viernes. Asimismo, en la convocatoria de la campaña de Simancas (939) se envió una circular de incitación al *ʿīhād* (*yaḥuḍḍhum ‘alā al-ʿīhād*) a los diferentes lugares del país, misiva que, según el *Muqtabis*, se hizo famosa entre las gentes debido a un párrafo de connotaciones escatológicas¹⁶, lo que indica que el contenido de estos documentos se transmitía y circulaba por el territorio.

Similar fenómeno encontramos en el periodo almorávide. Por ejemplo, Yūsuf b. Tāšufīn escribió (*kataba*) a los diferentes gobernantes andalusíes para que congregasen a sus tropas antes de la batalla de Zallāqa (1086)¹⁷. Otro claro ejemplo es el de la expedición de rescate a Aledo: «el emir de los musulmanes escribió (*kataba*) a los reyes de al-Andalus, invitándoles a ir con él a la guerra santa y citándolos en el castillo de Aledo»¹⁸. Hemos conservado alguna de estas epístolas, como una carta (*kitāb*) escrita por el *kātib* almorávide Ibn Abī al-Jiṣāl (m. 1146) el 25 de marzo del año 1114 desde Marrakech¹⁹, en nombre del emir ‘Alī b. Yūsuf y dirigida a todo el pueblo de al-Andalus. La misiva informa a la comunidad andalusí de la preparación de una campaña de guerra santa para obtener la victoria de la religión del islam (*naṣr dīn al-islām*)²⁰, siendo dos los temas que predominan en ella: el primero es el de la preparación y movilización de los ejércitos y

¹⁴ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 145-46. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 117-118. Véase también Ibn ‘Iḍārī, *Al-Bayān*, II 179-81.

¹⁵ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 155-6. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 125-6. Véase también ‘Arib b. Sa‘īd, *La Crónica de ‘Arib*, 151.

¹⁶ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 433. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 323. Fierro, *Abderramán III*, 57 y ss.; Fierro, «The battle of the Ditch», 107-30.

¹⁷ Ibn Simāk, *Al-Ḥulal al-mawṣiyya*, 52. Traducción en Ibn Simāk, *Al-Ḥulal*, 67. Véase también ‘Abd Allāh, *Muḍakkirāt*, 104. Traducción en ‘Abd Allāh, *El siglo XI*, 201; ‘Abd al-Wāḥid al-Marrākuṣī, *Kitāb al-mu‘īb fī taljīs*, 94. Traducción en ‘Abd al-Wāḥid al-Marrākuṣī, *Kitāb al-mu‘īb*, 104.

¹⁸ Ibn Simāk, *Al-Ḥulal al-mawṣiyya*, 68-9. Traducción en Ibn Simāk, *Al-Ḥulal*, 83. Véase también ‘Abd Allāh, *Muḍakkirāt*, 108. Traducción en ‘Abd Allāh, *El siglo XI*, 206.

¹⁹ Editada en Makki, «Waṭā‘iq», n.º 2. Sobre la cancellería almorávide véase al-Zabāj, *Bunya al-jīṭāb* (especialmente 188 y ss. para las cartas relativas a la guerra santa); El Aallaoui, *L’art du secrétaire*. Sobre Ibn Abī al-Jiṣāl véase Lagardère, *Les Almoravides*, 272 y ss.

²⁰ Probablemente sea la campaña de Barcelona y Martorell, donde los caídos almorávides sufrieron una derrota que terminó con una parte de sus huestes —según narra Ibn Abī Zar‘— luchando hasta conseguir el martirio. Ibn Abī Zar‘, *Kitāb al-anīs*, 160-1. Traducción en Ibn Abī Zar‘, *Rawḍ al-qirṭās*, I, 311-3. Véase Lagardère, *Les Almoravides*, 35 y ss.

la logística. El segundo es la inclusión de una serie de enunciados —trufados de pasajes coránicos— a modo de exhortación al *ʿĪhād*, donde destaca la salvación que se puede obtener a través de la guerra santa.

El envío de misivas es también el método más habitual de realizar el anuncio del *ʿĪhād* en época almohade²¹. Por ejemplo, Ibn ʿIdārī describe cómo en el año 1189-1190 se publicó por el Magreb un anuncio de campaña de guerra santa específicamente a título voluntario, sin carácter obligatorio (*al-nidaʿ bi-l-ʿĪhād min gayr taklīf ʿalā ḥukm al-taṭawwūʿ*)²². Igualmente, Ibn Abī Zarʿ relata cómo, tras la pérdida de Silves, Beja y Évora en el año 1190-1191, el califa al-Manṣūr ordenó a sus caídas que se preparasen para la campaña por medio de una carta (*kitāb*)²³. Por su parte, ʿAbd al-Wāḥid al-Marrākūšī menciona cómo para la expedición a tierras castellanas realizada en el 1196 tras la victoria de Alarcos (1195), se enviaron cartas a todo el territorio andalusí para buscar musulmanes virtuosos y consagrados al bien que acompañasen a las huestes *muʿminīes*²⁴. Asimismo, al-Nāṣir, antes de Las Navas (1212), expidió comunicaciones a al-Andalus para incitar a los musulmanes a la guerra santa (*bi-tahrīd al-muslimīn ʿalā al-ʿĪhād*)²⁵.

Junto al anuncio de la realización de la campaña, el de la victoria era también un elemento importante del aparato de guerra santa implementado por los poderes andalusíes y magrebíes. En el periodo califal omeya, las fuentes nos informan de cómo las diferentes expediciones terminaban con el envío de misivas a la capital en las que se proclamaba el triunfo de los ejércitos cordobeses²⁶. En estas cartas el soberano justificaba su poder mostrando cómo había cumplido con su obligación de defensa del islam. En algunas ocasiones, se detalla que las misivas eran leídas en las mezquitas aljamas y, por lo tanto, estaban destinadas al conjunto de la comunidad de creyentes, al igual que ocurría con las cartas de anuncio de expedición²⁷. Un ejemplo paradigmático es el de la victoria en la expedición de Clunia (1007), tras la que ʿAbd al-Malik al-Muẓẓafar envió una carta anunciando el triunfo (*kitāb al-faṭḥ*) que «fue leída al pueblo (*āmma*) conforme al uso»²⁸. Es decir, se indica cómo esta práctica era una costumbre establecida.

Hemos conservado también ejemplos almorávides de esta práctica epistolar²⁹, cuyas cartas parecen también estar destinadas a ser leídas en las diferentes mezquitas aljamas

²¹ Véase, por ejemplo, Lévi-Provençal, *Trente sept lettres*, n.º 26 y 34. Sobre la cancillería almohade véase Buresi y El Aallaoui, «La Chancellerie», 477-503; Buresi y El Aallaoui, *Governing*.

²² Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, IV, 271.

²³ Ibn Abī Zarʿ, *Kitāb al-anīs*, 219. Traducción en Ibn Abī Zarʿ, *Rawd al-qirtās*, II 430.

²⁴ ʿAbd al-Wāḥid al-Marrākūšī, *Kitāb al-muʿġib fī taljīs*, 203-4. Traducción en ʿAbd al-Wāḥid al-Marrākūšī, *Kitāb al-muʿġib*, 238.

²⁵ Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, IV 330.

²⁶ Véase, por ejemplo, ʿArīb b. Saʿīd, *La Crónica de ʿArīb*, 152; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 147, 226 y ss., 438; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas VII*, 236-239; Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, III 8, 13, 23.

²⁷ Véase, por ejemplo, ʿArīb b. Saʿīd, *La Crónica de ʿArīb*, 152; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 147; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas VII*, 236-9; Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, II, 214.

²⁸ Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, III, 13.

²⁹ Véase, por ejemplo, Makkī, «Waṭāʿiq», n.º 21. Se trata de una epístola enviada desde Granada a Marrakech para anunciar una victoria sobre los cristianos en época de ʿAlī b. Yūsuf.

del territorio³⁰. Por ejemplo, tras Zallāqa, al-Muʿtamid envió a su hijo una misiva sobre la victoria con el propósito de que fuera leída ante el pueblo sevillano en el sermón del viernes³¹. Lo mismo ocurre en el caso almohade³², cuyas misivas se solían leer de forma pública, habitualmente en las mezquitas, para que así se hiciese partícipe a «todo el pueblo»³³. Tras Alarcos, por ejemplo, al-Mansūr «mandó a su secretario Abū al-Faḍl b. Abī al-Ṭāhir que fuese breve en la carta (*kitāb*) oficial de esta victoria (*al-faḥḥ*) y que imitase en ella las cartas de los compañeros del Profeta (*kutub al-ṣaḥāba*)»³⁴.

A estas cartas de victoria, documentos de los que se han conservado ejemplos completos en las fuentes andalusíes y magrebíes, dedicaremos este artículo.

2 LAS CARTAS DE VICTORIA EN EL OCCIDENTE ISLÁMICO MEDIEVAL

2.1 Definición

En su *Ṣubḥ al-Aṣḥā fi Sinaʿat al-inṣāʿ*, al-Qalqaṣandī define las cartas de victoria de la siguiente manera:

La carta de victoria (*faḥḥnāma*) es uno de los géneros más importantes de la epistolografía, ya que refleja la promesa divina de que el islam correctamente observado triunfará sobre todas las demás religiones; todos los ejemplos de este género, aunque pueden variar, enfatizan el apoyo y el empoderamiento divinos. El escriba debe reflexionar mucho en torno a su composición, ya que será leída desde el púlpito y se dejará para la posteridad³⁵.

Aunque el autor mameluco terminó su obra en el año 1412³⁶, esta definición la toma, como él mismo indica, de Abū l-Ḥasan b. ʿAbd al-Wahhāb, egipcio fatimí compositor, en torno al 1045, de un manual para secretarios y oficiales de cancillería³⁷. Es decir, estamos ante una definición de mediados del siglo XI que otorga a las cartas de victoria un papel preponderante dentro de la disciplina epistolar debido a que reflejan el triunfo del islam a través de la acción de Dios, cuestión que deben de manifestar todas estas misivas. Asimismo, el fragmento de Ibn ʿAbd al-Wahhāb/al-Qalqaṣandī evidencia dos cuestiones sumamente interesantes: el carácter performativo de este tipo de documento, generado para hacerse público a través de su lectura en el púlpito, y su valor documental como testimonio histórico destinado a perdurar en el tiempo.

³⁰ Makki, «Waṭāʿiq», n.º 21: *Uʿlīna [al-kitāb] bi-qirāʿti-hi fi al-masjīd al-ʿyāmiʿ* (anuncia la lectura en la mezquita aljama [de Marrakech]).

³¹ Ibn Simāk, *Al-Ḥulal al-mawṣiyya*, 63. Traducción en Ibn Simāk, *Al-Ḥulal*, 77.

³² Véanse varios ejemplos en Lévi-Provençal, *Trente sept lettres*, n.º 16, 20, 29, 32, 34, 35, 36 y Azzāwī, *Rasāʾil al-muwahḥidiyya*, n.º 3, 5, 10, 30, 31, 57, 67.

³³ Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 201. Traducción en Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 79.

³⁴ Ibn Simāk, *Al-Ḥulal al-mawṣiyya*, 159-60. Traducción en Ibn Simāk, *Al-Ḥulal*, 189.

³⁵ Al-Qalqaṣandī, *Ṣubḥ*, VIII, 274-81.

³⁶ Sobre los estudios de la cultura documental mameluca, véase Bauden, «Mamluk», 15-60.

³⁷ Saleh, «Une source», 192-200; Van Gelder, «ʿAlī b. Khalaf al-Kātib»; Bonebakker, «A Fatimid», 295-337.

Para el Occidente islámico y de forma indirecta, Ibn Abī Zarʿ ha legado una definición muy similar de este tipo de epístolas en su descripción de cómo fueron compuestas a propósito de la victoria en la batalla de Zallāqa: «Ese día salieron sus cartas al país de la otra orilla del Estrecho y a al-Andalus, y se leyeron en los púlpitos; en ellas les daba cuenta de la campaña de Zallāqa y de la victoria y el auxilio grande que Dios le había concedido»³⁸. Se observa cómo se enfatiza nuevamente el carácter performativo, y se destaca que el objetivo de semejantes misivas era anunciar el triunfo mediante la ayuda divina.

Las cartas de victoria —*kutub al-faḥḥ*³⁹ es el término más utilizado en las fuentes andaluzas y magrebíes, frente al de *fathnāma* del contexto oriental influido por el mundo persa⁴⁰— serían pues documentos destinados a su lectura pública a través de los cuales se anuncia un triunfo militar. El objetivo fundamental de este tipo de textos, como indica al-Qalqašandī, es mostrar la victoria del islam frente a los enemigos de Dios. Son, por lo tanto, dispositivos discursivos elaborados para hacer llegar a la audiencia la idea de que el gobernante de turno está cumpliendo con su deber de defender la verdadera fe, y no tanto describir de forma verídica los detalles de una operación militar, aunque estos también aparezcan en mayor o menor medida.

2.2 Características y elementos de las cartas de victoria

Las cartas de victoria que hemos conservado para el marco geográfico y cronológico analizado, tienen una serie de elementos comunes que se dividen en tres partes bien diferenciadas. En primer lugar, todas comienzan con una alabanza a Dios y al Profeta⁴¹, donde ya se pone de manifiesto que es la divinidad la que obtiene el triunfo. Por ejemplo, una de las misivas redactadas tras la conquista del castillo de Bobastro por parte del califa ʿAbd al-Raḥmān III (928) empieza de la siguiente manera⁴²:

Alabanza a Dios, excelso vencedor, dueño poderoso, perfecto en sus designios, glorificador y auxiliar del islam, humillador y debelador de infidelidad, el que ha enviado a los profetas y revelado los Libros, confiando a Muḥammad la calidad de profeta y ennobleciéndolo con su misión, haciéndole mensajero en albricias y amonestador, lámpara resplandeciente con que ha iluminado lo cierto, y guiado a la fe, poniendo con él sello a los profetas. Dios lo bendijo y lo salvó, santificó, engrandeció, ennobleció y honró, escogiendo para sucederle y eligiendo para presidir su religión a las más excelentes criaturas y sus mejores y más gratos

³⁸ Ibn Abī Zarʿ, *Kitāb al-anīs*, 137. Traducción en Ibn Abī Zarʿ, *Rawḍ al-qirtās*, I, 265.

³⁹ Sobre el término *faḥḥ* véase García Sanjuán, «La noción de *faḥḥ*», 31-50; Donner, «Arabic *Faḥḥ*», 1-14.

⁴⁰ Lewis, «*Fathnāma*», 839-40.

⁴¹ Sobre esta cuestión aplicada a los sermones, véase Jones, *The power of oratory*, 99 y ss.

⁴² Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 147-51. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 173-7. En adelante, [Bobastro I]. Véase, por ejemplo, Ación, *Entre el feudalismo y el Islam*. En este sentido, es también paradigmático el comienzo de la carta de victoria redactada con ocasión del triunfo omeya en el Magreb, en el año 974, frente al líder fatimí Ḥasan b. Qannūn. Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas VII*, 178-82. Traducción en Ibn Ḥayyān, *Anales palatinos*, 217-21. En adelante, [Ibn Qannūn].

siervos, gente de autoridad y confianza, cumplidores de tradición y eliminadores de sedición, con los que se mantuvo la continuidad de la fe, permaneció derecho el pilar del islam, su tabernáculo erecto y sólidas sus esquinas.

En otras ocasiones, esta introducción laudatoria es más breve, como en el caso de la carta enviada por orden de Yūsuf b. Tāšufīn al emir zirī de Mahdiyya, Tamīm b. al-Muʿizz b. Bādīs, dando cuenta de la victoria en Zallāqa⁴³: «Loado sea Dios, que nos hizo merced del islam y nos favoreció con su profeta Muḥammad (sobre él sea la paz)! Yo le alabo como merece el acrecimiento de sus beneficios y la profusión de sus liberalidades y dádivas».

En segundo lugar, se desarrolla el cuerpo principal de la carta, que suele contener cuatro elementos, aunque no siempre en el mismo orden. El primero de ellos es una referencia al gobernante, junto a su cumplimiento del deber de luchar contra los enemigos de Dios y al auxilio otorgado por la divinidad. La misiva de la victoria en el Magreb contra Ibn Qannūn dice así:

Con la justificación del califa se atemperaron para ellos las vicisitudes del tiempo; fue general la prosperidad y se extendió el bien; los caminos estuvieron seguros, fortificados los adarves de los musulmanes, guardadas sus fronteras, sometidos los enemigos del islam, y las fuerzas de los musulmanes victoriosas sobre ellos. Todo, por el favor y el beneficio de Dios⁴⁴.

En otra de las epístolas redactadas tras la conquista de Bobastro⁴⁵, se puede leer lo siguiente tras las alabanzas:

Nosotros, ante el gran favor y don que Dios nos ha hecho, haciéndonos conocer la victoria y el triunfo en todas nuestras empresas, ensalzando a nuestro amigo y humillando a nuestro enemigo, fortificando nuestro poder, ennobleciendo nuestros días, permitiéndonos hollar suelo infiel, entregándonos sus fortalezas y domicilios, por donde entramos como quisimos, hasta colmar eso con la base mayor, punto superior y límite extremo de Bobastro.

Igualmente, el parte de victoria compuesto por el secretario ʿĪsā b. Fuṭays tras la batalla de Simancas (939) dice así⁴⁶:

⁴³ Edición y traducción en García Gómez, Lévi-Provençal y Asín, «Novedades sobre la batalla», 111-56. En adelante, [Zallāqa].

⁴⁴ [Ibn Qannūn]

⁴⁵ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 152-6. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 178-81. En adelante, [Bobastro II].

⁴⁶ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 297-301. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 328-32. En adelante, [Simancas]. Aunque la batalla de Simancas terminó en una derrota para el poder omeya, este intentó transformarla en una victoria de cara a la opinión pública, reduciendo el éxito cristiano a una simple emboscada cuando el ejército cordobés regresaba hacia sus dominios. Es por ello que se redactó una carta de triunfo para la ocasión. Véase Albarrán, *Ejércitos benditos*, 97-8. Otro ejemplo de enmascaramiento de la derrota en las cartas de victoria tuvo lugar en el año 1006, cuando en la misiva de triunfo —que no hemos conservado— se achacó a una gran tormenta el fracaso de una campaña de ʿAbd al-Malik contra Pamplona. Ibn ʿIdāri, *Al-Bayān*, III, 12-3. Véase Benet Clarà, «Les incursions», 301; Bramon, *De quan érem*, 351-4.

El califa había pedido ánimo a Dios en la noche y le había consultado acerca de partir a Simancas, capital infiel y lugar de reunión del cristianismo, en que descansaba el enemigo de Dios a salvo de ardidés y fiado de su inexpugnabilidad, para demostrarles la verdad de la palabra de Dios en apoyo de su religión, mantenimiento de los suyos y glorificación de sus califas en oriente y occidente, pese a los infieles.

En este sentido, es también interesante el siguiente fragmento de la misiva escrita por el visir Abū Muḥammad ‘Abd al-Maʿyīd b. ‘Abdūn en el año 1111, tras la conquista almorávide de Santarém⁴⁷. En él se hace mención del emir norteafricano, descrito como defensor de la religión, y al hecho de que es Dios quien ha alcanzado el triunfo:

Perpetúe Dios el mando del emir de los musulmanes y defensor de la religión, Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Yūsuf b. Tāšufīn, agitándose con el auxilio de la religión sus banderas y penetrando en los siete climas sus órdenes escritas. Desde dentro de la ciudad de Santarém, que Dios ha conquistado para los musulmanes, por la bondad de tu conducta y por la bendición de tus cualidades.

El segundo elemento que el cuerpo principal de estas cartas contiene es una descripción grandilocuente del enemigo, recurso retórico que sirve para engrandecer la victoria. En este sentido, es paradigmática la descripción que de Bobastro se hace en una de las epístolas de su conquista por parte de las huestes omeyas⁴⁸, donde la fortaleza es descrita como un lugar casi indestructible, centro neurálgico de la infidelidad desde donde esta se propaga, y objetivo continuado del poder cordobés que, hasta la llegada de ‘Abd al-Raḥmān III, había fracasado en todos sus intentos por conquistarla:

Era la ciudad de Bobastro base de politeísmo (*qāʿidat al-širk*), morada de infidelidad (*dār al-kufr*) y mentira, gloria y refugio de la cristiandad que allí se acogía y descansaba, en el centro bien nutrido de sus regiones y sagrado, donde quien llegaba podía refugiarse, y quien se acogía estaba a salvo, y así durante el largo tiempo en que le duró la gracia, favorecida durante una época por una fortuna continua en su oposición a los califas que, desde hacía cincuenta años, guerreaban contra ella e ingeniaban ardidés, mas la defendía el plazo escrito y se intensificaba en ella la sedición iniciada, sin que se la pudiese alcanzar ni poner en ella esperanza. Extendía su perjuicio a toda población, llegaba su maldad a toda cora, se despoblaba toda ciudad, se perdía todo regocijo y eran suyos los provechos que a los demás vedaba en su mayor parte, desde su eminente situación y sólida construcción, excelsa y alta por todas partes, sin igual ni similar, con viviendas amplias y edificios apiñados de puro populosa, a pesar de la holgura del espacio, donde el pequeño nacía para guerrero y al anciano no faltaba qué ordeñar, mientras su señor, confiado, esperanzado y provisto de guarnición, no barruntaba final ni merma de número, ni conmoción de su posesión, ni avatares contrarios de la fortuna que vinieran a alcanzarla.

⁴⁷ ‘Abd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-muʿjib fi taljīs*, 116-8. Traducción en ‘Abd al-Wāḥid al-Marrākušī, *Kitāb al-muʿjib*, 120-2. En adelante, [Santarém].

⁴⁸ [Bobastro I].

Otro buen ejemplo es el de la misiva enviada a Mahdiya anunciando la victoria en Zallāqa⁴⁹, donde el ejército cristiano es descrito como la personificación de la parca: «Al otro día, o sea el viernes, avanzó por fin contra nosotros con escuadrones que llenaban el horizonte y que se movían como la muerte ante los ojos, bien encorsetados en sus lorigas de combate, atadas grebas en las piernas, y con las barrigas llenas de vino, dando por hecho que la derrota sería nuestra». Es también proverbial la imagen que se da de Santarém, «uno de los castillos más fortificados de los politeístas y de sus más sólidos baluartes contra los musulmanes, donde en el tiempo pasado no pudo con ella el mayor de los Césares, que la sitió con mayor número de soldados que las gotas de la lluvia y la ansió con refuerzos más numerosos que el mar»⁵⁰.

El tercero de los elementos es la propia descripción del enfrentamiento, adaptada a cada caso concreto. Aunque siempre de una manera profundamente retórica y con un carácter eminentemente narrativo y literario, en ella se relatan las operaciones militares llevadas a cabo y es posible rescatar algunos detalles. Por ejemplo, en el caso de Bobastro se indica cómo fueron hostigando y sitiando la fortaleza a través de la conquista de otras plazas de los alrededores y del posicionamiento en ellas de tropas⁵¹. En la misiva de Simancas, entre otras cosas, se indica que el califa escogió un montículo elevado desde donde poder ver y dirigir al ejército musulmán, que ordenó la carga de su caballería, y que se encargó de que se repusieran las monturas a aquellos que habían perdido la suya⁵². Por su parte, en la carta sobre Zallāqa se describe cómo el ejército almorávide cruzó en barco el Estrecho hasta Algeciras, cómo se reunió en Sevilla con las huestes andalusíes, y cómo cabalgaron juntos hasta Badajoz. Ya una vez iniciada la batalla, se reporta cómo los cristianos, «encomendándose a sus iglesias», atacaron en primer lugar contra al-Muʿtamid e hicieron retroceder a las tropas taifas, hasta que un mensajero avisó a Ibn Tāšufin y este puso en fuga a los infieles con una carga de caballería que manejaba «espada y lanza»⁵³. Otro buen ejemplo es el del triunfo almohade frente a Ibn Mardaniš en la batalla de al-ʿYallāb (1165), anunciado en una carta escrita por el secretario Abū l-Ḥasan ʿAbd al-Malik b. ʿAyyās⁵⁴. En ella se explica de forma detallada cómo los unitarios consiguieron hacer salir al «Rey Lobo» de la protección de los muros de su capital, saqueando todo el territorio contiguo y amenazando localidades como Lorca.

Por otro lado, y en sintonía con el objetivo de estas cartas, que no es otro que mostrar el triunfo del islam y la participación del soberano en cuestión en ese logro, esta descripción del enfrentamiento está trufada de elementos propios del discurso de ʿīhād. Para empezar, es necesario evidenciar que el adversario al que se derrota es un enemigo de

⁴⁹ [Zallāqa].

⁵⁰ [Santarém].

⁵¹ [Bobastro I].

⁵² [Simancas].

⁵³ [Zallāqa].

⁵⁴ Ibn Šāhib al-Šalāt, *al-Mann*, 201-8. Traducción en Ibn Šāhib al-Šalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 79-85. En adelante, [al-ʿYallāb]. Sobre Ibn Mardaniš, véase, por ejemplo, Balbale, «Genealogía y teleología», 259-79. Sobre la lucha almohade contra Ibn Mardaniš véase Huici Miranda, *Historia política*, I, 200 y ss., 224 y ss., 238 y ss.

Dios, y por ello se procede a su demonización, especialmente si no es, *a priori*, infiel⁵⁵. Es evidente en el caso de Bobastro, donde se realiza un auténtico *takfīr* con ʿUmar b. Ḥafṣūn y sus seguidores⁵⁶. En numerosos textos se le describe como infiel, llegando supuestamente a demostrarse a través de la exhumación de su cadáver y del de su hijo en marzo del 928, tras la toma de la fortaleza. Al poner al descubierto los féretros se habría constatado su conversión al cristianismo debido a la forma en la que estaban enterrados⁵⁷. Fuese o no cierto, su caracterización como infiel permitía una sacralización total de la guerra que contra él ʿAbd al-Raḥmān III había llevado a cabo. Y así se le representa también en las cartas de victoria, donde, como hemos visto, Bobastro es descrita como «base de politeísmo, morada de infidelidad y mentira, gloria y refugio de la cristiandad»⁵⁸. Asimismo, se procede a quemar el púlpito «donde habían sido invocados el extraviado puerco y sus perversos sucesores y proclamada la secta del pretendiente prevaricador chíi, señor de Ifrīqiya, a la que se había adherido el infiel»⁵⁹. El *takfīr* sobre los fatimíes es también evidente en todo el discurso califal cordobés⁶⁰, como en la misiva por la victoria contra Ibn Qannūn, donde directamente se indica que se está llevando a cabo un *ʿīhād* contra ellos:

Cuando el Príncipe de los Creyentes apartó su espada de los politeístas, por haber dominado su maldad, por haberlos llenado de temor y humillación, así como de sumisión y sujeción a él, y porque sus órdenes y sus prohibiciones eran cumplidas entre ellos y ejecutivas para ellos, con la nobleza de su alma, con sus altos designios y con su poderosa voluntad se consagró a prolongar y defender a los musulmanes dondequiera que estuviesen; a dar mayor vigor a las leyes que los rigen, y a hacer la guerra santa (*ʿīhād*) contra los innovadores herejes, los guerreros chíies y los imāmes de la heterodoxia, disidentes de la verdadera religión y hermanos de los diablos, que osaban alterar dichas leyes y violar en ellas lo establecido por el Libro de Dios y la *sunna*⁶¹.

En este sentido, es también paradigmático el ejemplo de la lucha de los almohades contra Ibn Mardaniš, el más importante de los líderes andalusíes que se negaron a aceptar el dominio *muʿmini*. De toda la batería de instrumentos de legitimación de la lucha contra este emir y sus aliados —que incluye también *takfīr*⁶²—, el hecho de que el rebelde musulmán se apoyase en tropas cristianas desempeñó un importantísimo papel propagandístico en las diferentes crónicas, sobre todo en las de factura *muʿmini* como la de Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, discurso que fue copiado y transmitido también por textos posteriores⁶³. Los cristianos aparecen como amigos y compañeros del rebelde andalusí, destacando así

⁵⁵ Sobre esto, véase Albarrán, *Ejércitos benditos*, 75 y ss., 172 y ss., 290 y ss.; Albarrán, «Creating enemies of God».

⁵⁶ Sobre el *takfīr* véase Adang, Fierro, Ansari y Schmidtke, *Accusations of unbelief*.

⁵⁷ Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas* V, 216-7. Traducción en Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa*, 166. Véase Fierro, «Cuatro preguntas», 221-57.

⁵⁸ [Bobastro I].

⁵⁹ [Bobastro II].

⁶⁰ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 75 y ss.; Albarrán, «Creating enemies of God».

⁶¹ [Ibn Qannūn].

⁶² Albarrán, *Ejércitos benditos*, 290 y ss.

⁶³ Sobre esta cuestión véase Jones, «The christian companion», 793-829; Albarrán, *Ejércitos benditos*, 290 y ss.

la propia desviación del camino de Dios de estos presuntos musulmanes, a la vez que legitimando la lucha de los califas almohades contra ellos. Y este discurso aparece también en la carta por el triunfo en al-ʾYallāb, donde habla siempre del «rebelde Ibn Mardaniš y sus aliados cristianos, y se especifica que, de su ejército, la mayoría de los muertos fueron cristianos, y cayeron como viejas, cuyos miembros se aflojaron, y arrojó Dios sus almas a su fuego ardiente»⁶⁴.

Los Banū Gāniya⁶⁵, dinastía de origen almorávide que resistió al poder *muʾminī* en las Baleares y en Ifrīqiya, también fue objeto de esta política discursiva almohade. Fueron denominados hipócritas así como seguidores de Satán⁶⁶, y fueron representados como autores de actos irrespetuosos y sacrílegos hacia el islam⁶⁷. Asimismo, abunda también la terminología de guerra santa para referirse al enfrentamiento almohade con ellos. Por ejemplo, varias de las conquistas *muʾminies* del territorio de los Banū Gāniya son denominadas *futūḥ*, como las capturas de Mallorca o Menorca⁶⁸, o la de al-Mahdiyya, que es descrita como un *fath* que abrió las puertas del cielo en la carta de victoria redactada para tal ocasión⁶⁹. Igualmente, en la misiva compuesta para anunciar la conquista de Mallorca en 1204, se menciona que la ciudad fue purificada de la corrupción provocada por los rebeldes⁷⁰.

Y, frente al enemigo demonizado, las huestes victoriosas son descritas en estas cartas como auténticos ejércitos de Dios, mostrando así que no son más que herramientas de la voluntad de Allāh. En la carta relativa a Simancas, las tropas omeyas son retratadas como «escuadrones de la fe divina», y se especifica cómo Dios les facilitó el paso⁷¹. Igualmente, en el resumen de la misiva de Zallāqa que aparece en Ibn Abi Zar'⁷², se habla de los almorávides como «caballeros del *ʾiḥād*» (*fursān al-muʾjāhidīn*) y se menciona cómo «Dios envió a sus siervos desde el cielo una protección decidida y la liberación de la victoria». En la copia enviada a Mahdiyya, se concreta que eran ángeles quienes luchaban al lado de los norteafricanos⁷³. Estas huestes celestiales son, sin duda, el elemento discursivo a través del cual la ayuda divina en la batalla se hace presente de forma más directa⁷⁴, fenómeno que tiene, además, origen coránico, ya que aparece vinculado a las batallas de Badr y Ḥunayn⁷⁵.

Asimismo, las epístolas almohades son muy elocuentes en este sentido. En la que narra el episodio de al-ʾYallāb, los *muʾminies* son denominados «campeones de Dios», «escuadrón bendito», o «soldados de Dios», unas huestes que, literalmente, están llevando

⁶⁴ [al-ʾYallāb].

⁶⁵ Baadj, *Saladin*, 62 y ss.

⁶⁶ Ibn ʾIdārī, *Al-Bayān*, IV, 268-269.

⁶⁷ Ibn Abi Zar', *Kitāb al-anīs*, 269. Traducción en Ibn Abi Zar', *Rawḍ al-qirtās*, II, 517-8.

⁶⁸ Ibn Abi Zar', *Kitāb al-anīs*, 232. Traducción en Ibn Abi Zar', *Rawḍ al-qirtās*, II, 452; al-ʾYarāwī, *Diwān*, 144. Sobre la conquista almohade de las Baleares, véase Huici Miranda, *Historia política*, II, 391 y ss.; Baadj, *Saladin*, 159 y ss.

⁶⁹ Azzāwī, *Rasāʾil al-muwahhīdiyya*, n.º 57. Sobre la lucha entre los almohades y los Banū Gāniya en Ifrīqiya, véase Huici Miranda, *Historia política*, II, 402 y ss.; Baadj, *Saladin*, 142 y ss., 161 y ss.

⁷⁰ Lévi-Provençal, *Trente sept lettres*, n.º 36.

⁷¹ [Simancas].

⁷² Ibn Abi Zar', *Kitāb al-anīs*, 149-50. Traducción en Ibn Abi Zar', *Rawḍ al-qirtās*, I, 289-91.

⁷³ [Zallāqa].

⁷⁴ Sobre ángeles en batalla véase Juynboll, «Fighting angles», 85-7.

⁷⁵ C. 3: 124-125, 9: 26. Véase Rubin, «The life of Muḥammad», 40-64.

a cabo la «guerra de Dios»⁷⁶. Incluso la flota almohade, para cuyas victorias también se redactaron cartas, es denominada «flota bendecida» en una misiva compuesta con motivo de un triunfo cerca de la ciudad de Tenes⁷⁷.

Otro recurso retórico habitual en estas cartas que funciona como elemento sacralizador de la guerra, es el uso de citas coránicas⁷⁸. No hay mejor modo de mostrar que esa lucha se realiza en el camino de Dios. En las epístolas de Bobastro se cita⁷⁹, por ejemplo, la aleya C. 59: 2 para evidenciar que es la propia divinidad la que ha actuado en contra de los infieles⁸⁰, y la C. 43: 33 para ilustrar la unificación de la *umma* bajo el califato omeya que la victoria ha producido⁸¹. Igualmente, en la misiva sobre el triunfo de Zallāqa también se hace uso del Corán para insertar este episodio dentro del plan divino. En concreto, se citan los versículos C. 14: 43 y C. 7: 181-182, que hacen referencia al conocimiento de Dios en torno a los actos de los infieles y al castigo que les impondrá⁸².

Asimismo, en estas cartas aparecen otras imágenes propias de la ideología de *ʿĪhād*, como la correcta intención, *niyya*, o el martirio. La primera de las cuestiones emerge desde pronto en los tratados de guerra santa musulmanes⁸³. Por ejemplo, el iraquí al-Fazārī (m. c. 800) incluía en su obra sobre reglas del *ʿĪhād*, el *Kitāb al-siyar*⁸⁴, fragmentos sobre la importancia de que la única *niyya*, intención, a la hora de llevar a cabo el *ʿĪhād* fuese la defensa del islam y la lucha en el camino de Dios⁸⁵. En el caso de al-Andalus, el *Kitāb qudwat al-gāzī*, *Libro del Modelo del Combatiente*, de Ibn Abī Zamanīn (m. 1008)⁸⁶, dedica a toda esta cuestión la segunda sección, titulada *al-niyya fi al-gazw*, *La intención en la expedición*⁸⁷. Pues bien, este elemento está muy presente en las cartas de victoria. Por ejemplo, en la relativa a Simancas se dice que el ejército omeya «hizo frente a la mesnada infiel con sincera intención»⁸⁸. Del mismo modo, con «pura intención» (*niyya ṣādiqa*), recibieron en Zallāqa los almorávides a las huestes de Alfonso VI⁸⁹. Y, en al-ʿYallāb, los almohades «confirmaron lo que habían prometido a Dios de la verdad y el arrepentimiento y de la pureza de su intención»⁹⁰, al igual que en la conquista de Salvatierra, cuya *niyya* fue la adecuada⁹¹.

⁷⁶ [al-ʿYallāb].

⁷⁷ Azzāwī, *Rasāʿil al-muwaḥḥidiya*, n.º 10.

⁷⁸ Albarrán, «The almohads and the *qurʿanization*»

⁷⁹ [Bobastro I] y [Bobastro II].

⁸⁰ «...Dios los alcanzó por donde no pensaban y puso terror en sus corazones... (C. 59: 2)».

⁸¹ «...para que todos fueran una sola comunidad (C. 43: 33)».

⁸² «...no ignora lo que hacen los injustos (C. 14: 43)»; «Los haremos perecer poco a poco, en forma que ignoran, y, si les alargo el plazo, es porque mi astucia es fuerte (C. 7: 181-182)». [Zallāqa]

⁸³ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 106 y ss.

⁸⁴ Bonner, *Aristocratic violence*, 113 y ss.

⁸⁵ Al-Fazārī, *Kitāb al-siyar*, 124, 276.

⁸⁶ Véase Arcas Campoy, «Teoría jurídica», 51-65.

⁸⁷ Ibn Abī Zamanīn. *Kitāb qudwat*, 132.

⁸⁸ [Simancas].

⁸⁹ Ibn Abī Zarʿ, *Kitāb al-anīs*, 149-50. Traducción en Ibn Abī Zarʿ, *Rawḍ al-qirtās*, I, 289-91.

⁹⁰ [al-ʿYallāb].

⁹¹ Azzāwī, *Rasāʿil al-muwaḥḥidiya*, n.º 67.

En cuanto al martirio, constituye, sin duda, uno de los símbolos más potentes de la guerra santa. El mártir, *šahīd*, es el testigo, el que da fe de la verdadera religión, de Dios y de la lucha por este. Es, por tanto, una herramienta de certificación del triunfo del islam, al igual que las propias cartas de victoria. Es el elemento que mejor simboliza el carácter meritorio y, sobre todo, salvífico de la guerra santa, ya que los caídos en la realización del *ʿihād* alcanzan directamente el Paraíso⁹². Y, por supuesto, este recurso aparece en las misivas aquí analizadas. Un caso paradigmático es el de la epístola sobre Zallāqa, donde se indica cómo los guerreros musulmanes acudieron al combate dispuestos a morir mártires: «Este es nuestro último día en el mundo. Sucumbamos como mártires». Asimismo, Dios eligió a aquellos que iban a obtener este galardón, a pesar de las ganas con las que todos lo buscaban:

No encontraron el martirio, de los nuestros, sino aquellos que tenía señalados la predestinación divina, cuando en un comienzo pensábamos que todos perecerían, por desconocer casi por completo e ignorar la manera de combatir de los cristianos, y por el afán con que buscaban el martirio. ¡Dios santifique sus espíritus, honre su morada y tumba, y haga que sea el Paraíso el punto en que nos reunamos con ellos!⁹³.

Por último, el cuarto elemento del cuerpo principal de estas cartas consiste en una referencia al botín obtenido y/o a la destrucción de los vestigios del enemigo. Así, en la epístola de Bobastro se describe la devastación del lugar y de los signos de la infidelidad⁹⁴:

Luego ordenamos la destrucción de Bobastro, la demolición de sus murallas y paredes y de cuantos palacios, casas, almacenes y edificios allí se alzaban, dejándola nuevamente como monte pelado, como había sido en un principio en la antigüedad, para borrar la estancia de los injustos infeles y destruir el paradero de los engraidos politeístas, erradicando su morada y haciendo desaparecer las huellas de la falsedad.

Lo mismo ocurre en la relativa a Simancas, donde se indica que, tras el enfrentamiento, no quedó en ʿYilliḳiya fortaleza que no se demoliese⁹⁵. En cuanto a la de Zallāqa, se señala cómo se ultrajó y decapitó los cadáveres de los enemigos, y se tomaron sus posesiones en el propio campo de batalla:

Entre tanto, fueron volviendo aquellas gentes nuestras que habían huido al principio, sosegadas ya de su primer sobresalto, e, incorporadas a nuestro ejército y a los demás, cercenaban las cabezas de los cristianos, trasladándolas delante de nuestro real, hasta formar montones parecidos a inmensos cerros, en número incontable y cantidad incalculable, a la par que despojaban los cadáveres y echaban mano a sus vientres [...] ¡Cuántas brillantes lorigas quedaron tendidas por tierra, y cuántos caballos abandonados en el campo! Cualquiera jinete de los nuestros se hizo con cinco o más caballos; de mulas y asnos, muchas más; no hablaremos de ropas y telas, y en cuanto a estrados aforrados de seda o de otros

⁹² Véase, por ejemplo, Cook, *Martyrdom*; Wicker, *Witnesses to Faith*; García Sanjuán, *Yihad*, 267-78.

⁹³ [Zallāqa].

⁹⁴ [Bobastro I] En el caso de la victoria contra Ibn Qannūn, se queman los púlpitos de los «herejes» y la oración pasa a realizarse de manera ortodoxa. [Ibn Qannūn]

⁹⁵ [Simancas].

tejidos preciosos y de pieles fueron también incontables. No se cansaban nuestras gentes de trasladar cosas, ni se hastiaban de resolver tesoros⁹⁶.

De igual modo, los almohades limpiaron Mahdiya de la infidelidad cristiana tras su conquista en 1160, como describe la misiva sobre este hecho⁹⁷, y saquearon a sus enemigos tras el triunfo frente a Ibn Mardaniš en la batalla de al-Ŷallāb⁹⁸:

Y Dios les dio el botín de sus caballos y acémilas y de sus adargas y demás armas en número impotente y agobiador. Gracias a Dios, señor de los mundos, que concede la finalidad a los temerosos [...] Fueron despojados sus muertos de sus vestiduras en todos los ríos y corrientes, y se extendieron los almohades con su número y a su sabor hacia el llano de Murcia, y plantaron su campo y sus construcciones a la vista de sus huertos cultivados y de sus campos y jardines tapiados y extensos.

Tras el cuerpo principal, la tercera y última parte de las cartas de victoria consiste en un agradecimiento a Dios por el triunfo, enfatizando así, como requería al-Qalqašandī en su definición, el apoyo de la divinidad. En ocasiones, se incluye también una indicación de la puesta en escena de estas misivas, que suele consistir en una orden para su lectura pública en las mezquitas. La epístola de Bobastro, por ejemplo, termina así⁹⁹:

Ten esto sabido y obsérvalo; da muchas gracias a Dios y haz que se lea esta misiva a los musulmanes de tu zona, en la mezquita de tu lugar, para que alaben a Dios por el gran favor que les ha concedido, y le den gracias por el mal que les ha atajado, pues con sobrea-bundantes loores siempre se mantiene su beneplácito y son atraídas nuevas gracias, si Dios quiere, pues en Él está la ayuda.

La de Ibn Qannūn, por su parte:

El Príncipe de los Creyentes te ordena que esta carta suya sea leída en los púlpitos de tu jurisdicción para que los musulmanes se alegren de su contenido y alaben a Dios por él. Si Dios quiere. A Él es a Quien hay que pedir ayuda¹⁰⁰.

En la de Simancas, se indica que la lectura debe de realizarse en viernes para que sea toda la comunidad islámica la que dé gracias a Dios, y que la carta debe de ser copiada por los diferentes gobernadores territoriales¹⁰¹:

El califa agradece a Dios su gran labor, consciente de su poder de prueba y considerando por mor de su obediencia en poco lo que a él afecta, suplicándole que acepte sus palabras y sus hechos, y te escribe, de regreso con los musulmanes en perfecto estado por los más fáciles y mejor provistos caminos, ordenándote leer su carta a la gente de tu zona, tras la plegaria del viernes, para que agradezcan mucho a Dios el favor de la victoria de su imán,

⁹⁶ [Zallāqa].

⁹⁷ Ibn Šāhib al-Šalāt, *al-Mann*, 70. Traducción en Ibn Šāhib al-Šalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 14.

⁹⁸ [al-Ŷallāb].

⁹⁹ [Bobastro I].

¹⁰⁰ [Ibn Qannūn].

¹⁰¹ [Simancas].

la salvación de sus hermanos, y general beneficio, pues Él ama a los agradecidos y sostiene a los que lo alaban. Hazla copiar así mismo a los gobernadores de las coras a tu alrededor. En Dios está la ayuda.

En la misiva del triunfo almohade en al-Ŷallāb, se pide a la audiencia que agradezca a Dios por la victoria de la siguiente manera¹⁰²:

Os hemos comunicado la noticia de esta gran victoria, que es única, por su grata alegría, para que deis con la mayor efusión gracias a Dios por ella y aceptad los beneficios amplios de Dios meditando su contenido, porque esta es la conquista de al-Andalus y la humillación de sus enemigos traidores, que convivían con el dominio de los cristianos, adoradores de los ídolos y de las cruces, ante la gente del islam y de la fe.

Ya antes, el cronista había indicado cómo esta epístola debía de ser puesta en escena: leída primero por el gobernante y los ulemas de su corte, y posteriormente en la mezquita para todo el pueblo. Igualmente, en ocasiones el copista del documento incluía también un colofón en el que se señalaba la fecha de redacción del mismo¹⁰³.

Como es lógico, además de todas estas cuestiones comunes, cada carta tenía especificidades propias de su contexto, más allá de las vicisitudes de cada enfrentamiento. Por ejemplo, las misivas almorávides que relataban victorias en territorio peninsular solían incluir una justificación de la conquista de al-Andalus a los reinos de taifas, en sintonía con los textos que podemos encontrar en otras fuentes y que basan su argumentación en la defensa del territorio andalusí frente al avance cristiano¹⁰⁴. La epístola sobre Zallāqa, por ejemplo, dice:

Nos enteramos entonces de que los cristianos (¡Dios los aniquile!) se habían apoderado de los estados y de los castillos de al-Andalus; que obligaban a pagar tributo a los señores del país; que asolaban sus comarcas y que hollaban sus tierras, una tras otra, sin temer que saliera un ejército contra ellos, ni dispersara sus huestes, ni mellara sus filos; junto con que mataban viejos y mozos y cautivaban mujeres y niños. Una y otra vez recibíamos cartas de todas partes, invitándonos a pasar a al-Andalus [...] Con todo, los andalusíes se las prometían muy felices de poder alcanzar la victoria por nuestras manos y de ver cesar su angustia por nuestro medio¹⁰⁵.

Asimismo, el texto aprovecha para lanzar una dura crítica a los andalusíes, a los que tilda de cobardes que huyen frente al enemigo: «Cuando [...] vieron venir a los cristianos, sintieron que se les taponaban los oídos, se les turbaba el cuerpo, les temblaban las manos, les vacilaban los pies y se les escapaba el corazón del pecho. Reducidos a algo así como una tropa montada en asnos, escaparon...»¹⁰⁶.

¹⁰² [al-Ŷallāb].

¹⁰³ Por ejemplo, [Bobastro I].

¹⁰⁴ Albarrán, «La voz de enfrente», 40-61; Albarrán, *Ejércitos benditos*, 156 y ss.

¹⁰⁵ [Zallāqa].

¹⁰⁶ [Zallāqa].

Igualmente, la carta relativa a la conquista de Santarém hace referencia a cómo los almorávides han devuelto la unidad a al-Andalus tras la *fitna*, lo que ha frenado a los infieles:

El Omnipotente hizo triunfar a su religión sobre todas las religiones, sobre la opinión de las cruces y la idea de los ídolos; nos ha cumplido sus promesas y nos ha auxiliado con ellas y después de ellas y ha realizado en esta Península la unión del islam, después de su rotura y dispersión y ha cortado la maraña de los politeístas, después de estar formada y crecida y a los que fueron infieles de la gente del libro los bajó por nuestras manos de sus fortalezas y los cogimos por sus pies y sus melenas¹⁰⁷.

Por su parte, las misivas almohades completaban las alabanzas a Dios y al Profeta con unas bendiciones sobre el *mahdī* Ibn Tūmart, fundador del movimiento unitario, y sobre el *amīr al-muʾminīn*, el califa almohade, quien además aparecía descrito como un auténtico soberano-guerrero. Se subrayaba así que el proyecto *muʾminī* estaba directamente vinculado con los primeros tiempos del islam, y que significaba un retorno a esa época dorada, como los almohades defendían¹⁰⁸. Por ejemplo, la epístola de al-ʿYallāb dice así:

Alabanzas a Dios [...] y la oración sobre Muḥammad [...] y la bendición del *imām* impecable, al-Mahdī, el conocido, el que excitó a mantenerse fiel en la ley de Dios, en lo obligatorio, a separar entre lo definido y lo extralimitado, y la bendición sobre nuestro amo y señor, el Amīr al-Muʾminīn, que llevó su estandarte y la religión por los caminos de la verdad y evitó las divergencias de las sectas, que siguió la invocación del *imām* y la palabra almohade, con los rayos de su luz, reveladores de lo oculto y sobre su vástago espléndido y su descendiente virtuoso, el emir ilustre, el rey dichoso y justo, Abū Yaʿqūb...¹⁰⁹.

3 LA PUESTA EN ESCENA DE LAS CARTAS DE VICTORIA

3.1 *La lectura pública*

Ya en la definición de al-Qalqašandī («será leída desde el púlpito») se destacaba la importancia performativa de estas cartas, algo que también se ha constatado en la tercera parte de las misivas. Es decir, eran textos para ser puestos en escena, para ser leídos públicamente ante toda la comunidad de creyentes, preferiblemente los viernes en las mezquitas aljamas. Eran, por tanto, un dispositivo con el que el gobernante, en una constante búsqueda de legitimidad y autoridad¹¹⁰, daba a conocer ante sus súbditos sus logros y —volviendo a al-Qalqašandī— el triunfo del islam.

¹⁰⁷ [Santarém].

¹⁰⁸ Véase, por ejemplo, Fierro, *The almohad revolution*; Albarrán, «Memoria y ʿīhād», 387-406; Albarrán, *Ejércitos benditos*, 357 y ss.

¹⁰⁹ [al-ʿYallāb].

¹¹⁰ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 95-8, 193-5, 322-4.

En este sentido, el documento iba redactado en nombre del emir o califa por algún secretario, como en los casos, por ejemplo, de Simancas, Santarém o al-ʿYallāb, o por el propio soberano, como, por ejemplo, en los casos de Zallāqa o en numerosas conquistas almohades¹¹¹. Asimismo, las fuentes nos indican que en numerosas ocasiones las cartas eran directamente escritas en el mismo campo de batalla, acelerando así el proceso de dar a conocer la noticia y dando a entender que era un testimonio verídico relatado por testigos presenciales¹¹².

Como ya se ha indicado, en ocasiones las fuentes detallan que las misivas eran leídas en las mezquitas aljamas¹¹³, posiblemente durante el sermón del viernes, como ocurrió en Sevilla tras la victoria de Zallāqa¹¹⁴. Es probable que a estas cartas les acompañasen también poesías compuestas para ser recitadas en tal señalada ocasión, como nos indican las fuentes almohades¹¹⁵. Por ejemplo, la epístola sobre al-ʿYallāb —que fue leída primero por los *ṭalaba* y el emir, y luego en la mezquita aljama de Marrakech «a todo el pueblo»— fue acompañada de una *qaṣīda* que debía de ser recitada en la corte tras la lectura de la carta¹¹⁶.

Igualmente, con motivo de la conquista de Mahdiya a los normandos en enero de 1160, se envió una misiva junto a unos «versos admirables anunciadores del resplandor que dejó estupefactas las inteligencias de los hipócritas»¹¹⁷. La carta debía de ser transcrita por los *ṭalaba* almohades, que debían memorizarla y comentarla en sus conversaciones, para que así se transmitiera a la mayor cantidad de gente posible. Ambos textos se recitaron desde los mimbres de las mezquitas, «y por ellos conoció el hombre de la ciudad y del campo todas estas buenas nuevas, y se divulgaron estas alegrías entre los súbditos». Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt describe el contenido de esta poesía, que es complementario al de la propia carta de victoria:

Al fin de la carta había un trozo de poesía que daba a conocer la sumisión, por el decreto de Dios, de la mayoría de las regiones y la conquista de las comarcas orientales y el cumplimiento de la voluntad de Dios con la victoria sobre los infieles (*ittimām murād Allāh fi galbat al-kuffār*) y los apóstatas (*al-murtadīn*) miserables e impíos y la concesión del triunfo de los partidarios de Dios (*al-awliyāʾ Allāh*), los almohades, de las alegrías prometidas con el auxilio rápido y la conquista cercana en un día que se distinguió por la suerte y la felicidad.

La oración del viernes era un escenario perfecto para la puesta en escena de estos documentos. Este rezo comunitario era un evento de sacralidad máxima donde simbólicamente estaba reunida toda la comunidad islámica, que podía, en su conjunto, agradecer

¹¹¹ Véase, por ejemplo, Lévi-Provençal, *Trente sept lettres*, n.º 29, 32 y 34; Azzāwī, *Rasāʾil al-muwāḥḥidiyya*, n.º 3, 27 y 28.

¹¹² Por ejemplo, [Simancas]; [Santarém]; [Zallāqa]; [al-ʿYallāb].

¹¹³ Véase, por ejemplo, ʿArīb b. Saʿīd, *La Crónica de ʿArīb*, 152; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas V*, 147; Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabas VII*, 236-9; Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, II, 214, III, 8, 13; Makki, «Waṭāʾiq», n.º 21.

¹¹⁴ Ibn Simāk, *Al-Ḥulal al-mawṣiyya*, 63. Traducción en Ibn Simāk, *Al-Ḥulal*, 77.

¹¹⁵ El poeta Ibn Darrāy compuso también versos con motivo de las victorias de los ʿamirīes, e incluso les acompañó en algunas de sus campañas. Makki, «La España cristiana», 63-104.

¹¹⁶ [al-ʿYallāb].

¹¹⁷ Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 72-4. Traducción en Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 16.

a Dios la victoria, como se indica en la epístola de Simancas¹¹⁸. La autoridad de quien leía la carta era reforzada por símbolos de poder como el púlpito, elemento que había adquirido incluso cierta aura de santidad¹¹⁹. Pero no solo el *minbar* servía como marco para proyectar con más eficacia el mensaje de las misivas. También lo hacía la propia mezquita aljama a través de elementos como el *mihṛāb* y la decoración epigráfica que en él había. Por ejemplo, en el *mihṛāb* de la Kutubiyya, la mezquita aljama de Marrakech y donde, por tanto, se leerían muchas de las cartas de victoria almohades, aparecen inscritos los siguientes versículos coránicos a modo de exhortación a la guerra santa: «¡Vosotros que creéis!: Inclinados y postrados, adorad a vuestro Señor y haced el bien para que así podáis tener éxito. Luchad por Allāh como se debe luchar por Él (*ʾijāhidū fī Allāh ḥaqq ʾijhādi-hi*)»¹²⁰.

Estas mismas aleyas decoran también el *mihṛāb* de la mezquita de la Qaṣba de Marrakech —construido en 1188—, residencia de los califas almohades y lugar donde se realizarían muchas lecturas de misivas triunfales o anuncios de campaña¹²¹. La arquitectura y su decoración formaban, por tanto, parte de la ritualización de la guerra santa, ayudando así a crear el ambiente de espiritualidad y religiosidad bélica necesario para todas estas ceremonias, y convirtiéndose en parte del mensaje que las epístolas portaban.

Estas ceremonias revestían tanta importancia que los diferentes poderes elegían a los lectores de las misivas según sus cualidades¹²². Por ejemplo, Ibn Baṣkuwāl (m. 1183) narra cómo ‘Abd Allāh b. Muḥammad b. ‘Abd al-Raḥmān b. Asad al-Ŷuhanī (m. 1004), debido a su elocuencia (*li-faṣāḥati-hi*), había sido escogido por el sultán omeya para leer en la mezquita aljama de Córdoba las cartas de victoria ante la gente¹²³, ceremonia que realizaba desde el *minbar*¹²⁴.

El orador —el lector de la epístola de victoria en este caso— pretendía hacer creer a sus oyentes en la validez de un evento, por lo que tenía que desplegar las características estilísticas que mejor permitieran la persuasión lógica y emotiva, en un discurso que combinaba la argumentación racional con la evocación de diversas emociones como el miedo o la esperanza¹²⁵. Es por ello que, como se ha expuesto, en estas cartas se recurre a elementos como, por ejemplo, las citas coránicas, que anclan las palabras del orador en lo sagrado, otorgándoles autoridad divina¹²⁶. Otro ejemplo es el de la inclusión de poemas, como hemos visto en el caso almohade. Estos tenían un mayor impacto a la hora de realizar la lectura pública, ayudaban a elevar la emotividad del acto así como facilitaban

¹¹⁸ [Simancas].

¹¹⁹ Qurbuddin, *Arabic Oration*, 191 y ss.; Chikhaoui, «The Minbar», 91-107.

¹²⁰ C. 22: 77-78. Este nicho se construyó en 1158. Véase Deverdun, *Inscriptions*, 14-5; Villalba Sola, *La senda*, 154.

¹²¹ Véase, por ejemplo, Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 218. Traducción en Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 90. Véase Deverdun, *Inscriptions*, 52 y ss.; Villalba Sola, *La senda*, 168 y ss.

¹²² La oratoria era fundamental en el arte de escribir cartas, y más aún de su puesta en escena. Gully, *The culture of letter-writing*, 39 y ss.

¹²³ *Kāna al-sultān qad tajayyara Abā Muḥammad b. Asad li-qirāʾa al-kutub al-wārada ʾalay-hi bi-l-futūḥ bi-l-masʾid al-ʾjamiʾ bi-Qurtuba ʾalā al-nās*.

¹²⁴ Ibn Baṣkuwāl, *Kitāb al-ṣila*, n.º 563.

¹²⁵ Qurbuddin, *Arabic oration*, 92.

¹²⁶ Qurbuddin, *Arabic oration*, 129; Gully, *The culture of letter-writing*, 41.

su transmisión y memorización¹²⁷. Como dice Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt a la hora de narrar los efectos de la lectura de la epístola sobre la conquista de Maḥdiyya, esta «emocionó a las almas (*ṭaraba al-nufūs*) [...] y las revivió con el aire de la victoria (*rīḥ al-naṣr*) que se mezcló con el perfume difundido del aire del auxilio (de Dios)»¹²⁸.

3.2 Otros elementos de la puesta en escena

La lectura pública de las cartas de victoria se completaba con una serie de elementos que hacía de esta más espectacular, que ayudaba a reforzar el mensaje que la misiva trasladaba, y que aportaba mayor sacralidad y contundencia a la puesta en escena.

El primero de ellos son las cabezas cortadas que, en algunas ocasiones, acompañaban a las epístolas de triunfo y eran exhibidas como trofeos en la capital. Son la mejor representación de la derrota de la infidelidad a manos del soberano-guerrero, y un inigualable símbolo del triunfo del islam que las cartas pretenden transmitir¹²⁹. La exposición de las cabezas de los derrotados, así como el ultraje de sus cuerpos como mecanismo a través del cual se promociona y simboliza la victoria y se destruye y humilla la memoria del enemigo, es un fenómeno muy antiguo que se entendía como una prolongación del combate en el que se terminaba de derrotar al enemigo a través de su humillación pública¹³⁰.

Más aún, la exhibición de grandes cantidades de cabezas cortadas funcionaba también como un elemento discursivo que permitía destacar el poder del enemigo derrotado, acrecentando de ese modo el hecho bélico victorioso de igual modo que hacían las cartas al incluir una descripción grandilocuente del adversario. Por ejemplo, tras la campaña de Muez, ‘Abd al-Raḥmān III «envió a Córdoba tal número de cabezas enemigas, conseguidas en las batallas mencionadas, que las bestias de carga no fueron capaces de transportarlas en su totalidad»¹³¹. Esta evidente exageración servía para enfatizar la victoria del soberano-guerrero frente a los infieles. Igualmente, tras Zallāqa, «mandó el emir de los musulmanes Yūsuf cortar las cabezas de los cristianos muertos, y se reunieron en su presencia como montes de ellas; se enviaron a Sevilla diez mil y otras tantas a Córdoba, Valencia, Zaragoza y Murcia; se enviaron también al Magreb cuatro mil para repartirlas por las ciudades, a fin de que todos las viesen y diesen gracias a Dios por tan gran merced»¹³². Asimismo en algunos casos, las fuentes indican que las cabezas cortadas se acompañaban de otros elementos como banderas y atabales¹³³.

Los tambores eran también, en ocasiones, protagonistas de la lectura pública de estas cartas, así como de otros festejos. Por ejemplo, tras la llegada y lectura de la misiva

¹²⁷ Sobre esta cuestión, véase Reynolds, *Heroic poets*.

¹²⁸ Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 72-4. Traducción en Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 16.

¹²⁹ Destaca el estudio de Puente, «Cabezas cortadas», 319-47. Véase también Manzano, *La corte*, 281-2.

¹³⁰ Para una bibliografía actualizada sobre este tema véase Gracia Alonso, *Cabezas cortadas*.

¹³¹ ‘Arīb b. Sa‘īd, *La Crónica de ‘Arīb*, 164. Véanse más ejemplos en Puente, «Cabezas cortadas», 319-47.

¹³² Ibn Abī Zar‘, *Kitāb al-anīs*, 149. Traducción en Ibn Abī Zar‘, *Rawḍ al-qirtās*, I, 288.

¹³³ Véase, por ejemplo, Ibn ‘Iḍārī, *Al-Bayān*, IV, 200, 211.

por la victoria almohade en Mahdiyya, se ordenó que se tocaran los atabales¹³⁴. Igualmente, se ordenó que se diera de comer a la población de Sevilla por espacio de treinta días, y se batieron los tambores de forma continuada durante estos banquetes, siendo la alegría generalizada¹³⁵. Igualmente, durante estas ceremonias se procedía a vender a los esclavos capturados¹³⁶, y se realizaban oraciones y lecturas públicas del Corán donde «se ponía el sello a la guerra santa (*jutima al-ʿjibād*)»¹³⁷. A estas celebraciones públicas de la victoria, demostraciones del poder del soberano-guerrero en las que se hacía partícipe a todos los súbditos, acudían gentes de todos los lugares, como es el caso de Ibn Rāfi' al-Qaysī, quien murió de camino a Sevilla desde Murcia para asistir a las festividades por el triunfo en Alarcos¹³⁸. Precisamente, tras esta victoria del año 1195 el califa almohade al-Manṣūr decidió, para festejarla y conmemorarla, confirmar «su propósito de construir la mezquita grande [de Sevilla] y de terminar su alminar»¹³⁹. Es decir, la construcción de la aljama sevillana y de su torre servirían a modo de anuncio y recordatorio del triunfo.

4 REFLEXIONES FINALES: CARTAS DE VICTORIA, DOCUMENTOS Y ʿĪHĀD

Tras su definición de las cartas de victoria, al-Qalqaṣandī indica cuáles son los elementos que estas misivas deben incluir. Entre ellos se encuentran los siguientes: alabanzas a Dios y al Profeta, explicación detallada del enfrentamiento, descripción de la grandeza del enemigo, retrato del botín capturado, y agradecimientos a Dios por la victoria obtenida¹⁴⁰. Es decir, muchas de las mismas características que encontramos en las *kutub al-fath* de al-Andalus y el Magreb están también en la obra del autor mameluco, quien —recordemos— estaría citando a un secretario fatimí de mediados del siglo xi.

Esta conclusión indica dos cuestiones. Por un lado, estamos ante un sistema y una tradición documentales muy estables, que se extienden en el tiempo, al menos, desde la Córdoba omeya al contexto mameluco. Esto, sin duda, pone en entredicho, como ya lo han venido haciendo muchos autores y hemos indicado previamente, el tópico de que en el mundo islámico premoderno los documentos no tenían importancia. Parafraseando a Marina Rustow, el Oriente Medio medieval tuvo una robusta cultura de documentación escrita, hasta el punto de que sus usos se transmitieron cronológica y geográficamente por toda su extensión. Y, como muestra este artículo, no solo podemos conocer la existencia y contenido de estos documentos, sino también muchos detalles de esa cultura documental, como, por ejemplo, la manera en que estos escritos cobraban vida y eran puestos en escena.

Por otro lado, esta conclusión revela también el destacado papel que la ideología de *ʿjibād*, entendida como una de las herramientas de poder de las que disponían los

¹³⁴ Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 70. Traducción en Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 14.

¹³⁵ Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *al-Mann*, 75. Traducción en Ibn Ṣāhib al-Ṣalāt, *Al-Mann Bil-Imāma*, 16.

¹³⁶ Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, IV, 216-7.

¹³⁷ Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, IV, 299.

¹³⁸ Ibn al-Abbār, *Al-Takmila*, n.º 1517.

¹³⁹ Ibn ʿIdārī, *Al-Bayān*, IV, 292 y ss.

¹⁴⁰ Al-Qalqaṣandī, *Ṣubḥ*, 274-81.

gobernantes¹⁴¹, desempeñó en el contexto analizado: se produjo y reprodujo todo un procedimiento establecido para anunciar ante la población que el soberano había logrado, a través de la acción de Dios, el triunfo del islam, obteniendo así emires y califas grandes dosis de autoridad y legitimidad a ojos de sus súbditos.

Estos, o al menos una porción significativa de ellos, debían de ser una parte activa en estas ceremonias, debían de sentirse identificados y atraídos por el mensaje que en ellas se proyectaba. ¿Qué sentido tendría, si no, hacer este ritual una y otra vez durante todos los contextos analizados con, además, un aparato perfectamente ideado para ello? Con estos rituales bélicos, como con cualquier otra herramienta de movilización, se buscaba la adhesión de la sociedad a un discurso para que, de este modo, otorgase autoridad y legitimidad. Es por ello que estas cartas, destinadas a ser leídas en público, adoptaban muchos elementos de la oratoria, como comenzar con alabanzas a Dios, la inclusión de aleyas coránicas, o la poesía, recursos destinados a interactuar con la audiencia y sus emociones, y a convencerla. Asimismo, la reiteración de estas ceremonias públicas indica su percepción como útil por parte del soberano en la necesidad que muestra de justificar su autoridad ante sus súbditos. Aunque la alegría —descrita por las fuentes— que la población experimentaría a la hora de escuchar el contenido de las cartas de victoria bien pudiera ser un rasgo estilístico —y apologético— de la pluma de los cronistas, no debemos descartar que una parte importante de las personas que recibían el mensaje de las misivas se sintiera reconfortada y satisfecha con la acción del gobernante, con el triunfo del islam frente a los enemigos de Dios y, en definitiva, con el discurso de guerra santa que proyectaba. Y esto nos conduce a rechazar otro tópico que ya, en los últimos años, se ha venido matizando con éxito: la visión —historiográficamente hegemónica hasta hace no mucho tiempo— de que en al-Andalus existió cierta dificultad para asumir presupuestos ideológicos y discursivos como el del *ʾĵihād*¹⁴². En al-Andalus y en el Occidente islámico, el discurso de guerra santa fue una de las herramientas de poder más importantes y activas de las diversas dinastías y gobernantes que allí reinaron, y la sociedad formó, a través de mecanismos como estas cartas de victoria, parte activa de él.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ʾAbd Allāh. *Mudakkinnāt al-amīr ʾAbd Allāh, ājir mulūk Banī Zirī bi-Garnāṭa (469-483), al-mu-sammā bi-Kitāb al-tibyān*. Ed. Évariste Lévi-Provençal. El Cairo: Dār al- Maʿārif, 1955.
- ʾAbd Allāh. *El siglo XI en 1ª persona. Las Memorias de ʾAbd Allāh, último rey Zirī de Granada, des-tronado por los Almorávides (1090)*. Trad. Évariste Lévi-Provençal y Emilio García Gómez. Madrid: Alianza: 1980.

¹⁴¹ Albarrán, *Ejércitos benditos*, 28 y ss.

¹⁴² Pierre Guichard llegó a afirmar que, ideológicamente, el medio social andalusí fue muy poco receptivo a la noción de guerra santa, que hubo una «falta de sensibilidad ante el *ʾĵihād*». Guichard, *Al-Andalus*, 528-9 y *Esplendor*, 283. Para una buena síntesis de este problema historiográfico véase García Fitz, *Las Navas*, 266 y ss.; García Sanjuán, «La noción», 369-98; Suñé, «El ejército andalusí», 115-39. Algunos trabajos ya han matizado e incluso desmentido esta cuestión. Véase, por ejemplo, Albarrán, «Reflexiones», 23-39; Albarrán, *Ejércitos benditos*; Suñé, *Guerra*; Albarrán y Daza, «Hacia la construcción», 57-107.

- ʿAbd al-Wāḥid al-Marrākuṣī. *Kitāb al-muʿyib fī taljīs ajbār al-Magrib*. Trad. Ambrosio Huici Miranda. Tetuán: Instituto General Franco de estudios e investigación hispano-árabe, 1955.
- ʿAbd al-Wāḥid al-Marrākuṣī. *Kitāb al-muʿyib fī taljīs ajbār al-Magrib*. Ed. Jalil ʿImrān al-Manṣūr. Beirut: Dār al-Kutub al-ʿIlmiyya, 2005.
- Acién, Manuel. *Entre el feudalismo y el Islam: ʿUmar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*. Jaén: Universidad de Jaén, 1997.
- Adang, Camilla, Fierro, Maribel, Ansari, Hassan y Schmidtke, Sabine (eds.). *Accusations of Unbelief in Islam: A Diachronic Perspective on Takfīr*. Leiden: Brill, 2016.
- Albarrán, Javier. «Memoria y ʿīhād en el ocaso del poder almohade: el Kitāb al-Rawḍāt al-bahiya al-wasīma fī gazawāt al-nabawiyya al-karīma». *Al-Qantara* 37:2 (2017): 387-406.
- Albarrán, Javier. «Reflexiones en torno al supuesto desarraigo de la noción de guerra santa en al-Andalus: un estudio a través de diccionarios biográficos (ss. x-xi)». En *al-Andalus y el Magreb: Miradas Trasatlánticas*, Melo, Diego y Manzano, Miguel Ángel (eds.), 23-39. Oviedo: Trea, 2019.
- Albarrán, Javier. «La voz de enfrente: cartas, interacción entre comunidades y discursos de legitimación. El caso de Alfonso VI, al-Muʿtamid y Yūsuf b. Tāšufīn». *eHumanista. Journal of Iberian Studies* 41 (2019): 40-61.
- Albarrán, Javier. *Ejércitos benditos. Yihad y memoria en al-Andalus (siglos x-xiii)*. Granada: Universidad de Granada, 2020.
- Albarrán, Javier. «The almohads and the *qurʿanization* of war narrative and ritual». *Religions* 12/10-876 (2021) <https://doi.org/10.3390/rel12100876>
- Albarrán, Javier. «Creating enemies of God: the sacralization of war and the use of takfīr in the Medieval Islamic West». En *Religion and War from Antiquity to Early Modernity*, James, Alan et al. (eds.), [en prensa]. Londres: Bloomsbury.
- Albarrán, Javier y Daza, Enrique. «Hacia la construcción de una geografía del *ribāʿ* en al-Andalus: práctica y materialidad». *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación* 6 (2021): 57-107.
- Arcas Campoy, María. «Teoría jurídica de la guerra santa: el *Kitāb qidwat al-Gāzi* de Ibn Abī Zamanīn». *Al-Andalus-Magreb* 1 (1993): 51-65.
- ʿArib b. Saʿīd. *La Crónica de ʿArib sobre al-Andalus*. Trad. Juan Castilla Brazales. Granada: Impre-disur, 1992.
- Azzāwī (ed.). *Rasāʾil al-muwahhidiyya. Maʾmūʿa ʿadīda*. Kenitra: Université Ibn Tofail, 1995.
- Baadj, Amar S. *Saladin, the Almohads and the Banū Ghāniya*. Leiden: Brill, 2015.
- Balbale, Abigail K. «Genealogía y teleología de la historiografía árabe de a-Andalus: el caso de Ibn Mardaniš». En *La Reconquista. Ideología y justificación de la guerra santa peninsular*, Ayala, Carlos de, Fernandes, Isabel C. y Palacios, Santiago (eds.), 259-79. Madrid: La Ergástula, 2019.
- Barber, Malcolm y Bate, Keith (eds.). *Letters from the East. Crusaders, pilgrims and settlers in the 12th–13th centuries*. Londres y Nueva York: Routledge, 2013.
- Bartoli, Elisabetta y Høgel, Christian (eds.). *Medieval letters: Between fiction and document*. Turnhout: Brepols, 2015.
- Bauden, Frédéric. «Mamluk era documentary studies: the state of the art». *Mamlūk Studies Review* 9 (2005): 15-60.
- Benet Clarà, Albert. «Les incursions dʿAlmansor i Abd al-Malik». En *Catalunya Romànica*, Pladevall, Antoni (dir.), vol. XXIV, 301. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1997.
- Bonebakker, Seeger A. «A Fatimid Manual for Secretaries». *Annali dellʼIstituto Orientale di Napoli* 37 (1977): 295-337.

- Bonner, Michael. *Aristocratic violence and holy war. Studies in the jihad and the arab-byzantine frontier*. New Haven: American Oriental Society, 1996.
- Bramon, Dolors. *De quan èrem o no musulmans: textos del 713 al 1010*. Vic: Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives-Eumo-Institut d'Estudis Catalans, 2002.
- Buresi, Pascal y El Aallaoui, Hicham. «La Chancellerie Almohade». En *Los almohades: problemas y perspectivas*, Cressier, Patrice, Fierro, Maribel y Molina, Luis (eds.), vol. II, 477-503. Madrid: CSIC, 2005.
- Buresi, Pascal y El Aallaoui, Hicham. *Governing the empire: provincial administration in the almohad caliphate (1224-1269)*. Leiden: Brill, 2013.
- Chikhaoui, Naima. «The minbar: symbol of verticality and elevation». *Sacred Web: A Journal of Tradition and Modernity* 14 (2004): 91-107.
- Constable, Giles. *Letters and letter-collections*. Turnhout: Brepols, 1976.
- Cook, David. *Martyrdom in islam*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Deverdun, Gaston. *Inscriptions arabes de Marrakech*. Rabat: Institut des Hautes-Études Marocaines-Éditions Techniques Nord-Africaines, 1956.
- Donner, Fred. «Arabic *Fatḥ* as conquest and its origin in islamic tradition». *Al-'Uṣūr al-Wuṣṭā* 24 (2016): 1-14.
- El Aallaoui, Hicham. *L'art du secrétaire entre littérature et politique: les actes des chancelleries almohade et almohade*. Tesis Doctoral. Lyon: Université Lumière Lyon 2, 2007.
- El-Leithy, Tamer. «Living documents, dying archives: towards a historical anthropology of medieval arabic archives». *Al-Qantara* 32:2 (2011): 389-434.
- Al-Fazārī. *Kitāb al-siyar*. Ed. Fārūq Ḥamāda. Beirut: Mu'asasat al-Risāla, 1987.
- Fierro, Maribel. «Cuatro preguntas en torno a Ibn Ḥafṣūn», *Al-Qantara* 16:2 (1995): 221-57.
- Fierro, Maribel. *Abderramán III y el califato omeya de Córdoba*. San Sebastián: Nerea, 2011.
- Fierro, Maribel. «The battle of the Ditch (al-Khandaq) of the cordoban caliph 'Abd al-Rahman III». En *The islamic scholarly tradition. Studies in history, law, and thought in honor of Professor Michael Allan Cook*, Ahmed, Asad, Sadeghi, Behnam y Bonner, Michael (eds.), 107-30. Leiden: Brill, 2011.
- Fierro, Maribel. *The almohad revolution: politics and religion in the Islamic West during the twelfth-thirteenth centuries*. Londres: Routledge, 2012.
- García Fitz, Francisco. *Las Navas de Tolosa*. Barcelona: Ariel, 2012.
- García Gómez, Emilio, Lévi-Provençal, Évariste y Oliver Asín, Jaime. «Novedades sobre la batalla llamada de al-Zallāqa» *Al-Andalus* 15:1 (1950): 111-56.
- García Sanjuán, Alejandro. «La noción de *fatḥ* en las fuentes árabes andalusíes y magrebíes (siglos VIII al XIII)». En *Orígenes y desarrollo de la Guerra Santa en la Península Ibérica: palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Ayala, Carlos de, Henriët, Patrick Henriët y Palacios, Santiago (eds.), 31-50. Madrid: Casa de Velázquez, 2016.
- García Sanjuán, Alejandro. «La noción de yihad en la época nazarí: el tratado de Ibn Hudayl». En *Guerra santa y cruzada en el Estrecho: el Occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, Ayala, Carlos de, Palacios, Santiago y Ríos Saloma, Martín (eds.), 369-98. Madrid: Sílex, 2016.
- García Sanjuán, Alejandro. *Yihad. La regulación de la guerra en el islam clásico*. Madrid: Marcial Pons, 2020.
- Gracia Alonso, Francisco. *Cabezas cortadas y cadáveres ultrajados. De la Prehistoria al Estado Islámico*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones, 2017.
- Grob, Eva. *Documentary arabic private and business letters on papyrus*. New York: De Gruyter, 2010.

- Guichard, Pierre. *Al-Andalus frente a la conquista cristiana: los musulmanes de Valencia*. Valencia: Universidad de Valencia, 2001.
- Guichard, Pierre. *Esplendor y fragilidad de al-Andalus*. Granada: Universidad de Granada, 2015.
- Gully, Adrian. *The culture of letter-writing in pre-modern islamic society*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 2008.
- Hirschler, Konrad. «From archive to archival practices: rethinking the preservation of mamluk administrative documents». *Journal of the American Oriental Society* 136 (2016): 1-28.
- Huici Miranda, Ambrosio. *Historia política del Imperio almohade*. Tetuán: Instituto General Franco de estudios e investigación Hispano-Árabe, 1957.
- Ibn al-Abbār. *Al-Takmila li-kitāb al-šila*. Ed. Baššār 'Awwād. Túnez: Dār al-Garb al-Islāmī, 2011.
- Ibn Abi Zamanīn. *Kitāb qudwat al-gāzī*. Ed. 'Āiša al-Sulaymānī. La Meca: Umm al-Qurā, 1986-1987.
- Ibn Abi Zar'. *Kitāb al-anīs al-muṭrib rawḍ al-qirtās fī ajbār mulūk al-Magrib wa ta'rij madīnat Fās*. Ed. 'Abd al-Wahhāb Benmanšur. Rabat: Dār al-Manšūr, 1972.
- Ibn Abi Zar'. *Rawḍ al-qirtās*. Traducción Ambrosio Huici Miranda. Valencia: Anubar, 1964.
- Ibn al-'Aṭṭār. *Kitāb al-waṭā'iq wa al-sijillāt (Formulario Notarial Hispano-Árabe)*. Ed. y trad. Pedro Chalmeta y Federico Corriente. Madrid: Academia Matritense del Notariado, 1983.
- Ibn Baškuwāl. *Kitāb al-šila*. Ed. 'Alī M. 'Umar. El Cairo: al-Šarika al-dawliyya li-l-ṭibā'a, 2014.
- Ibn Ḥayyān. *Al-Muqtabas VII. Al-Muqtabas fī ajbār balad al-Andalus*. Ed. 'Abd al-Raḥmān 'Alī al-Ḥayyī. Beirut: Dār al-Ṭaqāfa, 1965.
- Ibn Ḥayyān. *Anales palatinos del califa de córdoba al-Hakam II, por 'Isā ibn Aḥmad al-Rāzī (350-364 H. = 971-975 J.C.)*. Trad. Emilio García Gómez. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967.
- Ibn Ḥayyān. *Al-Muqtabas V. Al-Muqtabas li-Ibn Ḥayyān al-Qurṭubī (al-ʿyuz' al-jāmis)*. Eds. Pedro Chalmeta, Federico Corriente y Maḥmūd Šubḥ. Madrid-Rabat: Instituto Hispano-Árabe de Cultura-Kulliyat al-Ādāb, 1979.
- Ibn Ḥayyān. *Crónica del califa 'Abdarrāḥmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabas V)*. Trad. María J. Viguera y Federico Corriente. Zaragoza: Anubar, 1981.
- Ibn 'Idārī. *Al-Bayān al-mugrib fī ajbār al-Andalus wa al-Magrib*. Eds. Georges S. Colin y Évariste Lévi-Provençal. Beirut: Dār al-Kutub al-'Ilmiyya, 2009.
- Ibn Muḡīṭ. *Al-Muḡni' fī 'ilm al-šurūṭ*, ed. Francisco J. Aguirre Sábada. Madrid: CSIC, 1994.
- Ibn Šāhib al-Šalāt. *al-Mann bi-l-imāma*. Ed. 'Abd al-Hādī al-Tāzī. Túnez: Dār al-Garb al-Islāmī, 1964.
- Ibn Šāhib al-Šalāt. *Al-Mann Bil-Imāma*. Trad. Ambrosio Huici Miranda. Valencia: Anubar, 1969.
- Ibn Simāk. *Al-Ḥulal al-mawšiyya*. Trad. Ambrosio Huici Miranda. Tetuán: Instituto General Franco de estudios e investigación Hispano-Árabe, 1952.
- Ibn Simāk. *Al-Ḥulal al-mawšiyya*. Ed. Suhayl Zakkār y 'Abd al-Qādir Zamāma. Casablanca: Dār al-Rašād al-Ḥadīṭa, 1979.
- Ibn Simāk. *Al-Ḥulal al-mawšiyya*. Trad. Ambrosio Huici Miranda. Tetuán: Instituto General Franco de estudios e investigación Hispano-Árabe, 1952.
- Johns, Jeremy. *Arabic administration in Norman Sicily: the royal diwan*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- Jones, Linda. «The christian companion: a rhetorical trope in the narration of intra-muslim conflict during the almohad epoch». *Anuario de Estudios Medievales* 38 (2008): 793-829.
- Jones, Linda. *The power of oratory in the medieval muslim world*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.

- Juynboll, Gautier H. A. «Fighting angels. Reply to Waugh's *Jealous angels*», *Ohio Journal of Religious Studies* 2 (1974): 85-7.
- Khan, Geoffrey. *Arabic legal and administrative documents in the Cambridge genizah collections*. Cambridge: Cambridge University Press, 1993.
- Khan, Geoffrey. «The historical development of early arabic documentary formulae». En *Scribes as Agents of Language Change*, Wagner, Esther-Miriam, Outhwaite, Ben y Beinhoff, Bettina (eds.), 199-215. Berlín: De Gruyter, 2013.
- Lagardère, Vicent. *Les almoravides: le djihad andalou (1106-1143)*. París: L'Harmattan, 1998.
- Latham, John D. «The beginnings of arabic prose literature: the epistolary genre». En *The Cambridge history of arabic literature: arabic literature to the end of the Umayyad period*, 154-64. Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Lévi-Provençal, Évariste (ed.). *Trente sept lettres officielles almohades*. Rabat: Institut des Hautes-Études Marocaines, 1941.
- Lewis, Bernard. «Fathnāme». En *Encyclopaedia of Islam* 2, 839-40. Leiden: Brill, 1954-2005.
- Makki, Maḥmūd A. «Watā'iq ta'rījīyya ḡadīda 'an 'aṣr al-murābiṭīn [Documentos inéditos de la época almorávide]». *Revista del Instituto de Estudios Islámicos* 7-8 (1959-1960): 109-98.
- Makki, Maḥmūd A. «La España cristiana en el Dīwān de Ibn Darrāȳ». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 30 (1963-1964): 63-104.
- Manzano, Eduardo. «Why did islamic medieval institutions become so different from western medieval institutions?». *Medieval Worlds* 1 (2015): 118-137.
- Manzano, Eduardo. *La corte del califa. Cuatro años en la Córdoba de los omeyas*. Barcelona: Crítica, 2019.
- Melvin-Koushki, Matthew. «The Delicate Art of Aggression: Uzun Hasan's Fathnama to Qaytbay of 1469». *Iranian Studies* 44/2 (2011): 193-214.
- Müller, Christian. «The Haram al-Sharīf collection of arabic legal documents in Jerusalem: A mamlūk court archive?». *Al-Qantara* 32 (2011): 435-59.
- Paul, Jürgen. «Archival practices in the muslim world prior to 1500». En *Manuscripts and Archives: Comparative Views on Record-Keeping*, Bausi, Alessandro, Brockschmann, Christian, Friedrich, Michael y Kienitz, Sabine (eds.), 339-60. Berlín: De Gruyter, 2018.
- Puente, Cristina de la. «Cabezas cortadas: símbolos de poder y terror. Al-Andalus ss. II/VIII-IV/X». En *El cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, Fierro, Maribel y García Fitz, Francisco (eds.), 319-47. Madrid: CSIC, 2008.
- Al-Qalqašandī. *Ṣubḥ al-Aṣā fi Sina'at al-insā'*. Ed. Muḥammad Qindīl al-Baqlī. El Cairo: al-Mu'assasa al-Miṣrīyya al-'Āmma lil-Ta'līf wa-l-Tarḡamah wa-l-Tījā'a wa-l-Naṣr, 1964.
- Qaysī, Fāyiz 'Abd al-Nabī Falāḥ. *Adab al-Rasā'il fi l-Andalus fi l-Qarn al-Jāmis al-Hijrī*. Ammán: Dār al-Bašīr, 1989.
- Qutbuddin, Tahera. *Arabic oration: art and function*. Leiden: Brill, 2019.
- Reynolds, Dwight. *Heroic poets, poetic heroes. the ethnography of performance in an arabic oral epic tradition*. Ithaca: Cornell University Press, 1995.
- Riant, Paul. «Inventaire critique des lettres historiques des croisades». *Archives de l'Orient latin* I (1880): 1-224.
- Rubin, Uri. «The life of Muḥammad and the Qur'ān: the case of Muḥammad's *hijra*». *Jerusalem Studies in Arabic and Islam* 28 (2003): 40-64.
- Rustow, Marina. *The lost archive. Traces of a caliphate in a Cairo synagogue*. Princeton: Princeton University Press, 2020.

- Rustow, Marina. «New approaches to islamic law and the documentary record before 1500». *Journal of Islamic Law* 2:1 (2021): 179-203.
- Saleh, Abdel Hamid. «Une source de Qalqaṣandī, Mawādd al-Bayān, et son auteur, ‘Alī b. Ḥalaf». *Arabica* 20 (1973): 192-200.
- Sijpesteijn, Petra M. «The archival mind in early islamic Egypt: two arabic papyri». En *From al-Andalus to Khurasan. Documents from the medieval muslim world*, Sijpesteijn, Petra M., Sundelin, Lennart, Torallas Tovar, Sofía y Zomeño, Amalia (eds.), 163-86. Leiden: Brill, 2007.
- Smith, Thomas W. «First crusade letters and medieval monastic scribal cultures». *Journal of Ecclesiastical History* 71:3 (2020): 484-501.
- Suñé, Josep. «El ejército andalusí y su actuación guerrera según la historiografía: aspectos desatendidos y explicaciones renovadas». *Índice Histórico Español* 131 (2018): 115-39.
- Suñé, Josep. *Guerra, ejército y fiscalidad en al-Andalus (ss. VIII-XII)*. Madrid: La Ergástula, 2020.
- Al-Ṭabarī. *The History of al-Ṭabarī vol. 30: The ‘abbasid caliphate in equilibrium: the caliphates of Musa al-Hadi and Harun al-Rashid A.D. 785-809/A.H. 169-193*. Trad. Clifford E. Bosworth. Albany: SUNY Press, 1989.
- Van Gelder, Geert Jan. «‘Alī b. Khalaf al-Kātib». En *Encyclopaedia of Islam* 3. Último acceso 21 de diciembre de 2021, http://dx.doi.org/10.1163/1573-3912_ei3_SIM_0205
- Villalba Sola, Dolores. *La senda de los almohades. Arquitectura y patrimonio*. Granada: Universidad de Granada, 2015.
- Wicker, Brian (ed.). *Witnesses to faith? Martyrdom in christianity and islam*. Londres: Routledge, 2016.
- Al-Ŷarāwī, *Dīwān al-Ŷarāwī*, ed. Kurdī. Damasco: Dār Sa‘d al-dīn, 1994.
- Al-Zabāj. *Bunya al-jitāb fī fann al-risāla al-murābiṭiyya bi-l-Andalus*. Casablanca: Dār al-naṣr al-magribiyya, 1991.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme202240135623562>

EL LLIBRE DEL FETS DE JAIME I DE ARAGÓN COMO MANUAL MILITAR

The Llibre del Fets of James I of Aragon as a military manual

Martín ALVIRA CABRER

Departamento de Historia de América, Historia Medieval y Ciencias Historiográficas. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. C/ Profesor Aranguren s/n, 28040, Madrid. C. e.: malvira@ghis.ucm.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7706-1907>

Recibido: 2022-01-02

Revisado: 2022-01-21

Aceptado: 2022-02-10

RESUMEN: El *Llibre del Fets* del rey Jaime I de Aragón (1213-1276) contiene tantas informaciones y tan variadas sobre el arte de la guerra en el siglo XIII que algunos especialistas creen que puede ser considerado como un buen manual militar. En este estudio se sistematizan las enseñanzas bélicas del Conquistador y se comparan con las pautas prescritas en otros textos de didáctica militar de la época para comprobar hasta qué punto esta idea se ajusta a la realidad.

Palabras clave: Jaime I de Aragón; *Llibre dels Fets*; manuales militares; arte de la guerra.

ABSTRACT: The *Llibre del Fets* of King James I of Aragon (1213-1276) contains so much and varied information about warfare in the 13th century that some specialists believe that it can be considered a useful military manual. In this study, the Conqueror's military teachings are systematized and compared with the recommendations prescribed in other military didactic texts of the time to check to what extent this idea is in line with reality.

Keywords: Jaime I of Aragón; *Llibre dels Fets*; military manuals; warfare.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La veteranía es un grado. 2 Máximas militares de un rey del siglo XIII. 3 «Vencer o morir»: las virtudes guerreras. 4 Cuidarse de los malos vasallos. 5 Pensamiento estratégico. 6 Preocupación por la logística. 7 Importancia de la información, la vigilancia y la comunicación. 8 El valor de la disciplina. 9 Dónde y cómo acampar. 10 Desgastar al enemigo. 11 «Separar la paja del trigo»: la batalla campal. 12 Tomar castillos y ciudades. 13 Conclusiones. 14 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

No es fácil conocer la formación militar teórica que podía recibir un rey, un noble o un caballero occidental de los siglos centrales de la Edad Media. Mientras que en el Imperio Bizantino, por tradición clásica, se elaboraron tempranamente verdaderos manuales militares, la tratadística bélica en el Occidente medieval tardaría en desarrollarse, una evolución que se observa también en la Península Ibérica¹. A la falta de obras específicas se suma el debate sobre la influencia efectiva de la tratadística romana, centrado en el célebre *De re militari* de Vegetio por su importante difusión manuscrita y su condición de «*auctoritas maxima* de lo militar para el hombre medieval»².

Sabemos que la didáctica militar existía, pero subsumida en otro tipo de textos. Es bien conocido que la literatura épica y caballeresca dramatizaba la experiencia guerrera real con intención ideológica o política y para su disfrute cortesano, lo cual no es óbice para que tuviera también una finalidad instructiva, tal como reconocen las *Partidas* de Alfonso X el Sabio³. En esta misma obra jurídico-legislativa se asegura que las reglas de la guerra se recogían desde antiguo en las leyes y los fueros, *e fazienlas leer los cavalleros e a los omnes ante que entrasen en las guerras porque sopiesen commo avien a obrar quando en ellas fuesen*⁴. La doctrina militar teórico-práctica se aprecia igualmente en espejos de príncipes, planes de campaña y escritos político-sociales⁵.

La narrativa histórica, en cambio, suele ser parca a la hora de proporcionar enseñanzas militares aplicables en el campo de batalla. Las características del género, la intención providencialista, moralizadora o ejemplarizante de las crónicas y el origen eclesiástico de la mayoría de los autores hasta bien entrado el siglo XIII (no necesariamente incompatible con la pericia guerrera) tienden a limitar los pasajes con informaciones bélicas de carácter didáctico. Tales condicionantes lo son menos en el caso de relatos escritos por autores laicos de origen nobiliario o caballeresco, muy especialmente cuando describen sus propias experiencias y en primera persona. Un buen ejemplo lo encontramos en el *Llibre dels Fets* del rey de Aragón Jaime I el Conquistador. La voluntad de aleccionar sobre lo que debe y no debe hacerse en la guerra resulta en este relato nítida, amplia y detallada, hasta el punto de que su autobiografía tiene mucho de auténtico manual militar. La idea fue señalada hace unos años por el medievalista alemán Nikolas Jaspert:

this text can be read as an excellent military manual on warfare in the thirteenth century: it describes an enormously wide range of violent and peaceful ways of vanquishing one's foes – from open battles to raids, from tactics of devastation to siege warfare, from bribery to diplomacy. The author proudly unfolds how he gradually became an expert in all these fields, thereby presenting first-hand information on the procedures of medieval warfare⁶.

¹ Rance, «Late Byzantine», 255-86. Para la Península, Villa, «La tratadística», 95-106.

² Monteiro, «Vegécio», 71-119; Frontino, pp. 78-85, esp. 79 (cita). Una influencia «testimonial» de Vegetio en la experiencia bélica castellana se afirma en García Fitz, «La didáctica», 272-4.

³ *P2ª*, (tít.)XXI.(ley)20.

⁴ *P2ª*, XXIII.24; fuera de la Península, véase Bennett, «La Règle», 225-38.

⁵ García Fitz, «La didáctica», 271-84.

⁶ Jaspert, «Review», 206.

Se trata, en realidad, de una impresión percibida mucho antes. En 1976, Robert I. Burns reconocía en el *Llibre dels Fets* «a small compendium of thirteenth-century laws of war»⁷. Y en 1941, con retórica de otros tiempos, el militar y erudito catalán Lluís Faraudo i de Saint-Germain definía así las memorias del Conquistador: «evangelio de doctrina militar de provechosa enseñanza para los capitanes sus contemporáneos y rico manual arqueológico de armería y de milicia medieval a gran utilidad de los estudiosos de hoy»⁸.

Hay que tener presente, y esto es esencial, que Jaime I compuso su autobiografía *per dar exempli a tots los altres hòmens*, en especial a sus descendientes y a sus colaboradores en el gobierno de la Corona de Aragón, y a partir de «la convicción de que la experiencia política podía y debía ser transmitida»⁹. La experiencia política, ciertamente, pero también la experiencia militar¹⁰. Como en la *Vida de San Luis* de Jean de Joinville, mucho de lo que se cuenta sobre la guerra en el *Llibre dels Fets* fue inicialmente un relato para ser escuchado más que leído. Y, como al senescal de Champaña, podemos imaginar a Jaime I narrando sus vivencias bélicas ante un auditorio vivo de barones, caballeros, clérigos, notarios y escribanos que escuchaba con atención¹¹.

A partir de estas premisas, nuestro objetivo en estas páginas no será descubrir algo nuevo en una fuente tan bien conocida y tantas veces estudiada, sino releerla desde otra perspectiva a fin de sistematizar las enseñanzas militares que el viejo rey de Aragón quiso dejar como recuerdo y ejemplo cuando se propuso poner por escrito sus memorias¹².

1 LA VETERANÍA ES UN GRADO

«Canas y armas vencen batallas», dice un antiguo refrán militar¹³. En el siglo XIII se tenía plena conciencia de ello, pues las *Partidas* alfonsíes remarcan el valor incalculable para una hueste de la experiencia de los viejos, instando a escuchar sus historias e incluso a llevarlos en campaña para *poderse ayudar de su seso e de su conseio*¹⁴. Por esos mismos años, el rey Jaime I se preocupaba de subrayar la misma idea con otras palabras, al ponderar con conocimiento de causa las buenas condiciones que reunía el campamento que sitiaba la ciudad de Valencia en el verano de 1238, puesto que él ya había estado en otros treinta¹⁵. El recordatorio se volvió más necesario durante la campaña de Murcia (1266),

⁷ Burns, «The Spiritual», 21; Bruguera, «Les batalles», 13-4.

⁸ Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 48, también 10, 11, 31, 35-6 y 48.

⁹ *LF*, cap. 1; Homet, «Caracteres», 173. Véase Pujol, «The *Llibre*», 59-61; *LF-i*, 7 y 9; *LF-e*, 10-1, 14, 15-7, 18 y 19; Cingolani, *Jaume I*, 47; Renedo, «Josep», 23. Si no se indica lo contrario, citamos original y traducción de la edición de Bruguera (*LF*).

¹⁰ Estudiada con gran detalle por Kagay, «Jaime I», 69-108; también Lafuente, «Crown», 124-48; desde una perspectiva divulgativa, Hernández, *Història*, 87-107; Hernández, Riart y Rubio, *Els exèrcits*.

¹¹ Joinville, XLV y LXVIII-IX; *LF-i*, 7; Pujol, «El rei», 11-31; Renedo, «Josep», 26-7.

¹² Mi agradecimiento a mi amigo y colega Damian J. Smith, que está preparando una biografía sobre Jaime I, por animarme a hacer este estudio, leer un primer borrador y ayudarme a mejorarlo con sus observaciones y comentarios.

¹³ Álvarez Díaz, «Los refranes», 37.

¹⁴ *P2ª*, XIX.3 y XXI.20.

¹⁵ *LF*, cap. 270.

cuando el rey tenía ya 58 años y sus hijos comenzaban a considerarlo un estorbo para el éxito de la expedición, a lo que Jaime replicó que solo si se seguían sus instrucciones podría ganarse el reino¹⁶.

Esta experiencia es la que le permitió tranquilizar a sus hombres cuando los musulmanes quisieron impedir la acampada de la hueste cristiana frente a la capital murciana, pues *Nos conocemos bien la costumbre de los sarracenos, que si se les resiste un día, después ya no volverán*, tal como ocurrió a continuación¹⁷. El conocimiento fruto de los años tuvo que ser de nuevo esgrimido por el rey ante los infantes, los maestros de las órdenes militares y los barones cuando se quejaron del pacto demasiado favorable, según ellos, que había negociado con los murcianos: *Nos les dijimos que erraban en su juicio, pues Nos habíamos estado en más lugares que ellos y conocíamos mejor que ellos las costumbres de los sarracenos*¹⁸. El monarca, además, como luego haría don Juan Manuel, no tiene inconveniente en reconocer la gran capacidad bélica de los musulmanes¹⁹.

Como enseñanza nacida de la experiencia cabría considerar la técnica curativa practicada por el rey en persona a la herida de flecha que sufrió en la pierna su pariente Bernart Guilhem de Entenza durante el asedio de Burriana: extracción de la flecha, aplicación de estopa con agua a modo de gasa o algodón con desinfectante natural y vendaje de la herida con una tela obtenida de la camisa de un escudero²⁰.

2 MÁXIMAS MILITARES DE UN REY DEL SIGLO XIII

El *Llibre dels Fets* contiene un pequeño compendio de citas, proverbios, dichos y sentencias que permite trazar un «retrato cultural» de Jaime I²¹. Aquí nos interesan las sentencias que Ferran Soldevila denominó «máximas guerreras»²². La primera es un conocido refrán que recordó al barón catalán Guillem de Montcada durante el asedio de Balaguer (1228): *más vale maña que fuerza*²³. Su sencillez no debería engañarnos, porque en buena medida resume la práctica conquistadora de Jaime I, más basada en la rendición negociada —muy bien estudiada por los especialistas— que en la aplicación a viva fuerza de un potencial bélico del que no siempre dispuso²⁴.

Dos reflexiones importantes aparecen cuando el rey tuvo que decidir, en 1236, a quién daría el mando del Puig de Santa María, una posición vital para la futura conquista

¹⁶ *LF*, cap. 431 y 455.

¹⁷ *LF*, cap. 435.

¹⁸ *LF-e*, cap. 446.

¹⁹ *LF*, cap. 60, 155, 174, 268; Burns, «The Spiritual», 18; Bruguera, «Les batalles», 15-16; *LE*, cap. lxxv-j; García Fitz, «La didáctica», 280-1.

²⁰ *LF*, cap. 173; *LF-S*, n. 1135.

²¹ Pujol, «¿Cultura?», 166; referencias en *LF-S*, n. 416, 1243 y 1484.

²² *LF-S*, n. 2124; Kagay, «Jaime I», 96-7.

²³ *LF*, cap. 43.

²⁴ Burns, «How to end», 142-8; Burns, «The Spiritual», 24; Kagay, «Army», 96; Burns y Chevedden, *Negotiating*; Kagay, «Jaime I», 91-2 y 97. La negociación se prescribe en el *Libro de las estratagemas* (c. 1190-1210) de al-Harawi, erudito oriental al servicio de Saladino; también el empleo de la cortesía y la magnanimidad (cap. XXI-XXII), Smith, «Dinner, 86-92.

de Valencia. Se trata de un dilema crítico vivido por todo comandante militar al margen de la época. El rey presenta primero su pensamiento: *creemos que los hombres no aumentan en honor ni en valor sino en buenas obras*; por esta razón solo podía encargar una misión de tal importancia *al que más amásemos y en quien Nos confiásemos*²⁵.

Otras máximas de utilidad militar tienen que ver con el establecimiento de prioridades, el manejo de los tiempos y la previsión de amenazas, tres aspectos esenciales en el ejercicio del mando²⁶. En 1232, cuando supo que la estratégica fortaleza de Morella había sido ocupada contra sus intereses por el barón Blasco de Alagón, acudió allí rápidamente, *pues hay que atender antes a las grandes tareas que a las menores*²⁷. Ya en 1228 le había hecho ver al barón Pedro Cornel la importancia de aprovechar el momento. Cuando el aragonés le propuso detenerse a comer y descansar, respondió: *no es lo que exigen las armas, porque por reposar se pierde mucho a veces*²⁸. Durante la negociación de la capitulación de Valencia, se mostró dispuesto a llegar a un acuerdo con los musulmanes, porque *hay que dar solución a las cosas actuales y no a las pasadas*²⁹. Y más tarde proclamó en un consejo de barones y prelados reunido en Valencia que ayudar al rey de Castilla era necesario porque *vale más que el daño caiga sobre otro que sobre nosotros*, añadiendo: *Y ya que los tiempos cambian, hay que saber prevenir a tiempo lo que puede acarrearle a uno daño*³⁰.

Algunas de las sentencias del Conquistador tienen un carácter más técnico. Durante la campaña de Burriana explicó a sus hombres este principio general: *en el ejercicio de las armas suele ocurrir que cada luchador se apaña a su modo; pues si el atacado sabe contrarrestar al que lo ataca con la misma táctica, lo abatirá*³¹. Y en pleno asedio de Valencia, cuando se le propuso capturar a unos musulmanes que estaban cerca de las tropas del emir, su respuesta fue otra sentenciosa disquisición de carácter guerrero, en palabras de Soldevila: *Nos dijimos que estaba mal pensado, pues en la acometida suele ocurrir que, si no se toma el puesto, los que acometen tienen que emprender la fuga*³².

3 «VENCER O MORIR»: LAS VIRTUDES GUERRERAS

De las palabras del Conquistador se deduce que la guerra es una actividad justificada como venganza del agravio sufrido y defensa del patrimonio³³. La guerra, además, tiene la virtud de proporcionar prestigio y buena fama. Al logro de ambas están especialmente obligados los reyes, por disponer de un gran poder que pueden emplear sirviendo a

²⁵ LF, cap. 206; también en al-Harawi, cap. XVI.

²⁶ También en P2^a, XXIII.6 y 24.

²⁷ LF-e, cap. 133.

²⁸ LF, cap. 228.

²⁹ LF-e, cap. 276.

³⁰ LF-e, cap. 366.

³¹ LF-e, cap. 155.

³² LF-e, cap. 258; LF-S, n. 1539.

³³ LF, cap. 275, 333, 363, 379 y 382.

Dios³⁴. El *Llibre* da a entender que los barones compartían estas ideas. En 1228, el conde de Ampurias Hug IV alzó la voz el primero para sostener el proyecto regio de conquistar Mallorca, evocando (sin decirlo y según lo que recordaba Jaime) todo lo que había ocurrido en la Corona de Aragón desde su acceso al trono (el desastre de Muret y la muerte del rey Pedro, la acusación de complicidad con los herejes occitanos que pesaba sobre la monarquía y la nobleza, las luchas de bandos...): *Y vale más que muramos y [re]cobremos el buen prez que solíamos tener y la bondad que solía tener nuestro linaje y nosotros mismos, que vivir con esta mala fama en la que estamos*³⁵.

Una vez iniciado el combate, la lección a recordar debe inspirarse en el ejemplo honorable de los antepasados: *porque así lo ha hecho nuestro linaje desde siempre, en las batallas que hicieron y Nos haremos: vencer o morir*³⁶. La divisa de la dinastía se formula de otra manera durante el relato de la conquista de Valencia, cuando uno de sus mesnaderos le propuso refugiarse en el Puig de Santa María para no luchar en inferioridad de condiciones: *no lo haré, pues nunca hui ni sé huir, antes os digo que lo que Dios me quiera dar, aquí lo tendré con ellos*³⁷.

El Conquistador da fe del prestigio que merecen los guerreros más valerosos. Por dos veces recuerda a quienes atravesaron los primeros las defensas del enemigo: en Mallorca fue su mesnadero Juan Martínez de Eslava, el barón catalán Bernat de Gurb, un caballero llamado Soyrot y el aragonés Ferrando Pérez de Pina; en Ibiza lo hizo un hombre de Lérida llamado Joan Xicó³⁸. En este punto, el rey de Aragón no hacía sino poner nombres y apellidos a un reconocimiento al esfuerzo y a la lealtad que en las *Partidas* castellanas adquire fuerza de ley³⁹. La buena fama no va desligada de la recompensa material, de la que el *Llibre* da también algún ejemplo concreto⁴⁰.

La caballería estuvo presente en la vida de Jaime I y lo está en sus recuerdos⁴¹. El mayor cumplido a su padre fue justamente la condición de *bon cavalier d'armes, si bo n'avia e-l món*⁴². En tanto que colectivo socio-militar, la opinión del rey está más cerca de una advertencia a sus sucesores que de la mera impresión personal: *en el mundo no hay gente tan soberbia como lo son los caballeros*⁴³.

4 CUIDARSE DE LOS MALOS VASALLOS

Posiblemente condicionado por su composición en un momento de grandes revueltas nobiliarias (c. 1270-1276), el *Llibre dels Fets* invita a desconfiar de una nobleza que

³⁴ LF, cap. 147; Burns, «The Spiritual», 10.

³⁵ LF, cap. 49; Cingolani, *Jaume I*, 168 y 170-1.

³⁶ LF, cap. 9; Cingolani, *Jaume I*, 52; y al-Harawi, cap. XXIV.

³⁷ LF, cap. 227; Burns, «The Spiritual», 18.

³⁸ LF, cap. 84 y 126.

³⁹ P2^a, XXIV.7; LDS, cap. XXX y XXXVII.

⁴⁰ LF, cap. 137; Kagay, «Jaime I», 102.

⁴¹ Véase Martines Peres, «Els models», 239-41; Kagay, «Jaime I», 104.

⁴² LF, cap. 6.

⁴³ LF, cap. 237.

sirve a sus propios intereses antes que al rey⁴⁴. Jaime I ofrece soluciones prácticas a este dilema. Una muy interesante es la rotación de participantes en los consejos de guerra, descrita durante los sucesos del cerco de Valencia: tras reunirse con barones y otros hombres de armas, *hicimos partir a los que estaban en nuestra presencia, para que no supieran lo que habíamos hablado con ellos; y volvieron después, cuando los otros venían*⁴⁵.

La ocultación de información a los nobles llega en ocasiones al engaño, confesado sin pudor por el propio monarca con tal de conseguir sus objetivos⁴⁶. El secreto es la clave: *qu-el secret tenia per bo sobre totes coses*⁴⁷. La eficacia militar de esta práctica quedó espectacularmente demostrada con la toma de Valencia, cuya capitulación fue negociada por el rey en persona y a solas con el sobrino del emir Zayyan ibn Mardanis. En el *Llibre* se describe incluso la manera, tan sencilla como funcional, con la que asegurar la discreción de una negociación: haciendo salir a todos de la sala salvo al intérprete⁴⁸.

5 PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

Aunque prime la practicidad táctica⁴⁹, en varios pasajes del *Llibre* se deslizan reflexiones propias de un pensamiento militar dotado de una notable concepción estratégica. La conquista de Ibiza (1235), descrita de forma breve y en apariencia rutinaria, ofrece una primera mecánica de utilidad a la hora de ganar una plaza fuerte: apoyo regio a una iniciativa privada; organización de la expedición; construcción de dos máquinas de sitio; desembarco; instalación planificada de la artillería; hostigamiento mediante escaramuzas (*batayles menudes*); asalto a la muralla; captura del primer recinto; capitulación de los defensores. El rey remarca la eficacia del sistema al comentar que *así tuvieron de esta manera la villa y el castillo, sin que el trabuquete hubiera tirado ni diez piedras*⁵⁰.

Jaime I plantea una estrategia diferente durante sus negociaciones con el rey de Navarra Sancho VII el Fuerte. Aquí no cabía la conquista territorial, sino frenar militarmente la respuesta castellana a la unión de los territorios navarros a la Corona de Aragón. Para ello había que reunir un gran ejército, llevar la guerra a tierras castellanas, derrotar en campo abierto al rey de Castilla y devastar sus tierras para obtener ganancias con las que mantener el contingente y ampliarlo con nuevos aliados⁵¹.

Donde la inteligencia estratégica de Jaime I se aprecia mejor es en el relato de la conquista de Valencia. Como en otros momentos, el monarca se erige en instructor militar de sus hombres: *Ahora os diremos cómo tomaremos Valencia y toda la demás tierra*⁵². Al

⁴⁴ LF, cap. 14-33, 89-90, 271 y 284-9, también 166-9 y 180-1. Kagay, «Jaime I», 99-101.

⁴⁵ LF, cap. 196-8, esp. 198.

⁴⁶ LF, cap. 321, también 192-3.

⁴⁷ LF, cap. 271. Lo mismo en al-Harawi, cap. XV; P2^a, XXIII.5 y 9; DpH, lib. XI, cap. 15-6 y lib. XII, cap. 1; LE, cap. LXX; y los espejos de príncipes castellanos, Rodríguez García, «Hombres», 504-5.

⁴⁸ LF, cap. 271-80, esp. 274, 276 y 277.

⁴⁹ Kagay, «Jaime I», 95-8, esp. 97.

⁵⁰ LF, cap. 126-7, esp. 127.

⁵¹ LF, cap. 147.

⁵² LF, cap. 127-283, esp. 130; el símil también en Kagay, «Jaime I», 98.

margen de su elevada autoestima (Jaime siempre sabe lo que hay que hacer y siempre tiene razón) y de una posible reinterpretación a posteriori de lo sucedido⁵³, lo cierto es que el plan de operaciones resulta de una clarividencia y una modernidad sorprendentes. La primera fase consiste en el asedio y la conquista de una posición fuerte (Burriana) situada entre la frontera con el territorio enemigo (más allá de Peñíscola) y la capital (Valencia), partiendo de una sólida base de retaguardia (Teruel) y tras la concentración de suministros por tierra y por mar, y la construcción de máquinas de sitio, todo ello para precipitar el aislamiento y la caída en cascada por rendición de toda la mitad septentrional del territorio⁵⁴. En una segunda fase, y tras convencer al enemigo (y a algunos amigos) de su firme intención conquistadora (mediante la presencia en campaña de la reina Violante en persona), se procedería a la ocupación y fortificación de una posición estratégica cercana a la capital (Puig de Santa María) desde la que llevar a cabo una guerra de desgaste sistemática con la que, siguiendo la regla vegeciana, ahogar económicamente a la población⁵⁵. Luego, mediante un esfuerzo de guerra sostenido por sus vasallos y la Iglesia en una operación concebida como cruzada, se establecería un cerco en firme hasta la conquista de la ciudad⁵⁶. El tempo vuelve a ser fundamental, pues las incursiones cristianas de devastación debían impedir la recolección de alimentos por parte de los defensores: *y en cuanto tengamos noticias de que están en gran flaqueza y gran cuita de hambre, nos abalanzaremos sobre ellos antes de que recojan el pan otra vez; y los sitiaremos y con la voluntad de Dios nos apoderaremos de ellos*⁵⁷. La tercera fase se vislumbra en la respuesta de Jaime a la generosa oferta del emir Zayyan, consistente en la entrega de todos los castillos entre el Turia, Tortosa y Teruel, un alcázar en la propia ciudad y una renta de 10 000 besantes. El acuerdo no le convenía, *porque nos ha llegado la hora y momento que podemos tener Valencia, y así tendremos la gallina y después los polluelos*⁵⁸. La prioridad estratégica era la toma de la capital. Una vez caída ésta, el resto del territorio sería más fácil de conquistar.

Durante el relato de la revuelta mudéjar podemos apreciar que Jaime I tenía perfecta conciencia del valor estratégico de una posición como Benicadell⁵⁹. En esta parte del *Llibre* se revelan unos postulados estratégicos diferentes de los afirmados previamente, lo que invita a reflexionar sobre los verdaderos objetivos del rey de Aragón en tierras levantinas. Al principio manifiesta la voluntad de dejar vivir a los musulmanes conservando su religión y proclama gran confianza en su lealtad⁶⁰. El cambio llega con la nueva estrategia planteada a raíz de la rebelión de los mudéjares: expulsión como traidores y repoblación de las tierras con colonos cristianos⁶¹. A primera vista parece la reacción lógica a la ruptura de los pactos, pero es el propio rey quien reconoce su alegría —*nos playja, car nos daven raó e manera que ns en poguéssen venjar*—, lo que sugiere la existencia de una estrategia

⁵³ Se sugiere igualmente en *LF-i*, 140, n. 12; Cingolani, *Jaume I*, 211-4; Kagay, «Jaime I», 96.

⁵⁴ *LF*, cap. 130; Cingolani, *Jaume I*, 222 y 237-8.

⁵⁵ Kagay, «Jaime I», 104; *DpH*, lib. XI, cap. 14 y 16; *LE*, cap. LXXI.

⁵⁶ *LF*, cap. 241.

⁵⁷ *LF*, cap. 131, también 209, 241 y 269; *LF-S*, n. 947; Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 41.

⁵⁸ *LF*, cap. 242; Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 32.

⁵⁹ *LF*, cap. 370; *LF-S*, n. 1881.

⁶⁰ *LF*, cap. 356, también 184, 330, 418, 437 y 440.

⁶¹ *LF*, cap. 364-5 y 564.

previa de expulsión de la población musulmana que no fue aplicada a corto plazo por razones pragmáticas de orden militar y económico⁶².

Otro buen momento para la formulación de enseñanzas estratégicas es la exposición de argumentos en pro de la prestación de ayuda militar a Alfonso X el Sabio. El enemigo debe permanecer desunido, porque la alianza de los sarracenos *de una y otra orilla del mar*, sumada a la rebelión de los mudéjares, supondría una amenaza mucho mayor para ambos reinos y toda la cristiandad⁶³. La vieja máxima *divide et impera* se repite durante una entrevista posterior con el rey de Castilla, al alegrarse de que fomentara las divisiones entre el rey de Granada y sus arráeces: *que més valia que fossen dues partides que .I. soldá*⁶⁴. El Conquistador también asevera que apoyar a un vecino poderoso es más conveniente que abandonarlo a su suerte, pues después *«me podría tener siempre como enemigo mortal»*. La tercera razón es que la derrota de un vecino poderoso frente a un enemigo común conlleva la futura necesidad de defender la tierra propia, por lo que *«más vale defender la suya que tener que defender la nuestra»*⁶⁵. Se desliza en esta sentencia otra enseñanza militar tan clásica como importante: siempre es mejor que la guerra se libere en territorio ajeno que en el propio.

6 PREOCUPACIÓN POR LA LOGÍSTICA

Que los ejércitos marchan sobre sus estómagos era algo bien sabido en la Edad Media⁶⁶. En el caso de Jaime I, la logística es uno de los aspectos de su actividad militar más señalados y mejor estudiados por la historiografía⁶⁷. La lección práctica que se deduce de sus memorias es simple: hay que asegurar los suministros a los hombres. Como observa Donald J. Kagay, el Conquistador aprendió bien una regla básica de la guerra que ya había sido formulada siglos atrás por Vegetio⁶⁸.

El *Llibre* habla de mantener intactas las líneas de abastecimiento, bien garantizando su protección armada (con la compra de dos galeras durante el cerco de Burriana), bien facilitando la llegada de suministros desde la costa (construyendo una calzada en la campaña de Valencia)⁶⁹. No es prudente lanzar una ofensiva (sobre Alhama desde Alcantarilla) si una posición enemiga (Murcia) puede interceptar la columna, ni tampoco debe iniciarse un asedio sin víveres suficientes⁷⁰. Si es una operación de corta duración,

⁶² *LF*, cap. 361, 363 (cita), 364 y 366. Véase Silveira y Andrade, *«Quel dan»*.

⁶³ *LF*, cap. 366; Cingolani, *Jaume I*, 321-6.

⁶⁴ *LF*, cap. 507.

⁶⁵ *LF-e*, cap. 382 y 388; y al-Harawi, cap. XIV.

⁶⁶ al-Harawi insiste en ello (cap. XIII). Tener *vianda* es condición básica en *P2^a*, XX.8, XVIII.6, 10 y 11, XXII.1, XXIII.3 y 22; *LDS*, cap. XXVIII y XXXIV; *DpH*, lib. XI, cap. 11, 12 y 16 (reproduciendo a Vegetio); *LE*, cap. LXX; García Fitz, «La didáctica», 277 y 278.

⁶⁷ Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 47-48; Kagay, «Army», 95-115; Burns, «The Crusade», 35-73; Kagay, «Jaime I», 84-90.

⁶⁸ Kagay, «Army», 104 y «Jaime I», 84.

⁶⁹ *LF*, cap. 164-6 y 212.

⁷⁰ *LF*, cap. 430.

basta llevar provisiones para tres días; si hay que moverse rápido, para un día⁷¹. Una parte importante del aprovisionamiento debe hacerse sobre el terreno a costa del enemigo⁷². Si la situación es precaria (en Mallorca pasó un día con 7 panes para más de 100 hombres), el rey puede hacer que el imperativo militar prime sobre las prescripciones religiosas (abstinencia de carne en Cuaresma)⁷³. El suministro no afecta solo a los víveres, los animales y las armas: los materiales de construcción (para fortificar el Puig) o las ropas (de un fabricante de Burriana) deben tenerse también presentes⁷⁴. La logística es lo primero incluso después de la toma de una ciudad o de una victoria en campo abierto⁷⁵.

La preocupación de Jaime I por la intendencia se aprecia de forma meridiana en los pasajes que recuerdan la mala gestión de los recursos de la posición avanzada del Puig de Santa María por parte de su tío, el citado Bernart Guilhem de Entenza. Cuando el rey se encontró con él, lo primero que le preguntó fue: *pero, de conducho, ¿cómo os va?*⁷⁶. Lo que sigue a la reprimenda es toda una lección de logística improvisada: adquisición en Burriana de pan, vino y avena, más la compra de carneros, vacas y cabras del botín de las incursiones, lo que le permitió reunir provisiones suficientes para un mes; e incautación de la carga de unos barcos anclados en Salou (harina para tres meses, vino para seis y avena para dos); el rey informa de que hizo anotar todo lo tomado para compensar a los mercaderes propietarios⁷⁷.

El cuidado contable de Jaime I, basado siempre en lo escrito, linda frecuentemente —en palabras del general Faraudo— «con la escrupulosidad al detalle de un escribano de ración»⁷⁸. Ello nos permite conocer el coste del mantenimiento mensual de un caballero (800 morabetinos), el precio de un caballo (de 1 300 sueldos a menos de 100 morabetinos), la dimensión del apoyo logístico de una ciudad como Teruel (3 000 cargas de pan, 1 000 de trigo, 2 000 de hordio, 20 000 carneros y 3 000 vacas) o el consumo diario de cargas de pan de una capital como Murcia (200 al día)⁷⁹.

En el *Llibre* hay otros detalles que, por su interés y su originalidad, no son nada menores: en caso de marcha forzada, conviene dar de comer cebada a los caballos a última hora del día y partir de nuevo pasada la medianoche; las armas no siempre abundan y los caballeros que se retiran de una posición amenazada pueden ceder las suyas a los amigos que se quedan a mantenerla; dos acémilas eran capaces de cargar siete armaduras de hombre y de caballo; y los nobles llevaban en asnos sus camas desmontables⁸⁰.

⁷¹ *LF*, cap. 37 y 423.

⁷² *LF*, cap. 147 y 212.

⁷³ *LF*, cap. 102. La intromisión regia en asuntos eclesiásticos en *LF-S*, n. 789.

⁷⁴ *LF*, cap. 208 y 254; Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 42.

⁷⁵ *LF*, cap. 88 y 219.

⁷⁶ *LF*, cap. 213. El mismo vocablo en la *P2ª*, XXIII.3.

⁷⁷ *LF*, cap. 214-6 y 265 (suministro por mar).

⁷⁸ Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 48.

⁷⁹ *LF*, cap. 179, 201, 220, 407 y 431.

⁸⁰ *LF*, cap. 133, 211 y 227.

7 IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN, LA VIGILANCIA Y LA COMUNICACIÓN

El conocimiento del enemigo es otra de las máximas de la guerra. En el *Llibre* no se habla de espías⁸¹. Es más, llama la atención la cautela del rey de Aragón ante las informaciones recibidas sobre los musulmanes. Cuando, tras la conquista de Mallorca, llegaron rumores de una ofensiva del emir de Túnez sobre la isla, los barones y los prohombres de Barcelona le aconsejaron que confirmase primero las advertencias, *puesto que a veces se contaban muchas novedades de tierras remotas que no eran ciertas*⁸². También en la campaña de Valencia receló inicialmente del aviso de un inminente ataque del emir Zayyan sobre el Puig de Santa María: *desechamos aquellas noticias, pues parecían increíbles y no nos preocupamos*⁸³. Aunque en ambos casos el rey tuvo que ponerse en marcha tras la llegada de nuevos mensajeros que confirmaban las malas noticias, se trata de una prudente pauta que vemos prescrita en el manual militar del oriental al-Harawi⁸⁴.

La observación del enemigo en movimiento se hace mediante batidores y atalayas (*talayes*), en su acepción de exploradores a distancia⁸⁵. Si se hacen cautivos, el interrogatorio se ajusta a una técnica conocida por otras fuentes: *preguntamos de uno en uno para que no se intercambiasen la información*⁸⁶. A la hora de emprender una operación puede consultarse directamente a quienes conocen bien al enemigo, como suelen ser los adalides (*adalils*)⁸⁷. A los de su hueste acudió para informarse sobre los musulmanes que resistían en las montañas de Mallorca. Aplicando el mismo sistema —preguntar individualmente y por separado—, supo por uno que había estado de correría durante ocho días que había un grupo de 60 sarracenos armados en una cueva de la sierra de Artà⁸⁸. Ya vimos que es necesario corroborar los datos que se reciben. Cuando en Valencia le propusieron lanzar una incursión para capturar a un buen grupo de moros, la respuesta del rey fue: *E nós dixem que u voliem veer*. Tras el avistamiento de las fuerzas del emir Zayyan y de unos campesinos tomados como objetivo, la lección de Jaime se centra en la necesaria inspección previa del terreno, pues era una zona de acequias propicia para las caídas: en lugar de atacar, como le sugerían, enviaría exploradores por la noche a comprobar su estado⁸⁹.

Otra prioridad es la vigilancia del campamento, tanto en incursiones como en asedios⁹⁰. El joven e inexperto rey recibió las primeras directrices de sus barones durante la campaña de Mallorca: le aconsejaron armar 100 caballeros y situar atalayas muy

⁸¹ Como hacen al-Harawi, cap. XII, XIV, XVI y XVII; Joinville, §§ 185, 199 y 263; *P2ª*, XXII.1 y XXVII.11; *LE*, cap. LXX; y Rodríguez García, «Hombres», 504-5.

⁸² *LF-e*, cap. 108.

⁸³ *LF-e*, cap. 222.

⁸⁴ al-Harawi, cap. XV, quien además anima a realizar campañas de desinformación (cap. XIV y XXIII); el ejemplo de los antiguos en *DpH*, lib. XII, cap. 5.

⁸⁵ *LF*, cap. 224 y 423-5; al-Harawi, cap. XIV y XVI; *P2ª*, XXVII.10 y XXIII.27; *LE*, cap. lxxii.

⁸⁶ *LF-e*, cap. 225; Joinville, § 623. En las *Partidas* se llama *tomar lengua*, *P2ª*, XXVII.11; también en los *Castigos de Sancho IV*, Rodríguez García, «Hombres», 505.

⁸⁷ *P2ª*, XXII.1-4; e *infra*.

⁸⁸ *LF*, cap. 99.

⁸⁹ *LF*, cap. 258.

⁹⁰ *P2ª*, XXIII.20, 21 y 23 y XXVII.10; *DpH*, lib. XI, cap. 14; *LE*, cap. LXXVII; García Fitz, «La didáctica», 278-9.

avanzadas para que la hueste tuviera tiempo de prepararse en caso de ataque. Atendiendo a la recomendación, ordenó que cada ricohombre armara un tercio de su compañía y que enviasen peones fuera del campamento a informar de cualquier movimiento del enemigo⁹¹. En los días previos al asalto a la ciudad, y para bloquearla completamente, situó un centinela (*guayta*) acompañado de 100 caballeros vigilando las máquinas, las empalizadas y las puertas: *hacia un frío tan grande que, cuando estaban fuera y habían hecho una ronda de una legua o dos, se volvían a las tiendas y a las barracas por el frío que tenían, y enviaban escuchas, por si se acercaban al campamento*⁹². El sistema empleado en el cerco de Burriana consistió en la protección de las máquinas con caballeros y escuderos a pie que se relevaban cada cinco noches⁹³.

El rey de Aragón insiste en la necesidad de supervisar a los vigilantes comprobando que están en sus puestos, pauta recogida igualmente en las *Partidas* castellanas⁹⁴. Una noche, durante el cerco de Mallorca, no fue así: *y les dijimos que muy mal habían hecho, y pusimos allí a otros nuevos de los ricoshombres y de nuestra mesnada*⁹⁵. Lo mismo sucedió en Burriana, cuando se le comunicó que la escolta de los manteletes los había abandonado y tuvo que acudir en persona con nueve caballeros para protegerlos⁹⁶.

El *Llibre* también ilustra sobre los sistemas de comunicación. Para asegurar la formación de la flota que navegaría hacia Mallorca, el rey ordenó colocar un fanal en la nave que iría la primera guiando al resto y otro en la última⁹⁷. Sabemos que este tipo de señales luminosas se empleaba también en las cabalgadas para evitar la pérdida de contacto visual entre contingentes en movimiento⁹⁸. En la isla, los musulmanes que se ofrecieron a proporcionarles suministros le demandaron un pendón real para que sus enviados fueran reconocidos al llegar al campamento cristiano⁹⁹. Y en previsión de la llegada de la flota del emir de Túnez a las costas de Mallorca (1232), el rey estableció atalayas para que *antes de que viniesen, que lo supiésemos en la ciudad*¹⁰⁰.

Jaime describe igualmente los sistemas de comunicación a larga distancia. El de almenaras empleado por los musulmanes valencianos se detalla con ocasión de una entrada cristiana¹⁰¹. También usaban el sonido de los añafles y señales de humo para avisar de un ataque a las poblaciones de las alquerías¹⁰². Entre los cristianos, el monarca informa de un código propuesto por el barón aragonés Pelegrín de Atosillo: encendido de dos hogueras en caso de recibir un ataque; de una si no tiene lugar¹⁰³. La comunicación a

⁹¹ *LF*, cap. 61; y Joinville § 178.

⁹² *LF*, cap. 82.

⁹³ *LF*, cap. 170 y 174, también 262.

⁹⁴ *P2^a*, XVIII.9.

⁹⁵ *LF*, cap. 82.

⁹⁶ *LF*, cap. 174.

⁹⁷ *LF*, cap. 56.

⁹⁸ Luminosas y acústicas, empleando bocinas o añafles, *LE*, cap. lxx.

⁹⁹ *LF*, cap. 70.

¹⁰⁰ *LF*, cap. 112.

¹⁰¹ *LF*, cap. 187.

¹⁰² *LF*, cap. 313.

¹⁰³ *LF*, cap. 312.

distancia mediante almenaras fue prevista por el rey en sus disposiciones sobre la defensa de Murcia en 1266¹⁰⁴.

8 EL VALOR DE LA DISCIPLINA

Al contrario de lo que reza la imagen tradicional, los combatientes medievales sí cumplían las órdenes que recibían¹⁰⁵. También conocían el mérito intrínseco de la disciplina, tal como reflejan de forma palmaria las *Partidas* alfonsíes¹⁰⁶. Los autores medievales se refieren a las órdenes de los mandos y a su cumplimiento por parte de los subordinados, lo que nos brinda una información preciosa sobre lo que se hacía y, mejor aún, sobre lo que no se hacía.

En boca de un rey que cuenta su historia es lógico encontrar muchas órdenes. Una disposición básica es el control de la entrada y salida del campamento durante una operación de asedio. En Mallorca, Jaime I hizo *vallar la hueste, con fosos y una verja; había dos puertas, por las que no podía salir nadie sin mandato expreso de Nos*¹⁰⁷. También advierte del riesgo de acercarse a las murallas de una ciudad sitiada, por el peligro a las espolonadas de los defensores¹⁰⁸. Y en Valencia, tras observar las correrías de los jinetes sarracenos entre la capital y el campamento cristiano, previno a sus caballeros de *no salir a merodear hasta conocer bien el terreno*¹⁰⁹. El incumplimiento de las órdenes merece una abierta condena por parte del monarca. Cuando unos aragoneses atacaron sin permiso la torre de Boadella, *Nos los censuramos por haber emprendido una acción tan importante sin nuestro consejo ni el de los barones de la hueste, y les dijimos que les estaba bien empleado que les hubiera ido tan mal*¹¹⁰.

La disciplina debe ser impuesta con especial rigor en los momentos críticos. Tras el desorden y la incertidumbre vividos en la batalla de Portopí, el *Llibre* ofrece un ejemplo práctico en vísperas del asalto a la ciudad de Mallorca: el consejo de barones y prelados presidido por el rey estableció bajo juramento no dejar de avanzar hasta que cayera, sin atender a ningún herido, parientes incluidos, y considerando traidor *como lo son los que matan a su señor*, el máximo baldón, a quienes no actuasen así. La gravedad del juramento era tal que los barones eximieron al rey de prestarlo¹¹¹.

Nos interesan especialmente los pasajes que describen la aplicación de medidas disciplinarias¹¹². El más espectacular se sitúa en 1237, cuando Jaime I vio llegar a un ballestero a caballo de la mesnada del comendador hospitalario de Oropesa. Para recalcar su abandono del combate, el rey lo describe bien armado y con la ballesta cargada. Su

¹⁰⁴ *LF*, cap. 456.

¹⁰⁵ Lo señala también Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 21.

¹⁰⁶ *P2ª*, XXIII.26, leyes 11 y 30, XIX.9, XXII.1 y XXVII.3; *DpH*, lib. XII, cap. 30.

¹⁰⁷ *LF-e*, cap. 69 y 134; *P2ª*, XXIII.19, 20 y 22; Joinville §§ 172, 263, 294-6 y 543.

¹⁰⁸ *LF-e*, cap. 165.

¹⁰⁹ *LF-e*, cap. 256.

¹¹⁰ *LF*, cap. 267; la misma condena de San Luis en Joinville, § 176.

¹¹¹ *LF*, cap. 81; Burns, «The Spiritual», 19; al-Harawi, cap. XX; *P2ª*, XXIII.38 y XXVII.15.

¹¹² Como verdadero código penal militar cabe considerar el tít. XXVIII de la *P2ª* (1555).

reacción fue visceral: *Le dijimos: «Bacalao apestoso, ¿cómo puedes desamparar a tu señor? (...) ¡Por Cristo, nunca tan mala cosa hiciste! ¡Desmonta del caballo!»*. El castigo fue una degradación militar que se diría propia de tiempos mucho más recientes: *Y le quitamos el caballo, el perpunte, el casco de hierro y la ballesta. Y no le dejamos sino una gonela, e iba a pie detrás de Nos*¹¹³. Ya vimos que Jaime recriminó a los centinelas que abandonaron su puesto durante los últimos días del asedio de Mallorca¹¹⁴.

El Conquistador instruye en la obligación de cumplir los acuerdos pactados con los musulmanes, sobre todo a la hora de contener los desmanes de la soldadesca¹¹⁵. Cuando los violadores de una orden regia son identificados, se les debe aplicar la pena de muerte. Así les sucedió a varios cristianos acusados de querer robar a los refugiados que salían de Valencia, como también a otro que hablaba con los moros cuando se había prohibido todo trato con ellos sin permiso del monarca¹¹⁶.

La práctica disciplinaria en campaña queda perfectamente definida en las directrices dadas por el monarca en Alicante a la hueste que iba a entrar en tierras del reino de Castilla en noviembre de 1265. Se trata de unas líneas que se dirían tomadas de un bando redactado para la ocasión. En ellas comprobamos con gran claridad la intención didáctica del *Llibre dels Fets* en asuntos de guerra, pues, en palabras del propio Jaime I, *les queríamos dar doctrina sobre cómo comportarse en materia de armas y otras cosas*. Precisa bien el texto, detalle importante, que estaban allí presentes sus hijos, los infantes Pedro y Jaime. El rey ordenó, bajo pena de traición: no emplear las armas ni separarse sin permiso; en caso de alarma, armarse, acudir a él y cumplir las órdenes; si ocurre de noche, armarse y presentarse ante él; no romper filas bajo ningún concepto; evitar a toda costa las peleas internas; y apelar a él en caso de disputa¹¹⁷.

9 DÓNDE Y CÓMO ACAMPAR

En las memorias de Jaime I encontramos pautas interesantes sobre la disposición del campamento¹¹⁸. Es sabido que se elegían lugares preferentemente elevados, mejor con defensas naturales y siempre dotados de fuentes o cursos de agua¹¹⁹. Así se indica en el relato de la campaña de Mallorca y de los sitios de Játiva y Biar¹²⁰. El segundo campamento creado en Mallorca, al poco del desembarco, se organizó en torno a una acequia. Era *tan compacto* —dice el rey— *que no daba a entender que hubiera más de cien caballeros. Hasta tal punto estaban tupidas las cuerdas unas con otras que, en los ocho días que duró, no se podía*

¹¹³ *LF*, cap. 229. La pérdida de la condición de caballero se prescribe, con descripción de la ceremonia, en la *P2ª*, XXI.25; la pérdida de armas y caballo (y un insulto muy similar) en Joinville, §§ 505 y 428.

¹¹⁴ *LF*, cap. 82; *supra*.

¹¹⁵ *LF*, cap. 308, 361, 369, 421, 439 y 444; *LF-S*, n. 2133; Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 49; Burns, «The Spiritual», 21; *P2ª* (1555), XXVIII.11; *LE*, cap. LXXVI; y al-Harawi, cap. XXI.

¹¹⁶ *LF*, cap. 283 y 340; también 87.

¹¹⁷ *LF*, cap. 415; Kagay, «Jaime I», 100.

¹¹⁸ Lo remarca también Kagay, «Jaime I», 92-3.

¹¹⁹ al-Harawi, cap. XIV; *P2ª*, XXII.1 y XXIII.18-19; *DpH*, lib. XI, cap. 9; *LE*, cap. lxx.

¹²⁰ *LF*, cap. 67, 320-1, 339 y 357; Suñé Arce, «Técnicas», 116.

*apenas andar entre la hueste*¹²¹. Este comentario, a la luz de otros textos coetáneos, puede entenderse como una alabanza o como un reproche: el oriental al-Harawí desaconsejaba juntar demasiado las tiendas, no tanto por las dificultades de movimiento señaladas por Jaime como por los problemas de reposo debidos al ruido y por el riesgo de incendios¹²²; en las *Partidas* alfonsíes, en cambio, se alaba la antigua práctica (aplicable en caso de no encontrar maderos para cerrar el campamento con una empalizada) de juntar mucho las tiendas, hasta trabar unas con otras, con el fin de bloquear el paso a todo enemigo de a pie y de a caballo¹²³.

La elección del lugar del campamento solía ser encomendada a los adalides, pues *asentar huestes es muy grant maestría*¹²⁴. Lo confirma el rey Jaime cuando, en el asedio de Murcia, se mostró descontento con uno que le había escogido una ubicación demasiado cercana a las murallas¹²⁵. La crítica se entiende mejor si tenemos presente la preocupación personal del monarca por la acampada, tarea que no es la única que asumía como propia en campaña, con no poca alteración de sus nervios por la tensión y la ansiedad¹²⁶. Ante Játiva, y acompañado por un pequeño grupo de barones y caballeros aragoneses, Jaime en persona inspeccionó tres lugares diferentes y ordenó explorar otro sin decidirse por ninguno, puesto que quería encontrar *una loma baja y que tuviera agua*. Al día siguiente fue a reconocer otro cerro que tampoco reunía condiciones¹²⁷. El mensaje parece claro: es importante que el rey asuma esta misión tan vital como difícil¹²⁸.

La responsabilidad del monarca se extiende igualmente a la disposición interna del campamento, tal como sentencia él mismo con otra de sus «máximas guerreras»: *al acampar la hueste, el rey debe estar presente, que vaya primero para colocar a los mejores, de modo que después no tengan que moverse y quede la hueste bien instalada*¹²⁹. En fuentes coetáneas vemos confirmada esta intervención regia en la organización de la acampada¹³⁰.

10 DESGASTAR AL ENEMIGO

El *Llibre del Fets* habla de algaras y cabalgadas, de *corredors* y *cavalcadors*, de *correr* la tierra y de *talar* los campos¹³¹. Se trata de términos referidos a la forma más cotidiana de hacer la guerra en la época, lo que los tratadistas castellanos llamaban guerra *de pasada* o *guerra guerriada*¹³². Esta práctica servía para dañar los recursos del enemigo, *fer mal*

¹²¹ *LF-e*, cap. 67.

¹²² al-Harawí, cap. XIV.

¹²³ *P2ª*, XXIII.18.

¹²⁴ *Ibidem*.

¹²⁵ *LF*, cap. 434; *LF-i*, 315, n. 99.

¹²⁶ *LF*, cap. 82 y 363; Faraudo de Saint Germain, *Semblanza*, 48.

¹²⁷ *LF*, cap. 320-1.

¹²⁸ al-Harawí, cap. XXI.

¹²⁹ *LF*, cap. 434 (a partir de *LF-e*); *LF-S*, n. 2124.

¹³⁰ Lo hacía Luis IX de Francia en Tierra Santa, Joinville, § 582.

¹³¹ Bruguera, «Vocabulari», 40, 41, 58, 59, 60 y 63.

¹³² *P2ª*, XIX.4; *LE*, cap. LXX y LXXV, 144; García Fitz, «La didáctica», 280-1; *LDS*, cap. XXXII.

en palabras de Jaime I¹³³. El segundo objetivo era hacerse con esos recursos mediante el robo, el saqueo y la captura de prisioneros. Cuando el botín es grande, el rey habla de *bo-nes cavalcades* que contribuyen al aprovisionamiento de la hueste y al enriquecimiento de las tropas¹³⁴. Jaime enseña la finalidad estratégica que también tiene esta forma de guerra. Así, cuando no se puede alcanzar a un enemigo que dispone de buenas fortificaciones en montaña, como ocurrió en Mallorca, las incursiones permiten evitar la recolección de los campos y forzar su desabastecimiento y su rendición¹³⁵. Es también, como vimos, la estrategia planificada por el Conquistador en Valencia: agotar económicamente la ciudad hasta hacerla *madurar, como hace con la fruta quien quiere comerla*¹³⁶.

En el *Llibre* hay información concreta sobre el desarrollo de estas operaciones de desgaste, aunque no tan detallada como en la didáctica castellana¹³⁷. Las incursiones tienen una duración variable, que va de 6 días a 3 semanas¹³⁸. Lo primero en la organización de una cabalgada vuelve a ser la logística. Preparando una entrada de 10 días por tierras de Almería en 1266, el rey calcula víveres para los 4 de ida, los 4 de vuelta y 2 sobre el terreno o empleados en una retirada que probablemente sería más lenta. Jaime enseña cómo se aprovechan mejor los animales de carga:

cuando Nos conquistamos el reino de Valencia, llevábamos alimentos para tres semanas de la manera siguiente: los caballeros cabalgaban en sus caballos, y cargaban mulas con pan, vino y avena, llevando ellos las lanzas en la mano y los escudos sobre la acémila; y a medida que se iban descargando, recuperábamos las mulas una a una¹³⁹.

El conocimiento del terreno evita el error de adentrarse en zonas montañosas con caballos armados¹⁴⁰. Los adalides son los profesionales a los que es necesario consultar antes de ponerse en marcha, porque *nos conducen y conocen los pasos de aquellas tierras, acerca de cómo había que actuar y cómo no*¹⁴¹. Un sarraceno cautivo, si parece de fiar, puede servir como guía¹⁴². Los *corredors* cumplen igualmente con las misiones de exploración¹⁴³. En el mejor de los casos, el conocimiento de los caminos y los pasos puede ser adquirido de una manera directa gracias a la práctica habitual de la caza¹⁴⁴.

¹³³ *LF*, cap. 342; *fazer danno* en la *P2ª*, XIX.4.

¹³⁴ *LF*, cap. 189, 103, 186, 188, 212, 225, 245, 258, 290, 291, 316 y 433.

¹³⁵ *LF*, cap. 114.

¹³⁶ *LF*, cap. 206 y 241, también 269 y 276; Kagay, «Jaime I», 91; y *supra*.

¹³⁷ *P2ª*, XXIII.27-29; *LE*, cap. LXX, LXXV y LXXVIII; García Fitz, «La didáctica», 280-1.

¹³⁸ *LF*, cap. 291 y 455.

¹³⁹ *LF*, cap. 455. Soldevila dedujo que los caballeros viajaban en mula, no en caballo, *LF-S*, n. 2162; *LF-e*, n. 600.

¹⁴⁰ *LF*, cap. 370. Protegidos con lorigas y/o gualdrapas acolchadas.

¹⁴¹ *LF-e*, cap. 98-9; Kagay, «Jaime I», 97. Sobre los adalides, *P2ª*, XXII.1, XXIII.16-18; al-Harawi, cap. XVI; *DpH*, lib. XII, cap. 2.

¹⁴² *LF*, cap. 202.

¹⁴³ *LF*, cap. 100.

¹⁴⁴ *LF*, cap. 183; *P2ª*, V.20; García Fitz, «La didáctica», 275.

Una vez en tierra hostil, lo más importante es mantener el buen orden de la columna en movimiento¹⁴⁵. No se puede abandonar la formación sin una orden expresa¹⁴⁶. Es un error que los peones se alejen de los caballeros, porque el enemigo aprovechará la ocasión para atacar, mientras que no se atreverá si la columna avanza ordenada, aunque lo haga lentamente, como ocurrió durante una cabalgada dirigida por el rey en la sierra de Mallorca¹⁴⁷. Si el enemigo está cerca, vale más permanecer armados y montados, comiendo incluso sobre la montura¹⁴⁸. Cerca de una plaza enemiga, hay que hacer buen uso de la simulación y el engaño: pasando con pocos hombres un desfiladero situado junto al gran castillo de Murviedro, Jaime I hizo hacer un estandarte con la gualdrapa de un caballo y ordenó avanzar con las armas en la mano y muy juntos unos a otros, para que los musulmanes creyeran que tenía más caballeros de los que en realidad había¹⁴⁹.

El Conquistador enseña incluso cómo llevar a cabo una operación de devastación. Si las guarniciones enemigas son poderosas, puede talarse por la noche, dejando un contingente limitado en el campamento, mientras el resto se ocupa de la tala¹⁵⁰. En otro pasaje muy interesante, el rey explica el procedimiento con más detalle:

Yo os diré cómo los talaremos que no lo puedan impedir: pongamos 20 caballos armados en aquel camino elevado y otros 20 en el camino inferior, y dejemos los escudos a los escuderos, y que los ballesteros vayan a las espaldas de los escudados, y los taladores [protegidos] con dos de los ballesteros¹⁵¹.

Las destrucciones deben incluir las infraestructuras del enemigo, en especial las destinadas al suministro de agua, como azudes, acequias y molinos, una máxima que prescriben también los tratadistas militares de la época¹⁵².

11 «SEPARAR LA PAJA DEL TRIGO»: LA BATALLA CAMPAL

En el siglo XIV, Jaime I era apodado «el Venturoso», por haber hecho *tantas conquistas et tan grandes et con tan pocas batallas*¹⁵³. Personalmente solo combatió en una, la de Portopí (12 septiembre 1229), al poco de desembarcar en Mallorca¹⁵⁴. En la otra gran lid de su reinado, la del Puig de Santa María (agosto 1237), forzada también por los

¹⁴⁵ al-Harawi, cap. XVI; *P2ª*, XXIII.16 y 21; *DpH*, lib. XI, cap. 5, y lib. XII, cap. 3; *LE*, cap. LXX, 135-7 y LXXVIII, 152; García Fitz, «La didáctica», 281.

¹⁴⁶ *LF*, cap. 415.

¹⁴⁷ *LF*, cap. 93; al-Harawi, cap. XIV.

¹⁴⁸ *LF*, cap. 259.

¹⁴⁹ *LF*, cap. 221; *LF-S*, n. 1369; Kagay, «Jaime I», 92.

¹⁵⁰ *LF*, cap. 153.

¹⁵¹ *LF*, cap. 155; *LF-S*, n. 1066; Bruguera, «Les batalles», 15. El método recuerda al usado por las tropas francesas en el asedio de Toulouse de 1228, Alvira, *El Jueves*, 584, n. 2.461.

¹⁵² *LF*, cap. 320-1; *P2ª*, XXIII.24.

¹⁵³ *Crónica real*, cap. 35.

¹⁵⁴ *LF*, cap. 63-6; Ribas de Pina, «La conquista», 42-6; Hernández, *Història*, 91-2; Cingolani, *Jaume I*, 189-94; Renedo, «Llums», 495-520.

musulmanes, no estuvo presente¹⁵⁵. Cuando llegaron noticias de que los moros valencianos querían un segundo choque en el Puig, el rey quiso acudir enseguida, animado probablemente por el disgusto de no haber asistido a la primera¹⁵⁶. Jaime ya había buscado la batalla antes, durante una incursión en la ribera del Júcar en 1234 y ese mismo año 1237, pero las fuerzas del emir Zayyan tampoco acudieron a las citas¹⁵⁷.

En otra de sus máximas militares, el Conquistador da cuenta de la importancia que para él tenía la batalla campal como momento decisivo en la vida del guerrero: *A fe mía, hoy se separará el trigo de la paja*¹⁵⁸. La concepción del choque campal como ordalía se expresa perfectamente en otro sentencioso aforismo: *las batallas rápido se vencen y se las da Dios a quien se las quiere dar*¹⁵⁹. La victoria en campo abierto está asociada al derecho, la razón y la causa justa. Así se lo oyó decir al rey Sancho VII de Navarra y afirmó él mismo (*con la ayuda de Dios, venceremos, pues nosotros tenemos la causa justa y ellos la injusta*) cuando proyectaban una guerra conjunta contra el rey de Castilla¹⁶⁰. Desde el comienzo del *Llibre*, y encarnado en la figura de su padre en Muret, el pecado se perfila como causa de la derrota¹⁶¹. Jaime lo constata recordando unas justas celebradas mientras negociaba la capitulación de Valencia, pues el justador elegido para representarlo, un aragonés *pecador y de tan mala vida*, cayó derrotado ante su rival sarraceno¹⁶². Esta noción de la batalla, propia de la época, exige la celebración de unos rituales propiciatorios previos (misa, confesión, comunión) de los que el *Llibre* da buena cuenta¹⁶³.

La preparación espiritual debe acompañarse de la motivación psicológica, responsabilidad del rey en tanto que caudillo supremo del ejército. No hay que dejarse amedrentar por el enemigo, y si éste lo intenta con hogueras, tambores o gritos, como hizo una flota del rey de Túnez que acudió en socorro de Valencia, debe responderse encendiendo más fogatas, armando un gran alboroto y lanzando hachones al foso para mostrar desprecio hacia la provocación¹⁶⁴. Si llega una desgracia, hay que disimularla para mantener la moral de la tropa. En Mallorca ocultó con grandes telas el funeral de los Montcada muertos en la batalla de Portopí y ordenó a los asistentes: *que nadie lllore ni haga demostraciones de duelo, pues (...) el duelo que hicierais ahora solo acarrearía desánimo para la hueste*¹⁶⁵. Lo repitió en Zaragoza cuando quiso oír misa en su capilla, y no delante de todos, para que no vieran el dolor que sentía por la muerte de su tío Bernart Guilhem de Entenza¹⁶⁶. El disimulo se vuelve aún más imperioso si el afectado es el mismo rey: cuando sufrió una herida de saeta en la cabeza, durante el cerco de Valencia, se limpió rápidamente la sangre

¹⁵⁵ *LF*, cap. 217-8; García Fitz, «*Voliem*», 87-99.

¹⁵⁶ *LF*, cap. 223.

¹⁵⁷ *LF*, cap. 187-8 y 210.

¹⁵⁸ *LF-e*, cap. 224 y n. 390.

¹⁵⁹ *LF*, cap. 430.

¹⁶⁰ *LF-e*, cap. 146 y 147; *LE*, cap. LXXIX y LXXXVI; *LDS*, cap. XXVII y XLVIII.

¹⁶¹ *LF*, cap. 9; Alvira, *El Jueves*, 398-9 y 441-60.

¹⁶² *LF*, cap. 273; Burns, «The Spiritual», 10.

¹⁶³ *LF*, cap. 9, 63, 83, 84, 183, 224 y 426; *LE*, cap. LXXVI-I; Burns, «The Spiritual», 10-11; Bruguera, «Les batalles», 16-7; Smith, «Guerra santa», 313-4; Kagay, «Jaime I», 103.

¹⁶⁴ *LF*, cap. 264.

¹⁶⁵ *LF-e*, cap. 68.

¹⁶⁶ *LF*, cap. 232.

y se retiró sonriendo *para que la hueste no se alarmase*. (...) *Cuando la cara se desinfló, recorrimos a caballo todo el campamento para que la gente no se desmoronase*¹⁶⁷. Es el ejemplo el que conmueve a los hombres: los caballeros del Puig vieron renovados sus ánimos cuando el rey les dijo que permanecería a su lado hasta que conquistase Valencia¹⁶⁸. Y llegado el momento crítico, hay que motivarlos mediante el expediente clásico de la arenga, yendo de una parte a otra del ejército y apelando al valor, el deber vasallático, la gloria, la honra del linaje, la obligación filial e incluso, lo que es más llamativo, la amenaza de desheredamiento¹⁶⁹.

En el *Llibre* no encontramos referencias a la explotación de los factores meteorológicos (sol, viento) o las características del terreno¹⁷⁰. Sí se enseñan, en cambio, algunos dispositivos tácticos. El recuerdo de los preparativos defensivos en la recién conquistada Mallorca, ante una previsible ofensiva tunecina, se presta a una nueva lección militar del monarca: *Y Nos les dijimos que les mostraríamos una manera con la que los podrían vencer*. Los caballeros y los mejores guerreros debían permanecer alejados de la zona de desembarco, emboscados en la ruta de la capital; un contingente grande de jinetes y peones defenderían las playas cuanto pudieran, para retirarse luego hacia las tropas situadas en celada, que caerían sobre el enemigo; luego debían reunirse con el rey, aunque sin abandonar el hostigamiento; mediante este sistema, las tropas aún embarcadas no se atreverían a continuar la ofensiva. Exponiendo estos planes de batalla, escribió Soldevila, «novament el Conqueridor es mostra el gran capità que era, el gran guerriller, millor dit»¹⁷¹. Un dispositivo muy parecido se estableció durante el cerco de Valencia ante la llegada de otra flota tunecina de 12 galeras y 6 barcazas: 50 caballeros con caballos armados y 200 peones al acecho entre cañas, a cierta distancia de la playa, hasta que tuviera lugar el desembarco, que no se produjo porque los sarracenos temieron caer, efectivamente, en una emboscada¹⁷².

Jaime I da otras pautas útiles en choque frontal. La primera lección, pagada muy cara por su padre Pedro el Católico en Muret, es tan escueta como contundente: en batalla campal las tropas no pueden actuar *contra natura d'armes*, esto es, ir mal ordenadas (*mal ordonament*) o combatir de forma descoordinada¹⁷³. Las cosas no parece que hubieran mejorado excesivamente quince años más tarde, pues el relato de la batalla de Portopí le sirve al rey para enseñar que los peones no deben separarse de los caballeros y que tampoco *es necesario que la delantera vaya tan lejos de la retaguardia como para que la delantera no vea a la retaguardia ni la retaguardia a la delantera*¹⁷⁴. En estos pasajes introduce otra

¹⁶⁷ *LF-e*, cap. 266; Kagay, «Jaime I», 99.

¹⁶⁸ *LF*, cap. 237-8.

¹⁶⁹ *LF*, cap. 84, 428 y 427; al-Harawí, cap. XIX y XIV; *P2ª*, XXIII.5 y 22; *DpH*, lib. XI, cap. 16 y lib. XII, cap. 16; *LE*, cap. LXXII; Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 47 y 52-3; Bruguera, «Les batalles», 17-8.

¹⁷⁰ al-Harawí, cap. XX; *LDS*, cap. XXXI; *P2ª*, XXIII.7; *DpH*, lib. XI, cap. 14 y 16, y lib. XII, cap. 9-10; *LE*, cap. LXXII y LXXIV; García Fitz, «La didáctica», 281-2.

¹⁷¹ *LF*, cap. 112; *LF-S*, n. 852; Bruguera, «Les batalles», 14-5.

¹⁷² *LF*, cap. 264.

¹⁷³ *LF*, cap. 9; Alvira, *El Jueves*, 294-322, esp. 316-7; *LE*, cap. lxxviii.

¹⁷⁴ *LF*, cap. 63; Kagay, «Jaime I», 90-1.

máxima militar que sorprende un poco en 1228, dada su escasa experiencia: *compañía que va perdiendo la formación en batalla (...) bien vencida está*¹⁷⁵.

En relación con el orden de combate, los peones forman delante de los caballeros y reciben su apoyo¹⁷⁶. Un asunto que preocupa especialmente en el *Llibre* es la posición que debe ocupar el rey. Durante el relato de la conquista de Murcia, el propio Jaime alecciona al respecto: *en la batalla debe estar el rey en la retaguardia*¹⁷⁷. Otro pasaje indica que el pendón real tiene que ir siempre delante del monarca¹⁷⁸. Los problemas llegan cuando la persona del rey se ve comprometida en el combate. El barón catalán Ramon de Montcada recriminó al joven Jaime que hubiera cargado contra los musulmanes al desembarcar en Mallorca: *¿Qué habéis hecho? ¿Queréis matarnos a nosotros y a vos? Porque si por mala ventura vos os perdiéseis, y habéis estado en riesgo de perderos, la hueste y todo lo demás estaría perdido*¹⁷⁹. La profunda herida dejada por la muerte del padre de Jaime I en Muret se hace evidente en estos pasajes¹⁸⁰.

El *Llibre* ilustra sobre la necesidad de avanzar en formación de combate cuando se espera el contacto con el enemigo¹⁸¹. Dos pasajes reúnen los suficientes detalles como para reconstruir los dispositivos tácticos adoptados. Uno es el empleado en 1237 cuando la hueste pasó junto a Murviedro y parecía inminente un choque frontal con el ejército valenciano acantonado en Puzol¹⁸². Aunque las acémilas y muchos del centro se refugiaron en la sierra, los cristianos eran 30 caballeros con caballos armados, otros 100 jinetes y 2000 peones, sin contar los exploradores que el rey emboscó para afrontar la vanguardia musulmana (Figura 1).

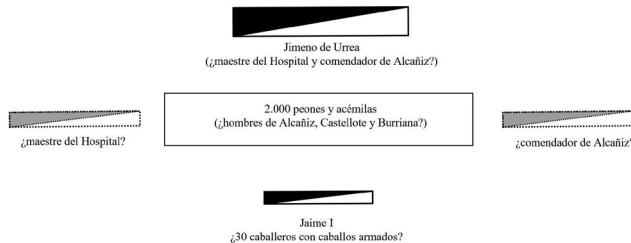


FIGURA 1: Hipótesis del orden de combate en la incursión entre Murviedro y Puzol (1237)

El segundo dispositivo se organizó en 1266, cerca de Murcia, cuando las tropas cristianas trataban de interceptar una gran columna musulmana. Contra la opinión mayoritaria del consejo de guerra, Jaime I propuso formar con 100 caballos armados en la

¹⁷⁵ *LF*, cap. 64; Bruguera, «Les batalles», 14; Bruguera, «Vocabulari», 59.

¹⁷⁶ *LF*, cap. 84; al-Harawi, cap. XX.

¹⁷⁷ *LF*, cap. 434.

¹⁷⁸ *LF*, cap. 227.

¹⁷⁹ *LF*, cap. 61 y 64 (batalla de Portopí).

¹⁸⁰ Alvira, *El Jueves*, 330-52; Kagay, «Jaime I», 100.

¹⁸¹ *LF*, cap. 202, 219 y 230; *P2ª*, XXIII.15 y 26; *DpH*, lib. XI, cap. 10 y 13 (reproduciendo a Vegecio) y lib. XII, cap. 11 (reproduciendo a Frontino); *LE*, cap. lxxiv.

¹⁸² *LF*, cap. 210.

zaga, la delantera al mando de los infantes Pedro y Jaime, y, en los flancos (*costaneras*), el infante castellano Manuel y el maestre de Santiago (Figura 2).

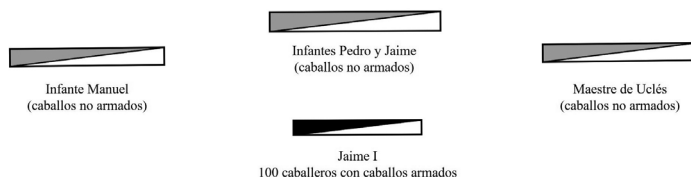


FIGURA 2: Orden de combate cerca de Murcia (1266)

Esta formación se justifica por su conocimiento de los jinetes musulmanes, que hostigaban a distancia a la caballería pesada cristiana gracias a su ligereza y velocidad: *los cansaban yendo alrededor de los que tienen caballos armados*. Jaime enseña que las condiciones de la caballería deben igualarse no armando al grueso de los caballos cristianos. Cuando los jinetes se acerquen, tienen que primar la templanza y la coordinación: no se carga hasta que el rey dé la señal mediante trompetas¹⁸³. Una vez iniciada, la persecución debe continuar hasta que los enemigos caigan muertos o prisioneros. La zaga al mando del rey, más lenta por disponer de los caballos armados, avanzará detrás recogiendo lo que quede en el campo¹⁸⁴.

Como ningún plan sobrevive al primer contacto con el enemigo, el del Conquistador se vio puesto a prueba por la velocidad de la columna musulmana. Cuando le urgieron a salir al campo, respondió que prefería esperar a situarse entre la ciudad y el enemigo para capturar sus bagajes, arguyendo para ello otra de sus sentencias guerreras: *muchas celadas de las que se hacen se pierden en el mundo por el arrebato de salir*¹⁸⁵. Al saber que los musulmanes huían y que algunos querían perseguirlos, Jaime alecciona sobre la inconveniencia de alcanzar al enemigo tras una persecución fatigosa y cuando puede recibir refuerzos de la plaza hacia la que se dirige¹⁸⁶.

El *Llibre* explica alguna otra forma de combate de los musulmanes. Una conocida es la formación masiva de peones con lanzas, capaz de frenar una carga de caballería¹⁸⁷. Otra especialmente peligrosa es la retirada fingida, el famoso *tornafuy*, desconocida por los cruzados occitanos del arzobispo de Narbona durante el cerco de Valencia¹⁸⁸.

Jaime I proporciona más informaciones sobre la batalla. El primer choque frontal de una campaña debe tener efectos contundentes: al desembarcar en Mallorca, los cristianos mataron a más de 1.500 sarracenos porque se había decidido previamente no hacer prisioneros¹⁸⁹. El caudillo enemigo es el objetivo principal: por ello, en la de Portopí quiso

¹⁸³ También *LE*, cap. LXXVII y LXXIX.

¹⁸⁴ *LF*, cap. 424; la importancia de la zaga en al-Harawi, cap. XX; ya en Vegecio, *DpH*, lib. XI, cap. 15.

¹⁸⁵ *LF*, cap. 425.

¹⁸⁶ *LF*, cap. 428 y 431; *LE*, cap. LXXVIII.

¹⁸⁷ *LF*, cap. 85; *P2ª*, XXIII.15.

¹⁸⁸ *LF*, cap. 266; y *LE*, cap. LXXVI y LXXIX.

¹⁸⁹ *LF*, cap. 60.

interceptar al valí de Mallorca cuando se retiraba¹⁹⁰. En estos pasajes se detiene a explicar incluso una técnica para matar a un enemigo a pie armado con lanza sin que hiera a los valiosos caballos: hay que colocarse en círculo y, cuando él ataque a uno, acometerle otro por la espalda¹⁹¹.

12 TOMAR CASTILLOS Y CIUDADES

La guerra de asedio era una actividad mucho más habitual que el choque en campo abierto y, por ello, está muy presente en la didáctica militar de la época y en las memorias de Jaime I¹⁹². Conviene evitar un cerco, si ello es posible, mediante el uso de estratagemas. En Menorca, los cristianos eran muy pocos cuando llegaron ante la fortaleza de Ciutadella, pero el rey ordenó encender fuegos en 300 puntos para simular que constituían un gran ejército; los musulmanes, asustados, prefirieron negociar su sumisión¹⁹³. Si se llega al asedio (como en Valencia), una lección esencial es que debe planificarse adecuadamente, atendiendo a la distancia a las puertas (previendo salidas de los defensores), los puntos débiles de sus defensas (un saliente de la muralla) y la seguridad de las líneas de suministros (en este caso procedentes del mar)¹⁹⁴.

El *Llibre* ofrece un buen repertorio de técnicas útiles para el sitiador, como la construcción de empalizadas (*cledes*) para cercar una plaza y de manteletes (*mantels*) y cavas, a modo de trincheras, para proteger a las tropas¹⁹⁵. Para cegar un foso, los peones deben contar con la cobertura adecuada: el eficaz método empleado por los hombres de Lérida en Mallorca era ir colocando una capa de leña y otra de tierra; en Valencia, el foso inundado fue llenado de maderos y sarmientos¹⁹⁶. A golpe de pico se puede forzar la entrada en una posición enemiga¹⁹⁷. El sistema de demolición de torres mediante una mina se describe con detalle: excavación y consolidación de la cavidad, y destrucción de los puntales que la sostienen con fuego o tirando con una maroma¹⁹⁸. Si el enemigo excava una contramina para interceptar la propia, nada mejor que emplear un arma pesada: *Enviamos allí una ballesta de torno y acometió de tal modo a los dos sarracenos escudados —los que iban delante por la galería—, que los mató a los dos de un solo tiro, partiéndoles los escudos*¹⁹⁹. Jaime también recuerda cómo se le ocurrió verter agua sobre un depósito

¹⁹⁰ *LF*, cap. 66.

¹⁹¹ *LF*, cap. 60.

¹⁹² al-Harawí, cap. XXI; *P2ª*, XXIII.22-25; *DpH*, lib. XII, cap. 18-28; *LE*, cap. LXXVII; García Fitz, «La didáctica», 278; Suñé Arce, «Técnicas», 113-30.

¹⁹³ *LF*, cap. 120-1; Kagay, «Jaime I», 92.

¹⁹⁴ *LF*, cap. 261.

¹⁹⁵ *LF*, cap. 170, 174 y 69; Ribas, «La conquista», 62-72; Hernández, *Història*, 97 y 99; Kagay, «Jaime I», 95.

¹⁹⁶ *LF*, cap. 73 y 262.

¹⁹⁷ *LF*, cap. 262.

¹⁹⁸ *LF*, cap. 69 y 72, también 163; Suñé Arce, «Técnicas», 119-20.

¹⁹⁹ *LF-e*, cap. 73.

de pertrechos para sofocar el fuego prendido por los mallorquines justo debajo, en una galería subterránea²⁰⁰.

El Conquistador alecciona sobre el asalto a un punto fuerte. Desaconseja esta maniobra de noche, porque la oscuridad impide que los combatientes se reconozcan entre sí²⁰¹. Conviene concentrar el ataque en un punto para debilitar la defensa de otros, como sucedió en la torre de Moncada cuando los mejores defensores musulmanes protegieron las barreras y dejaron desprotegidas la torre y el albacar²⁰². Una buena opción es el asalto por sorpresa, a primera hora del día, al son de las trompas y tras haber ocultado por la noche a un contingente bien armado en las empalizadas y las trincheras, tal como se hizo en Burriana²⁰³. Bajo el fuego enemigo en una maniobra de aproximación, hay que ir bien armado, protegerse con hombres escudados y, si hay heridos, sentarlos en medio y atenderlos *in situ*²⁰⁴. En el relato de la toma de Almazora se explica que los cristianos aprovecharon la viga de una algarrada y unas cuerdas para escalar los muros²⁰⁵. Más técnica aún, y más espectacular, es la manera en la que se atacó la posición musulmana ubicada en una cueva elevada de las montañas mallorquinas: con cuerdas atadas a cabalgaduras se hizo descender a un hombre que llevaba leña seca en un caldero; una vez colgado sobre la cueva, pegó fuego a las barracas de los moros, que prendieron fácilmente gracias al viento²⁰⁶.

Las enseñanzas del *Llibre* se extienden a las maniobras empleadas por los sitiados. Las salidas por sorpresa son muy efectivas. Si se quiere incendiar una máquina, conviene emboscarse en el foso y llevar haces de leña seca untados de sebo²⁰⁷. Los sarracenos de Burriana salían en grupos diversos para robar ganado a los cristianos, siempre protegiendo la puerta de salida con ballesteros por si tenía lugar un contrataque²⁰⁸. Hay que tener mucho cuidado estando cerca de la muralla a la vista del enemigo: Jaime reconoce que asumió un gran riesgo cuando permaneció con nueve de sus hombres vigilando la empalizada que rodeaba Burriana, pues fue identificado y unos 170 musulmanes, cubiertos desde la muralla por ballesteros y otros defensores, realizaron una violenta salida de la que escapó a duras penas²⁰⁹.

El empleo de ingenios es uno de los ámbitos de la práctica militar de Jaime I mejor descritos en sus memorias y más estudiados por la historiografía. De hecho, y como ya observara Burns, el Conquistador sentía una «especial fascinación» por las máquinas de sitio²¹⁰. Los datos concretos sobre las de tiro son muy interesantes: pueden disparar las 24 horas, con una cadencia doble durante el día en el caso del fundíbulo (*fenèvol*) de tracción

²⁰⁰ *Ibidem*.

²⁰¹ *LF*, cap. 83; Rodríguez, «Hombres», 504, n. 11; *LE*, cap. LXXVIII, 152.

²⁰² *LF*, cap. 200-1.

²⁰³ *LF*, cap. 175-6.

²⁰⁴ *LF*, cap. 161.

²⁰⁵ *LF*, cap. 191.

²⁰⁶ *LF*, cap. 102.

²⁰⁷ *LF*, cap. 41 y 16.

²⁰⁸ *LF*, cap. 156.

²⁰⁹ *LF*, cap. 174. Se ha hablado aquí de una retirada táctica, Bruguera, «Les batalles», 15.

²¹⁰ Burns, «The Spiritual», 33; Goday i Casals, «Medis», 803-10 (comparando con el *Dotzè* de Eiximenis); Ribas de Pina, «La conquista», 54-62; Farauo de Saint-Germain, *Semblanza*, 33-9; Kagay, «Jaime I», 93-4; Suñé Arce, «Técnicas», 116-22, esp. 116-8.

manual²¹¹. Es necesario planear la mejor ubicación de las máquinas, tarea de la que también se encarga el propio rey. Se atiende a la altura y la distancia respecto del objetivo, que tengan protección de los ballesteros, que queden al abrigo del tiro de los ingenios de los defensores y que los proyectiles causen el mayor daño posible en estructuras y personas²¹². Estas condiciones determinan el tipo de máquina a emplear²¹³.

Se habla también de montaje y funcionamiento: en una sola noche puede ponerse en acción un fundíbulo²¹⁴; debe tenerse untada de grasa la tabla sobre la que se quiere desplazar la máquina; en ocasiones, la cuerda puede enredarse en la viga del ingenio, como le sucedió a una brígola (máquina de contrapeso con dos cajones) empleada por los defensores de Lizana en 1267²¹⁵. Si los sitiados recomponen las defensas de piedra con otros materiales (sacos terreros), el uso de flechas ardientes (con puntas en forma de rueda y rellenas de estopa) es un recurso efectivo²¹⁶. El Conquistador instruye igualmente sobre el asunto fundamental de la munición. En su relato del sitio de Cullera (1235) explica las formas de obtener piedras en cauces de ríos y llevarlas al campamento o triturarlas con picapedreros hasta fabricar bolaños adecuados²¹⁷. De la lectura del *Llibre* se deduce la eficacia de lo que modernamente llamamos fuego contrabatería: en Lizana el propio rey se hizo cargo de un fundíbulo, reventando con su tiro la caja de la brígola del enemigo²¹⁸.

El *Llibre* habla poco de las máquinas que Faraudo llamó «demoledoras de choche o penetración»²¹⁹. Solo se describe un ariete (*buçò*) construido por los burgueses de Montpellier, con punta de hierro y anillas para las cuerdas, destinado a la demolición de casas²²⁰. Entre los ingenios «de acceso o aproche» menciona un mantelete (*mantel*) con ruedas que construyó el noble occitano Chabert de Barbairan para acceder bajo protección a las obras del foso de Mallorca²²¹. Destaca la atención prestada por el rey a la torre de asalto (*castell de fust*), eficaz máquina de aproximación y superación de la muralla. En un pasaje muy conocido, Jaime I ofrece un verdadero manual de instrucciones y empleo que corroboró el ingeniero italiano que le había propuesto la construcción²²². Explica también la forma de moverla, siempre bajo la cobertura de hombres escudados: deslizando sobre un centenar de rodillos de madera untados en sebo y gracias a un sistema de tracción con cuerdas, poleas, estacas y unos garfios anclados al suelo cerca del foso²²³.

En el momento de tomar posesión del alcázar de una ciudad, conviene disponer de un contingente abundante y bien pertrechado: en Murcia fueron 50 caballeros con

²¹¹ *LF*, cap. 15, 28 y 269.

²¹² *LF*, cap. 193-4, 262 y 429.

²¹³ *LF*, cap. 126.

²¹⁴ *LF*, cap. 202.

²¹⁵ *LF*, cap. 461; Suñé Arce, «Técnicas», 117.

²¹⁶ *LF*, cap. 203.

²¹⁷ *LF*, cap. 193-4.

²¹⁸ *LF*, cap. 462, 159 y 401.

²¹⁹ Faraudo de Saint-Germain, *Semblanza*, 35.

²²⁰ *LF*, cap. 296.

²²¹ *LF*, cap. 69; Ribas de Pina, «La conquista», 62; Suñé Arce, «Técnicas», 120.

²²² *LF-e*, 157-8 y 401.

²²³ *LF*, 159-61 y 163; Suñé Arce, «Técnicas», 121-2.

caballos armados y sus escuderos, más 120 ballesteros²²⁴. Las enseñas juegan un papel esencial en este tipo de acciones. Durante las negociaciones para la rendición de Balaguer, un caballero y cinco escuderos ocultaron la señera real enrollada en una lanza hasta que la izaron en la torre²²⁵. La visión del estandarte fue la señal de la victoria también en Valencia y, no sin cierto desasosiego por la tardanza en aparecer, en Murcia²²⁶.

13 CONCLUSIONES

Consciente de su condición de jefe militar, el rey Jaime I quiso dejar memoria de sus conquistas y de cómo las había conseguido²²⁷. La guerra, sin ser el tema central de su libro, tiene una gran presencia en sus recuerdos, muy superior, por ejemplo, a la que ocupan sus relaciones con el Papado o con otros reyes.

El *Llibre dels Fets* no es, naturalmente, un tratado militar. Desde el punto de vista formal, se parece poco a los textos didácticos coetáneos sobre el arte de la guerra: no pretende tener el planteamiento ordenado y metódico del compendio de al-Harawi, las *Partidas* o *De preconiis Hispanie*; tampoco se basa directamente en la tratadística clásica, ni menciona a Vegecio, como hacen fray Juan Gil de Zamora o Don Juan Manuel; no presenta el nivel de detalle de este último en la descripción de las cabalgadas o de la forma de luchar de los musulmanes, ni el de los tratadistas alfonsíes en materia de teoría de la guerra, cadenas de mando, virtudes y deberes de los caudillos, formas de combate, dispositivos tácticos, recompensas o medidas disciplinarias.

Lo que Jaime I cuenta de la guerra es lo que él mismo aprendió, primero, oyendo a otros: quizá, aunque era muy pequeño, a Simón de Montfort y sus cruzados; con seguridad, a los templarios que le criaron en Monzón y a los parientes y nobles que le ayudaron (más de lo que reconoce) a lograr sus victorias. Es también, y sobre todo, lo que aprendió durante sus muchos años de campañas militares.

Lo más importante de las directrices militares formuladas por Jaime I es que se corresponden con las que encontramos en la didáctica bélica de su tiempo. El *Llibre dels Fets*, de hecho, coincide cronológicamente con la aparición de los primeros textos hispanos compuestos con el objetivo de ofrecer a príncipes, jefes militares y caballeros «un compendio teórico de tácticas cuyo conocimiento debía proporcionarles una formación adecuada en su actividad militar²²⁸. La ventaja añadida del «manual militar» de Jaime I es que sus prescripciones no eran teóricas, sino nacidas de lo que más valoraban los combatientes de la época: la experiencia práctica²²⁹. La pregunta que deberíamos hacernos es si hubo otro rey de aquellos siglos (y no solamente hispano) que dejara escritas

²²⁴ *LF*, cap. 443.

²²⁵ *LF*, cap. 44.

²²⁶ *LF*, cap. 282 y 443.

²²⁷ Farauo de Saint-Germain, *Semblanza*, 47; *LF-S*, n. 852; Kagay, «Army», 96.

²²⁸ García Fitz, «La didáctica», 283.

²²⁹ García Fitz, «La didáctica», 283; Kagay, «Jaime I», 70, 90 y 106.

tantas enseñanzas sobre la guerra, contadas en primera persona y a partir de su propia experiencia bélica.

14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- Crónica real de la Corona de Aragón*, ed. Carmen Orcástegui, *Crónica de San Juan de la Peña (versión aragonesa)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986.
- DpH*: Juan Gil de Zamora. *De preconiis Hispanie*, ed. Manuel de Castro. Madrid: Facultad de Filosofía y Letras, 1955.
- Frontino, Sexto Julio. *Stratagema*, ed. M. Elvira Roca, *Tratado militar de Frontino. Humanismo y caballería en el cuatrocientos castellano. Traducción del siglo xv*. Madrid: CSIC, 2010.
- al-Harawi, Alí ibn Abi Bakr. *El libro de las estratagemas*, trad. Olga Torres. Granada: Trotta, 2021.
- Joinville, Jean de. *Vida de San Luis*, trad. Martín Alvira. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2021.
- LDS*: *Libro de los doce sabios*, ed. Héctor H. Gassó y Diego Romero, «*Libro de los doce sabios*, Ms. 92 (=77) de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander». *Memorabilia* [en línea] 6 (2002), <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia6/listillos/menu.htm> (consulta: 10.12.2021).
- LE*: Don Juan Manuel. *Libro de los Estados*, ed. Robert B. Tate y Ian R. Macpherson. Oxford: Clarendon Press, 1974, lib. I.
- LF*: *Llibre dels Fets del rei En Jaume*, ed. Jordi Bruguera. Barcelona: Barcino, 1991.
- LF-e*: Jaime I. *Libro de los Hechos*, trad. Julia Butiñá. Madrid: Gredos, 2003.
- LF-i*: *The Book of Deeds of James I of Aragon: A Translation of the Medieval Catalan «Llibre dels Fets»*, trad. ing. Damian J. Smith y Helena Buffery. Aldershot: Ashgate, 2003.
- LF-S*: *Les quatre grans Cròniques. I. Llibre dels feits del rei En Jaume*, ed. Ferran Soldevila, revisió filològica de Jordi Bruguera, revisió històrica de M. Teresa Ferrer. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2007 [1971].
- P2ª*: *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la Biblioteca Nacional*, ed. Aurora Juárez y Antonio Rubio. Granada: Impredisur, 1991; y ed. Gregorio López, *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el IX*. I. Salamanca: A. de Portonaris, 1555.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Díaz, Juan José. «Los refranes de la guerra». *Paremia* 10 (2001): 31-40.
- Alvira Cabrer, Martín. *El Jueves de Muret. 12 de Septiembre de 1213*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2002.
- Bennett, Matthew. «La Règle du Temple en tanto que manual militar o cómo ejecutar una carga de caballería». En *El Código Templario. Texto íntegro de la Regla de la Orden del Temple*: 225-38. Barcelona: Martínez Roca, 2000 [1989].
- Bruguera, Jordi. «Vocabulari militar de la Crònica de Jaume I». En *Homenatge a Josep Maria de Casacuberta*: I, 39-64. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1980.
- Bruguera, Jordi. «Les batalles de Jaume I». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* 77 (2001): 13-36.

- Burns, Robert I. «How to End a Crusade: Techniques for Making Peace in the Thirteenth-Century Kingdom of Valencia». *Military Affairs* 35-4 (1971): 142-8.
- Burns, Robert I. «The Spiritual Life of James the Conqueror (1208-1276)». *The Catholic Historical Review* 62-1 (1976): 1-35.
- Burns, Robert I. «The Crusade against Murcia: Provisioning the Armies of James the Conqueror, 1264-1267». En *Jews, Muslims and Christians in and around the Crown of Aragon. Essays in Honour of Professor Elena Lourie*, Hames, Harvey J. (ed.), 35-73. Leiden: Brill, 2003.
- Burns, Robert I. y Chevedden, Paul E. *Negotiating Cultures: Bilingual Surrender Treaties in Muslim-Crusader Spain under James the Conqueror*. Leiden: Brill, 1999.
- Cingolani, Stefano Maria. *Jaume I. Història i mite d'un rei*. Barcelona: Edicions 62, 2007.
- Faraudo de Saint-Germain, Lluís. *Semblanza militar de Jaime I el Conquistador*. Barcelona: Real Academia de Buenas Letras de Barcelona-Altés, 1941.
- García Fitz, Francisco. «La didáctica militar en la literatura castellana (segunda mitad del siglo XIII y primera del XIV)». *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989): 271-84.
- García Fitz, Francisco. «Volien haver la batayla ab els. La batalla del Puig (1237)». En *Fechos de armas. 15 hitos bélicos del Medievo ibérico (siglos XI-XVI)*, Alvira, Martín y Martins, Miguel G. (eds.), 87-99. Madrid: La Ergástula, 2021.
- Goday i Casals, Josep. «Medis d'atach y de defensa en la Crònica del Rey D. Jaume». En *Jaume I i la seva època. Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. II, 799-810. Barcelona: Altés, 1909-1913.
- Hernández, Francesc Xavier. *Història militar de Catalunya. Aproximació didàctica. Vol. II: Temps de conquesta*. Barcelona: Rafael Dalmau, 2002.
- Hernández, Francesc Xavier, Riart, Francesc y Rubio, Xavier. *Els exèrcits de Jaume I*. Barcelona: Duxelm, 2009.
- Homet, Raquel. «Caracteres de lo político en el *Llibre dels Fets* de Jaime el Conquistador», *Res Gesta* 32 (1993): 171-94.
- Jaspert, Nikolas. «Review: *The Book of Deeds of James I of Aragon: A Translation of the Medieval Catalan "Llibre dels Fets"*, trans. and with notes by Damian Smith and Helena Buffery». *Crusades* 5 (2006): 205-7.
- Kagay, Donald J. «Army Mobilization, Royal Administration, and the Realm in the Thirteenth-Century Crown of Aragon». En *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages. Essays in Honour of Robert I. Burns, S.J.*, Chevedden, Paul E., Kagay, Donald J. y Padilla, Paul G. (ed.), vol. II, 95-115. Leiden: Brill, 1996.
- Kagay, Donald J. «Jaime I of Aragon: Child and Master of the Spanish Reconquest». *The Journal of Medieval Military History* 8 (2010): 69-108.
- Lafuente, Mario. «Crown of Aragon». En *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*, García Fitz, Francisco y Monteiro, Joao G. (eds.), 124-74. Londres: Routledge, 2018.
- Martines Peres, Vicent. «Els models ideais de la cavalleria i els motlles de la realitat. Jaume I i el *Llibre dels fets*». En *El "Llibre dels fets". Aproximació crítica*, Hauf, Albert G. (coord.), 239-54, Valencia: Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2013.
- Monteiro, João Gouveia. «Vegécio e a prática militar medieval: influência real e condicionalismos». *Biblos. Revista da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra* 7 (2009): 71-119.
- Pujol, Josep Maria. «The *Llibre del rei En Jaume*: a matter of style». En *Historical Literature in Medieval Iberia. Papers of the Medieval Research Seminar*, Deyermond, Alan (ed.), 35-65. Londres: Department of Hispanic Studies, QMWC, 1996.
- Pujol, Josep Maria. «¿Cultura eclesiàstica o competència retòrica? El llatí, la Bíblia i el rei En Jaume». *Estudis Romànics* 23 (2001): 147-72.

- Pujol, Josep Maria. «El rei En Jaume i Maria F.: la construcció artística del relat oral interactiu». En *El rei En Jaume en l'imaginari popular i en la literatura*, Oriol, Carme y Samper, Emili (eds.), 11-31. Tarragona: URV-UIB, 2010.
- Rance, Philip. «Late Byzantine Elites and Military Literature: Authors, Readers and Manuscripts (11th-15th Centuries)». En *A military history of the Mediterranean Sea. Aspects of war, diplomacy and military elites*, Theotokis, Georgios y Yildiz, Aysel (eds.), 255-86. Leiden: Brill, 2018.
- Renedo, Xavier. «Llums velles i llums noves sobre la batalla de Portopí». En *Jaume I: commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I. Volum 2: L'economia rural. L'articulació urbana. Les institucions eclesiàstiques. L'expansió territorial. El comerç*, Ferrer, M. Teresa (ed.), 495-520. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2013.
- Renedo, Xavier. «Josep Maria Pujol, el rei En Jaume i el *Llibre dels Fets*». *Mot so razo* 12 (2013): 19-32.
- Ribas de Pina, Miquel. *La conquesta de Mallorca pel rei En Jaume I. Estudi tècnic-militar*. Palma de Mallorca: Alcover, 1934.
- Rodríguez García, José Manuel. «Hombres de religión y servicios de información, siglos XIII-XIV». En *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (siglos X-XV)*, Ayala, Carlos de y Palacios, J. Santiago (eds.), 495-511. Madrid: Sílex, 2018.
- Silveira, Aline Dias da y Andrade, Rodrigo Prates de. «*Quel dan uenga sobre altre que sobre nos: tolerância e pragmatismo no Llibre dels Feys de Jaime I de Aragão (1213-1276)*». *Mirabilia* [en línea] 21 (2015). <https://www.revistamirabilia.com/sites/default/files/pdfs/21-02.pdf>
- Smith, Damian J. «Guerra santa y Tierra Santa en el pensamiento y la acción del rey Jaime I de Aragón». En *Regards croisés sur la guerre sainte. Guerre, religion et idéologie dans l'espace méditerranéen latin (X^e-XIII^e siècle)*, Baloup, Daniel y Jossierand, Philippe (eds.), 305-21. Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le Mirail, 2006.
- Smith, Damian J. «Dinner and Diplomacy in the Deeds of the Conqueror». *eHumanista IVITRA* 7 (2015): 86-92.
- Suñé Arce, Josep. «Técnicas de ataque y defensa en los asedios del siglo XIII: ámbito catalano-aragonés y occitano». *Gladius* 33 (2013): 113-30.
- Villa Prieto, Josué. «La tratadística bajomedieval dedicada a la instrucción militar en la Península Ibérica. Propuesta tipológica». En *Les cultures politiques dans la péninsule Ibérique et au Maghreb, VIII^e-XV^e siècles*, Baloup, Daniel (ed.), vol. I, 95-106. Burdeos: Ausonius, 2018.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20224016382>

LOS EJÉRCITOS DE LA CORONA DE ARAGÓN Y DEL *COMUNE* DE PISA EN LA GUERRA POR EL DOMINIO DE CERDEÑA (1323-1326): UNA PERSPECTIVA COMPARADA

The armies of the Crown of Aragon and the Commune of Pisa in the war for Sardinia (1323-1326): a comparative perspective

Mario LAFUENTE GÓMEZ

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza. C/ San Juan Bosco, 7, 50009, Zaragoza. C. e.: mariolg@unizar.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3642-6930>

Recibido: 2021-12-30

Revisado: 2022-01-31

Aceptado: 2022-02-01

RESUMEN: Este artículo presenta un análisis comparado de los ejércitos de la Corona de Aragón y del *Comune* de Pisa en la guerra por el dominio de Cerdeña entre 1323 y 1326, que concluyó con la incorporación de la isla a los dominios de la monarquía aragonesa. Para ello, en primer lugar, se realiza una síntesis sobre el origen y desarrollo del conflicto, y a continuación se abordan tres aspectos principales: la cuantificación de las tropas, el reclutamiento de los combatientes y la financiación. El objetivo es comprobar las semejanzas y diferencias entre dos formaciones estatales concurrentes en el Mediterráneo medieval, como son la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, a partir de la bibliografía de tema militar, social y económico, y de un amplio repertorio de fuentes inéditas conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y en los *Archivi di Stato* de Pisa y Florencia.

Palabras clave: Corona de Aragón; Cerdeña; guerra; ejército; fiscalidad.

ABSTRACT: This paper aims at providing a comparative analysis of the armies of the Crown of Aragon and the *Commune* of Pisa in the war for the dominion of Sardinia between 1323 and 1326, which concluded with the incorporation of the island to the dominions of the Aragonese monarchy. Firstly, to do this, a synthesis is made on the origin and development of the conflict. Then, three main issues are addressed: the quantification of the troops, the recruitment of the combatants, and the financing. The objective is to verify the similarities and differences between two concurrent state formations in the medieval Mediterranean, such as the Crown of Aragon and the Commune of Pisa, from military,

social and economic bibliography, and a wide repertoire of unpublished sources preserved in the Archives of the Crown of Aragon and the Archivi di Stato of Pisa and Florence.

Keywords: Crown of Aragon; Sardinia; war; army; taxation.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Los ejércitos enfrentados: un intento de cuantificación. 2 Reclutamiento y organización de los combatientes. 3 La financiación. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN¹

Según la *Crónica* de Ramon Muntaner, después de que sus hijos hubieran alcanzado la madurez y de haber asegurado sus vínculos familiares, Jaime II de Aragón decidió emprender la conquista de Cerdeña. Discurría el año 1322 y para entonces la empresa había sido postergada durante veinticinco años, circunstancia que, a juzgar por el relato del cronista, suponía una pesada carga en la conciencia del rey². En efecto, el soberano de la Corona de Aragón venía intitulándose como «rey de Cerdeña y de Córcega» desde 1297, en virtud de la cesión realizada por el papa Bonifacio VIII, que seguía las directrices del tratado de Anagni (1295)³. Sin embargo, Jaime II no había llegado a ejercer un poder efectivo sobre ninguna de las dos islas que, en teoría, conformaban el citado reino. Los factores que explican esta demora son tanto políticos como materiales, pues a caballo de los siglos XIII y XIV se libró una cruenta guerra entre las Coronas de Aragón y Castilla (1296-1304), se produjeron los últimos coletazos de la revuelta de la Unión aragonesa (1283-1301), prosiguió el conflicto en Sicilia (1282-1302) y se reactivó la ofensiva frente al islam, mediante una campaña contra Almería (1309). En tales circunstancias, la falta de consenso y las dificultades materiales obligaron a posponer la conquista, que entró en un estado de indefinición crónica.

Si dejamos a un lado el relato de Muntaner, la planificación de la campaña puede rastrearse desde abril de 1320, cuando Jaime II se dirigió al rey de Sicilia, Federico III (su hermano menor), y al papa, Juan XXII, para solicitarles su colaboración económica⁴. Sin embargo, no fue hasta mediados del año siguiente cuando comenzaron las negociaciones en Aragón, Cataluña y Valencia. Estas se prolongaron cerca de dos años e implicaron, de un lado, al monarca y, de otro, a los gobiernos de las villas y ciudades de realengo, así

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del plan de trabajo del Grupo de Referencia CEMA (HR20_20R, Gobierno de Aragón) y forma parte de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de investigación DECA (PGC2018-097683-B100, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades). Siglas y abreviaturas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón), Ant. (Antecosimiano), ASPI (Archivio di Stato di Pisa), ASFi (Archivio di Stato di Firenze), Canc. (Cancillería), Com. (Comune), Div. (Divisione), Not. (Notarile), MR (Maestre Racional), RP (Real Patrimonio).

² *Les quatre grans Cròniques. III. Crònica de Ramon Muntaner*, ed. Ferrán Soldevila y revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol, 444-5.

³ Corrao, «Il nodo mediterraneo».

⁴ Casula, *La Sardegna aragonesa*, 132-4.

como a los titulares de señoríos eclesiásticos⁵. Evidentemente, las maniobras del soberano aragonés no pasaron inadvertidas entre aquellos poderes que venían ejerciendo hasta entonces alguna forma de soberanía en Cerdeña. El primero de ellos era el Judicato de Arborea, ostentado entonces por Hugo II, quien sin embargo llegó pronto a un acuerdo con Jaime II, por el cual se declaró vasallo del rey a cambio de conservar su dominio⁶. El segundo lo constituían el *Comune* de Génova y algunas poderosas familias de origen sardo-ligur (Doria y Spinola) o toscano-ligur (Visconti, Gherardesca y Malaspina), que controlaban poblaciones importantes en el norte de la isla, como Castelsardo, Alghero y Bossa⁷. El tercero —y más relevante en la incipiente coyuntura bélica— era el *Comune* de Pisa, que gobernaba en el sur desde la ciudad fortificada de *Castel di Castro* (Cagliari).

Desde el punto de vista militar, el principal objetivo de la expedición ibérica consistió en tomar posesión de los dominios del *Comune* pisano, que, como acabamos de apuntar, se situaban mayoritariamente en el sur, con base en la plaza de *Castel di Castro* y en el puerto que se abría a sus pies. El enfrentamiento armado se prolongó durante aproximadamente tres años, entre mayo de 1323 y abril de 1326, y comprendió dos fases principales. La primera de ellas tuvo su inicio en mayo de 1323, con la partida de la armada de la Corona de Aragón desde Port Fangós, prosiguió con la ocupación de Iglesias y Terranova (actual Olbia), e incluyó, como acción armada más destacada, la batalla de Lucocisterna (febrero de 1324), para concluir con la firma de un tratado de paz en Bonaria (junio de 1324)⁸. La segunda fase se caracterizó, de inicio, por la pervivencia de una situación de conflictividad latente, provocada por las condiciones del citado acuerdo de paz, que autorizaba a la república pisana a conservar su control sobre *Castel di Castro*. La tensión se intensificó como consecuencia del pacto establecido entre pisanos y genoveses a finales de 1324, factor que derivó en la búsqueda de un nuevo tratado entre el soberano aragonés y las autoridades pisanas, cuyo tenor determinó la expulsión de las autoridades pisanas de *Castel di Castro* y, en general, de todos los núcleos anteriormente controlados por el *Comune* (abril de 1326)⁹.

La guerra por el dominio de Cerdeña entre la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, cuyos hitos más importantes acabamos de resumir, es un acontecimiento crucial para entender la historia de ambos Estados durante el resto de la Edad Media¹⁰. Sin embargo, son pocos los trabajos en los que el conflicto ha sido considerado un objeto de estudio en sí mismo y no existe, que sepamos, ningún análisis comparado sobre el des-

⁵ Baydal Sala, *Guerra*, 515. Muntaner sitúa el comienzo de las negociaciones en las Cortes de Gerona, celebradas en el verano de 1322. *Crònica de Ramon Muntaner*, 444-5.

⁶ Casula, *La Sardegna aragonesa*, 132-8. Parte de la documentación derivada de estos contactos puede consultarse en Salavert y Roca, «Jaime II» y en Conde Delgado de Molina (ed.), *Raccolta*, docs. 24-32.

⁷ Petti Balbi, *Simon Boccanegra*; Ferrer i Mallol, «I genovesi»; Gallinari, «Dieci anni», esp. 387.

⁸ *Crònica de Ramon Muntaner*, 457-69; *Crònica de Pere III el Cerimoniós*, ed. Ferrán Soldevila y rev. de Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol, 44-67. Sobre el tratado de paz, en particular, véase Arribas Palau, *La conquesta*, doc. XLVI, 415-20; Casula, *La Sardegna aragonesa*, 168-77; Zedda, *L'ultima illusione*, 343-58, esp. 357.

⁹ Arribas Palau, *La conquesta*, 315-9; *Crònica de Ramon Muntaner*, 475-87. El tratado de 1326 fue editado por Dal Borgo, *Raccolta*, 351-61.

¹⁰ Lafuente Gómez, «La conquesta».

pliegue militar de los poderes enfrentados. Este artículo pretende contribuir a llenar ese vacío tomando en consideración los recientes avances de la historiografía militar, social y económica, así como las excepcionales fuentes escritas conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y en los *Archivi di Stato* de Pisa y Florencia. Con este propósito realizaremos, en primer lugar, un intento de cuantificación de los dos ejércitos; seguiremos con un análisis de los instrumentos de movilización aplicados en ambos casos; y, por último, nos detendremos en las formas de financiación empleadas.

1 LOS EJÉRCITOS ENFRENTADOS: UN INTENTO DE CUANTIFICACIÓN

La fisonomía de los ejércitos movilizados por la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, respectivamente, se encuadra en parámetros muy semejantes en el plano material y, cabría añadir, estratégico. En ambos casos, nos encontramos ante armadas articuladas sobre flotas heterogéneas, integradas tanto por embarcaciones de combate, especialmente galeras, como por otros tipos de naves, entre las que destacan cocas, leños y ujieres¹¹. Los combatientes movilizados combinaban, de un lado, tropas de caballería y, de otro, efectivos a pie identificados principalmente como ballestería. Dado que el objetivo material de la campaña giraba en torno al control de plazas fortificadas, sin excluir la posibilidad de combatir en el mar, el papel de los ballesteros fue crucial. Sin embargo, no cabe identificar la conquista de Cerdeña como una guerra exclusivamente de asedio, puesto que la importancia otorgada a la caballería pesada permite sostener que ambos contendientes incluían la disputa de al menos una batalla campal en sus respectivas agendas.

De acuerdo con las estimaciones más aceptadas por los investigadores, a su partida desde Port Fangós, el infante Alfonso contaba con 53 galeras, 20 cocas, 5 leños armados y otras embarcaciones comerciales sin identificar¹². A este despliegue cabría añadir tres cocas enviadas previamente¹³, una galera incorporada en Mahón durante la travesía¹⁴ y tres nuevas galeras enviadas desde Mallorca en octubre de 1323¹⁵, sin descartar otras posibles incorporaciones no reflejadas explícitamente en la documentación. Una vez firmada la paz de Bonaria (19 de junio de 1324), que permitió el regreso del infante a Barcelona, como se ha indicado, la armada se redujo hasta situarse en torno a 22 galeras y ujieres, 14 naves grandes y 42 leños¹⁶.

Bajo la autoridad del infante, la armada se gobernaba a través de una serie de delegaciones en cadena, que partía del almirante Francesc Carròs y se distribuía entre los barones que formaban parte del ejército real. A sus órdenes, se encontraban inicialmente unos 1000 efectivos de caballería pesada, otros 100 de caballería ligera, 5000 peones y unos

¹¹ Sobre los aspectos materiales de las embarcaciones operativas en la Corona de Aragón en la Edad Media, véase Pujol i Hamelink, *La construcció naval*.

¹² Arribas Palau, *La conquesta*, 197; *Crònica de Pere III*, 47.

¹³ *Crònica de Pere III*, 44.

¹⁴ *Ibidem*, 48.

¹⁵ *Ibidem*, 54.

¹⁶ *Crònica de Ramon Muntaner*, 477.

4000 hombres de apoyo¹⁷. Al cabo de seis meses, sin embargo, el tamaño del ejército se había reducido sensiblemente, hasta situarse en torno a 500 hombres a caballo y 1000 peones, operativos en el contexto de la batalla de Lucocisterna¹⁸. Durante los dos años siguientes, el despliegue militar de la Corona de Aragón se mantuvo en términos muy semejantes en lo relativo a tropas de caballería, a juzgar por la información contenida en la *Crónica* de Muntaner, que cuantifica en 400 los hombres a caballo que entraron en *Castel di Castro* al producirse el traspaso de la plaza. La misma fuente apunta, si embargo, un aumento exponencial en el número de peones, que se habría elevado hasta 12 000¹⁹.

El ejército del *Comune* de Pisa, por su parte, se encontraba dirigido por Ranieri della Gherardesca, conde de Donoratico, quien ostentaba plenos poderes en materia militar por delegación del gobierno de la ciudad²⁰. Al comienzo del conflicto, el conde contaba con una armada de 30 galeras de guerra, a las que cabe añadir otras 10, incorporadas a finales de 1323²¹. Junto con estas 40 galeras, no cabe duda de que fueron fletadas otras embarcaciones con funciones logísticas, cuyo número sin embargo no es posible determinar. Si dejamos al margen la movilidad derivada de las operaciones militares, la armada pisana conservó sus dimensiones al menos hasta la difícil coyuntura a caballo entre 1324 y 1325, según se desprende de los registros del *Antico Comune*²². Posteriormente, la inversión militar pisana descendió, al quedar vinculada a la alianza establecida con Génova, que se saldó con el envío de 22 galeras genovesas y otras 5 desde la propia ciudad de Pisa, acompañadas de algunas decenas de embarcaciones de otras tipologías, según Muntaner²³.

En lo que respecta al número de combatientes, la ciudad italiana contó con un máximo de 3021 hombres de armas al comienzo de las hostilidades, en junio y julio de 1323. La mayoría de ellos era de origen centroeuropeo (2797) y el resto de procedencia italiana (224), de acuerdo con los fondos del *Antico Comune* de Pisa²⁴. Se trata, sin duda, de un ejército de caballería considerable, que se vio reducido muy pronto, a juzgar por el resto de fuentes disponibles. Concretamente, las *Crónicas* de Muntaner y Pedro el Ceremonioso, así como la correspondencia de Jaime II, señalan un máximo de 1200

¹⁷ ACA, Canc., Varia, 416, cuaderno 1, ff. 10r-11v. Arribas Palau, *La conquista*, 158; Lafuente Gómez, *Guerra en ultramar*, 98-111.

¹⁸ *Crònica de Pere III*, p. 59.

¹⁹ *Crònica de Ramon Muntaner*, p. 485.

²⁰ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, ff. 20v-21r (6/11/1322). Su compañía personal disponía de 90 hombres a caballo a finales de 1323. ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 7v-8v (7/11/1323). Sobre el arraigo del conde en el grupo dirigente pisano, véase Poloni, *Trasformazioni*, 317-31.

²¹ Las referencias a la armada de 30 galeras se encuentran en ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 25v-27v (20/11/1323) y 65v-67v (30/11/1323); mientras que las relativas a las 10 incorporadas después, *ibidem*, ff. 48v (7/12/1323) y 65v-67v (30/11/1323). La documentación aragonesa, comenzando por las crónicas de Muntaner y del rey Pedro el Ceremonioso, cuantifica el potencial pisano en cifras muy semejantes, que oscilan entre 30 y 43 galeras a comienzos de 1324. Remitimos especialmente a la edición de la segunda de las crónicas citadas y al aparato crítico incorporado por María Teresa Ferrer i Mallol. *Crònica de Pere III*, 56-7.

²² Se conservan al menos dos noticias que aluden a una armada de 40 galeras en dicho contexto: ASPi, Com., Div. A, n.º 91, ff. 90r-90v (26/12/1324); y ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 69v-70v (21/2/1325).

²³ *Crònica de Ramon Muntaner*, 475-6.

²⁴ ASPi, Com., Div. A, n.º 89, f. 9r (15/7/1323).

hombres a caballo en vísperas de la batalla de Lucocisterna²⁵. Estos testimonios confirman, en cualquier caso, el predominio de los efectivos de origen centroeuropeo, que representarían entre el 60 % y el 80 % del total. En cuanto a los combatientes a pie, la documentación administrativa del *Comune* no registra cifras globales, por lo que hemos de ajustarnos a las estimaciones contenidas en las fuentes narrativas y epistolares. Lamentablemente, en ellas se perciben serias discrepancias, que, que en la coyuntura de mayor actividad militar (febrero de 1324) oscilan entre los 2000 hombres que apuntan la *Crònica* del Ceremonioso y el propio infante Alfonso, de un lado, y los 5000 indicados por Muntaner y Hugo II de Arborea, de otro²⁶. Sea como fuere, como consecuencia de las pérdidas sufridas en la batalla de Lucocisterna, aparte de otros factores, los combatientes pisanos en Cerdeña descendieron hasta situarse en unos 700 hombres a caballo y entre 2000 y 3000 peones en la primavera de 1324²⁷. La tendencia negativa prosiguió en los meses siguientes, hasta que, una vez firmada la alianza con Génova, las compañías aportadas por la república ligur pasaron a conformar el eje de las fuerzas pisanas. Se trataba, concretamente, de 400 hombres a caballo, gobernados por Gaspar Doria²⁸.

2 RECLUTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMBATIENTES

A comienzos del siglo XIV, las formaciones estatales del Occidente europeo habían desarrollado un amplio repertorio de formas de conscripción, cuya naturaleza y alcance estaban condicionados por la propia estructura de la sociedad y, al mismo tiempo, por las limitaciones impuestas por los corpus legislativos vigentes en cada momento y lugar. Aunque es difícil establecer modelos generales, debido a la coexistencia de sistemas de reclutamiento diversos, que a menudo actuaban en los mismos espacios de poder, se puede afirmar que los instrumentos más extendidos respondían a dos fórmulas diferentes: de un lado, aquella que venía prescrita por el contrato feudovasallático, que comprometía a la aristocracia feudal en virtud de los vínculos establecidos en sentido vertical entre señores y vasallos; y, de otro, la que se derivaba de la exigencia de movilización personal, que solía encontrarse unida al estatuto de vecindad o ciudadanía, y que entraba en funcionamiento preferentemente en contextos defensivos. A pesar de responder a principios jurídicos diferentes, los dos sistemas no eran en absoluto incompatibles y, de hecho, funcionaron como complementarios durante siglos, de modo que el primero de ellos operó en el seno de la aristocracia, mientras el segundo se impuso entre las elites ciudadanas, así como entre los grupos populares urbanos y rurales²⁹. Naturalmente, cuando la propia comunidad no era capaz de satisfacer estas necesidades al nivel requerido, la obligación de servicio

²⁵ *Crònica de Pere III*, 57-8.

²⁶ *Ibidem*, 57-8.

²⁷ *Ibidem*, 64-5.

²⁸ *Crònica de Ramon Muntaner*, 475.

²⁹ Sobre los sistemas de reclutamiento derivados del vasallaje, véase Fernández de Larrea Rojas, «Guerra y sociedad». En lo que respecta a los grupos ciudadanos y populares, entre la abundante bibliografía disponible remitimos a la síntesis de Grillo, *Cavaliere e popolo*. En general, para la península Ibérica, García Fitz y Gouveia Monteiro (eds.), *War, passim*.

militar que pesaba sobre sus miembros podía verse complementada con la contratación de compañías de combatientes foráneos³⁰.

En la Corona de Aragón, tanto el contrato feudovasallático como la obligación de servicio personal se encontraban vigentes en vísperas de la conquista de Cerdeña, si bien ninguna de las dos constituía un elemento eficaz sobre el que articular la movilización militar en la campaña contra la isla. En efecto, el carácter ofensivo del conflicto inhabilitaba al poder real para exigir la movilización de sus súbditos y vasallos, y obligaba, por el contrario, a buscar fórmulas alternativas a la conscripción. En el caso de la aristocracia, la solución adoptada pasó por contar con el círculo de barones y caballeros más afines a la persona del rey, especialmente los miembros de su casa, a quienes se recurrió con la expectativa de que fueran capaces de reclutar compañías de hombres armados entre sus propias clientelas y redes de parentesco³¹. En lo que respecta a los grupos populares, que surtían habitualmente las compañías de peones en sus diversas modalidades, la alternativa pasaba por promover el reclutamiento voluntario a cambio de privilegios económicos o judiciales, además del correspondiente salario³².

La movilización de las compañías nobiliarias puede seguirse con relativa precisión a partir de febrero de 1323, gracias a las convocatorias emitidas bien por Jaime II o bien por el infante Alfonso. El tenor de estas misivas permite deducir que la movilización de estos sujetos se llevó a cabo a través de negociaciones conducidas por hombres de confianza del rey, sin apelar a las formas de conscripción propias del contrato feudovasallático. En este sentido apuntan las dos primeras cartas de la serie, datadas el 26 de febrero de 1323 y remitidas por el rey y por el infante, respectivamente³³. Ambas comunicaciones corrigen una instrucción anterior, que no ha podido ser documentada, para posponer el encuentro de las compañías desde el 15 de marzo, día convenido en un principio, hasta mediados de abril, siempre en Port Fangós. Las copias de estos dos textos incluidas en los correspondientes registros de Cancillería presentan, sin embargo, diferencias de forma muy significativas. Concretamente, los destinatarios de la carta emitida por Jaime II figuran agrupados por categorías y territorios, de modo que el listado comienza con los barones y caballeros del reino de Aragón, continúa con los del reino de Valencia y finaliza con los de Cataluña. En total, fueron anotados 153 sujetos, encabezados por Artal de Luna, cuyo nombre figura en la carta copiada como modelo³⁴. Por su parte, los destinatarios de la convocatoria remitida por el infante Alfonso son anotados sin tener en cuenta ningún criterio específico, de modo que ricoshombres y caballeros aragoneses, catalanes y

³⁰ Zucchini, (ed.), *I capitani*.

³¹ Sáiz Serrano, «Los ejércitos del rey», esp. 114-22; Lafuente Gómez, «Afinidad y violencia», esp. 185-7.

³² Arribas Palau, *La conquista*, 160.

³³ La carta remitida por el rey se encuentra en ACA, Canc., reg. 341, ff. 114v-115v (26/2/1323); la enviada por el infante, en ACA, Canc., reg. 394, ff. 118r-119r (26/2/1323).

³⁴ El desglose por territorios es el siguiente: Aragón, 58 (11 barones y 47 caballeros); Valencia, 38 (2 barones y 36 caballeros); y Cataluña, 57 (9 barones y 48 caballeros). ACA, Canc., reg. 341, ff. 114v-115v (26/2/1323).

valencianos figuran intercalados, hasta sumar 124 nombres. En este caso, quien encabeza el listado y consta, por tanto, en el texto de la misiva, es el almirante, Francesc Carroz³⁵.

El tenor de estas cartas da buena cuenta de la pertinencia de la movilización y de la necesidad de cumplir con lo prometido, pero, al mismo tiempo, dista conscientemente del tono coercitivo propio de las cartas de convocatoria derivadas del contrato feudovasallático³⁶. Ninguna de ellas alude, por desgracia, a los términos en que se habían expresado las llamadas al reclutamiento, aspecto que, afortunadamente, queda reflejado en comunicaciones menos formularias. Un buen ejemplo lo constituye una carta dirigida por Jaime II a 21 miembros de la media nobleza aragonesa en febrero de 1324, que cabe situar pues entre las medidas adoptadas para reforzar la escuadra durante el conflicto. En su misiva, el rey les recordaba que se disponía a enviar refuerzos a la isla, razón por la que solicitaba su servicio militar, y, sobre todo, les informaba de que había enviado al abad de Montearagón para negociar en su nombre³⁷.

La activación de las redes clientelares de los sujetos convocados dio lugar al reclutamiento de un mínimo de 1118 hombres a caballo, cuya jerarquización y organización interna son bien conocidas gracias a un rico lote de documentación administrativa procedente del ACA³⁸. Otras fuentes de naturaleza similar permiten desvelar algunos aspectos importantes acerca de su estancia en la isla, aportando así un contrapunto necesario a la versión recogida por las fuentes narrativas³⁹. No es nuestra intención profundizar en esta cuestión, sino subrayar el protagonismo de la aristocracia ibérica en el proceso de conquista, aunque, como se ha indicado, el vínculo que dio pie al reclutamiento fuera diferente del contrato feudovasallático tradicional. En efecto, el análisis realizado permite afirmar que el grueso de los linajes aristocráticos de la Corona de Aragón, encuadrados en un sistema no coercitivo —o, al menos, no tanto como el derivado de la dependencia feudal—, accedieron a participar en una empresa de conquista militar de enorme trascendencia a escala europea y lo hicieron, en algunos casos, ejerciendo un evidente liderazgo. Su relevancia viene avalada igualmente por la estrategia implementada para materializar la soberanía real sobre el territorio conquistado, que conllevó la creación de formas de dominación señorial en la línea de aquellas preexistentes en los territorios ibéricos⁴⁰. Desde este punto de vista, la colonización de Cerdeña, al menos en sus primeras etapas, puede ser considerada como un objetivo de clase, gestado en el seno de la aristocracia feudal y desarrollado según los hábitos y estrategias propias de este grupo social.

El protagonismo de la aristocracia, tanto a nivel de liderazgo como en sentido estrictamente operativo, a través de las tropas de caballería, no debería ocultar la gran importancia de las compañías de combatientes a pie, que congregaron como se ha indicado a 5000 hombres al comienzo de la guerra. Según las citadas fuentes administrativas, se

³⁵ ACA, Canc., reg. 394, ff. 118r-119r (26/2/1323).

³⁶ Lafuente Gómez, «Afinidad y violencia», 184-5.

³⁷ ACA, Canc., reg. 342, f. 199r (26/2/1324).

³⁸ ACA, Canc., Varia, 416 (1323) y 417 (1323). Véanse al respecto Arribas Palau, *La conquista*, 167-71; y Lafuente Gómez, *Guerra en ultramar*, 98-111 y 198-205.

³⁹ ACA, RP, MR, 2059 (1326), 2272 (1323-1324), 2457 (1324-1325) y 2458 (1325-1345). Por el momento, estos volúmenes permanecen inéditos.

⁴⁰ Crabot, «Noblesse urbaine»; Crabot, «I problemi»; Forci, «Feudi e feudatari».

trataba de 2000 ballesteros y 3000 escudados, las dos categorías predominantes entre los efectivos de infantería desde el siglo XIII. Su origen se situaba en los estados ibéricos de la Corona de Aragón, especialmente en Cataluña, pues la estimación realizada en vísperas de la expedición sugiere que la mitad de los ballesteros y escudados fueron reclutados en el principado, mientras que el resto se incorporaron desde Valencia y, en menor medida, desde Aragón⁴¹. El procedimiento empleado en este contexto es conocido en líneas generales, pues no difiere del sistema adoptado en otras coyunturas semejantes durante la Baja Edad Media, y consistía en la apertura de puntos de reclutamiento en las ciudades costeras de más población y mayor tráfico marítimo⁴². En ellos, algunos oficiales del rey, junto con uno o varios notarios, registraban los nombres de aquellos voluntarios que decidían integrarse en la armada, bien como combatientes o bien como tripulantes⁴³. No obstante, la demanda de brazos era elevada, pues había que garantizar relevos y compensar bajas, y ello hizo que se adoptaran medidas complementarias, como la solicitud de efectivos a través de los gobiernos locales, especialmente urbanos⁴⁴, o la apertura de puestos fuera de la Corona de Aragón, concretamente en Sicilia⁴⁵.

El ejército pisano, por su parte, presenta diferencias notables en lo que respecta al reclutamiento e integración de los efectivos movilizados, particularmente en las tropas de caballería. Como hemos señalado, el *Comune* de Pisa contó desde el inicio del enfrentamiento con la Corona de Aragón con un nutrido grupo de hombres de armas de origen centroeuropeo, identificados como *ultramontani*, que llegó a 2797 en julio de 1323. Junto a ellos, con un peso específico bastante menor, se encontraban entonces otros 224 combatientes de caballería de origen italiano⁴⁶. Aunque las dimensiones de la hueste pisana descendieron significativamente en los meses siguientes, hasta situarse entre 1000 y 1200 efectivos de caballería, la presencia de caballeros de origen extranjero continuó siendo claramente mayoritaria. Pero, más allá del origen geográfico de los combatientes, lo que nos interesa destacar aquí es el sistema de reclutamiento predominante, basado en el establecimiento de contratos de servicio y sin que mediara en principio otro tipo de vínculo con el *Comune*. Estos contratos eran establecidos entre la máxima autoridad militar de la república pisana, que en estos momentos ostentaba Ranieri della Gherardesca, conde de Donoratico, y los líderes de las compañías mercenarias, de acuerdo con las condiciones previamente negociadas con el gobierno de la ciudad. Según los registros de actos del *Comune*, Pisa había renovado el contrato con un número indeterminado de capitanes de tropas mercenarias en septiembre de 1322, por una duración de seis meses

⁴¹ ACA, Canc., Varia, 416, cuaderno 1, ff. 28r-33v.

⁴² Por proximidad cronológica, remitimos a los estudios centrados en los conflictos con Génova y el Judicato de Arborea, en la década de 1350. Díaz Borrás, «El vicealmirante» y Orsi Lázaro, «*Vaguerosos e malendrinis*».

⁴³ Se instalaron establecimientos de este tipo en Barcelona, Tortosa y Valencia. ACA, Canc., reg. 342, f. 190r (13/2/1324).

⁴⁴ Una de estas misivas, dirigida a Manresa, Berga, Vilafranca del Panadés, Montblanc, Serral (lit. *Regali*), Cervera, Tárrega y Vilagrassa, en ACA, Canc., reg. 341, ff. 143v-144r (28/8/1323).

⁴⁵ ACA, Canc., reg. 342, f. 194v (25/2/1323).

⁴⁶ ASPi, Com., Div. A, n.º 89, f. 9r (15/7/1323).

y con el propósito explícito de intervenir en Cerdeña⁴⁷. Todo parece indicar que estas compañías debían relevar a aquellas que hasta entonces habían servido en la isla, concretamente en la región de Gallura, que habían sufrido en extremo debido a las condiciones climatológicas y de salubridad⁴⁸.

Las fuentes administrativas pisanas no permiten profundizar en las condiciones de los contratos, pues se trata principalmente de órdenes de pago dirigidas a oficiales u otros intermediarios. No obstante, estas noticias recogen los nombres de algunos capitanes a partir de finales de 1324, entre los que cabe citar a Gerardo de Berlaudo, Baldimori, Anicchinii, Banis y Iannis de Colonia, Juan de Viriden y Cuni de Archinsu⁴⁹. Sea como fuere, la contratación de compañías de hombres de armas foráneos en este momento no supuso ninguna novedad, pues el sistema contaba para entonces con una larga tradición en la república de Pisa. Entre las razones de este hecho, destaca la naturaleza del grupo dirigente pisano, que se había ido desvinculando de la función militar durante el último siglo, y el afianzamiento de una estructura fiscal de gran eficacia y rentabilidad, que permitía sufragar con relativa solvencia los contratos militares⁵⁰. Todo ello había convertido a los mercenarios de origen centroeuropeo en elementos reconocibles de la sociedad pisana —y del norte de Italia, en general— ya desde finales del siglo XIII, de manera que al menos una parte de estos individuos se encontraban plenamente integrados en el medio urbano. Por ello, no es extraño encontrarlos realizando operaciones económicas a título individual en la propia ciudad de Pisa, con el propósito de equiparse precisamente para la guerra de Cerdeña⁵¹. Asimismo, uno de estos caballeros consta como propietario de varios inmuebles en la ciudad de Pisa, situación que muy probablemente no fue excepcional⁵².

La organización militar de la caballería de origen pisano no es muy distinta de la que acabamos de describir, con la salvedad de que, en este caso, el reclutamiento tenía un carácter coercitivo y se llevaba a cabo mediante la aplicación de las normas sobre el servicio militar de los ciudadanos y pobladores de Pisa y su contado. La *mesnada* del *Comune* fue, de hecho, objeto de una intensa actividad legislativa desde 1300, que se plasmó en numerosos estatutos, que por su extensión y detalle no es posible abordar aquí⁵³. No obstante, en líneas generales, interesa destacar la común adscripción de sus miembros a un estatus de superioridad social de perfil caballeresco y origen mixto, entre

⁴⁷ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, ff. 60v (14/8/1322) y 61r (16/8/1322).

⁴⁸ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, f. 61r (16/8/1322); Zedda (ed.), 2006, p. 410.

⁴⁹ Reproducimos los nombres tal y como los recogió el escribano, quien seguramente se limitó a realizar una transcripción fonética de su pronunciación. ASPi, Com., Div. A, n.º 91, f. 52r (5/11/1324).

⁵⁰ Poloni, *Trasformazioni*, 319.

⁵¹ Estas operaciones se concretaron en forma de préstamos teóricamente sin interés, denominados *mutui*, cuyo plazo de devolución era de uno o dos meses. Hemos documentado ocho contratos de este tipo, en los que se transfirieron cantidades entre 18 y 180 libras pisanas, siempre en la ciudad de Pisa. ASFi, Not. Ant., *Francesco Di Testaceppo*, 8097, *passim*. Por otra parte, se documentan tres adquisiciones de alimento para caballos, por valor de entre 36 y 140 libras pisanas. ASFi, Not. Ant., *Francesco Di Testaceppo*, 8097, *passim*.

⁵² Era Gualterio de Gunisberg, citado como «estipendiario ultramontano», de la compañía de Amchin de Salas y Gianocti de Colonia. Poseía sendas casas con piezas de tierra y otros solares en las *cappelle* de Santa Eufrasia y San Giorgio. ASFi, Not. Ant., *Fino Di Leopardo*, 7575, ff. 7v-8r (12/12/1330).

⁵³ Canestrini, «Documenti»; Bonaini, *Statuti inediti*, *passim*.

nobiliario y popular, que se traducían en un elevado nivel de riqueza, ciertos privilegios fiscales, amplias cuotas de poder en el gobierno ciudadano y, por supuesto, un importante capital simbólico en forma de honor y distinción social⁵⁴. Con todo, durante la guerra con la Corona de Aragón, la movilización de contingentes de esta naturaleza funcionó como complemento a la contratación de tropas mercenarias y la cadencia con que fueron enviados a Cerdeña fue descendiendo, como es lógico, conforme el conflicto avanzaba y las fuerzas pisanas descendían⁵⁵.

La combinación en los mecanismos de movilización de la caballería pisana, que unía la contratación de tropas mercenarias de origen foráneo y el reclutamiento coercitivo de la población, se reflejó también en las compañías de combatientes a pie. Sin ánimo de exhaustividad, merece la pena señalar que el destino prioritario de los peones reclutados en la ciudad y su contado fue la plaza de *Castel di Castro*, donde el *Comune* envió al menos tres contingentes con 532 ballesteros en abril de 1322⁵⁶. Los miembros de estas compañías eran relevados cada tres o cuatro meses, y, con toda seguridad, se encontraban acompañados por tropas mercenarias y hombres movilizados entre la población local⁵⁷. Además de este considerable despliegue, la república de Pisa sostuvo también un importante esfuerzo militar en su entorno, que se tradujo en la distribución de entre 150 y 200 ballesteros en casi una treintena de fortificaciones situadas en los alrededores de la ciudad y su contado⁵⁸.

La activación de las obligaciones de servicio que afectaban a la población se encontraba dirigida como es lógico por el *Comune*, que ejercía el poder militar a escala local, asumía los costes derivados de la movilización y sancionaba las irregularidades. El sistema no difiere en cuanto a su estructura y funcionamiento del constatado en otras ciudades del arco mediterráneo, e incluyó la posibilidad de subcontratar el servicio, como se desprende de dos actos levantados por el notario Niccolò da Pisa en 1325 y 1327, respectivamente. En el primero de ellos, Peraccio Miguel abonó el salario de su sustituto, Fedo Volie, quien ya había fallecido en el momento de realizarse el pago, de modo que el beneficiario de la transacción había pasado a ser su heredero⁵⁹. En el segundo, Coscio y Vanneta, cónyuges, negociaron con Vanni Betti la incorporación de este a la armada en lugar de su hijo Albertuccio, en este caso como marinero⁶⁰. Ninguna de las referencias citadas alude a instituciones intermedias, como *cappelle* o *societates delle armi*, como

⁵⁴ Para el conjunto de las repúblicas italianas, Gasparri, *I milites*; para la ciudad de Pisa, en particular, Poloni, *Trasformazioni*, 93-102.

⁵⁵ En el último tramo del enfrentamiento, a comienzos de 1325, el número de hombres a caballo procedentes de Pisa y destinados en Castel di Castro era de 50. ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 37v-38r (14/1/1325).

⁵⁶ Constanaban de 204, 200 y 128 ballesteros. ASPi, Com., Div. A, n.º 88, ff. 12r-14v (18/3/1322), 28v (10/4/1322) y 36r-38r (26/4/1322), respectivamente.

⁵⁷ Entre las compañías de infantería de origen pisano más numerosas cabe citar la dirigida por Dito de Citerno, con 29 hombres, y la de Iuccho Garofali y Piero Bartholomei, con 54. ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 7r-7v (6/11/1323) y 36v-37r (1/12/1323).

⁵⁸ En julio de 1323, eran 26 fortalezas y 170 hombres. ASPi, Com., Div. A, n.º 89, ff. 12v-17r (18/7/1323).

⁵⁹ ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, ff. 13r-13v (1/8/1323).

⁶⁰ *Ibidem*, ff. 96r-97r (24/5/1327).

agentes implicados en el proceso de reclutamiento, lo que permite afirmar que al menos durante el conflicto con la Corona de Aragón el reclutamiento de la infantería pisana se encontró fuertemente centralizado desde el *Comune*. En este sentido apuntan igualmente las normas sobre la aplicación de penas a desertores de la armada⁶¹, así como las relativas al pago de salarios de los ballesteros pisanos⁶².

Asimismo, como se ha apuntado, la posibilidad de contar con la población local en el ejército se complementó con la recepción de compañías de peones procedentes del norte de los Alpes, cuya presencia en Cerdeña fue siempre muy destacada, aunque la documentación disponible impide realizar consideraciones globales semejantes a las apuntadas para los hombres a caballo. Con todo, algunas de estas compañías fueron numerosas y entre ellas merece la pena destacar la encabezada por Enrico de Basili, compuesta por 39 hombres en noviembre de 1323⁶³.

3 LA FINANCIACIÓN

La eficacia de los ejércitos enfrentados en Cerdeña se encontraba supeditada como es lógico al suministro de recursos materiales suficientes como para asegurar no solo su abastecimiento, sino también la remuneración de los combatientes, de la tripulación de las naves y del resto del personal implicado en la armada. Tratar de cuantificar la inversión realizada en los tres conceptos citados es un reto tentador, aunque inviable a partir de las fuentes disponibles. No obstante, el coste económico del conflicto ha podido ser estimado a partir de su impacto sobre los sistemas fiscales de la Corona de Aragón y del *Comune* de Pisa.

El caso de la Corona de Aragón es relativamente bien conocido, pues ha sido objeto de atención en varios estudios durante las tres últimas décadas. En ellos, se ha comprobado que la conquista de Cerdeña dio lugar a un amplio ciclo fiscal que afectó a todos los territorios situados bajo la soberanía de Jaime II, acompañados de Sicilia y Mallorca. En total, se recaudaron 3 500 000 sueldos barceloneses, asumidos en su mayor parte por las poblaciones de jurisdicción real, junto con la Iglesia y las aljamas de judíos y musulmanes⁶⁴. La implicación de todos los territorios de la Corona, mediante la concesión de servicios económicos a la monarquía por parte de los concejos de realengo y el resto de instituciones citadas, puede explicarse si tenemos en cuenta el carácter del conflicto. En efecto, a pesar de que la guerra declarada contra Pisa no podía considerarse una acción defensiva, su naturaleza afectaba plenamente a la soberanía del rey, pues, no en vano, la finalidad no era otra que consumir la conquista militar de un reino que pertenecía

⁶¹ ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 18r-18v (24/4/1325) y 40r-40v (8/1/1325).

⁶² *Ibidem*, ff. 8v-9v (19/3/1325). No era extraño que los ballesteros delegaran en terceras personas el cobro de sus soldadas, mediante actos notariales como los recogidos en ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, *passim*.

⁶³ ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 6r-7r (6/11/1323).

⁶⁴ El reparto de dicha cantidad por territorios comprende los siguientes porcentajes: Cataluña, 35,4 %; Aragón, 31,7 %; Valencia, 22 %; Sicilia, 5,7 %; y Mallorca, 5,2 %. Sánchez Martínez, «Contributi finanziari», 345-7.

al monarca por concesión papal. Ello habilitaba a Jaime II para contar, *a priori*, con el conjunto de sus súbditos y vasallos, decisión que se tradujo en la negociación y obtención de donativos en todos sus Estados ibéricos⁶⁵.

Bajo esa pátina de uniformidad subyace, sin embargo, una cierta variedad de fórmulas fiscales y algunas lagunas importantes. Así, en las ciudades y villas de Cataluña y Valencia, la escalada fiscal conllevó la adopción de impuestos indirectos sobre el comercio, especialmente sobre los bienes de primera necesidad. Estos gravámenes, denominados *sisas* o imposiciones, ofrecían algunas ventajas a las elites urbanas, en la medida en que permitían repartir la carga de forma menos gravosa para ellas que los impuestos directos, calculados normalmente en función del nivel de riqueza. Al mismo tiempo, ofrecían la posibilidad de influir sobre el mercado, ya que las tasas aplicadas repercutían sobre el precio de venta de los productos y podían condicionar, así, su competitividad. Entre las poblaciones catalanas donde se adoptaron estas soluciones, destacan Barcelona, Tortosa, Tarragona, Lérida y Gerona⁶⁶; mientras que en el reino de Valencia esta dinámica se observa en la capital, Orihuela, Alicante, Elche y Guardamar⁶⁷. Asimismo, en todos los casos citados las elites locales obtuvieron exenciones sobre los derechos de tránsito de mercancías en los puertos sardos, una vez que la conquista de la isla se hubiera consumado. Nada sabemos, sin embargo, sobre el modo de recaudar los servicios otorgados por las villas y ciudades aragonesas, si bien hay indicios para pensar que en este caso se optó por el impuesto directo⁶⁸.

Por otra parte, la financiación del ejército movilizado en la Corona de Aragón dio lugar a un severo proceso de enajenación de patrimonio real. Este procedimiento comprendió, principalmente, la venta de derechos jurisdiccionales (exacciones directas propias del dominio real, tasas orientadas a gravar el tráfico de mercancías y algunos gravámenes derivados del ejercicio de la justicia), así como de monopolios sobre recursos naturales u otros medios de producción. Los movimientos en este sentido se iniciaron a finales de 1322 y sirvieron para reunir aproximadamente 1 600 000 sueldos barceloneses⁶⁹. A diferencia de lo constatado en el plano fiscal, donde las demandas alcanzaron al conjunto de los dominios de la monarquía, en este caso Jaime II puso a la venta preferiblemente derechos y monopolios localizados en el principado de Cataluña y Valencia, mientras que el patrimonio real aragonés salió prácticamente ileso.

El impacto fiscal de la guerra en el ámbito pisano discurrió sobre cauces sensiblemente distintos de los trazados en la Corona de Aragón. Como se ha indicado, la república italiana disponía de un eficaz sistema de financiación, capaz de proporcionar un elevado caudal de recursos de forma ordinaria y dotado de una cierta flexibilidad⁷⁰. Entre las fuentes de ingresos que comprendía, destacan las minas de hierro de la isla de Elba y, sobre todo, un conjunto de gravámenes sobre el comercio, que se cobraban en

⁶⁵ Lafuente Gómez, «La fiscalidad extraordinaria», 121 y «La conquista», 132-3.

⁶⁶ Sánchez Martínez, «Contributi finanziari», 340-3.

⁶⁷ Baydal Sala, *Guerra*, 529; Barrio Barrio, Cabezuolo Pliego e Hinojosa Montalvo, «La contribución».

⁶⁸ Lafuente Gómez, «La incidencia», 164-6.

⁶⁹ Ortí Gost, «Les alienacions», 241-6 y 253.

⁷⁰ Ginatempo, *Prima del debito*; Castiglione, «Le gabelle»; Castiglione, «La trasformazione».

la ciudad, en su puerto o en cualquiera de sus centros dependientes, especialmente los situados en Cerdeña, como Cagliari o Iglesias⁷¹. Esta estructura no fue incompatible, sin embargo, con la recaudación ocasional de impuestos directos, empleados como solución extraordinaria de acuerdo con un repertorio igualmente heterogéneo⁷². Estas fuentes de ingresos, cuya naturaleza no es posible analizar aquí en toda su complejidad, habían permitido a las autoridades pisanas disponer de recursos con los que costear compañías de mercenarios desde finales del siglo XIII⁷³.

En la coyuntura de 1322-1326, el incremento de la presión fiscal derivado de la dotación del ejército se articuló a partir de dos formas de fiscalidad directa ampliamente difundidas en las repúblicas urbanas del norte de Italia: la estima y el préstamo forzoso. La estima consistía en detraer una parte del valor total de los bienes de los sujetos fiscales, entre los que solían encontrarse tanto los pobladores de la ciudad como los de su condado, si bien los bienes computados no se correspondían con la totalidad de las propiedades de los contribuyentes, sino que equivalían a una parte, en función de los criterios adoptados por el *Comune*⁷⁴. Entre el comienzo de las acciones orientadas a salvaguardar el dominio de Cerdeña, en marzo de 1322, y la firma del tratado de Barcelona, en abril de 1326, se recaudaron al menos cinco estimas consecutivas en la ciudad y el condado de Pisa, cuya cadencia se concentró especialmente en el primer bienio. Las dos primeras, en abril de 1322, sustrajeron el 25 % (5 sueldos por libra) y el 7,5 % (18 dineros por libra), respectivamente, del valor de los bienes tasados⁷⁵. Un año después, se recaudaron dos nuevas estimas, con cuotas del 2 % (5 dineros por libra) y el 25 % (5 sueldos por libra) sobre el valor de los bienes de los contribuyentes, que en el último caso citado se limitaban a los domiciliados en la ciudad⁷⁶. Por último, en agosto de 1324, se ingresó la quinta de las estimas citadas, cuya fracción ascendió al 30 % (6 sueldos por libra) de los bienes tasados y se centró también en los habitantes urbanos⁷⁷.

La segunda fórmula adoptada fue el préstamo forzoso, un tipo de exacción directa impuesta sobre las rentas más elevadas que, sin embargo, conllevaba un compromiso de devolución por parte del *Comune*. En este caso, abonar el impuesto equivalía convertirse en acreedor de la ciudad, de modo que el gobierno urbano se veía obligado a entregar periódicamente a cada contribuyente una cantidad en concepto de interés, hasta dar por pagado el préstamo. Estas asignaciones, a su vez, podían ser traspasadas bien por herencia o bien mediante compraventa, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades de la ciudad⁷⁸. En el intervalo correspondiente a la guerra con la Corona de Aragón, hay

⁷¹ Castiglione, «Imposte dirette», 106-7.

⁷² Castiglione, «Imposte dirette» y «Gabelle».

⁷³ Ginatempo, «Esisteva una fiscalità?», 316-22.

⁷⁴ Cristiani, «Estimo», 125 y 135; Castiglione, «Imposte dirette», 117-20.

⁷⁵ ASPi, Com., Div. A, n° 88, ff. 76r y 78r (17/4/1322).

⁷⁶ ASPi, Com., Div. A, n° 89, ff. 48v (12/8/1323) y 56v-58r (3-9/8/1323).

⁷⁷ ASPi, Ospedali riuniti di Sancta Chiara, Protocolli notarili, 2074, f. 20v (27/8/1324). Cfr. Castiglione, «Imposte dirette», 110.

⁷⁸ Violante, *Economia*, 120-9; Ginatempo, «Il finanziamento», 43-5. Sirva de ejemplo la siguiente operación, realizada en pleno contexto bélico: Nerio Venture Sensalis vendió todos los derechos que poseía sobre 5 florines de oro que su padre, llamado Ventura, había entregado al *Comune* de Pisa en un préstamo

constancia en las fuentes pisanas de la recaudación de al menos siete préstamos forzosos, percibidos entre abril de 1322 y noviembre de 1323. El capital obtenido con ellos suma 232 000 florines, procedentes mayoritariamente de los patrimonios urbanos. Concretamente, los cinco primeros préstamos se circunscribieron exclusivamente al espacio de la ciudad y reunieron el 61 % del total (142 000 florines)⁷⁹. El resto, que representó el 39 % (90 000 florines) del dinero ingresado, se repartió entre dos préstamos forzosos impuestos en la ciudad y su contado⁸⁰. En lo que respecta al tipo de interés, únicamente podemos afirmar que en diciembre de 1323 los préstamos forzosos se pagaban en Pisa a un 10 % de interés anual⁸¹.

Como se ha indicado, los ingresos ordinarios del *Comune*, derivados en gran medida de la recaudación de impuestos indirectos sobre el comercio, constituyeron igualmente una fuente de financiación relevante desde el punto de vista de la organización militar, si bien es imposible realizar ni siquiera una estimación cuantitativa al respecto. Únicamente podemos confirmar la inversión de partidas procedentes de dicho concepto en la dotación de galeras o en la retribución de combatientes, gracias una vez más a los volúmenes de actas del gobierno pisano. Los movimientos de esta naturaleza fueron relativamente numerosos y tan solo en el primer semestre de 1325 sumaron 18 000 libras, repartidas en cuatro asignaciones, todas ellas relacionadas con la defensa de *Castel di Castro*⁸².

4 CONCLUSIONES

Los ejércitos bajomedievales, como los de cualquier otra época, pueden ser observados desde muchos puntos de vista, más allá de su consideración como maquinarias de combate más o menos eficaces tecnológica y estratégicamente. En este trabajo, hemos analizado las armadas movilizadas por la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa como productos sociales y, en buena medida, como artefactos institucionales, con el propósito de comprender mejor la estructura de las sociedades que los sustentaron y, al mismo tiempo, afinar nuestro conocimiento sobre las relaciones de poder que regían en ambos Estados.

de 40 000 florines de oro impuesto en la ciudad recientemente. El comprador de dichos derechos fue Colo Facche, que actuaba, a su vez, en lugar de su padre. ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, ff. 31r-31v (9/10/1325).

⁷⁹ En orden cronológico, ascendieron a 12 000 florines, ASPi, Com., Div. A, n° 88, f. 78v (17/4/1322); 40 000 fl., 20 000 fl., 10 000 fl. y 60 000 fl., ASPi, Com., Div. A, n° 90, ff. 51r-51v (31/10/1323).

⁸⁰ ASPi, Com., Div. A, n° 90, ff. 56r-56v (10/11/1323) y 61v-62r (20/11/1323). Cfr. Castiglione, «Imposte dirette», 110.

⁸¹ ASPi, Com., Div. A, n° 90, f. 81v (26/12/1323). Los tipos de interés de los préstamos forzosos oscilaron entre el 10 % y el 15 % durante la Baja Edad Media. Violante, *Economía*, pp. 122-123.

⁸² Las cuantías de las cuatro operaciones son las siguientes: 6 000 libras, para costear galeras y tropas, ASPi, Com., Div. A, n° 50, ff. 1r-1v (23/1/1325); 2 300 libras, para el armamento de dos galeras, *ibidem*, ff. 20r-20v (27/4/1325); 6 200 libras, para retribuir a jinetes y peones, *ibidem*, ff. 30v-31v (3/6/1325); y 3 500 libras, para equipar una galera, *ibidem*, ff. 32r-32v (3/6/1325).

El estudio comparado ha puesto de manifiesto diferencias en el reclutamiento y la organización de los combatientes, especialmente entre las categorías tradicionalmente vinculadas a los niveles más elevados de la sociedad, esto es, las tropas de caballería, que constituyeron el núcleo de las fuerzas de combate. Así, hemos comprobado cómo la caballería del ejército aragonés estuvo conformada prácticamente en su totalidad por miembros de la aristocracia ibérica, reclutados como consecuencia de solicitudes emitidas por la monarquía a través de sus propias redes clientelares. El modo de realizar los llamamientos y de llevar a cabo la movilización de las compañías se inscribe en un estadio avanzado del sistema feudal, que atravesaron también otras formaciones estatales de tipo monárquico, y que la historiografía ha definido con la expresión «feudalismo bastardo». En este caso, la capacidad de movilización militar del rey no se basó en instrumentos de tipo coercitivo, sino en la negociación de condiciones favorables para todas las partes afectadas. Que la aristocracia de todos los territorios de la Corona se implicara en la empresa indica que, de uno u otro modo, los linajes nobiliarios hallaron incentivos suficientes para responder a la llamada del rey, pero, sobre todo, demuestra la relevancia de este grupo social dentro de la clase dirigente de la Corona. En definitiva, la movilización militar de la aristocracia no era sino una consecuencia del poder que aquella ejercía sobre el Estado y la sociedad.

La caballería pisana, por el contrario, presentó una fisonomía muy diferente, pues reclutó mayoritariamente a efectivos poco o nada integrados en los grupos de poder. Se trataba de combatientes profesionales de origen centroeuropeo, cuya relación con el *Comune* era esencialmente contractual, lo que los situaba en un espacio secundario con respecto al gobierno del Estado. Junto a ellos, combatieron también algunos centenares de caballeros procedentes de la ciudad y su contado, si bien su número fue siempre reducido y su papel secundario, a pesar de encontrarse obligados a prestar sus servicios en defensa de la república. Así, la cartografía que dibujan las fuerzas pisanas remite a una sociedad escasamente militarizada en sus niveles superiores, como consecuencia de los cambios producidos durante el último siglo, que habían llevado al gobierno de la ciudad a externalizar de hecho la función militar. El caso de Pisa no es anómalo en su contexto, que engloba algunos Estados del norte de Italia, y que presenta paralelismos en Florencia, Siena, Lucca y Venecia.

Si ampliamos la perspectiva hasta abarcar al conjunto de los efectivos reclutados, las diferencias entre ambos ejércitos se reducen. En efecto, las compañías de infantería se nutrieron en ambos casos de miembros procedentes de los grupos populares, a menudo urbanos, cuya actividad militar se ajustó a dispositivos institucionales semejantes, aunque su aplicación en este contexto fuera distinta. Así, mientras en la Corona de Aragón predominaron los procedimientos no coercitivos, en Pisa se recurrió a la movilización obligatoria, debido al carácter defensivo de la guerra en Cerdeña. La composición social de los niveles inferiores de la milicia, sin embargo, no es muy diferente, ni siquiera en cuanto al nivel de externalización, ya que si bien es cierto que en Pisa existió una continuada afluencia de mercenarios ultramontanos entre los peones, la Corona de Aragón no fue ajena a este fenómeno y amplió su demanda de efectivos hasta la isla de Sicilia.

Por último, las soluciones fiscales adoptadas de cara a la financiación del esfuerzo bélico abren de nuevo una brecha considerable entre los dos Estados enfrentados. La Corona de Aragón, de un lado, cimentó su despliegue militar sobre la demanda de servicios económicos entre los vasallos directos de la monarquía y la Iglesia, estrategia que se completó con la venta de una porción considerable del patrimonio real. Se trata, por tanto, de un sistema de financiación heterogéneo y escasamente integrado, que sin embargo abrió la puerta hacia una transformación radical de las estructuras fiscales del Estado. Este cambio consistió en la progresiva aplicación de los impuestos indirectos sobre el comercio como forma de recaudación de los servicios otorgados al rey, medida que terminó por afectar al conjunto del cuerpo social a partir de la década de 1360. En el contexto de la guerra de Cerdeña, sin embargo, el proceso se encontraba apenas en ciernes y, en cualquier caso, las exacciones no afectaron a los grupos nobiliarios, que eludieron la punción fiscal como consecuencia de su posición de dominio sobre el conjunto de la sociedad.

La ciudad de Pisa, por el contrario, se inscribe en un modelo tributario diferente, caracterizado por la existencia de una estructura de fiscalidad indirecta fuertemente arraigada y bien integrada bajo la autoridad del *Comune*. Aunque este sistema ofrecía un cierto margen de adaptación, explorado ocasionalmente desde finales del siglo XIII, la guerra con la Corona de Aragón obligó a ampliar las fuentes de ingresos y ello condujo a adoptar formas de fiscalidad directa muy selectivas, según los niveles de riqueza de los contribuyentes, cuya punción tendía a concentrarse sobre las fortunas más elevadas y no era incompatible con los estatus de superioridad social. Las medidas adoptadas en este sentido encajan en una forma de Estado común a otras repúblicas del norte de Italia, cuyos grupos dirigentes compartían un perfil social y económico caracterizado por las funciones comercial y financiera, pero tienen poco que ver con las aplicadas en la Corona de Aragón, donde la autoridad demostrada por la aristocracia era todavía muy superior a la que podía ostentar cualquier otro grupo de poder.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arribas Palau, Antonio. *La conquista de Cerdeña por Jaime II de Aragón*. Barcelona: Instituto de Estudios Mediterráneos, 1952.
- Barrio Barrio, Juan Antonio, José Vicente Cabezuolo Pliego y José Ramón Hinojosa Montalvo. «La contribución de la Procuración de Orihuela en la conquista de Cerdeña». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 11 (1996-1997): 377-84.
- Baydal Sala, Vicent. *Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: els orígens del contractualisme al regne de València (1238-1330)*. Barcelona: Fundació Noguera, 2014.
- Bonaini, Francesco. *Statuti inediti della città di Pisa dal XII al XIV sec.* Florencia: Vieusseux, 1854 (vol. 1), 1870 (vol. 2) y 1857 (vol. 3).
- Canestrini, Giuseppe. «Documenti per servire alla storia della milizia italiana dal XIII secolo al XVI, raccolti negli archivi della Toscana e preceduti da un discorso». *Archivio Storico Italiano* XV (1851).

- Castiglione, Roberto. «Imposte dirette e debito pubblico di Pisa nella prima metà del Trecento. Le condizioni finanziarie del comune dagli inizi del Trecento alla discesa del Bavaro». *Bollettino Storico Pisano* 70 (2001): 105-40.
- Castiglione, Roberto. «Gabelle e diritti comunali nel Trecento a Pisa». *Bollettino Storico Pisano* 71 (2002): 41-80.
- Castiglione, Roberto. «Le gabelle nella Toscana del XIV secolo». *Bollettino Storico Pisano* 73 (2004): 49-104.
- Castiglione, Roberto. «La trasformazione delle finanze del Comune di Pisa tra Duecento e Trecento». *Bollettino Storico Pisano* 77 (2008): 49-62.
- Casula, Francesco Cesare. *La Sardegna aragonese. Vol 1. La Corona d'Aragona*. Sassari: Chiarella, 1990.
- Conde Delgado de Molina, Rafael (ed.). *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna. 6, Diplomatario aragonés de Ugone II de Arborea*. Sassari: Fondazione Banco di Sardegna, 2005.
- Corrao, Pietro. «Il nodo mediterraneo: Corona d'Aragona e Sicilia nella politica di Bonifacio VIII». En *Bonifacio VIII, 145-70*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi dell'Alto Medioevo, 2003.
- Crabot, Cécile. «Noblesse urbaine et féodalité: les citoyens catalano-aragonais feudataires en Sardaigne aragonaise (1324-1420)». *Anuario de Estudios Medievales* 32:2 (2002): 809-43.
- Crabot, Cécile. «I problemi dell'espansione territoriale catalana nel Mediterraneo: conquistare un feudo in Sardegna, un bene o un male? L'esempio dei Sentmenat, signori di Orsei». *Anuario de Estudios Medievales* 33:2 (2003): 815-48.
- Cristiani, Emilio. «Estimo, focatico e testatico». *Bollettino Storico Pisano* XL-XLI (1971-1972): 49-54.
- Dal Borgo, Flaminio. *Raccolta di scelti diplomi pisani*. Pisa: Giuseppe Pasqua, 1765.
- Díaz Borrás, Andrés. «El vicealmirante Berenguer de Ripoll y la organización de su escuadra corsaria antigenuesa, a mediados del siglo XIV». En *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI), XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo I, vol. 3, 79-92. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1997.
- Fernández de Larrea Rojas, Jon Andoni. «Guerra y sociedad en Europa occidental durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV». En *La guerra en la Historia*, Vaca Lorenzo, Ángel (ed.), 45-94. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1999.
- Ferrer i Mallol, María Teresa. «I genovesi visti dai catalani nel Medioevo. Da amici a nemici». En *Genova, una «porta» del Mediterraneo*, Gallinari, Luciano (ed.), t. I, 137-74. Génova: Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea – Brigati, 2005.
- Forci, Antoni. «Feudi e feudatari in Trexenta (Sardegna meridionale) agli esordi della dominazione catalano-aragonese (1324-1326)». *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea* 4 (2010): 151-211.
- Gallinari, Luciano. «Dieci anni di storiografia sulla Sardegna catalana (2000-2010): considerazioni e prospettive». En *Sardegna catalana*, Oliva, Anna Maria y Schena, Olivetta (eds.), 373-94. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2014.
- García Fitz, Francisco y Joao Gouveia Monteiro (eds.). *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*. London - New York: Routledge, 2018.
- Gasparri, Stefano. *I milites cittadini. Studi sulla cavalleria in Italia*. Roma: Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 1992.
- Ginatempo, Maria. *Prima del debito: Finanziamento della spesa pubblica e gestione del deficit nelle grandi città toscane (1200-1350 ca.)*. Florencia: Olschki, 2000.

- Ginatempo, Maria. «Il finanziamento del deficit pubblico nelle città dell'Italia centrosettentrionale, XIII-XV secolo». *Barcelona. Quaderns d'història* 13 (2007): 29-57.
- Ginatempo, Maria. «Esisteva una fiscalità a finançamento delle guerre del primo '200?». En *1212-1214: El trienio que hizo a Europa*, 279-342. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2011.
- Grillo, Paolo. *Cavaliere e popolo in armi. Le istituzioni militari nell'Italia medievale*. Bari: Laterza, 2008.
- Lafuente Gómez, Mario. *Guerra en ultramar. La intervenció aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011.
- Lafuente Gómez, Mario. «La incidencia de la fiscalidad real extraordinaria sobre las villas y comunidades de la Extremadura aragonesa: Calatayud, Daroca y Teruel (1309-1365)». En *La historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras Históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, 153-77. Cáceres-Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.
- Lafuente Gómez, Mario. «Afinidad y violencia. La organización militar de la nobleza aragonesa en los siglos XIII y XIV». En *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, 183-218. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016.
- Lafuente Gómez, Mario. «La fiscalidad extraordinaria en la financiación de las guerras de Cerdeña por la Corona de Aragón (1320-1410)». En *Commercio, finanza e guerra nella Sardegna tardomedievale*, Schena, Olivetta y Tognetti, Sergio (eds.), 113-46. Viella: Roma, 2017.
- Lafuente Gómez, Mario. «La conquista y colonización de Cerdeña por la Corona de Aragón. Historiografías nacionales, investigaciones recientes y renovación interpretativa». *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea* 6:1 (2020): 105-45.
- Orsi Lázaro, Mario. «*Vaguerosos e malendrins y ballesters bons e bé atreçats*. Notas sobre la infantería de Pedro el Ceremonioso en una armada real a Cerdeña (1354)». En *IV Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas de Lorca*, Jiménez Alcázar, Juan Francisco ed.), 187-202. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.
- Ortí Gost, Pere. «Les alienacions del patrimoni reial i el finançament de la conquesta de Sardenya de 1323-1324». En *La corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la baixa Edat Mitjana* Ferrer i Mallol, María Teresa, Mutgé i Vives, Josefina y Sánchez Martínez, Manuel (eds.), 239-72. Barcelona: CSIC, 2005.
- Petti Balbi, Giovanna. *Simon Boccanegra e la Genova del '300*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 1995.
- Poloni, Alma. *Trasformazioni della società e mutamenti delle forme politiche in un Comune italiano: il Popolo a Pisa (1220-1330)*. Pisa: ETS, 2004.
- Pujol i Hamelink, Marcel. *La construcció naval a la Corona d'Aragó. Catalunya (segles XIII-XV)*. Barcelona: Base, 2012.
- Sáiz Serrano, Jorge. «Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)». En *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458*, Sesma Muñoz, José Ángel (ed.), 97-128. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2009.
- Salavert y Roca, Vicente. «Jaime II de Aragón y Ugone II de Arborea y la conquista de Cerdeña (sobre un nuevo documento)». En *La Corona d'Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII)*. XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, t. II, 757-68. Sassari: Carlo Delfino, 1995.
- Sánchez Martínez, Manuel. «Contributi finanziari di città e ville della Catalogna alla conquista del regno di Sardegna e Corsica (1321-1326)». *Medioevo. Saggi e Rassegne* 20 (1995): 317-52.
- Soldevila, Ferrán (ed.). *Les quatre grans Cròniques. III. Crònica de Ramon Muntaner*, edición revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans: 2011.

- Soldevila, Ferrán (ed.). *Les quatre grans Cròniques. IV. Crònica de Pere III el Cerimoniós*, edición revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2014.
- Violante, Cinzio. *Economia, società ed istituzioni a Pisa nel Medioevo*. Bari: Dedalo, 1980.
- Zedda, Corrado. *L'ultima illusione mediterranea. Il comune di Pisa, il regno di Gallura e la Sardegna nell'età di Dante*. Cagliari: Collana - Quaderni di Agorà, 2006.
- Zucchini, Stefania (ed.). *I capitani di ventura. Guerra e società nell'Italia centrale del Trecento*. Perugia: Fondazione Ranieri, 2006.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme202240183116>

NARRATIVAS DE LA GUERRA EN LA ICONOGRAFÍA MEDIEVAL HISPANA. LA ILUMINACIÓN DEL PRIMER MANUSCRITO DEL *FORTALITIUM FIDEI*

Narratives of warfare in hispanic medieval iconography. The illumination on the first manuscript of the Fortalitium fidei

J. Santiago PALACIOS ONTALVA

Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco. C/ Fco. Tomás y Valiente, 28049, Madrid. C. e.: santiago.palacios@uam.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9606-6084>

Recibido: 2021-12-23

Revisado: 2022-01-31

Aceptado: 2022-02-19

RESUMEN: El ms. 154 de El Burgo de Osma, el primero conocido del *Fortalitium fidei* de Alonso de Espina, contiene una serie de representaciones relacionadas con distintas guerras libradas entre cristianos y musulmanes a lo largo de la Historia, en su mayoría desconocidas hasta ahora. Este artículo propone el análisis iconográfico de esa iluminación, y su encuadre en el estudio de la iconografía bélica desarrollada al final de la Edad Media en la península ibérica. El interés preferente de este trabajo se centra en las escenas de batalla, así como en la complementaria relación entre textos e imágenes que originan las narraciones plásticas del conflicto, y que, en su caso, nos ayudan a su identificación y contextualización historiográfica.

Palabras clave: Iconografía; guerra; Edad Media; iluminación manuscritos; *Fortalitium fidei*.

ABSTRACT: The ms. 154 from El Burgo de Osma, the first known from Alonso de Espina's *Fortalitium fidei*, contains a series of representations related to different wars fought between Christians and Muslims throughout history, most of them unknown until now. This study aims to analyse the iconography of this illumination and frame it within the study of the iconography of warfare developed at the end of the Middle Ages in the Iberian Peninsula. The main interest of this paper focuses on the battle scenes, as well as on the complementary relationship between texts and images that give rise to the plastic narratives of the conflict, and which, where appropriate, help us to identify and contextualise them historiographically.

Keywords: Iconography; warfare; Middle Ages; manuscript illumination; *Fortalitium fidei*.

SUMARIO: 0 Presentación. 1 Iconografía de la guerra en la Edad Media peninsular. 2 La iluminación del códice de Osma. 2.1 Autoría y significado. 2.2 Análisis pictórico. 2.3 Armamento representado e identidad de los contendientes. 2.4 Narraciones bélicas en el *Fortalitium fidei*. 3 Conclusiones. 4 Referencias bibliográficas.

0 PRESENTACIÓN

La imagen de una violencia puntual, individual y desorganizada, o bien la de la guerra pertinaz, colectiva y sistematizada, nos interpelan con una fuerza mucho mayor de lo que son capaces de evocar otras realidades cotidianas del periodo medieval. En todo tiempo y lugar, sin embargo, el recuerdo o la justificación de acontecimientos bélicos han formado parte del escenario mental de las sociedades humanas y de su imaginario iconográfico¹, al mismo tiempo que se sentían sus consecuencias más directas y tangibles en forma de inseguridad, muerte o destrucción. Las palabras nunca fueron, en cualquier caso, los únicos argumentos para encender la llama de la guerra, para evocar a los héroes ejemplares que participaron en ella, para justificar los proyectos bélicos que se emprendían o para fijar la memoria de aquellos hechos en las generaciones posteriores. El recurso a las imágenes resultó complementario casi siempre, si no esencial en muchos casos. Y es, precisamente, en esa relación entre texto e imagen² concebida para la narración de acontecimientos bélicos en la que queremos incidir en este estudio, desde la premisa de que ese contacto no implica una relación necesariamente jerárquica entre ambas fuentes, y con el convencimiento de que tanto el lenguaje escrito como la articulación plástica de los mensajes contribuyeron a la difusión efectiva de contenidos relacionados con la guerra de forma complementaria.

El objeto concreto de este trabajo se centra, de todos modos, en un conjunto de representaciones pictóricas que iluminan el manuscrito del *Fortalitium Fidei* que se conserva en la catedral de El Burgo de Osma, obra de Alonso de Espina, ejemplar que mandara realizar el obispo Pedro García de Montoya en 1464³. Se trata de una serie de

¹ Se refiere a estos antecedentes, desde las pinturas prehistóricas levantinas hasta la columna de Trajano, pasando por las representaciones de la guerra en diferentes obras de arte mesopotámico: Galván Freile, «Representaciones», 60-1.

² Reflexionan sobre dicha relación: Cavallo, «Testo e immagine»; Yarla Luaces, «Notas». Establecen el correlato entre crónicas y pinturas, entre otros: Español, «La guerra», 446-9 y 456-7; Pagès i Paretas, *Pintura, passim*; Mata Carriazo, *Los relieves, passim*.

³ *Fortalitium fidei contra iudeos sarracenos aliosque christiane fidei inimicos* (El Burgo de Osma, Biblioteca y archivo capitular Ms. 154 [En adelante *FF*]; Rojo Orcajo, *Catálogo*, 244). Se trata de un libro en pergamino (365 x 276 mm; 2 cols.) copiado por García de San Esteban de Gormaz e iluminado posiblemente por el llamado Maestro de Osma. Está considerado el manuscrito más antiguo de una obra que gozó de gran difusión. Fue traducida a varias lenguas, copiada en códices lujosos y más adelante impresa en diferentes ediciones, que la popularizaron en la Europa de finales del siglo xv y principios del xvi (*Biblias*, 312-313). En este trabajo usaremos la transcripción y traducción del texto realizadas por Caro, *El Fortalitium*.

representaciones de batallas reales y legendarias que jalonan la Novena Consideración del Libro IV (*De bello saracenorum*), consagrado al relato de 158 guerras libradas a lo largo de los siglos entre cristianos y musulmanes. Hablamos concretamente de las miniaturas de las batallas de Lara y Hacinas, protagonizadas por Fernán González (Batallas n.º 62, fol. 149v y n.º 64, fol. 151v, respectivamente. Figuras 1 y 2), además de las que representan la conquista de Coimbra por Fernando I (N.º 81, fol. 154v. Figura 3), la conquista de Jerusalén durante la Primera Cruzada (N.º 100, fol. 158v. Figura 4), dos batallas libradas por el Cid contra los almorávides defendiendo Valencia (N.º 110 y 111, fols. 161r y 162r. Figuras 5 y 6), la batalla de las Navas de Tolosa (N.º 121, fol. 165v. Figura 7), la conquista portuguesa de Ceuta de 1415 (N.º 153, fol. 170r. Figura 8) y la victoria cruzada contra los turcos en defensa de Belgrado (N.º 157, fol. 171v. Figura 9). A estos encuentros bélicos ilustrados habría que sumar el espectacular frontispicio de la obra en cuestión, que ofrece una imagen alegórica del contenido global del libro, en la que la fe cristiana es representada como una fortaleza asediada por sus enemigos doctrinales: demonios, herejes, judíos y, por supuesto, sarracenos, los cuales se figuran en una gran batalla campal a los pies de la fortaleza (fol. 10v. Figura 10).

Pues bien, toda esta rica iluminación, que parece que quedó incompleta, apenas ha recibido una atención monográfica previa⁴, pese a ilustrar muy bien esa relación simbiótica entre texto e imagen en el ámbito del estudio de la guerra medieval, que pretendemos resaltar en este trabajo. Antes de analizarla, no obstante, nos gustaría ofrecer algunos apuntes panorámicos acerca de la iconografía de la guerra en la península ibérica durante la Edad Media, un fenómeno muy complejo y heterogéneo cuyo tratamiento en conjunto resulta una labor inabarcable, pero que abordaremos atendiendo a sus principales temáticas y perspectivas narrativas.

1 ICONOGRAFÍA DE LA GUERRA EN LA EDAD MEDIA PENINSULAR

Hay cierto consenso en valorar escaso el conjunto de obras peninsulares medievales que ofrecen una narrativa visual de la guerra, al menos hasta entrado el siglo XIII⁵. Y tampoco la historiografía especializada ha prestado una atención muy intensa o monográfica a esta fragmentada realidad, aunque no falten trabajos de referencia que anticiparon

⁴ A excepción del famoso frontispicio (fol. 10v. Figura 10) y de la miniatura que representa la batalla de Lara (fol. 149v. Figura 1), no conocemos la reproducción, y mucho menos el estudio completo, del programa pictórico desarrollado en el códice. Únicamente se refieren tangencialmente a él o emplean algunas de sus imágenes: *Biblias*, 312-3; *Las Edades*, 384; Cavallero, «Así en la tierra», 228; Echevarría, *The Fortress*, 18-23, 107-10; Español, «La guerra», 439; Palacios Ontalva, «*De bellis*», 331-54; Pereda Espeso, «El debate», 59-79; Rodríguez Barral, «*Contra caecitatem*»; Rodríguez Barral, *La imagen*, 49-56, 212-4; Yarza Luaces, «Notas», 195-6 y «La imagen», 278-9. Pese a su riqueza, la obra en cuestión ha recibido una atención casi exclusivamente centrada en el análisis del Libro III y de la polémica *adversus iudaeos*, cuya abundante bibliografía se puede consultar aquí: <https://dbe.rah.es/biografias/32316/alonso-de-espina>.

⁵ Fernández González, «Consideraciones», 56; Galván Freile, «Representaciones», 68-9 y 80-2. Llama la atención de esa misma realidad para los comienzos de la Edad Moderna, pese a la militarización de la sociedad hispana del momento: Franco y García, «Confronting», 247-8.

buena parte de nuestra labor⁶. Siendo así, resultará conveniente, de entrada, conocer algunas de las principales manifestaciones iconográficas medievales cuyo contenido toca el tema de la guerra, con el fin de contar con las referencias y paralelos más adecuados, así como establecer algunos de los límites conceptuales del estudio que ayuden a enfocar con cierta precisión el trabajo.

Un primer aspecto, consiste en declarar nuestro interés exclusivo por la guerra representada en relatos visuales, que alcancen cierta complejidad narrativa o tengan expresa voluntad de figurar un hecho de armas, sea éste histórico, legendario o literario. Nos referimos a que el mundo medieval está lleno de imágenes bélicas o con algún rasgo que puede remitir a esa realidad, pero son menos las representaciones de batallas como expresión de esa violencia organizada y colectiva a la que nos referíamos al comienzo. En suma, ya que las imágenes del *Fortalitium* que procederemos a estudiar en la segunda parte del artículo son precisamente escenas de batallas o hechos bélicos con cierto desarrollo, esta introducción historiográfica que la precede se va a centrar en ese tipo de visiones de la guerra⁷. Y hemos usado como criterio de selección de las escenas que nos interesan, no la calidad estética o el valor formal de las obras, sino precisamente esa intención de figurar narrativas visuales complejas compatibles con acciones bélicas igualmente desarrolladas⁸.

Los límites de nuestro acercamiento al tema vienen definidos también por una cronología y marco geográfico precisos. El tiempo y el espacio abarcados son extensos, aunque nos interesen preferentemente las manifestaciones plásticas de la guerra producidas en los reinos hispánicos durante los siglos bajomedievales, hasta finales del xv. No en vano la obra de Alonso de Espina se inserta en un tipo de literatura de polémica interreligiosa vinculada con el final del largo proyecto ideológico reconquistador, y de homogeneización sociopolítica del proto-estado moderno, que inaugurarían los Reyes Católicos y que tuvo lugar durante la segunda mitad del siglo xv.

⁶ Nos referimos a una obra de referencia, aunque con escasa atención al caso hispano, como la de Van Marle, *Iconographie*, 279-350; una visión de conjunto como la de Peret, *Imagined*; y sobre todo trabajos que se enfocan en la realidad peninsular: Corti, «La guerra»; Español, «La guerra»; Franco, «Aspectos»; Franco y García, «Confronting»; Galván Freile, «Representaciones»; García Flores, «Fazer batallas»; Guerrero Lovillo, *Las Cantigas*, 112-62, 244-57; Hidalgo Ogáyar, «La imagen»; Menéndez Pidal, *La España, passim*; Montemurro, «La guerra»; Pagès i Paretas, *Pintura, passim*; Palacios Ontalva, «Cultura visual» y «Batallas pictóricas»; Pérez Monzón, «El imaginario»; Serra Desfilis, «Ab recont»; Soler del Campo, «Sistemas» y «Armas». Y podemos añadir también las referencias de un reciente número monográfico de la revista *Eikón/Imago* 9 (2020), editado por Borja Franco, dedicado a «War and Otherness. Images of the Enemy in the Visual Culture, from the Middle Ages to Nowadays».

⁷ Hemos pasado por alto, en consecuencia, las representaciones de guerreros aislados, en combates singulares, cazando, entrenando, en torneos o en diferentes situaciones en tiempo de paz, en las que se pueden encontrar también imágenes de combatientes medievales. Abundante bibliografía acerca de esas otras representaciones en: Palacios Ontalva, «Batallas pictóricas», *passim*.

⁸ Siguiendo este principio, descartamos también imágenes interesantes de combatientes dibujados en algunos *grafitti* (Gómez Lecumberri y Royo Guillén, «Panorama», 93-4). Lo hacemos, no por la escasa pericia técnica de sus ejecutores, sino por tratarse de figuras individuales. En cambio, pese a la sencillez y la pobre ejecución con la que fueron pintadas las escenas de la iglesia de Alaiza, sí aludiremos a este programa pictórico, de sumo interés en nuestro trabajo (Eguía López de Sabando, *Gaceo y Alaiza*, 34-46; Sáenz Pascual, *La pintura*, 513-34).

Pero, además, es esencial que perfilemos nuestra perspectiva de acercamiento al tema, ya que la iconografía bélica puede ser abordada desde puntos de vista muy diversos, entre los que nos vamos a decantar por una serie de representaciones de batallas en sus distintas fases de desarrollo, además de otras acciones militares concretas como los asedios.

Comencemos por las figuraciones de ejércitos en el momento exacto de cruzar sus armas en el campo de batalla, tal y como lo hacen la mayoría de las ilustraciones del *Fortalitium*, para lo cual nos fijaremos, en primer lugar, en las *Cantigas*, que contienen algunas de esas representaciones de encuentros campales, siendo particularmente gráficos los que aparecen en la cantiga n.º CLXXXI del manuscrito de El Escorial (ca. 1280-1284)⁹ o la n.º CDVIII del manuscrito florentino (Figura 11)¹⁰. Un claro encuentro entre cristianos y musulmanes se figura también en uno de los arcosolios de la capilla de San Pedro en el monasterio cisterciense de Santa María de Valbuena (Valladolid), que posiblemente acogió el sepulcro de Alvar Pérez de Castro (m. 1239), participante junto a Fernando III y su hermano Alfonso, Señor de Molina, en numerosas acciones fronterizas¹¹. En el castillo de Alcañiz encontramos otra muestra de pintura parietal que también representa el momento mismo en el que se libra una batalla. Nos referimos a las del muro oeste del atrio de la iglesia de Santa María Magdalena, en la que se identifica una lucha entre cristianos y musulmanes llena de violencia, a la que se ha dado un sentido alegórico y religioso por encontrarse también en un espacio funerario¹². En ella es posible identificar a nobles aragoneses, a caballeros de la orden de Calatrava e incluso al propio monarca aragonés, enfrentados en un abigarrado tropel contra musulmanes con turbantes y adargas, muchos de los cuales, heridos e inermes, aparecen en el suelo a los pies de los caballos, como signo inequívoco de la victoria de los primeros¹³. Más tardío y desconocido, pero igualmente interesante es el mural casi desaparecido de la iglesia de la Purísima Concepción de Bustarviejo (Madrid), donde se pintó una escena bélica que se ha identificado con alguna de las campañas de Alfonso XI, aunque la incompleta inscripción y las características de la panoplia correspondan con una cronología del siglo xv¹⁴.

Y podemos aludir también a iluminaciones en libros, que reflejan con viveza la confusión de la batalla u otorgan el protagonismo de las imágenes a ejércitos enfrentados, de forma parecida a como lo harán las ilustraciones del *Fortalitium*, que veremos más tarde.

⁹ Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial [en adelante: RBME], Ms. T.I.1, fol. 240r. En esta iluminación se da la circunstancia de que ambos contingentes presentan combatientes tanto cristianos como musulmanes, a tenor de sus armas y atuendos, aunque no es menos cierto que el que resulta vencedor es en el que militan caballeros que enarbolan cruces y portan un estandarte con la imagen de la Virgen y el Niño (Corti, «La guerra», 306-9; Fernández González, «Consideraciones», 64-5).

¹⁰ Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze [en adelante: BNCF], Ms. B.R. 20, fol. 16r. En cuadros enfrentados se figuran dos ejércitos a punto de chocar armas, ambos formados por infantes en vanguardia y caballeros detrás, e incluso un ballestero que apunta su arma contra los enemigos.

¹¹ García Flores, «*Fazer batallas*», 287-90. En estas pinturas, según una descripción antigua, se representaron también combatientes de la orden de Santiago.

¹² Español, «La guerra», 440-1; Franco, «Aspectos», 40-1.

¹³ Lacarra Ducay, «Estudio», 25-6; Pagès i Paretas, *Pintura*, 188-9; Serrano Coll, *Jaime I*, 205-6.

¹⁴ Las tropas cristianas enarbolan una cruz y son figurados, asimismo, combatientes con adargas, lo que ha planteado que se trate de una empresa militar cristiana contra los andalusíes, en la pudiera participar el arzobispo de Toledo, Gil Álvarez de Albornoz, señor de estas tierras (Díaz, *Pintura mural*, 120-1).

Nos referimos, en primer lugar, a una conocida imagen de la Biblia Segunda de San Isidoro de León (1162)¹⁵, concretamente a la que representa el combate de David contra Goliat y el encuentro entre israelitas y filisteos en el que estos huyen dejando sus despojos en el campo de batalla (Figura 12). En segundo lugar, nos podemos detener en varios folios de la *Crónica Troyana* de Alfonso XI (1350, Figura 13), que muestran distintas batallas entre griegos y troyanos de enorme complejidad compositiva muchas de ellas¹⁶. Muy interesante es también una ilustración de la *Crónica de Castilla* (c. 1400) conservada en la Biblioteca Nacional de Francia¹⁷, que representa *como venció el Cid apries su muert al rey Bucar con XXIX reyes moros*, donde se narra el momento concreto en el que Santiago dirige la carga ordenada de las tropas cristianas, frente a unos enemigos musulmanes, cuya actitud defensiva y desordenada anticipa su derrota y huida del campo, entre bajas y cuerpos amputados¹⁸. Y podemos aludir, asimismo, a una de las más espectaculares imágenes del *Salterio y Libro de horas de Alfonso el Magnánimo*¹⁹, en la que un ejército cristiano, con el rey a la cabeza, también pone en fuga a otro musulmán, que sirve de ilustración a un texto que contiene la oración *Pro intrantibus bellum contra paganos*²⁰.

Para terminar, podemos añadir a este breve repaso por las imágenes centradas en la representación de batallas campales llenas de confusión, violencia y actores que nos recuerdan a las del *Fortalitiium*, las tablas de dos retablos aragoneses en las que destaca el común protagonismo de san Jorge y su participación junto a las huestes cristianas del rey Jaime I. Hablamos del retablo de san Jorge o del Centenar de la Paloma (ca. 1410-1420, Figura 14)²¹, cuya pintura central reproduce la victoria cristiana en la batalla del Puig (1237), episodio clave de la conquista de Valencia. Y del retablo de San Jorge de Xèrica (1423), con participantes y esquemas compositivos muy semejantes al anterior, en el que parece que se inspiró²².

Los preparativos de una campaña, la instalación de los combatientes en campamentos o la marcha y disposición de las tropas en los instantes previos a la batalla, son también motivos de representación privilegiada en numerosas obras medievales de temática bélica, con cierta presencia en el *Fortalitiium*. Por el contenido narrativo y por la elocuencia de los detalles, si tuviéramos que destacar una de ellas sin duda hemos de mencionar la imagen del campamento de Jaime I en las pinturas murales de la conquista Mallorca, que decoraba los muros del Palacio de los Caldes, después de Berenguer de Aguilar, en Barcelona²³.

¹⁵ León, Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, Códice III, fol. 131v.

¹⁶ RBME Ms. h.I.6, fols. 11r, 33r, 37v, 38r, 38v, 39r, 39v, 63v, 64r, 69v, 70r, 71v, 80v, 81r, 91r, 91v, 97v, 107v, 108r, 110r, 119r, 119v, 121r, 123r, 123v, 126r, 127r, 134v, 141r, 145v, 172v. Acerca de la relación de esta empresa artística con el espíritu caballeresco de Alfonso XI y las guerras contra el islam libradas entonces por el monarca: Rodríguez Porto, «Courtliness», 252.

¹⁷ Paris, Bibliothèque Nationale de France, Ms. Esp. 220, fol. 126r.

¹⁸ Solera López, «El manuscrito», 73-82.

¹⁹ London, British Library, Ms. Add. 28962, fol. 78r (1443).

²⁰ Español, «El salterio», 97 y 107-8. La autora refiere en la nota 109 otros ejemplos de pinturas aragonesas con motivos bélicos igualmente destacables, como los retablos de Estella y Daroca.

²¹ Londres, Victoria and Albert Museum, Mus Ref: 2006AF9838 (c. 1410-1420).

²² Serrano Coll, *Jaime I*, 209-21.

²³ Barcelona, Museu Nacional d'Art de Catalunya [en adelante: MNAC], N.º cat. 0714 47-CJT.

Hablamos de una representación del campamento del ejército real en la que tiene lugar un consejo de guerra presidido por el rey Jaime I, al que acompañan varios de sus principales barones y el obispo de Barcelona, todos ellos ataviados con sus arneses de guerra y sus emblemas heráldicos identificativos. Las tiendas y pabellones del real se superponen, y a la izquierda de la escena central tiene lugar otra no menos relevante, puesto que representa la disconformidad con las decisiones regias del conde de Ampurias y Pero Maça, capitán de los soldados aragoneses, que elocuentemente parlamentan separados en una tienda contigua²⁴. El ciclo pictórico del castillo de Alcañiz ofrece, asimismo, otra ilustración notable que figura el campamento de un ejército en campaña asentado junto a una ciudad, en la que ondea una bandera cuartelada de castillos y leones. Con independencia de la certera identificación del pasaje entre las propuestas formuladas, posiblemente alusiva a la conquista de Villena, se trataría de una vívida imagen del real de una hueste calatrava, cuyos pendones y cruces decoran e identifican las tiendas²⁵, de una forma muy parecida a como se pintaron en el real de las órdenes de Santiago y Calatrava en la *Cantiga* n.º CCV del manuscrito de Florencia²⁶, que presentan sendas cruces rojas y negras sobre las lonas de los tendales²⁷. Asimismo, la *Crónica Troyana* ofrece alguna detallada representación del campamento de los griegos²⁸, un real que muestra un lujo semejante al que debía tener el del propio rey que encarga la obra, Alfonso XI, tal y como refieren las crónicas²⁹.

Pero si hablamos de la figuración de ejércitos en los prolegómenos de una batalla, debemos volver a recordar las pinturas murales barcelonesas dedicadas a la conquista de Mallorca que representan, en sendas bandas, un grupo de soldados y ballesteros marchando a pie, bajo los cuales aparece un contingente de caballería igualmente bien pertrechado para lo que sería un encuentro bélico inminente³⁰. E igualmente hemos de aludir a las de temática profana del monasterio de Santa María de Sigena (Huesca), pinturas comisionadas por la reina Sancha de Castilla, esposa de Alfonso II el Casto y fundadora de la Orden de Comendadoras Sanjuanistas, que fueron ejecutadas a finales del siglo XII. De todas ellas nos referimos, concretamente, a parte del friso decorativo de la sala situada entre la iglesia y el claustro, que representa a varios caballeros saliendo de un castillo hacia la batalla³¹, una escena que forma parte de un conjunto más amplio, cuyo significado aún no se ha desvelado completamente, aunque algunos autores ponen en relación con

²⁴ Una selección de la bibliografía que han tratado estas pinturas en: Ainaud de Lasarte, *Pintures*, 19-23; Pagès i Paretas, *Pintura*, 135-42; Serra Desfilis, «Ab recont», 15-35; Serrano Coll, *Jaime I*, 169-76; Verrié, «Mestre», 108-11. Destacamos, no obstante, el reciente y exhaustivo análisis de su contenido realizado por Alvira Cabrer, «*Destruir*», 406-14, centrado en el excepcional protagonismo que encarna en ellas el obispo barcelonés, Berenguer de Palou II.

²⁵ Lacarra Ducay, «Estudio», 48-60; Pagès i Paretas, *Pintura*, 192-7. Las pinturas están, en este caso, en la primera planta de la torre del homenaje.

²⁶ BNCF Ms. B.R. 20, fol. 6r.

²⁷ Otras imágenes de campamentos en las *Cantigas*, en este caso formalizando el asedio de algunos castillos en: n.º XXVIII, LI (RBME Ms. T.I.1, fols. 43r, 76r) o n.º CCLVI (BNCF Ms. B.R. 20, fol. 8r).

²⁸ RBME Ms. h.I.6, fols. 40r, 40v, 69r, 108r, 115r, 123v, 125v, 141v.

²⁹ Rodríguez Porto, «Courtlines», 239.

³⁰ Nos referimos en este caso a las pinturas murales del salón del Tinell, del Palacio Real Mayor de Barcelona (Blasco i Bardas, *Les pintures*, 22-6; Pagès i Paretas, *Pintura*, 143-5; Serrano Coll, *Jaime I*, 185-92).

³¹ MNAC, N.º cat. 0687 12-008.

alguna empresa oriental en la que participasen los caballeros hospitalarios, posiblemente la conquista de Acre, sede del Hospital en Palestina³².

En cualquier caso, son las representaciones de los asedios o de diferentes operaciones de hostigamiento y asalto de fortalezas las figuradas con más asiduidad en la iconografía bélica peninsular, quizá en consonancia con la frecuencia real con la que se produjeron dichas acciones. Esa temática inspira los grafitos parietales de Castellfollit de Riubregós, episodio que ha sido identificado con el sitio y asalto de Balaguer que protagonizó Pedro III de Aragón en 1280, contra la nobleza catalana³³. Las *Cantigas*, por su lado, ofrecen un completo catálogo de imágenes al respecto, en las que se pintan ejércitos acampados formalizando el bloqueo de recintos amurallados, defendidos por sus respectivas guarniciones; aparecen arqueros o máquinas lanzando proyectiles; zapadores tratando de socavar los muros de los castillos o excavando minas; o se reproducen escenas de combates y escaramuzas que tenían lugar en el curso de aquellos asedios³⁴.

Hablando de pinturas librarias con la misma temática cabe recordar, también, el interesante ciclo de miniaturas relacionadas con el cerco de Jerusalén presentes en los códices de Beato de Liébana³⁵. Se trata de estereotipadas representaciones del asedio de la ciudad santa en la que participan diferentes contingentes, de entre las que creemos merece la pena señalar la más tardía del *Beato de las Huelgas de Burgos*³⁶ (siglo XIII), por su dinamismo y realismo superior al de los ejemplos mozárabes, anticipo de las figuraciones complejas que apreciamos en el *Fortalitium*.

En cuanto a pintura mural, las ya mencionadas del castillo de Alcañiz³⁷ o las de Sigena³⁸ narran igualmente operaciones militares destinadas a la conquista de plazas

³² Pagès i Paretas, *Pintura*, 109-22. Martín Alvira, a quien agradezco su generosa información al respecto, ultima un trabajo dedicado a estudiar el armamento representado en estas pinturas, cuyo título provisional es «Armamento en la Corona de Aragón hacia 1200: las pinturas de Sigena», que estamos seguros arrojará algo más de luz a la comprensión global del conjunto pictórico. Por el momento, coincidimos con él en que, pese a los indicios que invitan a identificar la obra con la empresa ultramarina, bien pudiera tratarse del recuerdo de una acción acontecida en tierras peninsulares, aún por determinar.

³³ Los grafitos se encuentran en la prisión del castillo (Gómez Lecumberri y Royo Guillén, «Panorama», 100-5). Representan, por un lado, un impresionante castillo, que pudiera responder a una fortaleza existente; y por otro, el asalto de una fortaleza defendida por los Cardona, por parte de caballeros y ballesteros con los emblemas reales, que usan una máquina de guerra (Pagès i Paretas, *Pintura*, 123-32).

³⁴ Algunos ejemplos en las *Cantigas*: n.º XXVIII, LI, IC, CXXVI, CXXIX, CLXV, CLXXXI, CLXXXV (CLXXXVII), (RBME Ms. T.I.1, fols. 43r, 76r, 144r, 179r, 183r, 221v-222r, 240r, 246v-247r); y n.º CCV, CCLVI (BNCF Ms. B.R. 20, fols. 6r, 8r).

³⁵ Cid Priego, «Las miniaturas», 7-38.

³⁶ Nueva York, Pierpont Morgan Library Ms. M.429, fols. 149v-150r.

³⁷ De nuevo nos referimos a las que adornan la sala de la primera planta de la torre del homenaje, cuyos arcos acogen varias escenas, entre ellas la entrada de Jaime I y de una abigarrada comitiva militar en la ciudad de Valencia (Lacarra Ducay, «Estudio», 60-70).

³⁸ Uno de los plafones representa una comitiva de posibles peregrinos en dromedario, escoltados por un caballero que, a la vez porta un estandarte con una cruz y decora las gualdrapas de su montura con signos que imitan caligrafías árabes. El grupo se dirigen hacia una ciudad que es asaltada por infantes, que escalan sus muros a través de una rampa de madera. Dicho grupo es también heterogéneo, ya que el tocado de algunos de sus integrantes parece oriental, aunque el arnés que portan es occidental, y enarbolan dos estandartes, una enseña con una cruz roja, que algunos estudiosos han asociado con los hospitalarios, y un estandarte grande que parece la señera del rey de Aragón (MNAC, N.º de catálogo: 068712-007).

fortificadas, siendo plausible que en el primer caso se trate de la toma de Valencia por Jaime I, en 1238³⁹. Y podemos referirnos, igualmente, a las pinturas murales de la iglesia de la Asunción de Alaiza (ca. 1350. Figura 16), cuyo motivo central del ábside es la conquista de un castillo, concretamente lo que parece una mota terrera con una superestructura de madera, sobre la que varios defensores repelen con ballestas, piedras y lanzas a un grupo de caballeros e infantes que la hostigan, armados con una panoplia muy detallada⁴⁰.

En cualquier caso, es el ciclo de la Guerra de Granada, representado en la sillería baja del coro de la catedral de Toledo, el conjunto más completo que podemos encontrar dedicado casi monográficamente a representar la conquista de diferentes fortalezas⁴¹. Hablamos de una serie de relieves en madera encargadas al «entallador» Rodrigo Alemán, por el arzobispo Pedro González de Mendoza, que en 54 estalos componen una narración casi contemporánea a los hechos bélicos acontecidos. En esas tablas se reproducen los asedios de las más importantes plazas granadinas, así como encuentros bélicos en sus inmediaciones, con un gran detallismo en la figuración de indumentarias, armamento, personajes históricos y acontecimientos igualmente contados en las crónicas⁴². Pero lo que resulta aún más llamativo es el énfasis del conjunto de la obra por remarcar el carácter de cruzada que revestía a la empresa militar representada, que sintonizaba con los proyectos políticos de la monarquía y del comitente en esa guerra de fe, y ocupaba un espacio sagrado de enorme simbolismo⁴³.

2 LA ILUMINACIÓN DEL CÓDICE DE OSMA

2.1 *Autoría y significado*

Aunque parece aceptada la datación, en 1464, del código de Osma⁴⁴, la redacción del *Fortalitium* por parte de Alonso de Espina (m. post. 1464) se remontaría unos años atrás, entre 1458 y 1461⁴⁵, e incluiría una serie de sermones pronunciados tiempo antes en Valladolid⁴⁶. El franciscano era un conocido predicador que desempeñaba su labor en Castilla⁴⁷ y que llegó a entrar en el círculo de confianza de los reyes Juan II y Enrique IV,

³⁹ Pagès i Paretas, *Pintura*, 109-113.

⁴⁰ Eguía López de Sabando, *Gaceo y Alaiza*, 34-46; Sáenz Pascual, *La pintura gótica*, 516-534. Según los especialistas, las pinturas monocromáticas, esquemáticas y de carácter popular, podrían haber sido facturadas a mediados del siglo xiv, y quizá fueron inspiradas por la presencia de combatientes ingleses al mando del Príncipe Negro, que combatieron en la guerra civil de Pedro I contra Enrique de Trastámara.

⁴¹ Su estudio iconográfico y descriptivo más pormenorizado en: Mata Carriazo, *Los relieves*, 15 y ss.

⁴² No se puede hablar, sin embargo, del mismo grado de detalle en relación con las ciudades representadas, cuya identificación solo es posible a través de algunas cartelas.

⁴³ Heim, «Instrumentos», 203-15.

⁴⁴ *Explicit fortaliticium fidei. Scriptor ipsius fuit Garsias de Sto. Stephano de Gormacio. Deo gracias. De mandato Domini mei Petri episcopi oxomensis. Anno 1464* (FF, fol. 188v).

⁴⁵ Meyuhas, *La forteresse*, 181-3; Caro, *El Fortalitium*, 111-2; Netanyahu, «Alonso de Espina», 109.

⁴⁶ Meyuhas, *La forteresse*, 184.

⁴⁷ Sobre su biografía, a veces imprecisa, véase: <https://dbe.rah.es/biografias/32316/alonso-de-espina>; Caro, *El Fortalitium*, 83 y ss.; Echevarría, *The Fortress*, 47 y ss.; Meyuhas, *La forteresse*, 67 y ss. Sobre su faceta

de quien llegó a ser confesor y recibió el encargo de predicar, en 1457, la bula de cruzada para la Guerra de Granada⁴⁸. No cabe duda, pues, que nuestro autor estaba al tanto de los proyectos políticos de la monarquía castellano-leonesa en relación a la guerra contra los musulmanes, pese a que el compromiso y eficacia de la política granadina de Enrique IV hayan sido objeto de controversia⁴⁹. Y se puede especular, asimismo, que el énfasis que pone la Novena Consideración del Libro IV en el relato de diversas batallas libradas entre la cristiandad y el islam a lo largo de la historia, pudiera explicarse, precisamente, por ese contacto directo del predicador con las empresas militares del monarca, así como por el impacto que la cercana conquista turca de Constantinopla había producido en todo el orbe cristiano⁵⁰.

No obstante, en la génesis de la obra que estudiamos se cruzó, además, el imprescindible encargo del obispo Pedro García de Montoya (m. 1474), comitente responsable del manuscrito de El Burgo de Osma, cuyos vínculos con la empresa bélica contra los sarracenos fueron, sin embargo, mucho más tenues⁵¹. Resulta, por tanto, difícil de explicar por qué, dentro de una obra concebida como «une véritable machine de guerre contre les ennemis de la foi chrétienne»⁵², cuyo foco argumental básico es la lucha contra judíos y conversos, se desarrolló con tanta intensidad el programa icónico que servía de complemento al relato de las batallas contra los musulmanes. Y, por extensión, por qué el de Osma es el único manuscrito del *Fortalitium* que contiene esta serie de imágenes bélicas, pese al éxito sin parangón que tuvo el texto, y las muchas copias y ediciones de la obra que circularon por Europa⁵³.

Carecemos de respuestas concluyentes, y únicamente podemos aportar algunos trazos relacionados con la vida y labor de quien fue responsable de encargar e iluminar el manuscrito que nos ocupa, el obispo Pedro García de Huete o de Montoya, que fue nombrado por Juan II oidor de la Audiencia Real en 1449, en 1454 fue investido obispo

de predicador combativo, acerca de la cuidada escenografía bélica en la que desarrolló su labor, y en torno a la construcción de su propio *ethos* como «predicador-soldado de Cristo, que combate con la palabra de Dios como arma en una situación de guerra», véase: Cavallero, «*Miles Christi*», *passim*.

⁴⁸ La bula fue publicada en Palencia el 2 de febrero de 1457 (Goñi Gaztambide, *Historia de la bula*, 355-60 y 651-2; O'Callaghan, *The last crusade*, 93-106; Rius, *Regesto ibérico*, vol. I, 143-4, 439-4, y vol. II, 150-2).

⁴⁹ Echevarría, «Enrique IV», 143-56; Echevarría, *The Fortress*, 18-23; Goñi Gaztambide, *Historia de la bula*, 355-66; Jiménez Alcázar, «El hombre y la frontera», 77-96; Montes Romero-Camacho, «Sevilla y la frontera», 123-45; Nieto Soria, «Enrique IV», 167-238; O'Callaghan, *The last crusade*, 93-121; Torres Fontes, «Enrique IV», 343-80.

⁵⁰ Palacios Ontalva, «*De bellis*», 331-332. La preocupación por la amenaza otomana se refleja en las últimas batallas del *Fortalitium*, como veremos.

⁵¹ Entre 1461 y 1462, las cuentas regias registran desembolsos para remunerar a importantes vasallos del rey que habían movilizado sus tropas contra objetivos alejados de la frontera granadina (Ortego Rico, «Propaganda», 257-8).

⁵² Berriot, «Marranes», 3.

⁵³ Acerca de las primeras copias, ediciones impresas e información precisa sobre la iluminación de cada uno de aquellos volúmenes manuscritos: Echevarría, *The Fortress*, 107; Fifield, «The French Manuscripts», 98-111; Meyuhas, *La forteresse*, 10-1; Reinhardt y Santiago-Otero, *Biblioteca bíblica*, 63-4.

de Osma y ese mismo año se incorporaba al consejo del nuevo monarca, Enrique IV⁵⁴. Pedro de Osma, sin embargo, se sumó al partido del infante Alfonso cuando se inició la crisis política sucesoria que estalló en 1464. Y continuó su oposición al rey tras la muerte prematura del aspirante al trono, apoyando, junto a su principal protector, el arzobispo Carrillo, las opciones de la infanta Isabel como heredera al trono castellano. Rota su alianza con el toledano, el obispo oxomense no obstante, se opuso a la unión de Isabel y Fernando de Aragón, con quienes solo al final de su vida trató de reconciliarse. De la biografía del prelado se deduce que sus intereses estaban imbricados en el contexto político del momento, aunque ello no supusiera el abandono de su labor doctrinal, de apoyo a iniciativas culturales y defensa de su iglesia. Sin embargo, nada parece explicar que el obispo tuviera una especial inclinación por la guerra contra el islam que justificara el origen de las iluminaciones del *Fortalitium*, y ni siquiera el repaso de su biblioteca indica alguna predilección en este sentido⁵⁵. Sea como fuere, el resultado de su mecenazgo cristalizó en esta obra, de cuyo programa icónico quizá fue responsable el enigmático pintor de las imágenes o el copista del códice, García de San Esteban de Gormaz, capellán y secretario del obispo, aunque en otros manuscritos ejecutados por él no quede resto de iluminación que pueda ayudarnos a clarificar la cuestión, salvo el escudo del prelado y algunas letras iniciales⁵⁶.

2.2 *Análisis pictórico*

Como ya se ha dicho, la iluminación del manuscrito de Osma del *Fortalitium* nunca ha sido tratada en su conjunto, por lo que este trabajo supone una oportunidad excelente para dar a conocer las imágenes que ilustran diferentes batallas de las narradas en el texto. No obstante, en el volumen se incluyen también otras figuras de gran formato⁵⁷, algunos

⁵⁴ Véase: <https://dbe.rah.es/biografias/48235/pedro-garcia-de-montoya>; Núñez Marqués, *Guía*, 120-3.

⁵⁵ El compromiso del prelado con la cultura se evidencia en la construcción de la biblioteca catedralicia y su provisión con numerosas obras, libros litúrgicos y códices iluminados. Hasta 25 libros se registran en la catedral, como pertenecientes a la biblioteca del obispo o encargados por él, la mayoría de ellos marcados con su escudo. Entre ellos encontramos una enciclopedia eclesiástica, vidas de los Santos Padres, colecciones de sermones y homilias, estatutos capitulares dictados por el obispo, un misal, obras dogmáticas, morales, filosóficas, teológicas e incluso literarias de diferentes autores y, por supuesto, el *Fortalitium* (Rojo Orcajo, *Catálogo*, 89-90, 244 y esp. 305).

⁵⁶ Nos referimos a cuatro manuscritos conservados en El Burgo de Osma y otro de la Biblioteca Nacional de Madrid (Rojo Orcajo, *Catálogo*, 15, 304).

⁵⁷ *FF*, Fol. 108r: Imagen al final del «undécimo milagro sucedido en la ciudad de Segovia en el año del Señor de 1455», en el que se cuenta como un médico judío compró el cuerpo de Cristo a un sacristán, lo llevó a la sinagoga y junto con otros correligionarios trataron varias veces de meter en agua hirviendo la hostia, aunque milagrosamente ésta no caía y se elevaba. Se aprecia lo que parece el interior de una sinagoga con dos grupos de judíos a ambos lados de un caldero y en el centro, elevada, una sagrada forma. La imagen está parcialmente policromada (Rodríguez Barral, *La imagen*, 212-4). *FF*, Fol. 174v: fin del libro IV y principio del V marcada con la representación de un grupo de demonios lujuriosos con rostros animalizados. En el centro un demonio con sus órganos sexuales al descubierto. Fol. 178r: imagen con la topografía del infierno y el cielo.

elementos integrados en el aparato decorativo⁵⁸, varias letras iniciales⁵⁹, además de toda una serie de *marginalia* que se asocian igualmente con el contenido textual del libro⁶⁰, sobre los que no nos podemos detener en estas páginas.

Esta copia está considerada la primera de la obra en cuestión⁶¹ y el único volumen que presenta un aparato icónico con tanto protagonismo para la temática bélica, ya que el resto de los que conocemos únicamente se limitan a incluir su propia versión de la alegórica fortaleza de la fe asediada por sus enemigos y, a lo sumo, alguna otra imagen referida a los judíos, letras capitales o imágenes introductorias al comienzo de los diferentes libros de la obra.

No entraremos en los aspectos codicológicos y pictóricos más técnicos, que requerirían un análisis detallado⁶², pero habría que empezar por poner de manifiesto una aparente diferencia entre la conocida imagen de portada y el resto de las que jalonan el volumen, que parecería indicar la mano de dos pintores, con diferente pericia, interviniendo en la iluminación del manuscrito. Quien realizó el frontispicio muestra un mayor nivel de destreza, además de una técnica depurada, a la moda del momento, para el sombreado a modo de grisalla en figuras y arquitecturas. Aparte, esa primera imagen presenta un localizado uso del color en varios detalles: rojo en la caligrafía de las filacterias, en cruces y estandartes, en la sangre de las heridas y armas, en las llamas que consumen a dos herejes o en las rodela que identifican a los judíos; dorado en los nimbos de santos y ángeles, en la inscripción sobre la torre central de la fortaleza, en las coronas de Jesucristo, de la corte celestial, de reyes y prelados, así como en otros objetos —cruces e instrumentos musicales—; o el azul del manto de la Virgen. El resto de ilustraciones del códice, sin embargo, son básicamente dibujos a línea sin sombrear y con apenas unos

⁵⁸ Fols. 1r-8v: faltan todas las letras capitales de la *Tabula Fortalicij fidei*, así como el color de las decoraciones vegetales. Solo está aplicado el dorado y los calderones en azul y rojo, así como un tono verde en el escudo episcopal del prelado Pedro Montoya.

⁵⁹ Fol. 9r: letra inicial T (*urris*) que representa una torre revestida de escudos cruciformes, sobre la que se encuentra un Cristo sedente que porta una cruz. Fol. 38v: letra inicial A (*ntiquorum*) en la que aparece el papa rodeado de prelados. Fol. 55r: letra inicial H (*reticorum*), en la que aparecen varias figuras representando claramente a unos judíos con los ojos vendados. A partir del fol. 116r no se realizan esas letras, aunque se prevén los huecos.

⁶⁰ Fol. 72r: al comienzo del tercer punto de la *Quinta consideratio*, dedicado a la genealogía de Cristo, se representa una imagen sedente de la Virgen con el niño en una cátedra decorada. No hay ningún resto de policromía y es la primera *marginalia* del libro. En los folios donde se recogen las batallas entre cristianos y musulmanes, las representaciones figurativas que aparecen en los márgenes del texto se multiplican y se relacionan sintéticamente con el contenido de la batalla al lado de la cual se ubican. Por ejemplo, en el fol. 147v, al comienzo de la batalla n.º 53, en la que vencen los cristianos al mando del rey Alfonso el Magno y se cuenta que este monarca construyó en la costa asturiana el castillo de Gordón, aparece la figura del rey a caballo con armadura y espada, llevando en su mano izquierda la maqueta de un castillo. En el fol. 154r, al comienzo de la batalla n.º 78, que figura una victoria de Rodrigo de Vivar, en el margen izquierdo aparece un caballero sin tocado ni corona, que pudiera ser precisamente Rodrigo de Vivar.

⁶¹ *Biblias*, 312; Meyuhas, *La forteresse*, 181-3.

⁶² Agradezco en este sentido las observaciones de la profesora Laura Fernández quien, con enorme generosidad y pericia, señaló aspectos del manuscrito en los que no habíamos reparado. Muchos de sus comentarios técnicos se han incorporado a este texto, anticipo de un estudio mucho más detallado que llegará en un futuro. Sobre el léxico empleado en el análisis de la iluminación del manuscrito: Fernández, «Manuscritos», 132-43.

pocos elementos coloreados en azul, rojo, marrón y verde, distribuidos exclusivamente en las imágenes de los folios 149v y 170r, que no muestran un uso selectivo del color, sino un trabajo inacabado⁶³. El contraste de ambas manos se puede comprobar, además, en elementos concretos y detalles apreciables en estandartes, tocados, ropas, armamento, rostros o en la forma en la que se resuelven las melés de combatientes, que se figura verdaderamente abigarrada, densa y compleja en el caso del frontispicio, frente al resto de imágenes en las que los combatientes, aunque numerosos, no llegan a mezclarse con el mismo dinamismo⁶⁴. En definitiva, conforme a una simple observación, creemos factible esa doble autoría de la iluminación del manuscrito, y añadimos que la atribución de la misma al llamado maestro de Osma resulta cuanto menos dudosa, a la vista de otras obras y manuscritos atribuidos a este pintor, que presentan notables diferencias con el que analizamos en estas páginas⁶⁵.

Otros detalles pictóricos significativos tienen que ver con la disposición de las viñetas dentro de la página y su relación con las columnas de texto, que parece responder a un planteamiento previo no exento de cierta irregularidad, puesto que en ocasiones esos espacios sobrepasan la caja de texto, entran en la columna contigua o desplazan las líneas de justificación, además de que cada una presenta unas dimensiones diferentes.

Y parece, asimismo, interesante hacer alguna consideración sobre algunos elementos representados o acerca de la información que nos pueden ofrecer. Nos referimos, por ejemplo, a unas arquitecturas estereotipadas pero cuyos remates puntiagudos en forma de chapiteles y fachadas escalonadas remiten a formas centroeuropeas y flamencas⁶⁶. O podemos aludir a la representación de embarcaciones que se figuran como fondo de las vistas de las ciudades costeras de Valencia o Ceuta, que responden al tipo de naos con un solo mástil rematado en gavias o cofas pronunciadas y un único alcázar de popa⁶⁷.

2.3 Armamento representado e identidad de los contendientes

En cuanto al armamento representado y otros elementos del arnés de los combatientes, hay que empezar por decir que constituye un marcador claro de la identidad de los ejércitos enfrentados. Los musulmanes llevan espadas de hoja curva con punta y diferentes empuñaduras en las figuras 1, 2, 7 y 8⁶⁸; portan adargas en forma bilobular en

⁶³ Rojo Orcajo, *Catálogo*, 244.

⁶⁴ Incluso el escudo del obispo Montoya que dos ángeles tenantes portan a los pies de la figura 10, así como los dos demonios que se trazan a ambos lados de ese frontispicio, responden al modelo más simple de las viñetas del Libro IV, siendo evidente el contraste de técnica y pericia pictórica respecto a la imagen central.

⁶⁵ Este artista ha sido identificado con un monje jerónimo de nombre Spinosa (*Las Edades*, 384). Nuestras dudas sobre la asociación de este maestro al *Fortalitium* se sostienen, además, a partir del análisis de su labor de iluminación libraria realizada en otros trabajos (Muntada Torrellas, «Miniatura», 4-23).

⁶⁶ Figuras 1, 3, 5, 6 y 7. Rasgos hispano-flamencos se asocian a otras obras patrocinadas por el obispo Montoya o a las del pintor al que se atribuye la iluminación del manuscrito que nos ocupa, el maestro de Osma (*Las Edades*, 384).

⁶⁷ Figuras 5, 6 y 8.

⁶⁸ Las espadas curvas no parecen ser modelos nazaríes, ni tampoco las llamadas «espadas moriscas» o «a la gineta», que se documentan desde 1340 (Soler del Campo, *La evolución del armamento*, 29) y mencionan las

prácticamente todas las imágenes estudiadas⁶⁹; se defienden con ballestas y arcos en la figura 4; y en ningún caso se protegen con armaduras de placas como hacen los cristianos. Entre el equipo militar islámico podemos mencionar también las sillas de montar, que presentan arzones delantero y trasero redondeados y no excesivamente pronunciados, que identificamos en el caso de los caballeros musulmanes desmontados (Figuras 2, 5 y 6). E igualmente, en la figura 10 se refleja un estilo de monta a la jineta, con las piernas encogidas, diferente del que practicaban los cristianos, llamado a la brida y caracterizado por llevar las piernas estiradas sobre los estribos⁷⁰.

Por su parte, los cristianos blanden espadas en forma de estoques de sección triangular en las figuras 1, 3, 5 y 7⁷¹; se aprecian algunas dagas en las figuras 5 y 8; los infantes portan grandes escudos o paveses en las figuras 2 y 4, en el segundo caso con bloca centrales muy pronunciadas; al tiempo que la mayoría de los caballeros se revisten con un arnés completo, llamado «arnés blanco» o armadura de placas⁷², de rasgos algo arcaicos, en los que a veces parece que faltasen quijotes y grebas para la protección de las piernas, aunque en las figuras 1 y 2, se puedan apreciar bien espinilleras, pectorales, gorjales para proteger cuello y hombros, e incluso redeletas en la articulación de los codos⁷³. Destaca, en este sentido, el arnés que cubre la figura de Fernán González en la figura 1, armadura con el detalle de sus piezas que aparece policromada y presenta peto y pancera independiente, así como una completa panoplia que protege extremidades superiores e inferiores, características que nos llevan a una cronología de principios del xv.

La mayoría de los caballeros cristianos se cubren además con bacinetes semiesféricos y puntiagudos sin visera⁷⁴, no con celadas o almetes más tardíos⁷⁵, que además, en la figura 7 se rematan con penachos de lo que podrían ser plumas. Asimismo, montan sobre sillas altas de abrazo con pronunciado arzón trasero, llamadas sillas armadas, bridonas o a la brida⁷⁶, adecuadas para sujetar al jinete en el momento de la carga con sus pronunciadas conteras alrededor de la cadera del jinete⁷⁷. El caballero representado de espaldas de la figura 4 monta sobre una de estas sillas, y en la figura 5, a la derecha, se aprecia

fuentes de los siglos xiv y xv, que únicamente presentaban hojas ligeramente curvadas hacia la punta (Bruhn de Hoffmeyer, *Arms & Armour*, 193-5).

⁶⁹ Se trata del escudo más común entre los musulmanes desde sus primeras representaciones en el siglo XIII (Guerrero Lovillo, *Las Cantigas*, 157-8 y 162; Soler del Campo, «Notas sobre las adargas», 222) hasta el siglo XVI (Bruhn de Hoffmeyer, *Arms & Armour*, 279).

⁷⁰ Sobre la monta a la jineta: Soler del Campo, *La evolución del armamento*, 157-72 y «Notas sobre las adargas», 221-4.

⁷¹ Algunas espadas son portadas también por un musulmán en la figura 8 y por un turco en la figura 9. Tendrían también esa característica forma triangular, diferente de las espadas de hoja recta y larga más propias del armamento del caballero plenomedieval (Bruhn de Hoffmeyer, *Arms & Armour*, 188-95).

⁷² Leguina, *Glosario*, 100-3; Fernández de Larrea, «El equipo militar», 1287-94.

⁷³ Soler del Campo, *La evolución del armamento*, 127-33. Las redeletas que presentan las tropas cruzadas de la figura 9 son especialmente destacables con una forma floreada muy llamativa.

⁷⁴ Bruhn de Hoffmeyer, *Arms & Armour*, 257-68.

⁷⁵ Leguina, *Glosario*, 56-7; Sánchez Ameijeiras, «El arnés y el armamento», 4312.

⁷⁶ Leguina, *Glosario*, 783-7.

⁷⁷ Sobre la carga de caballería y el equipamiento de los caballeros para tal forma de combate: Rodríguez Casillas, *La batalla campal*, 70-81 y 99-112.

claramente un caballo sin jinete con otra de esas sillas altas de choque, que pertenecería a alguno de los cristianos desmontados que combaten en el suelo. Su forma contrasta con las dos de la izquierda de la misma imagen, que serían sillas bajas de monta, más ligeras y menos aptas para la carga de caballería, adaptadas a la forma de combatir más característica de los musulmanes.

Asimismo, estos caballeros cristianos parece que portasen lanzas en ristre en las figuras 6 y 7, ya que ponen las manos en posición de enristrar una asta inexistente. Y en esas mismas representaciones se aprecia como los guanteletes, o más bien manoplas⁷⁸, que protegerían sus manos, son en todos los casos piezas cortas que no rebasan sus muñecas lo que, junto a la aparente falta de articulación de esas protecciones, nos sitúa en un tipo de armamento característico de la última fase del siglo XIV o primera mitad del XV⁷⁹.

Banderas y pendones también son distintivos de ambos ejércitos, siendo el castillo de Castilla, la venera de Santiago, el cuartelado de castillos y leones o una cruz, los que representan a los cristianos⁸⁰; y la media luna o estandartes con letroides en árabe, los que se asocian a los musulmanes⁸¹. También encontramos en las imágenes representaciones de instrumentos musicales llevados a la batalla, como atabales, tubas y pífanos⁸². Y, por último, como marcadores de identidad no falta tampoco una vestimenta o unos rasgos físicos diferenciados, que figuran a los cristianos cubiertos con los mencionados bacinetes y también con almófares, vestidos con calzas o armaduras, y lampiños; frente a musulmanes con gorros fríos, turcos con grandes tocados como las corozas de los condenados por la Inquisición, amplios vestidos que parecen chilabas y algunas barbas⁸³.

2.4 Narraciones bélicas en el *Fortalitium fidei*

El códice se abre con la representación de la fortaleza de la fe defendida por Cristo (Figura 10), junto a su corte celestial, eclesiásticos y reyes, mientras alrededor, en el resto de adarves y torres del castillo se dispone un ejército de soldados y ángeles armados que hacen frente a diferentes amenazas: a demonios; a herejes; a un grupo de judíos con los ojos tapados; y, por último, a una hueste de sarracenos, perfectamente identificada con su estandarte y adargas, que se enfrenta a un ejército cristiano a las puertas de la fortaleza. La tropa defensora de la fortaleza la lidera un rey, que también se reconoce bien por las cruces en las gualdrapas de las monturas y por un estandarte con la cruz y el emblema *Fides vincit*. La batalla es intensa y trabada, las lanzas cristianas arremeten contra los infieles, la

⁷⁸ Leguina, *Glosario*, 527-8.

⁷⁹ Agradezco a Guillermo Cózar, experto en armamento medieval y recreacionista del grupo *Signum Phoenix*, sus apreciaciones acerca de la cronología de estas piezas, que confirmarían una hipotética datación algo anterior a 1430.

⁸⁰ Figuras 1, 2, 3 y 10. En el caso de la victoria contra los turcos (figura 9) un caballero cristiano porta una asta con el monograma del nombre de Cristo (IHS) en su extremo.

⁸¹ Figuras 1, 2 y 7.

⁸² Figuras 1, 2, 5 y 10.

⁸³ En los rostros más detallistas de la figura 10 se aprecian mejor ciertos rasgos de fealdad entre los musulmanes, casi todos ellos barbados y con narices prominentes. El jinete musulmán pegado al borde inferior de esa imagen presenta, además, un tocado frecuente entre los combatientes nazaries.

sangre fluye de las heridas de los musulmanes y algunos de ellos huyen, pese a que varias figuras demoníacas parecen apoyarles en sus acciones⁸⁴.

La batalla de Lara (Figura 1) es, en todo caso, la primera de las que combinan texto e imagen para completar el relato de la victoria de Fernán González sobre Almanzor, aunque la iluminación también recoge la leyenda del encuentro del conde con el monje Pelayo en la ermita de san Pedro y su premonitorio vaticinio de la victoria cristiana. Los musulmanes cubren con sus tropas montes y valles, hacen sonar tubas y pífanos, mientras el conde observa todo desde un punto elevado. Después se desplegó el estandarte de Castilla y comenzó la batalla, hasta que Almanzor y los suyos huyeron⁸⁵.

La batalla de Hacinas (Figura 2) es otro encuentro legendario que libró Fernán González contra los sarracenos, cuya narración visual comienza en una *marginalia* en la que aparece el conde visitando el santuario de Arlanza antes del encuentro. Allí recibió, entre sueños, el anuncio de su futura victoria, así como instrucciones precisas de san Millán acerca de cómo plantearlo. El santo le recomienda dividir su ejército en tres cuerpos y anuncia que él mismo y el apóstol Santiago, junto a ángeles con armas blancas y cruces en sus estandartes, aparecerán junto a ellos para darles apoyo. La disposición de las tropas, que se representan a la izquierda, responde a ese triple planteamiento, en el que también participan infantes a pie. Pero antes de entablarse la lucha, apareció en el cielo una serpiente que asustó a los cristianos, quienes, pese a todo, al día siguiente derrotaron a los musulmanes, sembraron el campo de batalla de cadáveres y acabaron pernoctando en el campamento sarraceno que se ve en la esquina superior derecha⁸⁶.

La imagen que acompaña la batalla n.º 81, que narra la conquista de Coimbra por Fernando I (Figura 3), no se trata en puridad de un encuentro bélico, aunque de nuevo el correlato entre texto e iluminación sea directo. En cualquier caso, se representa al monarca y sus tropas que establecen su real (arriba a la derecha) y parecen formalizar el cerco de la ciudad, pero en realidad el eje iconográfico está en la historia del obispo griego Asiano que peregrinó a Santiago y allí se le apareció el apóstol en sueños, vestido de peregrino, para anunciarle que abriría las puertas de Coimbra al rey castellanoleonés, y para convencerle de su condición de *miles Christi* en apoyo de los cristianos, cualidad de la cual el prelado había dudado⁸⁷.

La conquista de Jerusalén durante la Primera Cruzada adquirió también forma en las ilustraciones del *Fortalitium* (Figura 4), aunque la narración visual sintetice mucho el relato textual de las operaciones de asedio. Los cruzados, eso sí, aparecen rodeando la ciudad santa por todos lados, con abundante número de peones. Se figura la escarpada topografía donde se asienta, así como una arquitectura militar diferenciada respecto a otras del manuscrito. Y también se dibujan desproporcionados defensores, claramente musulmanes, que arrojan piedras, lanzas o flechas con sus arcos y ballestas desde los adarves de dicha fortaleza. Del mismo modo, asoman por la puerta central la boca de

⁸⁴ *FF*, fol. 10v; Caro, *El Fortalitium*, 38.

⁸⁵ *FF*, fols. 148v-160r; Caro, *El Fortalitium*, 883-8.

⁸⁶ *FF*, fols. 150r-151v; Caro, *El Fortalitium*, 889-96.

⁸⁷ *FF*, fol. 154v; Caro, *El Fortalitium*, 909-11.

una especie de anacrónico cañón, que parece escupir fuego griego, del que no tenemos noticia en el texto⁸⁸.

El Cid y su defensa de Valencia es objeto de sendos relatos, con sus correspondientes ilustraciones (Figuras 5 y 6). La primera narra una batalla contra los almorávides, que desembarcaron con 30 reyezuelos coronados, y fueron repelidos por las ordenadas huestes cristianas, aunque en la contienda hubo tantas bajas por ambos lados que los caballos no podían maniobrar sobre el terreno. Dicha batalla terminó con el propio Cid persiguiendo al caudillo de los infieles, Abu Bakr, a quien de forma poco ortodoxa acabó lanzando su espada Tizona antes de obligarle a embarcar de vuelta a Marruecos⁸⁹.

La segunda batalla protagonizada por el Cid relata el famoso episodio de su victoria después de muerto, anunciada a don Rodrigo por el propio san Pedro, la cual tuvo lugar ante un nuevo intento almorávide de recuperar Valencia. Abu Bakr con otros 36 reyezuelos reapareció al poco de morir el Cid, que había dejado dicho cómo actuar en tal situación: dispuso que bestias y acémilas sacaran de Valencia sus riquezas en caso de peligro, lo cual se figura arriba a la izquierda; y que su cuerpo fuera montado como si estuviera aún vivo —de hecho en la ilustración su rostro parece avejentado y con los ojos cerrados—; que fuera flanqueado a su derecha por el obispo Jerónimo, con mitra, y a su derecha por su criado Gustioz; y que se preparara la hueste para el encuentro con total normalidad. Así ocurrió, con el resultado de que los musulmanes se dieron a la fuga desordenadamente ante la matanza sufrida y la presencia del Campeador⁹⁰.

La de Las Navas de Tolosa es otra gran batalla con reflejo icónico en el *Fortalitium* (Figura 7), que de nuevo nos permite comparar con gran precisión el relato textual con la representación gráfica del mismo. La secuencia comienza en la parte superior de la imagen, donde aparece un ejército con tres reyes coronados, que recibe la ayuda e indicaciones de un ángel aparecido en la figura de un pastor. El milagro sucede en el paso de La Losa, a la vista del campamento almohade, lo que permitió a los cristianos proseguir su marcha, dejando atrás una ciudad amurallada, posiblemente las citadas Malagón o Calatrava. Antes de la batalla, ambas huestes se ordenaron para el encuentro, y en el caso de los infieles ocupa una atención especial la defensa del real del califa, que porta en una mano un Corán y en la otra una espada, y aparece rodeado de príncipes, de reyes, de unos personajes que parecen hombres de religión y, por supuesto, de su guardia personal de negros encadenados. Una vez iniciado el choque, que acabaría con la consabida victoria cristiana, apareció en el cielo una cruz en forma de tau, arriba a la izquierda, como muestra del respaldo divino del que gozaba la empresa⁹¹.

La conquista de Ceuta por los portugueses —producida según el texto en 1409, y no en 1415— es objeto del relato en la batalla n.º 153 (Figura 8), y de su correspondiente ilustración. En ella se pinta una ciudad costera, en cuyo horizonte parece vislumbrarse la otra orilla del Estrecho y una ciudad, posiblemente Algeciras. El desembarco cristiano en bajeles cogió por sorpresa a los defensores que, tras un primer choque, retrocedieron

⁸⁸ FF, fols. 158r-158v; Caro, *El Fortalitium*, 928-9.

⁸⁹ FF, fols. 160v-161r; Caro, *El Fortalitium*, 938-40.

⁹⁰ FF, fols. 161r-162r; Caro, *El Fortalitium*, 940-3.

⁹¹ FF, fols. 164v-165v; Caro, *El Fortalitium*, 956-60.

hasta las puertas de la ciudad, donde se refugiaron mezclados con los portugueses. El asedio continuó y, aunque el texto es muy sintético a partir de ahí, la mitad inferior de la viñeta parece representar la definitiva victoria cristiana, a través de una batalla entre dos ejércitos. Además, aparece un rey —posiblemente el propio Juan I de Portugal—, un forcejeo entre dos combatientes con sendas dagas, el choque de dos huestes perfectamente identificadas, como es costumbre en la obra, y los despojos propios de la batalla —entre otros una cabeza cortada de musulmán con turbante—⁹².

La última batalla pintada en el *Fortalitium* es la que libraron los cruzados contra los turcos otomanos, que tenían cercada la ciudad de Belgrado, en segundo plano (Figura 9). El ejército cristiano lo dirigía el mariscal Janós Hunyadi (m. 1456), que porta un estandarte con un símbolo cristológico, y que, pese a su desventaja numérica, contaba con el apoyo espiritual del predicador Juan de Capistrano, que aparece acompañado de otro fraile en actitud orante mientras se produce la batalla. La definitiva victoria cristiana lo fue, según el texto, gracias a la intervención divina, que hizo que los turcos se retiraran y muchos muriesen debido a sus propios golpes⁹³.

3 CONCLUSIONES

Como hemos visto, el relato visual de la guerra y su representación iconográfica pudo tener origen en la narración de acontecimientos históricos, más o menos alejados del momento en el que se produjo su plasmación artística. También se realizó con el objetivo de figurar hechos legendarios o literarios, desvinculados de todo anhelo de fidelidad histórica. O surgió a partir de la materialización plástica de relatos hagiográficos y acontecimientos de la historia sagrada, desde una perspectiva generalmente presentista e igualmente poco interesada por cualquier verosimilitud histórica. Es por ello que nuestro acercamiento y estudio de aquellas representaciones debe tener en cuenta ese sentido funcional que dichas obras pudieron tener. Unos objetivos que fluctúan entre la inquietud por la reconstrucción veraz y detallada de la memoria de lo representado, o la evocación simbólica y alegórica de unos hechos convertidos en argumento conmemorativo, justificativo o exhortatorio.

Desde una perspectiva historiográfica, asimismo, es posible abordar el estudio de la iconografía sobre la guerra en la Edad Media a partir del valor documental o arqueológico que pudieron tener aquellas representaciones pictóricas o escultóricas. Pero, además, no cabe duda de que las manifestaciones iconográficas cuya temática gira en torno a la guerra encontraron acomodo material en muy diversos formatos, soportes y objetos, lo que hace de ellas un heterogéneo conjunto de representaciones que también son susceptibles de ser analizadas desde esa perspectiva técnica y material, desde el punto de vista de los lugares en los que se depositaron o emitieron dichos relatos visuales o en función

⁹² FF, fols. 169v-170r; Caro, *El Fortalitium*, 977-80.

⁹³ FF, fols. 171r-171v; Caro, *El Fortalitium*, 984-6.

de los lenguajes y los códigos escogidos para su representación⁹⁴. En suma, una forma de comunicación múltiple en la que generalmente participó también la palabra escrita en la forma de correlatos complejos y complementarios.

En el caso de la iconografía bélica del *Fortalitium* de lo que no cabe duda, precisamente, es de la intensa relación de las imágenes y el texto, aunque no deja de haber particularidades y elementos representados en las ilustraciones que no se encuentran en el relato escrito, o viceversa, lo que también da cuenta de cierta libertad creativa por parte del pintor que completó la iluminación del códice después de que fuera copiado. De cualquier modo, podemos concluir que la iluminación de temática bélica presente en el códice de Osma es, en general, bastante fiel al texto. Permite seguirlo sin demasiados problemas y recurre a mecanismos habituales para que, en una sola viñeta, se pueda transmitir un relato completo y detallado. Nos referimos a la duplicación de personajes figurados en distintos momentos cronológicos de la narración, al uso de una escala variable para mostrarlos, a la separación de escenas sucesivas dentro del mismo marco pictórico o a la representación detallista de ciertos elementos muy reconocibles o característicos que centran la atención del espectador.

Además, el contenido de estas iconografías subraya el sentido providencial y el respaldo divino con el que contaban las empresas bélicas cristianas contra los sarracenos, aparte de segregar perfectamente a unos de otros por sus indumentarias y panoplia, lo que suponía un objetivo esencial del libro en su conjunto.

Por otro lado, un análisis pictórico de las imágenes nos ha permitido determinar la doble autoría del frontispicio respecto del resto de las iluminaciones; permite asegurar que estamos ante un trabajo inacabado que, además, refleja un armamento algo arcaico para el momento en el que fueron materializadas las distintas viñetas (anterior a c. 1430); y pone en evidencia que, más allá de una caracterización genérica de personajes, paisajes, arquitecturas y otros elementos materiales, no estamos ante el trabajo de un pintor (nos referimos al segundo) excesivamente preocupado por dicha precisión arqueológica.

En cuanto al criterio de selección de las batallas representadas, creemos que estaría regido por los principios de oportunidad, actualidad y relevancia. Oportunidad en el caso de las de Fernán González, Fernando I o el Cid, por el público castellano que pudieron tener los sermones de Alonso de Espina y sus primeros lectores. Actualidad si hablamos de la conquista portuguesa de Ceuta o la defensa de Belgrado frente a los otomanos, librada en 1456, y celebrada por orden del Papa Calixto III por toda la cristiandad. Y relevancia en el caso de la conquista de Jerusalén durante la Primera Cruzada o la batalla de Las Navas de Tolosa, por su carácter de empresas cruzadas emblemáticas y reconocibles.

No obstante, reconocemos que algunas cuestiones siguen sin una respuesta satisfactoria por el momento o no han podido ser tratadas en el limitado espacio de este trabajo. Nos referimos, por ejemplo, a las fuentes que informaron el texto y las imágenes, aunque en un primer acercamiento a las mismas podamos asegurar que Alonso de la Espina básicamente utilizó a Jiménez de Rada y la *Estoria de España*, como principales caudales informativos. Y tampoco está claro por qué se produjo la concentración de imágenes

⁹⁴ Sobre emisores, receptores, códigos y mensajes visuales relacionados con la expresión de la guerra, en este caso la de carácter reconquistador y/o sagrado: Palacios Ontalva, «Cultura visual», *passim*.

de guerra, precisamente, en este ejemplar del *Fortalitium*, aunque el autor y el contexto histórico sí sean propicios a destacar la lucha contra el infiel entre las amenazas para la cristiandad que el manuscrito afronta.

Sea como fuere, la iluminación del códice 154 de la biblioteca capitular de El Burgo de Osma se revela como un ejemplo narrativo de la guerra en la Edad Media que creemos merecía la pena darse a conocer, y cuyo estudio solo hemos iniciado en estas páginas.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainaud de Lasarte, Joan. *Pintures del segle XIII al carrer de Montcada de Barcelona. Discurs llegit al acte de recepció pública a la Reial Acadèmia de Bones Lletres*. Barcelona: RABLB, 1969.
- Alvira Cabrer, Martín. «Destruir aquells qui reneguen lo nom de Jhesuchrist. El obispo de Barcelona Berenguer de Palou (1212-1241)». En *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (siglos X-XV)*, Ayala, Carlos de y Palacios, J. Santiago (eds.), 361-418. Madrid: Sílex, 2018.
- Berriot, François. «Marranes, morisques et hérétiques dans la Castille du xv^e siècle. Le *Fortalitium fidei* d'Alphonse de Spina». *Bulletin de l'Association d'étude sur l'humanisme, la réforme et la renaissance* 20 (1985): 3-11.
- Biblias de Sefarad*. Barco, Francisco Javier del y Alfonso, Esperanza (coords.). Madrid: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional, 2012.
- Blasco i Bardas, Ana M.^a. *Les pintures murales del Palau Reial Major de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1993.
- Bruhn de Hoffmeyer, Ada. *Arms & Armour in Spain II. A short survey*. Madrid: CSIC, 1972.
- Caro, Juan. *El Fortalitium Fidei ¿Un manual para conversos?*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011 (Tesis doctoral inédita).
- Cavallero, Constanza. «Miles Christi: la construcción del Ethos en el *Fortalitium Fidei* de Alonso de Espina (Castilla, siglo xv)» [en línea]. *Estudios de Historia de España* 13 (2011). Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/miles-christi-construccion-ethos-fortalitium.pdf> [Fecha de consulta: 18/11/2021].
- Cavallero, Constanza. «Así en la tierra como en el cielo. Consideraciones sobre la demonología cristiana tardomedieval a partir del *Liber quintus* del *Fortalitium fidei*». *Hispania Sacra* 137 (2016): 217-30.
- Cavallo, Guglielmo. «Testo e immagine: una frontiera ambigua». En *Testo e immagine nell'alto medioevo*, 31-64. Spoleto, 1994.
- Cid Priego, Carlos. «Las miniaturas del cerco de Jerusalén del Comentario al Libro de Daniel en los códices del Beato». *Liño: Revista anual de historia del arte* 7 (1987): 7-38.
- Corti, Francisco. «La guerra en Andalucía: Aproximación a la retórica visual de las *Cantigas de Santa María*». En *El Scriptorium alfonsí: de los Libros de astrología a las «Cantigas de Santa María»*, Montoya, Jesús y Domínguez, Ana (coords.), 301-26. Madrid: Editorial Complutense, 1999.
- Echevarría, Ana. *The Fortress of Faith. The attitudes towards muslims in fifteenth century Spain*. Leiden-Boston-Cologne: Brill, 1999.
- Echevarría, Ana, «Enrique IV de Castilla, un rey cruzado». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 17 (2004): 143-56.

- Eguía López de Sabando, José. *Gaceo y Alaiza: pinturas murales góticas*. Vitoria: Diputación de Álava. 1986.
- Español, Francesca. «El salterio y Libro de Horas de Alfonso el Magnánimo y el cardenal Joan de Casanova». *Locus amoenus* 6 (2002-2003): 91-114.
- Español, Francesca. «La guerra dibujada: pintura histórica en la iconografía medieval peninsular». En *La guerra en la Edad Media*, Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.), 435-80. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2007.
- Fernández de Larrea, Jon Andoni. «El equipo militar en una época de transición: armamento individual y equipamiento colectivo en Navarra en la primera mitad del siglo XIV». En *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, 2, 1287-94. Santander: Universidad de Cantabria, 2012.
- Fernández Fernández, Laura. «Manuscritos iluminados: artífices, espacios y contextos productivos». En *La producción del libro en la Edad Media: una visión interdisciplinar*, Avenzoa, Gemma, Fernández, Laura y Soriano, M. Lourdes (coords.) 131-206. Madrid: Sílex, 2019.
- Fernández González, Etelvina. «Consideraciones sobre la imagen bélica en la Edad Media: Los ejemplos de las *Cantigas de Santa María* y de las pinturas murales de los palacios de Barcelona». *Cuadernos del CEMYR* 13 (2005): 53-77.
- Fifield, Merle. «The French Manuscripts of *La Forteresse de la Foy*». *Manuscripta* 16/2 (1972): 98-111.
- Franco, Ángela. «Aspectos iconográficos sobre contiendas entre cristianos y musulmanes en el bajo medievo». En *Arte en tiempos de guerra*, Cabañas, Miguel et al. (eds.), 37-50. Madrid: CSIC, 2008.
- Franco, Borja y García, Francisco de Asís. «Confronting Islam: Images of Warfare and Courtly Displays in Late Medieval and Early Modern Spain». En *Jews and muslims made visible in Christian Iberia and beyond, 14th to 18th Centuries. Another image*, Franco, Borja y Urquizar-Herrera, Antonio, (eds.), 235-65. Boston: Brill, 2019.
- Galván Freile, Fernando. «Representaciones bélicas en el arte figurativo medieval: particularidades del caso hispano». *Memoria y civilización* 2 (1999): 55-86.
- García Flores, Antonio. «Fazer batallas a los moros por las vecindades del reyno: Imágenes de cristianos y musulmanes en la Castilla medieval». En *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Ayala, Carlos de et al., 267-91. Madrid: Casa de Velázquez, 2001.
- Gómez Lecumberri, Fabiola y Royo Guillén, José Ignacio. «Panorama general de los graffiti murales y de los grabados al aire libre medievales y post-medievales en Aragón». *Al-Qannis* 9 (2002): 55-156.
- Goñi Gaztambide, José. *Historia de la bula de la cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario, 1958.
- Guerrero Lovillo, José. *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. Madrid: CSIC, 1949.
- Heim, Dorothee. «Instrumentos de propaganda política borgoñona al servicio de los Reyes Católicos: los relieves de la guerra de Granada en la sillería de la catedral de Toledo». En *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, Cosmen, Concepción et al. (coords.), 203-15. León: Universidad de León, 2009.
- Hidalgo Ogáyar, Juana. «La imagen de la guerra en los manuscritos iluminados del siglo XV». En *Arte en tiempos de guerra*, Cabañas, Miguel et al. (eds.), 51-62. Madrid: CSIC, 2008.
- Jiménez Alcázar, Juan Francisco. «El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV». *Miscelánea Medieval Murciana* 17 (1992): 77-96.

- Lacarra Ducay, Carmen. «Estudio histórico-artístico». En *Las pinturas murales góticas del castillo de Alcañiz. Restauración*, 11-87. Zaragoza: Ministerio de Cultura, Diputación General de Aragón, 2004.
- Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la iglesia de Castilla y León. Catálogo de la exposición*, 384-5. Valladolid: Fundación Las Edades del Hombre, 1990.
- Leguina, Enrique de. *Glosario de voces de armería*. Madrid: Librería de Felipe Rodríguez, 1912.
- Mata Carriazo, Juan de. *Los relieves de la guerra de Granada en la sillería del coro de la catedral de Toledo*. Granada: Universidad de Granada, 1985.
- Menéndez Pidal, Gonzalo. *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1986.
- Meyuhás, Alisa. *La forteresse de la foi. La vision du monde d'Alonso de Espina, moine espagnol (?-1466)*. Paris: Les Editions du CERF, 1998.
- Montemurro, María Laura. «La guerra como metáfora en el arte religioso de la Edad Media». *Mirabilia* 8, (2008): 359-72.
- Montes Romero-Camacho, Isabel. «Sevilla y la frontera de Granada durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)». En *Relaciones exteriores del Reino de Granada: IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Segura, Cristina (coord.), 123-45. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988.
- Muntada Torrellas, Anna. «Miniatura y pintura, la fructífera relación de ambas disciplinas artísticas en la tardía Edad Media hispánica. El Maestro de Osma, iluminador de los cantoriales del Monasterio de San Jerónimo de Espeja». *Fragmentos. Revista de arte* 10 (1987): 4-23.
- Netanyahu, Benzion. «Alonso de Espina: was he a new christian?». *Proceedings of the American Academy for Jewish Research* 43 (1976): 107-65.
- Nieto Soria, José Manuel. «Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)». En *la España medieval* 19 (1996): 167-238.
- Núñez Marqués, Vicente. *Guía de la Catedral del Burgo de Osma y Breve historia del obispado de Osma*. Madrid: Gráficas Onofre Alonso, 1949.
- O'Callaghan, Joseph F. *The last crusade in the West: Castile and the conquest of Granada*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2014.
- Ortego Rico, Pablo. «Propaganda, fiscalidad e ideal cruzadista durante el reinado de Enrique IV de Castilla». *Hispania Sacra* 141 (2018): 239-66.
- Pagès i Paretas, Montserrat. *Pintura mural sagrada i profana, del romànic al primer gòtic*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2012.
- Palacios Ontalva, J. Santiago. «Cultura visual e iconografía de la Reconquista: Imágenes de poder y de cruzada». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 17 (2011): 303-62.
- Palacios Ontalva, J. Santiago. «*De bellis et triumphis saracenorum et christianorum*. La memoria de las cruzadas hispánicas en el *Fortalitium Fidei*». En *Cristãos contra muçulmanos na Idade Média*, Ayala, Carlos de y Fernandes, I. Cristina (Coords.), 331-54. Lisboa: Edições Colibri-Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- Palacios Ontalva, J. Santiago. «Batallas pictóricas y escultóricas: ¿Representaciones bélicas de la cruzada en tierras hispanas?». En *Orígenes y desarrollo de la Guerra Santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Ayala, Carlos, Henriët, Patrick y Palacios Ontalva, J. Santiago (eds.), 297-310. Madrid: Casa de Velázquez, 2016.
- Paret, Peter. *Imagined battles. Reflections of war in European art*. Chapel Hill & Londres: The University of North Carolina Press, 1997.
- Pereda Espeso, Felipe. «El debate sobre la imagen en la España del siglo xv: judíos, cristianos y conversos». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 14 (2002): 59-79.

- Pérez Monzón, Olga. «El imaginario de la guerra en el arte de la Baja Edad Media». En *Guerra y paz en la Edad Media*, Arranz Guzmán, Ana et al. (coords.), 211-42. Madrid: Sílex, 2013.
- Reinhardt, Klaus y Santiago-Otero, Horacio. *Biblioteca bíblica ibérica medieval*. Madrid: CSIC, 1986.
- Rius, José. *Regesto ibérico de Calixto III*. Barcelona: CSIC, 1948.
- Rodríguez Barral, Paulino. «*Contra caecitatem iudeorum*: el tópico de la ceguera de los judíos en la plástica medieval hispánica». *Ilu. Revista de ciencias de las religiones*, 12 (2007): 181-209.
- Rodríguez Barral, Paulino. *La imagen del judío en la España medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2008.
- Rodríguez Casillas, Carlos J. *La batalla campal en la Edad Media*. Madrid: La Ergástula Ediciones, 2018.
- Rodríguez Porto, Rosa M.^a. «Courtliness and its *trujamanes*: manufacturing chivalric imagery across the Castilian-Grenadine frontier». *Medieval Encounters* 14 (2008), 219-66.
- Rojo Orcajo, Timoteo. *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1929.
- Sáenz Pascual, Raquel. *La pintura gótica en Álava. Una contribución a su estudio*. Vitoria: Diputación de Álava, 1997.
- Sánchez Ameijeiras, M.^a del Rocío. «El arnés y el armamento del caballero medieval gallego (1350-1450)». *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 10 (1989): 427-36.
- Serra Desfilis, Amadeo. «Ab recont de grans gestes: Sobre les imatges de la història i de la llegenda en la pintura gòtica de la Corona d'Aragó». *Afers* 41 (2002): 17-24.
- Serrano Coll, Marta. *Jaime I el Conquistador. Imágenes medievales de un reinado*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2008.
- Soler del Campo, Álvaro. «Sistemas de combate en la iconografía mozárabe y andalusí altomedieval». *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 22 (1986): 61-87.
- Soler del Campo, Álvaro. *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y al-Ándalus (siglos XII-XIV)*. Madrid: Servicio de Publicaciones del EME, 1993.
- Soler del Campo, Álvaro. «Armas y armaduras en las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio». En *Las Cantigas de Santa Maria Códice Rico, Ms. T-I-1, Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, Fernández, Laura y Ruiz, J. Carlos (dir. y coord.), vol. II, 233-67. Madrid: Patrimonio Nacional, 2011.
- Solera López, Rus. «El manuscrito D de la *Crónica de Castilla*: texto y representaciones emblemáticas». *Emblemata* 9 (2003): 17-126.
- Torres Fontes, Juan. «Enrique IV y la frontera de Granada (las treguas de 1458, 1460y 1461)». En *Homenaje al Profesor Carriazo*, vol. 3, 343-80. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1973.
- Van Marle, Raimond. *Iconographie de l'Art profane au Moyen-Age et à la Renaissance et la décoration des demeures. I. La vie quotidienne*. Nueva York, 1971.
- Yarza Luaces, Joaquín. «Notas sobre la relación texto-imagen, principalmente en el libro hispano medieval». En *V Congrés Espanyol d'Història de l'Art. Barcelona; 29 d'octubre al 3 de novembre de 1984*, Español, Francesca y Yarza, Joaquín (coords.), vol. 1, 193-202. Barcelona: Ediciones Marzo 80 y Comité Español de Historia del Arte, 1987.
- Yarza Luaces, Joaquín. «La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo xv castellano». En *Realidad e imágenes del poder: España a finales de la Edad Media*, Rucquoi, Adeline (coord.), 267-91. Valladolid: Ámbito, 1988.

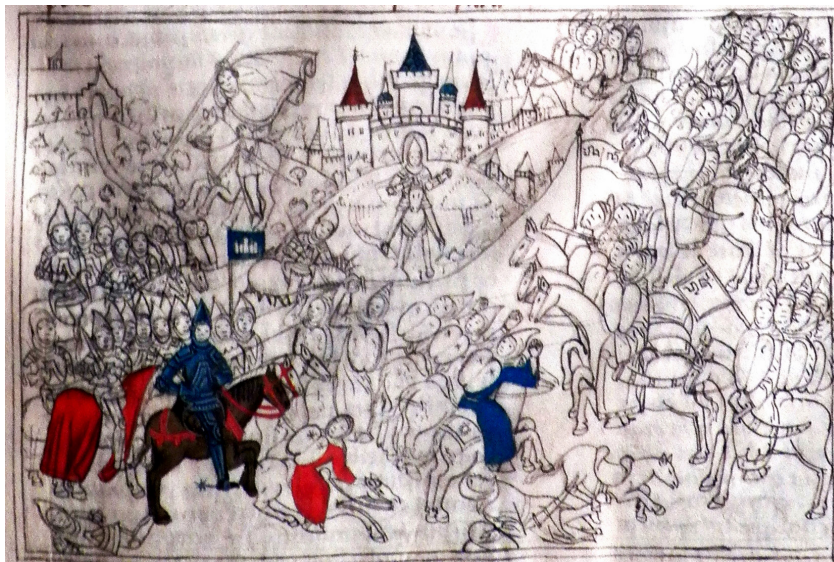


FIGURA 1: Batalla de Lara, n.º 62, *Fortalitium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capítular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 149v.



FIGURA 2: Batalla de Hacinas, n.º 64, *Fortalitium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capítular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 151v.



FIGURA 3: Conquista de Coimbra, n.º 81, *Fortalitiium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 154v.



FIGURA 4: Conquista de Jerusalén durante la Primera Cruzada, n.º 100, *Fortalitiium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 158v.

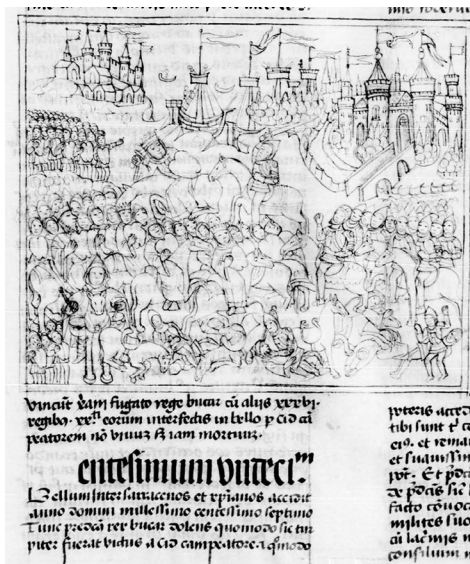


FIGURA 5: Primera batalla del Cid a las puertas de Valencia, n.º 110, *Fortalitiū fidei* (1464).
 Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 161r.

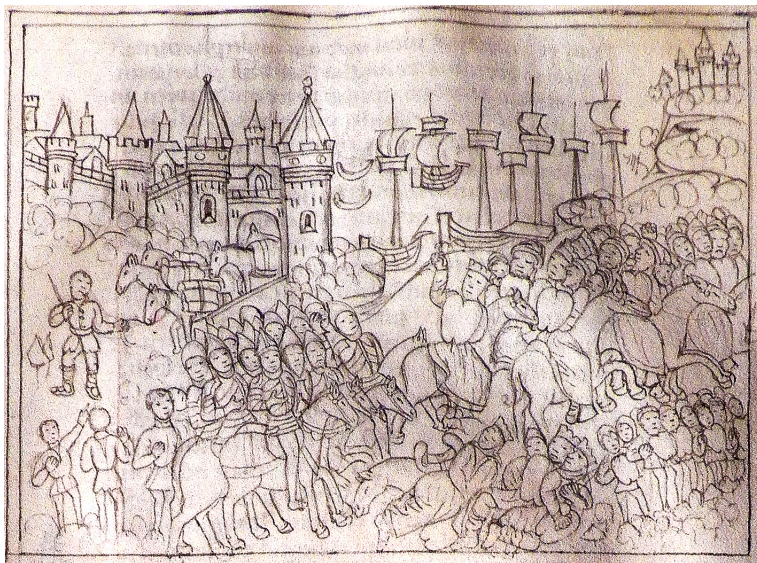


FIGURA 6: Segunda batalla del Cid a las puertas de Valencia, n.º 111, *Fortalitiū fidei* (1464).
 Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 162r.



FIGURA 7: Batalla de Las Navas de Tolosa, n.º 121, *Fortalitium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 165v.

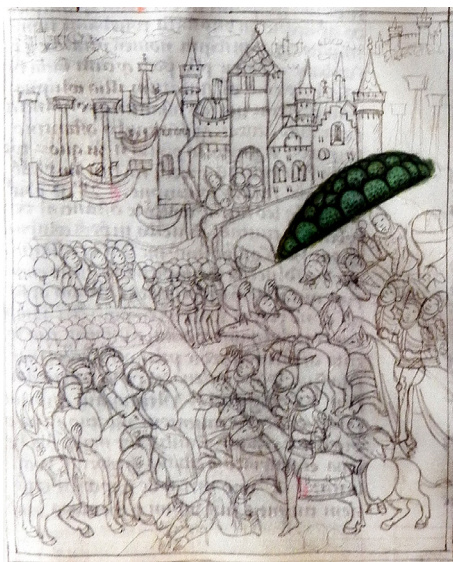


FIGURA 8: Conquista de Ceuta, n.º 153, *Fortalitium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 170r.



FIGURA 9: Batalla contra los turcos ante Belgrado, n.º 57, *Fortalitium fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 171v.

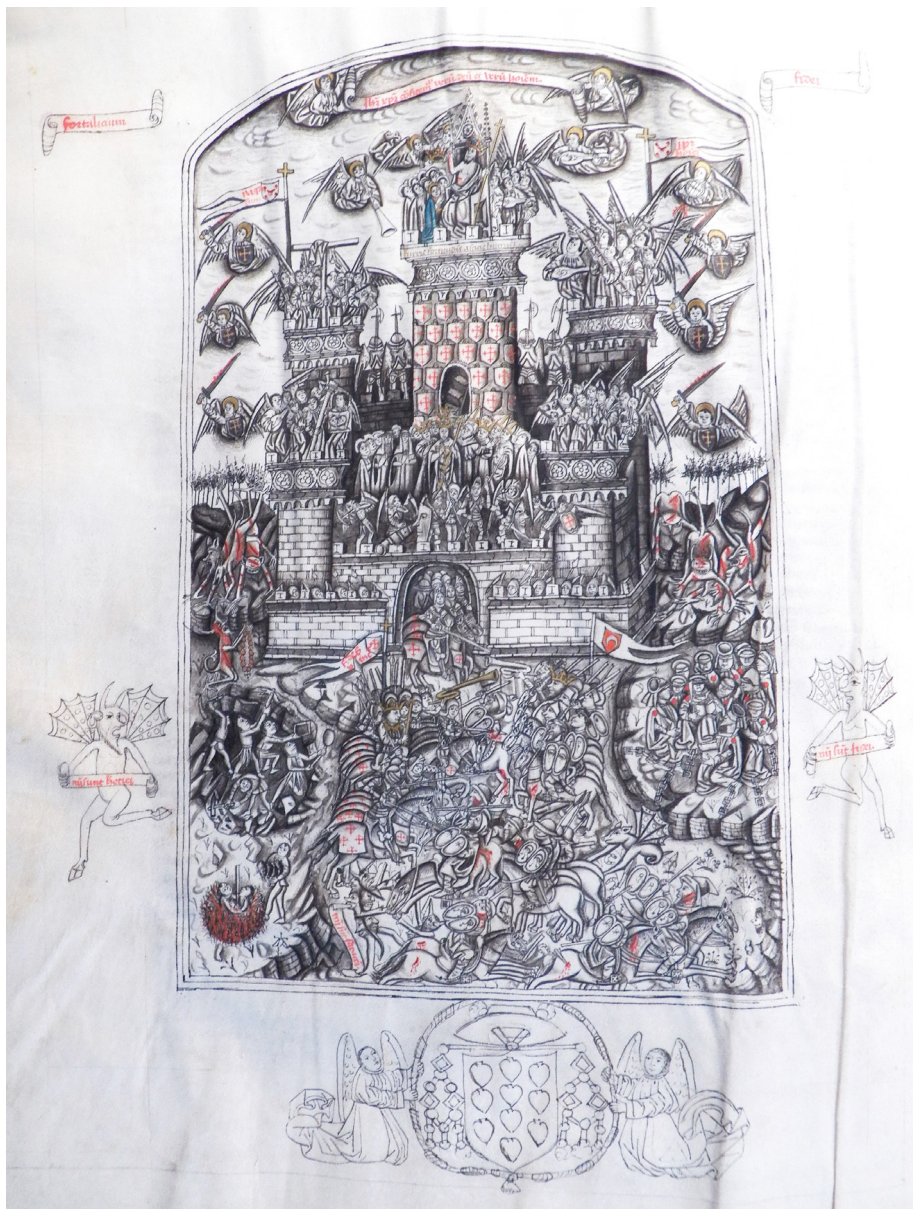


FIGURA 10: Frontispicio, *Fortalitiū fidei* (1464). Biblioteca y archivo capitular de la catedral de El Burgo de Osma, Ms. 154, fol. 10v.

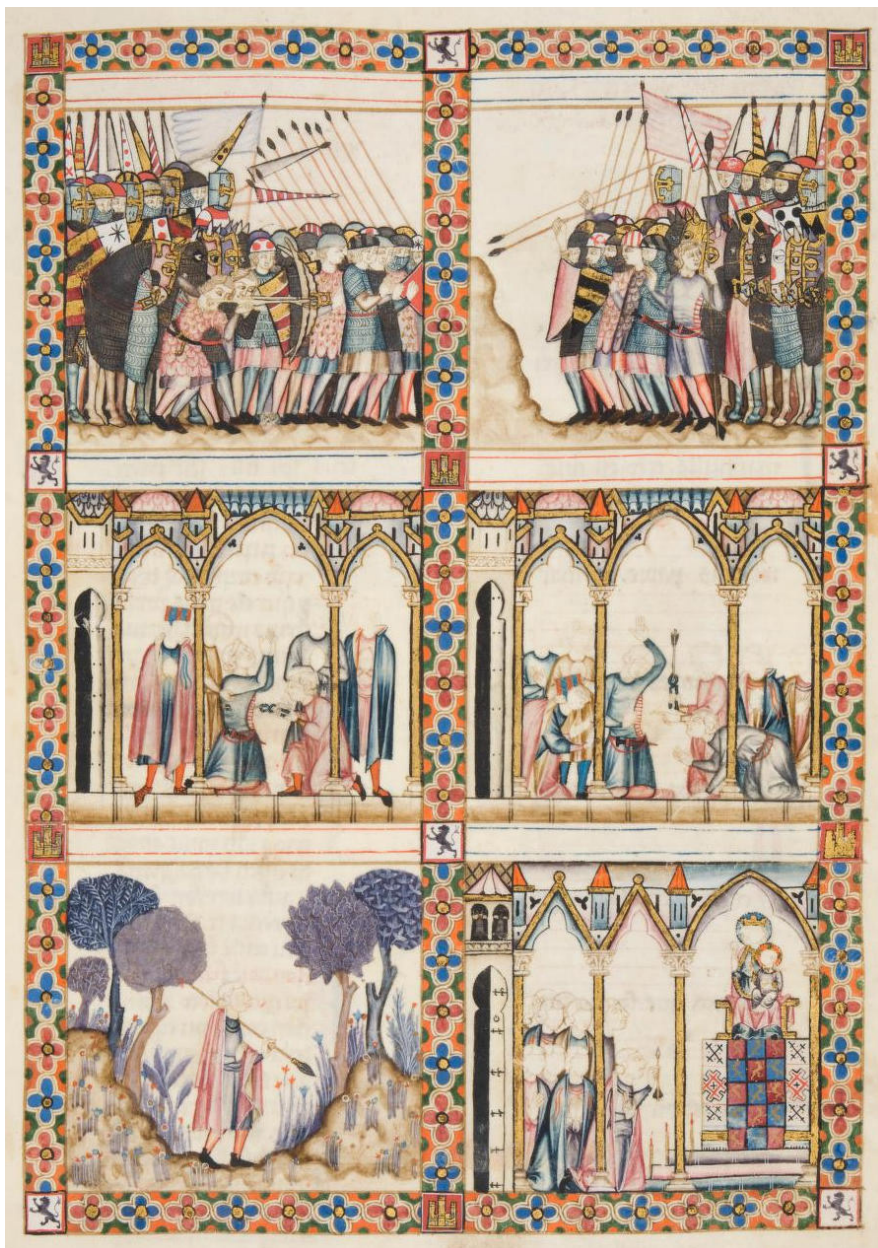


FIGURA 11: Combate en el que un escudero es herido por una flecha, Cantiga n.º CDVII (ca. 1280-1284). Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze, Ms. B.R. 20, fol. 16r.



FIGURA 12: Combate de David contra Goliat y batalla entre israelitas y filisteos, Biblia Segunda de San Isidoro de León (1162). Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, Códice III, fol. 131v.



FIGURA 13: Hazañas de Héctor en combate, *Crónica Troyana* (1350). Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Ms. h.I.6, fol. 39r.



FIGURA 14: Batalla del Puig en el altar de San Jorge o de la Cofradía del Centenar de la Paloma (ca. 1410- 1420). Victoria and Albert Museum, Mus Ref: 2006AF9838.



FIGURA 15: Comitativa de caballeros saliendo de un castillo hacia la batalla, pinturas del monasterio de Santa María de Sigena (ca. 1200). Museu Nacional d'Art de Catalunya, N.º cat. 0687 12-008.



FIGURA 16: Asedio y defensa de una mota, ábside la iglesia de la Asunción de Alaiza (ca. 1350).
 Fuente: <https://www.tierrasinsolitas.com/pinturas-medievales-en-alava-anua-alaiza-gaceo/>

VARIA

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401119141>

EL PRECIO DE LA REBELIÓN: EL ENDEUDAMIENTO DE LA *DIPUTACIÓ DEL GENERAL DE CATALUNYA* DURANTE LA GUERRA CIVIL CATALANA (1462-1472)¹

*The Price of the Rebellion: The Indebtedness of the Diputació del General
de Catalunya during the Catalan Civil War (1462-1472)*

Laura MIQUEL MILIAN

Departamento de Filología e Historia de la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Paseo de la Universidad, 5, 01006, Vitoria-Gasteiz. C. e.: laura.miquel@ehu.eus. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5530-8123>

Recibido: 2021-04-12

Revisado: 2021-05-21

Aceptado: 2021-09-14

RESUMEN: Cuando en 1462 estalló la guerra civil catalana entre los partidarios de Juan II y los de la Diputació del General de Catalunya, esta tuvo que enfrentarse a un serio problema: encontrar financiamiento para mantener la lucha armada contra el rey. Ante la imposibilidad de confiar únicamente en sus ingresos fiscales ordinarios, la institución se decantó por la emisión de deuda. Sin embargo, a medida que pasaban los meses y el conflicto se prolongaba, la Diputació empezó a tener más dificultades para encontrar posibles acreedores, de modo que se vio forzada a solicitar la intermediación del municipio de Barcelona. A lo largo de este trabajo se explicará la evolución del endeudamiento del General entre 1462 y 1472, así como las características principales de los títulos de deuda vendidos y el papel jugado por la Ciudad Condal en dicho proceso.

Palabras clave: guerra civil catalana; *Diputació del General de Catalunya*; deuda pública; siglo xv.

¹ Este artículo se inscribe dentro de las actividades del proyecto de investigación *La desigualdad económica en las ciudades catalanas y mallorquinas durante la baja Edad Media a través de las fuentes del impuesto sobre la riqueza* (PGC-2018-100979-B-C22) y se ha realizado en el marco de trabajo del Grup de Recerca Consolidat *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval* (2017SGR1068).

Abreviaturas utilizadas: *ACA* = Archivo de la Corona de Aragón; *AHCB* = Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona; *AHPB* = Arxiu Històric de Protocols de Barcelona; l, s., d.b. = libras, sueldos, dineros barcelonenses; l. s. d.j. = libras, sueldos, dineros jaqueses; l. s. d.v. = libras, sueldos, dineros valencianos.

ABSTRACT: When the Catalan Civil War broke out in 1462 between the supporters of King John II and those of the *Diputació del General de Catalunya*, the latter had to face a serious problem: finding financing to maintain the fight against the king. Faced with the impossibility of relying solely on its ordinary tax revenues, the institution opted for the issuance of debt. However, as months went by and the conflict went on, finding possible creditors became increasingly difficult, and so the *Diputació* was forced to ask for the intermediation of Barcelona's municipality. Throughout this work, the evolution of the General's indebtedness between 1462 and 1472 will be explained, as well as the main characteristics of the annuities sold during those years and the role played by Barcelona in said process.

Keywords: Catalan Civil War; *Diputació del General de Catalunya*; public debt; fifteenth century.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Las emisiones gestionadas por la *Diputació* entre 1462 y 1472. 2 Las características de la deuda del General. 3 La deuda vendida a través del municipio de Barcelona. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

La segunda mitad del siglo xiv fue testigo del nacimiento de una institución fundamental para la historia de la Cataluña bajomedieval: la *Diputació del General*. Inicialmente fue concebida como una comisión encargada de administrar el donativo que la Corte reunida en Cervera en 1359 había concedido al rey Pedro el Ceremonioso, destinado a la guerra contra Castilla². Sin embargo, la comisión no desapareció al acabar con su cometido, como había ocurrido en ocasiones anteriores. Diversas circunstancias propiciaron que aquella institución, en principio provisional, se convirtiera en permanente: la continuidad entre las diputaciones nombradas en las Cortes posteriores a 1359, la creación de impuestos propios —las *generalitats*— para financiar los donativos y, probablemente la más trascendente, la emisión de deuda a largo plazo a partir de la asamblea de 1364-1365³. En efecto, durante las últimas décadas del trescientos los recursos fiscales en manos de la *Diputació* demostraron no ser suficientes para conseguir liquidez rápidamente y responder de forma eficaz a las peticiones reales, hecho que derivó en la consolidación de la deuda pública como sistema de obtención de capital a corto plazo. Fruto de las sucesivas emisiones de censales (rentas perpetuas) y violarios (rentas vitalicias) y de la necesidad de mantener activa la institución encargada de administrar los impuestos asignados a su satisfacción, la *Diputació* adquirió un papel cada vez más importante y se afianzó en el panorama político catalán. Prueba de ello fue la compra en el año 1400 de un edificio

² Ferrer i Mallol, «El naixement», 19.

³ Ferrer i Mallol, «El naixement», 21. Sobre estas primeras emisiones de deuda pública por parte de la *Diputació*, véase Sánchez Martínez, «Las primeras».

en Barcelona para que se convirtiera en la sede física de la institución, origen del actual palacio de la Generalitat⁴.

Durante las últimas décadas son varios los historiadores que han dedicado trabajos a la *Diputació* bajomedieval, sobre todo a nivel institucional y de funcionamiento⁵. Sin embargo, todavía sabemos poco de sus finanzas, pese a tratarse de la razón principal de su misma existencia. Curiosamente, tiempo atrás las finanzas del General sí que habían sido objeto de interés: el año 1958, Maurice Berthe presentó un estudio pionero sobre el tema centrado en el período 1382-1479, pero lamentablemente su investigación permanece inédita⁶. Desde entonces varios investigadores se han acercado de nuevo a la hacienda de la institución y, de un modo particular, a sus emisiones de deuda⁷. No obstante, estos trabajos son todavía muy escasos y ninguno de ellos ha analizado de forma específica el trascendental episodio de la guerra civil catalana (1462-1472), tratado únicamente de modo genérico por Berthe⁸.

Y es que el estudio de las emisiones de deuda por parte de la *Diputació* durante el período del enfrentamiento militar entre las principales instituciones del Principado y Juan II comporta adentrarse en un momento particularmente convulso para la institución, aunque, precisamente por ello, sumamente interesante y revelador. No en vano, como se ha dicho, se trataba de uno de los principales recursos con los que contaba la corporación para financiar el conflicto bélico, siendo el otro la fiscalidad. Por tanto, analizando el endeudamiento contraído por el General durante la guerra podemos ver cuál fue el precio que la institución tuvo que pagar para rebelarse contra el rey tanto a corto como a medio y largo plazo, y ello no solo a nivel económico, sino también, como veremos, desde el punto de vista político. Así pues, este artículo se centra precisamente en los censales vendidos por el General de Cataluña durante el conflicto civil, tratando asimismo aquellos títulos emitidos con la intervención del municipio de Barcelona. Más allá del volumen de las emisiones, se presta también atención al método de adquisición y a la trayectoria seguida por los títulos de deuda, para ver qué características particulares tenía la «nueva» deuda de la *Diputació*. Para ello se han utilizado básicamente fuentes conservadas en el

⁴ Ferrer i Mallol, «El naixement», 38. Sobre el establecimiento de la casa de la *Diputació* de Cataluña, véase Estrada-Rius, *Una casa*, 46-54, y Carbonell i Buades, *El Palau*, especialmente 18-87. En la Corona de Aragón existieron otras diputaciones además de la catalana, encargadas de representar los otros territorios peninsulares del rey: la de Aragón y la de Valencia. Véase Sánchez Martínez, Furió Diego y Sesma Muñoz, «Old and new».

⁵ En ese sentido, son especialmente relevantes el estudio de Montagut Estragués, *Les institucions*, la tesis doctoral de Estrada-Rius, *Els orígens*, la monografía de Sánchez de Movellán Torent, *La Diputació*, la tesis doctoral de Riera Hernández, *Ferran II*, o el completo compendio de estudios reunidos por Ferrer i Mallol y Roig Rosich, *Història*.

⁶ Berthe, «Les finances».

⁷ Véanse, por ejemplo, el trabajo ya citado de Sánchez Martínez, «Las primeras», o el de Orti Gost, «Les finances de la Diputació».

⁸ Por lo que respecta a Vicens Vives, se ocupó tangencialmente del destino de los censales de la guerra civil una vez terminado el conflicto, tanto en su tesis doctoral como en otros trabajos: Vicens Vives, *Ferran II*, vol. 1, 166-228; Vicens Vives, «La transformació»; Vicens Vives, «El redreç». Más recientemente, también Riera Hernández ha tratado este tema: Riera Hernández, *Ferran II*, 103-211.

fondo *Generalitat* del Archivo de la Corona de Aragón, complementadas con otras del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona⁹.

1 LAS EMISIONES GESTIONADAS POR LA *DIPUTACIÓ* ENTRE 1462 Y 1472

Como se ha apuntado, el siglo xv fue un momento crucial para el desarrollo de la *Diputació del General*. En 1413 ya se había establecido lo que sería la estructura y normativa características de la institución durante prácticamente toda la centuria¹⁰. Esta institucionalización creciente de la *Diputació* vino acompañada de un nuevo cometido distinto de sus funciones iniciales, relacionadas únicamente con la recaudación de donativos: hacer cumplir las constituciones y leyes del Principado y publicar o interpretar los acuerdos tomados en Cortes. De este modo, sus líderes se convertían, en palabras de Ferrer i Mallol, en un contrapeso al autoritarismo monárquico¹¹. Ello vino propiciado en parte por las largas ausencias de Alfonso el Magnánimo, y, según Tomàs de Montagut, la institución alcanzó su plenitud política tras el estallido de la guerra civil en 1462¹². En aquel contexto, la *Diputació* pasó a encargarse de la dirección política de Cataluña mientras asumía también el liderazgo de la lucha junto al *Consell del Principat* y el municipio barcelonés¹³.

Evidentemente, dicho liderazgo conllevaba importantes responsabilidades financieras. Un suceso tan extraordinario e imprevisible como es una guerra implica necesariamente un esfuerzo de financiación excepcional, un hecho que los dirigentes de la *Diputació* tuvieron claro rápidamente. El 9 de junio de 1462, Juan II y su entorno fueron

⁹ Son varias las fuentes que contienen datos sobre los censales vendidos por la *Diputació* durante la guerra civil. Más allá de los registros de deliberaciones y la correspondencia del propio General y del concejo de Barcelona, destacan las cuentas del General sobre los censales vendidos entre 1462 y 1471 (*ACA*, *Generalitat*, Serie R, 44, 15), el memorial redactado en 1481 después de las disposiciones de Fernando II respecto a dichos censales (*ACA*, *Generalitat*, Serie V, 7), y los cabreos de censales del General, de los cuales desgraciadamente solo se conservan los correspondientes a los meses de marzo, julio y noviembre (*ACA*, *Generalitat*, Serie G, 10, 1, 2 y 3). Aunque de carácter más parcial, contamos también con otras fuentes como los *Llibres comuns* de la *Diputació*, donde se detallan los movimientos de sus cuentas en el banco de la ciudad, entre los cuales los ingresos de los capitales de los censales vendidos (*ACA*, *Generalitat*, Serie G, 88, 2, 1464-1467 y 3, 1467-1470).

¹⁰ A partir de 1413 al frente de la *Diputació* se situaron tres diputados y tres *oidors*, uno por cada brazo de la Corte —eclesiástico, militar y real—, que se mantenían en el cargo durante tres años. En 1455 se modificó el sistema de elección de los diputados y los *oidors*, que pasó de la cooptación a un procedimiento mixto entre esta y la insaculación. Finalmente, la institución experimentó una gran reforma en 1493. Véase: Sánchez de Movellán Torrent, *La Diputació*, 140, 154-5, 159.

¹¹ Ferrer i Mallol, «El naixement», 40.

¹² Montagut Estragués, «La monarquia», 371.

¹³ El *Consell del Principat*, formado por 27 personas, nació en 1460 bajo el amparo de la *Diputació* para gestionar la crisis política derivada del encarcelamiento del Príncipe de Viana por parte de Juan II. Al firmarse la Capitulación de Vilafranca en junio de 1461, se convirtió en el principal custodio de esta y a partir de 1462 lideró la guerra junto a la *Diputació* y Barcelona. Fue suprimido definitivamente mediante la Capitulación de Pedralbes de 1472. Véase: Sobrequés i Callicó, «La Diputació», 82-5; Vicens Vives, *Juan II*, 240-1; Ryder, *The Wreck*, 92.

declarados enemigos del Principado¹⁴. Inicialmente, como se ha dicho, la institución contaba con los derechos del General o *generalitats*, cobrados en todo el territorio catalán y que en 1462 eran básicamente tres: el impuesto de la *bolla de plom* y el *segell de cera*, que gravaba la fabricación y venta de tejidos; el de las *entrades i eixides*, que recaía sobre la importación y exportación de varias mercancías, y el de las joyas, sobre la compra-venta de algunos tejidos —*fres, savastre y vetafiço*—, de hilo de oro o plata, perlas y piedras preciosas que adornaban la ropa¹⁵. Pasado un mes del estallido de la guerra, conscientes de que únicamente con la lenta recaudación de las *generalitats* no podían hacer frente a los urgentes gastos de un conflicto bélico, los líderes del General propusieron conseguir 2 000 000 s.b. mediante la venta de censales¹⁶. Según recoge Berthe, durante las décadas de 1440 y 1450 el tipo de interés de la deuda de la *Diputació* había bajado hasta el 4,35 %¹⁷. Sin embargo, las primeras emisiones de la guerra se hicieron ya con un interés más elevado, del 5 %, probablemente buscando atraer así el máximo número de compradores posible¹⁸.

La iniciativa tuvo éxito, pero no tanto como los dirigentes catalanes hubieran deseado. Solo en julio de 1462 se vendieron un total de 110 censales por un valor de 1 378 192 s. 11 d.b.¹⁹. Pero hasta mediados de octubre de aquel año únicamente pudieron colocarse otros cuatro títulos, mediante los cuales la *Diputació* consiguió 44 200 s.b. más. Así pues, faltaba todavía más de medio millón de sueldos para llegar a la cifra que se había marcado como objetivo el verano anterior. Ante este hecho, los responsables de la institución se dirigieron el 9 de octubre a la asamblea municipal de Barcelona para pedirle que le prestara su apoyo. Este se tradujo en la elección de tres personas encargadas de persuadir a ciudadanos barceloneses que tenían *diners e argent* para que lo entregaran a cambio de un censal²⁰. Así pues, la situación era suficientemente grave como para que el General se empezara a plantear estrategias complementarias con el objetivo de conseguir la preciada financiación, sin la cual continuar la lucha contra Juan II era complicado. Doce días después, el 21 de octubre, ante la incapacidad de conseguir los 2 000 000

¹⁴ Sans i Travé, *Dietaris*, 172.

¹⁵ Sánchez de Movellán Torent, *La Diputació*, 314-38.

¹⁶ Bofarull i de Sartorio, *Colección*, Vol. XXI, 428 (en adelante *CODOINACA*). La emisión de deuda fue ratificada por el municipio de Barcelona el mismo día: *AHCB*, 1B.II, *Deliberacions*, 14, f. 149r-149v, 12-07-1462. Las ventas tendrían que ser aprobadas en las primeras Cortes que se celebrasen: *AHCB*, 1B.II, *Deliberacions*, 15, f. 5v-6r, 26-07-1462.

¹⁷ Berthe, «Les finances», 86. Berthe documenta tipos mucho más altos para las décadas anteriores, hasta del 10 % en la de 1390.

¹⁸ Las ventas de julio de 1462 se pueden encontrar en un *capbreu* de censales de la *Diputació* correspondiente a dicho mes: *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 2, f. 123r-341r, y corresponden a los censales recogidos en *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 58r-59v. El municipio barcelonés actuó de un modo similar: antes de estallar la guerra civil, su deuda tenía un interés medio del 3,72 %, pero las primeras emisiones de julio de 1462 ya se hicieron al 5 %: Orri Gost, «Les finances municipals»; Miquel Milian, *La guerra*, 378 y 381.

¹⁹ Estas cifras corresponden a los datos contenidos en el *capbreu* de julio. Según el memorial de 1481, son algunos menos, 104, hecho que se explica porque algunos censales de un único propietario aparecen agrupados, como los de la tutoría de los hermanos Francí Benet y Joana Beneta Franc: *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 2, f. 239r-239v, 241r, 243r-243v, 245r, 247r-247v y 249r; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 59r.

²⁰ *AHCB*, 1B.II, *Deliberacions*, 15, f. 35r-35v, 9-10-1462. El *Consell* de Barcelona respondió eligiendo una comisión de cuatro que actuaría junto a la de tres de la *Diputació*.

s.b. fijados meses atrás, se aprobó que a partir de entonces los censales se vendieran al 6,25 %, para así obtener rápidamente la cantidad restante. Además, se intentarían colocar 2 000 000 s.b. más, también al 6,25 %²¹.

El incremento de la tasa de interés no es el único indicio de que la obtención de crédito no iba al ritmo deseado por la *Diputació*. Según la normativa de la institución, sus responsables estaban obligados a amortizar anualmente 200 000 s.b. censales²². Sin embargo, en 1462 la necesidad de liquidez de los diputados seguía creciendo día tras día, de modo que a mediados de noviembre se vieron forzados a renunciar a la operación de redención anual, *atteses les grans despeses que ha fetes e fa lo dit General e per suplir aquelles lo dit General ha manlevar quascun jorn censals*²³.

Además, sus arcas no eran las únicas que se estaban vaciando rápidamente. También los fondos de la *Taula de Canvi*, el banco municipal de Barcelona fundado en 1401, se desvanecían²⁴. Al principio de la guerra esta institución financiera había prestado al *Consell* de la ciudad grandes cantidades de dinero, motivo por el cual hacía falta reintegrar los adelantos con celeridad para mantener la solvencia de la entidad bancaria²⁵. En agosto, el municipio ya se encargó de nombrar una comisión para recibir el oro y la plata, tanto labrados como sin labrar, entregados por aquellos barceloneses que *fossin convidats, e encara pregats* a prestarlos. Los metales se llevarían a la ceca para convertirlos en moneda, que sería inmediatamente ingresada en el banco. A cambio, los suministradores tenían varias opciones, entre ellas que se les creara un censal por el valor del metal precioso facilitado²⁶. La *Diputació* también animaba a los ciudadanos a proporcionar oro labrado para fundirlo y hacer monedas, recibiendo a cambio un censal sobre el General, como se disponía en noviembre de 1462²⁷. El primer título de deuda documentado cuyo precio fue parcial o totalmente pagado en especie fue el comprado el 16 de octubre de 1462 por Jaume Sesavasses, quien entregó 4000 s.b. del siguiente modo: 2515 s. 11 d.b. en efectivo, 698 s. 10 d.b. en plata y 505 s. 4 d.b. en oro²⁸.

²¹ *CODOINACA*, vol. XXIII, 147-8. En realidad esta iniciativa se materializó algo antes, ya que parece que todos los censales vendidos, por lo menos, a partir del 15 de octubre, lo fueron ya al 6,25 %. De hecho, a principios de diciembre se aprobó retroactivamente que los préstamos tomados de los mercaderes Bernat de Junyent, Francí Ferrer y Bernat Pongsem a mediados del mes de octubre anterior fueran a un interés del 6,25 %, cuando dicho tipo todavía no había sido aceptado formalmente: *CODOINACA*, vol. XXIII, 180-1; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 72r-72v, 5-12-1462. Los censales se encuentran en *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 1r y *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 60r.

²² Sánchez de Movellán Torent, *La Diputació*, 371.

²³ *CODOINACA*, vol. XXIII, 168; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 56r-56v, 19-11-1462. Los miembros del *Consell* barcelonés no aceptaron esta medida, decidiendo que deliberarían sobre ello más adelante.

²⁴ Sobre los problemas de liquidez de la *Taula de Canvi* durante la guerra civil y las iniciativas municipales al respecto, véase Miquel Milian, «The *Taula*».

²⁵ Sobre los gastos del municipio durante los primeros años de la guerra, véase Sobrequés i Callicó, «Aspectos», cuya traducción al catalán se encuentra en Sobrequés i Vidal y Sobrequés i Callicó, *La guerra*, vol. 2, 245-319.

²⁶ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 11v-12r, 4-08-1462. También podían obtener el precio del metal en forma de depósito bancario o esperar a que se les devolviera del mismo modo en que fue entregado.

²⁷ *CODOINACA*, vol. XXIII, p. 167.

²⁸ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 1r; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 63r.

Las emisiones llevadas a cabo durante los primeros meses de la guerra no tuvieron parangón posteriormente. De hecho, en 1463 solo se pudieron vender 39 títulos, por un valor total de 247 805 s.b. Como se expondrá más adelante, los problemas de la *Diputació* para colocar su deuda motivaron que dicha institución solicitara la ayuda del *Consell* barcelonés para hacerlo. Sin embargo, no fue esta la única medida que se tomó ese año con el propósito de conseguir más capital. En agosto de 1463 los diputados y los miembros del *Consell del Principat* aprobaron un impuesto sobre la sal y algunos tejidos, como el cáñamo, el lino y el algodón (*canemasseria*)²⁹. Ello no solo comportaba nuevos ingresos para el General, sino también una opción más a la hora de consignar los títulos de deuda. En enero de 1464 se aprobó que en adelante se pudieran cargar censales sobre la sal y la *canemasseria*³⁰. De este modo, los impuestos se seguirían recaudando hasta que los préstamos se hubieran redimido, obviando así la disposición inicial que limitaba su validez a un período de cinco años. Unos días más tarde, la *Diputació* acordaba consignar a la sal y la *canemasseria* censales por un capital total de 1 200 000 s.b., cantidad que los acreedores podrían entregar en metálico, oro, plata o telas³¹. Dichos 1 200 000 s.b. eran para el condestable Pedro de Portugal, quien días atrás había llegado a Barcelona como nuevo rey de los catalanes. Tendría que destinar 1 000 000 s.b. a la guerra, mientras que los 200 000 s.b. restantes eran para el mantenimiento de su casa durante un año, y se pagarían en forma de mensualidad.

Es posible que el hecho de contar con impuestos nuevos sobre los cuales podía cargarse la deuda explique que en 1464 el General se endeudara mucho más que el año anterior. También podría ser que el desembarco en Barcelona ese enero de Pedro de Portugal aumentara la confianza que los potenciales compradores tenían en la *Diputació* y en la empresa de la guerra. Sea como fuera, lo que resulta innegable es que ese año las emisiones de deuda remontaron con fuerza, alcanzando unas cifras muy superiores a las del período inmediatamente anterior. En concreto, se vendieron un total de 152 censales, cuyo capital ascendía hasta los 1 297 847 s. 1 d.b.³².

²⁹ *CODOIN ACA*, vol. XXIII, p. 376-377; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 8v-9r, 6-08-1463. Anteriormente, en abril de 1463, la *Diputació* ya tomó medidas relacionadas con la sal y las salinas con la voluntad de sacar más rédito de dicho producto. Sobre el impuesto de la sal en general, y en el Ampurdán en particular, véase Sobrequés i Callicó, «Aspectes». Por lo que respecta a la *canemasseria*, parece que gravaba con un 10 % la compraventa de cáñamo, algodón, lino y otros tejidos que hasta entonces no estaba grabados. Se mantuvo hasta el año 1503, cuando se sustituyó por un derecho de entrada por el que se tenía que pagar el 10 % de su valor: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 680, f. 82v-87r, 1-10-1463, citado por Sobrequés i Vidal y Sobrequés i Callicó, *La guerra*, vol. 1, 439-40; Duran i Pujol, «Els Arrendaments», 9, n. 2.

³⁰ *CODOIN ACA*, vol. XXIII, p. 498; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 92v, 29-01-1464. Previamente, a mediados de diciembre de 1463, ya se aceptó una oferta de préstamo a un interés del 0 % presentada por Llop Sánchez de Bucy, asignada sobre los derechos de la sal y la *canemasseria*: *CODOIN ACA*, vol. XXIII, 473; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 75v-76r, 18-12-1463.

³¹ *CODOIN ACA*, vol. XXIII, 500-1; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 93-93v, 31-01-1464, y f. 94r-94v, 1-02-1464.

³² Por lo menos cuatro de los censales que aparecen en el *capbreu* de julio fueron consignados sobre la sal y la *canemasseria*, tres en 1464 y uno en 1465: *AHCB*, Generalitat, Serie G, 10, 2, f. 363r, 375r, 385r y 389r. También el municipio barcelonés emitió más censales en 1464 que en 1463, pero la diferencia entre ambas cantidades no es tan marcada: en 1463 vendió 173 títulos de deuda, gracias a los cuales obtuvo un

La sal y la *canemasseria* no fueron los únicos impuestos especiales sobre los cuales la *Diputació* intentó cargar deuda. En enero de 1465 el General y el *Consell* de Barcelona pactaron conseguir conjuntamente 140 000 s.b., que tendrían que destinarse exclusivamente a la construcción de embarcaciones³³. La *Diputació* tenía que ocuparse de ingresar 60 000 s.b., y para ello decidió aumentar las tarifas de dos de sus impuestos: el de la *bolla* y el de las *entrades i eixides*. No parece que dichos cambios influyeran directamente en la emisión de deuda: a lo largo de 1465 se crearon 30 censales por un valor de 170 209 s. 10 d.b., de los cuales la mayoría —17— se vendieron en junio, bastante después de la entrada en vigor de las nuevas tarifas³⁴. A pesar de ello, un año después, en junio de 1466, el General propuso intentar conseguir 40 000 s.b. mediante censales, préstamos de particulares u otros medios, que serían consignados a los impuestos denominados de la fábrica de naves³⁵. La sugerencia no tuvo demasiado éxito, como mínimo por lo que respecta a los títulos de crédito, ya que en 1466 solo se vendió un título por 6600 s.b., y fue un mes antes de la decisión de la *Diputació*.

A lo largo de la guerra, casi todas las medidas temporales de financiación extraordinaria acabaron prolongándose más de lo previsto. Cuando en mayo de 1467 se empezó a considerar la propuesta de pagar 12 000 francos —180 000 s.b.— al conde de Armagnac a cambio de ayuda militar, rápidamente se pensó en prorrogar los incrementos de las *generalitats* aprobados hasta entonces³⁶. De este modo, se podría pagar cada año la pensión del censal de hasta 225 000 s.b. de capital que la *Diputació* vendería al municipio de Barcelona para sufragar la empresa, cuyo interés sería notoriamente elevado: del 6,66 %. Aunque parece que finalmente esta operación no se llevó a cabo³⁷, dos meses después los representantes del Principado sugirieron la creación de un nuevo título de crédito de 60 000 s.b. en nombre propio y del *Consell* sobre los mismos impuestos³⁸.

capital total de 937 526 s. 8 d.b., mientras que en 1464 fueron 224, cuyo valor ascendió a los 1 046 668 s. 2 d.b.: Miquel Milian, *La guerra*, 379-84.

³³ AHCB, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 185r-185v, 18-01-1465.

³⁴ Berthe ya situó en 1465 el punto de inflexión en las emisiones de deuda del General: si hasta ese año los posibles acreedores se habían animado a la compra de censales tentados por las elevadas tasas de interés, a partir de entonces «les particuliers catalans n'ont plus risqué leurs capitaux dans une opération que l'aggravation de la situation rendait précaire»: Berthe, «Les finances», 154-5.

³⁵ AHCB, 1B.II, Deliberacions, 17, f. 92v-93v., 18-06-1466. El objetivo era destinar el dinero conseguido al socorro de Tortosa, bajo la amenaza de Juan II.

³⁶ AHCB, 1B.II, Deliberacions, 18, f. 13v-14r, 14-05-1467, f. 14r-15r, 15-05-1467, y 17v-18r, 22-05-1467. La propuesta vino de parte de Juan de Lorena, hijo y lugarteniente del rey nombrado por los catalanes, Renato de Anjou, y los efectivos que debía traer el conde de Armagnac tenían que ser, por lo menos, de 300 lanceros, 1000 arqueros y 2000 peones.

³⁷ Alan Ryder explica que finalmente fue Luis XI de Francia quien subvencionó el breve viaje de Juan V de Armagnac a Cataluña en otoño de 1467, acompañado de Federico (Ferry) II de Vaudémont, yerno de Renato, y de 400 lanzas, reducidas a 300 por Samaran: Ryder, *The Wreck*, 182 y 186-8; Samaran, *La maison*, 157.

³⁸ AHCB, 1B.II, Deliberacions, 18, f. 30r-30v, 11-07-1467, f. 31r-31v, 12-07-1467, y f. 31v-32r, 15-07-1467. La asamblea municipal aceptó la propuesta, pero con algunas modificaciones, entre ellas la limitación de la cantidad a 50 000 s.b. Finalmente, el 31 de julio se aprobó la venta de un censal al *Consell* de Barcelona, asignado a los impuestos extraordinarios del General.

Todavía otra empresa conjunta de 1467 tuvo como resultado un nuevo aumento de tarifas de los impuestos de la *Diputació*. Aquel otoño, Juan de Lorena insistió a dicha institución y al gobierno de la ciudad para que reunieran 60 000 s.b. destinados a sufragar la entrada del conde de Armagnac en el Principado. El dinero tenía que obtenerse mediante una emisión de censales a un interés del 6,25 %, que se cargaría sobre el incremento de algunas de las *generalitats* asignado a la ciudad de Barcelona: de 6 d.b. por libra en el caso del derecho de las joyas y la *canemasseria* y de 1 d.b. en el de las *entrades i eixides*. Con estas modificaciones, que debían mantenerse hasta que todos los nuevos títulos de deuda se hubieran redimido, se esperaba obtener cada año 14 000 s.b.³⁹. Sin embargo, estos cambios no repercutieron favorablemente en la capacidad de la *Diputació* para endeudarse directamente, ya que a lo largo del año 1467 solo creó un censal, de únicamente 1050 s.b. de capital.

La situación no mejoró demasiado en 1468. Ese año Barcelona experimentó un gran contratiempo financiero: la *Taula de Canvi* declaró una suspensión de pagos y para salvar a la institución se aprobó que a partir de entonces el banco no podría conceder crédito al tesorero de la ciudad⁴⁰. A pesar de que en teoría las cuentas de la *Diputació* no se vieron afectadas por la operación de saneamiento de la *Taula* iniciada en febrero de 1468, es posible que ello afectara la capacidad de acceder al crédito por parte de la institución. De nuevo, solo se vendió un título de deuda, aunque por un valor superior al del año anterior —5118 s.b.—. Eso sí, parece que no comportó ninguna entrega de capital por parte del acreedor, ya que se trataba de una suma debida⁴¹. En 1469 no se creó ningún censal en nombre del General, aunque sí que se hizo con cargo a un nuevo impuesto nacido en mayo en colaboración con el *Consell* barcelonés, el de los *nòlits*⁴². Este implicaba el pago del 10 % del valor de todas las mercancías entradas al Principado, y sería efectivo tanto en Barcelona como en el resto de la línea de costa entre Sitges y Llançà. Sobre el impuesto se llegaron a cargar cinco censales, pero debido a su impopularidad y bajo rendimiento fue revocado al cabo de un año. A cambio, la *Diputació* vendió dos censales al municipio de Barcelona, consignados a los aumentos ya decretados anteriormente de las *generalitats*⁴³.

Si seguimos avanzando en el tiempo, constatamos que en 1470 se vendieron tres censales por un total de 6836 s. 11 d.b. Al respecto, se documenta una circunstancia curiosa, y es que uno de los títulos, concretamente el recibido por el protonotario real Rodrigo Vidal a cambio de sus servicios en tiempos de Juan de Beaumont —lugarteniente de Enrique IV de Castilla en Cataluña—, Pedro de Portugal y Juan de Lorena,

³⁹ AHCB, 1B.II, Deliberacions, 18, f. 52v, 30-09-1467, y f. 53v-55r, 1-10-1467.

⁴⁰ Sobre la suspensión de pagos de la *Taula de Canvi*, véase Miquel Milian, «The *Taula*».

⁴¹ ACA, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 15v/4v; ACA, Generalitat, Serie V, 7, f. 73r. El acreedor era el mercader Rafel Julià, quien, tanto con su propia galera como con las de la ciudad de Barcelona, tuvo un destacado papel a lo largo de la guerra.

⁴² AHCB, 1B.II, Deliberacions, 18, f. 142r-143r, 16-02-1469. La creación del derecho de los *nòlits* ya fue explicada por Muxella Prat, *La Terra*, 574-9, y también por Miquel Milian, *La guerra*, 283-5.

⁴³ Estos dos censales, de 225 000 s.b. y 50 000 s.b. de capital y al 6,66 %, están bien documentadas en las fuentes municipales barcelonesas, pero aparentemente no en las de la *Diputació*.

se dispuso que se vendiera a un interés del 5 %⁴⁴. Sin embargo, según las cuentas de la *Diputació*, finalmente se hizo al 6,25 %⁴⁵. Lo mismo sucede con los dos únicos títulos de crédito creados en 1471 por un total de 6096 s. 10 d.b.: aunque según lo anotado en las deliberaciones municipales el tipo tenía que ser del 5 %, en la documentación del General constan al 6,25 %⁴⁶. En relación con esta diferencia, cabe recordar que una de las medidas tomadas en 1468 después de la suspensión de pagos de la Taula fue la reducción del interés de la deuda municipal al 5 %, de modo que no sería extraño que desde la *Diputació* se hubiera intentado promover una acción similar, por lo menos respecto a los censales vendidos a partir de ese momento. Sin embargo, si eso fue así, parece claro que no acabó cumpliéndose.

La guerra civil terminó en octubre de 1472, después de que Barcelona pasara todo lo que llevaba de año sitiada por las fuerzas de Juan II. Según las cuentas del General, a lo largo de aquellos difíciles meses no se vendió ningún censal, pero tanto el memorial de 1481 como especialmente la documentación de la ciudad parecen indicar algo distinto. En febrero de 1472 la *Diputació* propuso al concejo municipal tomar un préstamo de 40 000 s.b., a un interés no superior al 10 %, garantizado con los aumentos de impuestos ya decretados en el pasado⁴⁷. Después de trasladarlo a la asamblea general de la ciudad —el *Consell de Cent*— se aprobó la venta, cuyo interés se fijó al 6,66 %⁴⁸.

Así pues, a lo largo de los más de diez años de guerra civil, la *Diputació* vendió un total de 384 títulos⁴⁹, cuyo capital ascendía a 3 455 318 s. 4 d.b. Con un interés medio del 5,74 %, los nuevos censales obligaban a la institución al pago anual de 198 042 s. 5,75 d.b. en concepto de pensiones. Desgraciadamente, resulta muy difícil relacionar las emisiones de la guerra con la deuda preexistente del General de Cataluña, debido básicamente a la falta de fuentes. Según Berthe, en 1444 la *Diputació* pagó c. 320 000 s.b. en concepto de pensiones, pero desconocemos las posibles emisiones de los años comprendidos entre 1444 y 1461⁵⁰. Pese a todo, podemos plantear alguna hipótesis. En el caso de que no se hubiera vendido ningún censal durante el período 1444-1461, y teniendo en cuenta que en principio cada año los diputados tenían que redimir 200 000 s.b. (que a un interés medio del 4,35 % serían 8700 s.b. de pensión, esto es, 147 900 s.b. en 17

⁴⁴ Así se confirmó en una reunión del concejo de Barcelona de principios de julio de 1470: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 19, f. 55r-56v, 7-07-1470.

⁴⁵ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 15v/4v.

⁴⁶ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 20, f. 109r-110r, 1-07-1471, y f. 136r-137v, 18-09-1471.

⁴⁷ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 21, f. 26v-28v, 17-02-1472.

⁴⁸ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 21, f. 30v-31r, 21-02-1472. Como ya se ha mencionado, el título adquirido por el municipio barcelonés no aparece en las cuentas de la *Diputació*. Sin embargo, en el memorial de 1481, en el cual no se indican las fechas de venta a pesar de aparentemente seguir un orden cronológico, se incluye un censal vendido después de 1470 a la Ciudad Condal de 881 000 s.b. de capital. Es probable que dicha cantidad no corresponda a un título de deuda particular, sino a la suma de varios créditos concedidos por el municipio al General, entre los cuales podría estar el de 1472 y quizás también los ya mencionados de 1470: *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 62v.

⁴⁹ Es posible que el número de títulos dado no corresponda exactamente con los que se crearon entre 1462 y 1472: como se ha mencionado en la nota 18, varios censales de un mismo propietario pueden aparecer agrupados en las fuentes.

⁵⁰ Berthe, «Les finances», 149.

Tabla 1. Censales vendidos por la Diputació durante la guerra civil catalana⁵¹

AÑO	N.º TÍTULOS	CAPITAL	PENSIONES	INTERÉS MEDIO
1462	155	1 710 754 s. 8 d.b.	89 209 s. 9 d.b.	5,21 %
1463	39	247 805 s.b.	15 487 s. 9,5 d.b.	6,25 %
1464	152	1 297 847 s. 1 d.b.	81 115 s. 5 d.b.	6,25 %
1465	30	170 209 s. 10 d.b.	10 638 s. 1,25 d.b.	6,25 %
1466	1	6600 s.b.	412 s. 6 d.b.	6,25 %
1467	1	1050 s.b.	65 s. 7,5 d.b.	6,25 %
1468	1	5118 s.b.	319 s. 10,5 d.b.	6,25 %
1469	0	0	0	-
1470	3	6836 s. 11 d.b.	427 s. 3,5 d.b.	6,25 %
1471	2	6096 s. 10 d.b.	381 s. 0,5 d.b.	6,25 %
1472	0	0	0	-
TOTAL	384	3 455 318 s. 4 d.b.	198 042 s. 5,75 d.b.	5,74 %

años), antes del estallido de la guerra el General destinaría 172 100 s.b. a la satisfacción de los intereses de sus acreedores. Por tanto, una de las consecuencias del conflicto civil pudo haber sido que la institución duplicara su endeudamiento, y, si no lo hizo, de lo que no hay duda es que este aumentó de forma espectacular⁵².

2 LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DEUDA DEL GENERAL

Como ya se ha comentado, entre las características de los censales vendidos durante este período estaba el hecho de que su capital no fue entregado únicamente en moneda, sino también en metal. En efecto, desde octubre de 1462 conseguir crédito a cuenta de todo tipo de bienes se convirtió en algo relativamente usual. De los 376 censales recogidos en el memorial redactado en 1481, 226 se pagaron únicamente con *comptants* (efectivo), mientras que los 170 restantes fueron satisfechos con *diners, or, argent, yoyes y robes*, tal como aparecen designados en el mismo documento. Sin embargo, esto no es del todo cierto, porque en realidad se usaron productos y mercancías más variopintas para adquirir los censales. Guillem Pere Comes, por ejemplo, pagó parte de un censal

⁵¹ Esta tabla se ha elaborado usando básicamente los datos contenidos en *ACA*, Generalitat Serie R, 44, 15, que se han completado con los de *ACA*, Generalitat, Serie V, 7 y *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 2.

⁵² Si consideramos válidas las cifras presentadas anteriormente, al terminar la guerra la *Diputació* catalana tendría que destinar unos 370 100 s.b. anuales al pago de pensiones. Resulta interesante comparar este gasto con el de unos pocos años después de las diputaciones de Aragón y Valencia: la primera en 1481 entregó a sus acreedores 429 231 s. 6 d.j. y 82 793 s. 9 d.b., mientras que la segunda hizo lo propio en 1483 con 414 000 s.v., según recogen Sesma Muñoz, *La Diputació*, Apéndice II, Pensiones de censales, ejercicio 1481-82, y Furió Diego, «Les dues coronas», 47. En moneda barcelonesa, y utilizando el cambio propuesto por el mismo Furió Diego, «Les dues coronas», 51, n. 57, eso supondría un total de 537 725 s.b. y 467 820 s.b. respectivamente, cifras notablemente superiores a las del General de Cataluña.

de 24 000 s.b. comprado en abril de 1464 con 22 cajas y media de papel, valoradas en 160 s.b. la caja⁵³. Un mes después, Bartomeu Santjust compró un título de 64 000 s.b., cantidad entregada parcialmente con incienso, azafrán y colofonia⁵⁴. Pese a todo, sí que es verdad que la gran mayoría de censales que no se pagaron en efectivo, ya fuera total o parcialmente, lo fueron con metales preciosos (oro y/o plata) y tejidos, como es el caso de Antoni Ferrer, alias Seguer, que en abril de 1464 adquirió un censal de 6000 s.b. que satisfizo en metálico y con 20 piezas de tela de Castellón⁵⁵.

Más allá de vincular las distintas mercancías empleadas como método de pago de los censales con la creciente escasez de moneda, ya señalada anteriormente, cabe destacar asimismo que no todos los censales fueron comprados *stricto sensu*. En realidad, algunos fueron creados por la *Diputació* como contrapartida por algún servicio —convirtiéndose así el censal en un salario— o por algún producto. En el segundo caso, podría ser que el capital del censal no fuera en realidad tal, sino los bienes que en aquel momento necesitaba el General, a cambio de los cuales concedió a su propietario o fabricante un título de deuda. Veamos algún ejemplo de dichas casuísticas.

En junio de 1463 se decidió enviar una embajada a Luis XI, rey de Francia, formada por hombres escogidos por la *Diputació* y por el *Consell* barcelonés, que se prolongó hasta finales de febrero del año siguiente⁵⁶. Unos días antes de licenciar al último representante del General que se encontraba en territorio francés, dicha institución aprobó la posibilidad de pagar la retribución debida a los embajadores a través de censales⁵⁷. Efectivamente, entre febrero y junio de 1464 se crearon cuatro censales destinados a cubrir los gastos derivados del viaje, cuyo capital ascendió a 24 060 s.b.⁵⁸. Tres de ellos fueron a nombre del mercader Francí Ferrer, y correspondían al salario del abad de Montserrat y a gastos

⁵³ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 8r. Concretamente entregó 22 cajas y media de papel, a 160 s.b. la caja (3600 s.b.); 8 cargas de pimienta, a 1.506 s.b. la carga (12 048 s.b.); oro de 20 quilates, valorado en 1000 s.b., y el resto en efectivo. Ahora bien, en general hay algunas discrepancias entre la información contenida en las cuentas de la *Diputació* y en el memorial de 1481. Según este último, por ejemplo, Guillem Pere Comas entregó 6000 s.b. en efectivo y los restantes 18 000 s.b. con tejidos: *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 69r.

⁵⁴ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 10r; *ACA*, Generalitat, V, 7, f. 70r. Concretamente, pagó 24 000 s.b. con incienso, 1500 s.b. con azafrán, 1100 s.b. con *pega grega* (colofonia), 3850 s.b. con *gibilins* (pieles de marta cibelina) y 33 550 s.b. en efectivo.

⁵⁵ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 8v; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 69r. En las cuentas del General aparece Seguer como apellido de Antoni, no como alias. Las 20 piezas de tela, a 195 s.b. cada una, tenían un valor de 3900 s.b.

⁵⁶ Los representantes del General fueron el abad de Montserrat, Joan de Copons y Pere Savertés, a los cuales se sumó Nicolau Sala, que actuaba como secretario. Sobre la embajada, véase Calmette, *Louis XI*, y Madurell Marimon, «Embajada», que incluye entre las pp. 208-43 la transcripción del borrador de un dietario de los embajadores, conservado en *ACA*, Cancillería, Cartas Reales, Juan II, Varia, 17. No sabemos cuánto costó la embajada al erario municipal, pero sí que por lo menos se le destinaron 17 031 s. 6 d.b.: Miquel Milian, *La guerra*, 458-60.

⁵⁷ *CODOIN ACA*, vol. XXIV, 6; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 96v, 8-02-1464.

⁵⁸ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 7r, 7v, 9v y 11r; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 68r, 68v, 70r y 71r. Las cifras de las dos fuentes difieren ligeramente: mientras que según la primera el capital total fue 24 060 s.b., según la segunda fue 24 080 s.b.

diversos, mientras que el restante fue para Pere Savertés, quien lo debía tomar como compensación por su sueldo⁵⁹.

Los títulos de deuda también podían emplearse para pagar materiales necesarios para la *Diputació*, como aquellos vinculados a la guerra. En julio de 1464, por ejemplo, el herrero Antoni Maians recibió dos censales como pago por la fabricación de una o más bombardas⁶⁰. Años más tarde, en enero de 1470, el General pactó con una compañía de alemanes la satisfacción de una deuda de 1867 s.b mediante un censal, que se creó un mes después⁶¹.

Pero había también otra razón que podía motivar la obtención de un título de deuda sin haberse producido ninguna entrega de capital por parte del acreedor, que era la compensación por confiscaciones o adjudicaciones ordenadas por el monarca, particularmente el condestable Pedro de Portugal. En ese sentido destaca especialmente el caso de la cruz de los condes de Foix, una auténtica joya que según Martínez Ferrando contaba con 764 piedras preciosas y perlas, empeñada por Gastón IV a 15 mercaderes de Barcelona el año 1455 y depositada en la *Taula de Canvi*⁶². En algún momento después de su llegada a la Ciudad Condal en enero de 1464, Pedro adquirió la cruz de los acreedores del conde de Foix, y a finales de julio del mismo año la *Diputació* aprobó vender a dichos acreedores hasta 96 560 s.b. censales⁶³. Se acordó que este capital formaría parte del millón de sueldos concedido unos meses atrás a Pedro de Portugal para que lo destinara a la guerra. Por tanto, todo parece indicar que en realidad el flamante soberano no había pagado la cruz —o, por lo menos, no en su totalidad—, motivo por el cual se tenía que reintegrar su valor a sus anteriores poseedores. El resultado fue que a principios de agosto de 1464 se crearon diez títulos de deuda por 97 811 s.b., cantidad ligeramente superior a la fijada días atrás⁶⁴. Posteriormente, Pedro regaló la cruz al monasterio de Montserrat⁶⁵, aunque en vida del rey la joya nunca llegó allí⁶⁶. A mediados de julio de 1466, pocos días después

⁵⁹ El salario del abad de Montserrat, calculado a 8 florines diarios, ascendía a 19 272 s.b., de los cuales parece que recibió en forma de censal 13 343 s. 11 d.b. El censal de Savertés era por una cantidad inferior, 10 256 s. 1 d.b.

⁶⁰ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 12r/1r; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 71v; *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 2, f. 379r y 381r. Las bombardas eran piezas de artillería que tiraban piedras de gran tamaño. Es posible que los censales vendidos en julio de 1464, de 14 664 s.b. y 14 586 s.b., fueran el pago de las dos bombardas de hierro que la *Diputació* encargó a Maians en abril de 1463, que ya se acordó pagar mediante títulos de deuda: *CODOINACA*, vol. XXIII, 264; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 144v-145v, 13-IV-1463. Maians también vendió bombardas al municipio de Barcelona, una de las cuales se propuso pagar asimismo mediante un censal sobre la ciudad: Miquel Milian, *La guerra*, 506-7.

⁶¹ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 19, f. 17r-19r, 3-I-1470; *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 15v/4v; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 62v. Según las cuentas de la *Diputació*, el censal tenía un valor de 1867 s.b., mientras que según el memorial de 1481 era algo superior: 1877 s.b.

⁶² Martínez Ferrando, *Pere de Portugal*, 141.

⁶³ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 134v-135r, 26-07-1464.

⁶⁴ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 12r-12v/1r-1v; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 61r-61v.

⁶⁵ Previamente, Pedro modificó la cruz mediante la incorporación de las armas de Aragón y Sicilia, su divisa —*paine pour joie*— y su nombre: Martínez Ferrando, *Pere de Portugal*, 141, n. 5; Molina Figueras, «*Paine pour joie*», 24-5.

⁶⁶ La historia de la cruz de los condes de Foix durante la guerra es detallada por Martínez Ferrando, *Pere de Portugal*, 141-2, quien explica que finalmente fue Juan de Lorena quien ratificó la donación en 1468.

de la muerte del condestable, el General aprobó dar las piedras preciosas de la cruz al monasterio y quedarse el oro y la plata de esta, que se fundiría para acuñar moneda⁶⁷. A cambio, Montserrat recibiría un censal por el valor de los metales perdidos⁶⁸. La cruz de los condes de Foix no fue el único objeto religioso conseguido por Pedro de Portugal por el cual la *Diputació* tuvo que crear uno o más censales. En agosto de 1464 se aprobó vender hasta 14 000 s.b. censales por una figura de la Magdalena tomada por el rey, que había pertenecido al príncipe Carlos de Viana⁶⁹. De nuevo, este capital se incluiría en el millón de sueldos pactado con Pedro de Portugal a su llegada a Barcelona. Tres meses después se concedieron a Bernat Joan y Joan Benet Sapila dos censales, por un valor total de 9600 s.b.⁷⁰.

En otro orden de cosas, una tercera cuestión que cabe destacar en relación a la deuda del General fue la confiscación de censales pertenecientes a traidores, algo que en principio debía suponer un alivio para las maltrechas arcas de la *Diputació*. Como es bien conocido, una de las características de toda guerra civil son los frecuentes cambios de bando. El conflicto catalán del siglo xv no fue una excepción: las declaraciones públicas de enemigos se sucedieron en el tiempo con relativa frecuencia, así como las acusaciones de traición. Todo ello también tuvo un gran impacto en la deuda pública, ya que algunos de los acreedores formaban parte del bando de Juan II, especialmente en el caso de los censales vendidos antes de 1462. Al respecto, en mayo de 1464 la *Diputació* deliberó que:

tots censals morts carregats sobre lo dit General qui sien stats de acuydats del dit Principat sien e romanguen al dit General integrament aixi en preus com en pensions aço majorment considerat que ja son haguts per luits e quitats e no serie posible poder reviuire ço que una vegada es mort⁷¹.

Evidentemente, esta decisión no estuvo exenta de polémica. En principio, los censales confiscados tenían que ir a manos del rey —en ese momento, Pedro de Portugal— o del General, pero en algunos casos se inició un proceso de adjudicación de las rentas a personas afectas, ya fuera como método de pago por servicios prestados o como muestra de buena voluntad por parte de las instituciones dirigentes. Como no podía ser de

⁶⁷ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 17, f. 109v-110v, 12-07-1466, y f. 112r-112v, 19-07-1466. Según explicaron los diputados a los monjes de Montserrat unos días antes, la decisión de desmontar la cruz ya se había tomado en vida del condestable: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 683, f. 117v-118r, 3-07-1466.

⁶⁸ Aparentemente esta disposición no acabó llevándose a término: en la documentación no consta que el monasterio de Montserrat obtuviera ningún censal en 1466, y en 1468 Juan de Lorena confirmaba la donación de la cruz. En cambio, Montserrat sí que recibió un título de deuda en marzo de 1469 de 43 360 s.b. de capital (43 365 s.b. según el *capbreu*), que en principio correspondía a los censales derivados de la compra de la cruz por parte de Pedro de Portugal que se debían a gente del bando de Juan II. Curiosamente, se trata del censal con el interés más alto documentado durante este período, del 7,14 %: *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 73r; *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 1, f. 275r-278r.

⁶⁹ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 137r, 17-08-1464. Es posible que se tratara de una figura de la Magdalena y Jesucristo de oro, con perlas y balajes, valorada en 10 340 s.b. y que después de la muerte del príncipe fue consignada al mercader Gabriel Miró: *CODOIN ACA*, vol. XXVI, 129-30 y 246.

⁷⁰ *ACA*, Generalitat, Serie R, 44, 15, f. 13v/2v; *ACA*, Generalitat, Serie V, 7, f. 62r; *ACA*, Generalitat, Serie G, 10, 3, f. 432r-435r y f. 438r-443r. Los nombres de pila de los censalistas cambian según la fuente consultada: Joan Benet aparece también como Benet y Bernat Joan como Bernat Joan Benet.

⁷¹ *CODOIN ACA*, vol. XXIV, 21-2.

otro modo, los problemas entre antiguos y nuevos propietarios no tardaron en aparecer. Ejemplo de ello es el caso de los títulos de deuda que tenían Guerau Desplà, caballero, y su mujer Aldonça. La pareja inicialmente fue declarada enemiga del Principado, pero a finales de 1466 consiguieron recuperar la simpatía del bando contrario a Juan II⁷². Por ello, la *Diputació* propuso que se les devolvieran sus censales sobre el General y otros, a pesar de que tiempo atrás Pedro de Portugal los había adjudicado a miembros de su corte.

De hecho, parece que el problema de los censales de los partidarios de Juan II cobró suficiente importancia como para solicitar al respecto una provisión del rey Renato de Anjou, cuya concesión fue notificada a Barcelona en enero de 1472⁷³. Por ahora, se desconoce el contenido exacto de la provisión real, pero parece que estaba ligada a la orden de Juan de Calabria, nieto de Renato⁷⁴, de confiscar los censales del General cobrados por los partidarios de Juan II⁷⁵. Aparentemente, la provisión del rey tenía que confirmar la licitud de dicha acción⁷⁶. En abril de 1472, la *Diputació* y el *Consell* municipal crearon sendas comisiones para tratar el tema y solicitar del lugarteniente medidas adecuadas al respecto⁷⁷. Sin embargo, parece que todo el esfuerzo fue inútil: el 21 de mayo los diputados escribían a Renato agradeciéndole su provisión sobre los censales que *los inhobedients e rebelles han sobre el General*, la cual el abogado fiscal se negaba a validar⁷⁸. Así pues, solicitaban al monarca que ordenara el cese de los impedimentos a la provisión real.

⁷² *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 17, f. 162-162v, 15-12-1466.

⁷³ En una carta enviada por los diputados a los embajadores en la corte de Renato les pedían que mediante el *primer portador segur* les enviaran la provisión, y que sería todavía mejor si la tenían por duplicado porque así una u otra llegaría pronto. Parece que en marzo todavía no la habían recibido, de modo que escribieron de nuevo a los embajadores pidiéndola: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 693, f. 108r, 19-I-1472, y f. 116r, 12-03-1472.

⁷⁴ Juan de Calabria era hijo bastardo de Juan de Lorena, primogénito de Renato, fallecido en Barcelona en diciembre de 1470. A la muerte de su padre, fue enviado a Cataluña como representante de su abuelo.

⁷⁵ En la carta a los embajadores de enero de 1472 los diputados mencionaban que *quascun dia d'aquesta matèria* [los censales del General] *som congoixats, axí per part de l'il·lustre senyor loctinent* [Juan de Calabria] *com per altres vies*: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 693, f. 108r, 19-01-1472. En una deliberación de marzo de 1472 los diputados pedían que *la possessió qui-s donarà al senyor loctinent de la majestat del senyor rey o a-n Johan Pi, loctinent de tresorer, per manament del dit senyor loctinent, dels censals de alguns rebelles e enemichs per confischació que-s dirie ésser feta* no se hiciera actuando en contra de los capítulos de Cortes y constituciones que disponían que por ningún crimen se podían confiscar los censales del General: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 113, f. 38v-39v, 3-03-1472.

⁷⁶ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 21, f. 25v, 8-02-1472, f. 26v-28v, 17-02-1472, y f. 30r, 20-02-1472. En la deliberación de los diputados del 3 de marzo se añadía al listado de disposiciones que teóricamente impedían la confiscación de los títulos de deuda vendidos por el General la *gràcia, donació o provisió que lo senyor rey* [Renato de Anjou] *ha atorgada al dit Principat*. Además, se pediría a los escribanos de la institución encargados del cabreo de censales que en caso de que Juan de Calabria vendiera o donara algún censal o cediera el cobro de sus intereses se informara a los nuevos poseedores del contenido de la provisión real que permitía dicha acción: *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 113, f. 38v-39v, 3-03-1472.

⁷⁷ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 21, f. 49v-50v, 27-04-1472.

⁷⁸ *ACA*, Generalitat, Serie General (N), 693, f. 133r-133v, 21-05-1472. Según explicaban los diputados, el abogado fiscal reclamaba que la provisión tuviera testigos y clausura notarial, mientras que los *hòmens de sciència* del General argumentaban que al tratarse de una ejecutoria de un capítulo de Cortes no hacía falta. La carta a Renato fue leída y aprobada por el concejo de Barcelona un día después, donde se dijo que en caso que Juan de Calabria intentara hacer algo antes de obtener respuesta del rey, sería informado de la petición que se le había enviado: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 21, f. 53r-53v, 22-05-1472.

Lamentablemente, no he localizado más información sobre este asunto, de forma que persiste la duda de si la confiscación ordenada por el lugarteniente Juan se llegó a aplicar. Ahora bien, teniendo en cuenta la situación de Barcelona durante los meses de primavera y verano de 1472, cuando la preocupación principal de sus dirigentes era conseguir comida para sus habitantes, es posible que el asunto de los censales de los *acuydats* no fuera más allá.

De este modo, se desconoce hasta qué punto la estrategia de dejar de pagar la parte de la deuda en manos de los enemigos del Principado dio los frutos deseados. Por un lado, al menos parte de sus pensiones cedidas a aquellos que seguían la *Diputació* tuvieron que satisfacerse igualmente, y por otro no parece que la provisión concedida por Renato tuviera el resultado deseado. Según parece, durante la guerra los representantes del General no fueron capaces de aligerar de forma sensible la presión de la deuda, que día tras día se hacía más pesada y difícil de gestionar.

3 LA DEUDA VENDIDA A TRAVÉS DEL MUNICIPIO DE BARCELONA

Como ya se ha apuntado, otra variable a tener en cuenta al tratar la deuda del General entre 1462 y 1472 es el hecho de que parte de las emisiones fueron gestionadas por el gobierno barcelonés. El 17 de enero de 1463 la *Diputació* del General acordó escoger a seis personas para que, juntamente con aquellas elegidas por el *Consell* de Barcelona, se encargaran de *pensar incerquar e investigar totes vies e modos per les quals se puixen haver peccunies pera subvenir a les necessitats de la guerra*⁷⁹. El resultado del trabajo conjunto de ambos comités no se hizo esperar. El 31 de enero presentaron un memorial a la *Diputació*, y dos días después se exponía en la sede del consistorio municipal⁸⁰. En él se establecía que el tesorero barcelonés sería responsable de vender censales en nombre del General, la emisión de los cuales se notificaría también a las *universitats foranes, sollicitant, amonestant e pregant les persones, axí ecclesiàstiques com seculars, qui han diners, que compren, etcètera, offerint-los [que] les pensions seran pagades a quescú en sa ciutat, vila o loch si així ho volran*⁸¹. Mediante la oferta de más facilidades de las habituales para poder cobrar los intereses de la deuda se buscaba ampliar el mercado, hecho que debía traducirse en una rápida obtención de capital. De este modo, ante las dificultades cada vez mayores para encontrar compradores de rentas, la *Diputació* recorría a la intermediación del municipio, hecho que sugiere una creciente falta de confianza de los potenciales censalistas respecto a la institución⁸².

⁷⁹ *CODOINACA*, vol. XXIII, 205-6. Los representantes de la ciudad escogieron los cuatro miembros de su comité un día después: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 102v-103r, 18-01-1463. Una primera versión de este apartado se puede encontrar en Miquel Milian, *La guerra*, 254-6, 386-8, 392-3, 622-4.

⁸⁰ *CODOINACA*, vol. XXII, 213-5; *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 112v-113v, 2-02-1463.

⁸¹ En abril la *Diputació* notificó su decisión de enviar el abad de Sant Benet de Bages a la zona de Manresa, Vic, Osona y la montaña para, entre otros asuntos, dar orden que los habitantes de esas áreas contribuyeran en los préstamos al General: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 144v-145r, 13-04-1463.

⁸² Muxella no parece documentar este procedimiento en el contexto de la guerra civil hasta el año 1466. Sin embargo, Sobrequés ya explicó el proceso arrancado en febrero de 1463, mencionando que *en*

En realidad, no era la primera vez que Barcelona se encargaba de la venta de crédito en nombre del General de Cataluña⁸³. Este sistema ya se había utilizado durante la segunda mitad del siglo XIV, en el contexto de las primeras emisiones de la *Diputació*⁸⁴. Y en aquellos momentos también debió ser la falta de confianza del mercado financiero en una institución de nuevo cuño lo que motivó la medida. Ahora, casi un siglo más tarde, la incertidumbre de la guerra obligaba a recurrir de nuevo a ella.

En 1463, y según se preveía ya en el memorial, las pensiones de los nuevos censales se asignarían a los ingresos procedentes de la imposición de 1 s.b. por l.b. al derecho de la *bolla* o del *segell de cera*⁸⁵. Por tanto, lo que se proponía era aumentar la tasa del impuesto, de modo que aquello que se obtuviera de más se consignara al municipio hasta que todos los nuevos títulos de deuda se hubieran amortizado⁸⁶. Con el dinero conseguido, el tesorero barcelonés podría pagar tanto las pensiones de los censales, cuyo interés se fijó en un 6,25 %, como cualquier otro gasto derivado de su gestión⁸⁷.

En principio se acordó vender títulos hasta llegar a los 800 000 s.b., pero en agosto de 1463 la *Diputació* pidió al *Consell* de la ciudad añadir 40 000 s.b. más⁸⁸. La respuesta de la asamblea municipal fue contundente: solo se aprobaría si previamente se redactaba un documento detallando todo aquello debido a los ciudadanos y habitantes de Barcelona, de modo que los 40 000 s.b. adicionales se destinaran a pagarlo. Finalmente, parece que los representantes de ambas instituciones se pusieron de acuerdo y las emisiones se llevaron a cabo⁸⁹. Teniendo en cuenta que el tipo de los nuevos censales era del 6,25 %, la venta de 840 000 s.b. suponía un gasto anual de 52 500 s.b. en concepto de intereses.

Desgraciadamente, no se ha conservado ninguna relación completa de estas primeras emisiones⁹⁰, aunque sí se conservan las cuentas de la gestión del clavarío municipal

realitat, en aquesta operació el Municipi donava la cara en nom del rei i del Consell del Principat. Muxella Prat, *La Terra*, 579-83; Sobrequés i Vidal y Sobrequés i Callicó, *La guerra*, vol. 1, 437-8.

⁸³ De hecho, tampoco era extraño que la capital catalana se endeudara en nombre del rey, como ocurrió en el siglo XV con los conocidos censales del rey Alfonso y del rey Juan: Hernández Hernández, «Un crédito»; Miquel Milian, *La guerra*, 575-8. También Valencia prestó elevadas cantidades en numerosas ocasiones a Alfonso el Magnánimo, como recoge Küchler, *Les finances*.

⁸⁴ Orti Gost, «Les finances de la Diputació», 128.

⁸⁵ El impuesto del *segell de cera* grababa con un 10 % de su valor las reventas de telas y con un 5 % las ventas al consumo: Orti Gost, «Les finances de la Diputació», 121.

⁸⁶ Los detalles de las transacciones afectadas por el aumento de 1 s.b. por l.b. del derecho de la cera aparecen en *CODOIN ACA*, vol. XXIII, 220-2.

⁸⁷ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 15, f. 118r-118v, 8-02-1463.

⁸⁸ *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 10r-10v, 11-08-1463.

⁸⁹ Con el paso del tiempo se fueron concretando todos los aspectos relativos a los nuevos censales. En septiembre de 1463 la *Diputació* sugirió que Joan Ginebret, notario y escribano mayor del *Consell* de Barcelona, recibiera un salario extra por sus tareas vinculadas a los títulos obligados al sueldo por libra de la cera, que consistiría en el pago de 150 s.b. por contrato y 2 s.b. por época redactados. Poco más de un año después, fue la asamblea municipal quien decidió conceder 550 s.b. a su clavarío como recompensa por las horas dedicadas al pago de pensiones de los nuevos censales, reduciendo a la vez el añadido al salario del escribano a 1 s.b. por época: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 16, f. 26v-27r, 16-09-1463, y f. 161v-162r, 27-11-1464.

⁹⁰ A pesar de ello, sí que conocemos los detalles de seis censales vendidos entre marzo y septiembre de 1463 por un total de 16 800 s.b.: *AHPB*, Bartomeu Costa (major), Manual, 175/16, 1462-1463, f. 37r, 26-03-1463, f. 49v, 6-05-1464, f. 60r, 1-06-1463, f. 65r, 21-06-1463, f. 69r-69v, 11-07-1463, y f. 82v, 17-09-1463.

relativa al derecho de la cera correspondientes al bienio 1466-1467⁹¹. Aunque no incluyen las ventas iniciales hechas en el marco de esta operación conjunta, sí que recogen el pago de todas las pensiones vigentes en aquel momento. Si les aplicamos un interés del 6,25 %, podemos calcular una emisión anterior a 1466 de 801 148 s.b., repartidos en 130 títulos de deuda. Es posible que parte de las rentas emitidas en 1463 ya se hubieran redimido por aquel entonces, ya que como las mismas cuentas de 1466-1467 atestiguan se produjeron diversas operaciones financieras a lo largo del período. Así, el mismo 1466 el clavario amortizó el capital de uno de los censales, mientras que en 1467-1468 vendió otros dos, por 6066 s. 7 d.b., y redimió un tercero. De este modo, la suma del capital de las rentas de 1467 con las anteriores nos daría un total teórico de 807 214 s. 7 d.b.

La segunda emisión documentada es de otoño de 1467, y tenía como objetivo conseguir 60 000 s.b. para sufragar la entrada en Cataluña del conde de Armagnac, como se ha mencionado anteriormente. En total se vendieron 15 censales a un interés del 6,25 %, esta vez consignados a los ingresos obtenidos mediante los aumentos fiscales ya detallados⁹². Eso suponía el pago anual de pensiones por un valor de 3750 s.b., aunque dicha cantidad se rebajó pronto, puesto que la mayoría de los censales tuvo una vida muy corta⁹³. El hecho de tener que ceder a Barcelona otros impuestos más allá del derecho de la cera demuestra que el producto de este era cada vez más insuficiente para cubrir todos los gastos que el tesorero municipal tenía que asumir en nombre de la *Diputació*⁹⁴.

En años posteriores las noticias sobre las actuaciones conjuntas en materia de deuda entre el General y el municipio barcelonés son menos abundantes. Únicamente hay constancia de la existencia de un grupo de rentas de origen desconocido: 26 censales vendidos entre diciembre de 1471 y marzo de 1472, durante los primeros meses del segundo y último asedio de Juan II a la capital catalana⁹⁵. Los compradores los adquirieron a un interés extremadamente elevado: del 10 %, tasa que sobrepasaba el límite máximo habitualmente documentado para los censales, que como es sabido era del 7,14 %. Estos títulos también estaban vinculados a los aumentos decretados por el General, válidos ya para los censales vendidos en 1467, así como a los derechos para la fábrica de embarcaciones aprobados en 1465, mencionados con anterioridad. Gracias a esta emisión se consiguieron 34 400 s.b., que obligaban a la ciudad a satisfacer anualmente 3440 s.b. a los nuevos acreedores.

⁹¹ *AHCB*, 1B.XI, Clavaria, 169, 1466-1467. El resumen de las cuentas, así como el listado de censales que se pagaron en 1466, se pueden encontrar en Miquel Milian, *La guerra*, 317 y 798-803, Tabla 145.

⁹² Estas rentas aparecen detalladas en un *capbreu* de censales «extraordinarios» pagados por el municipio: *AHCB*, 1C.XV, Censals, 21, f. 2r-9r, cuya información se resume en Miquel Milian, *La guerra*, 761-2, Tabla 137.

⁹³ De los 15 censales, 4 se redimieron antes que pasaran dos años, 5 en un período de tres a cinco años y otros 5 en un margen de cinco a diez años. Así pues, diez años después, solo se seguía pagando una pensión, que se mantuvo hasta 1489: Miquel Milian, *La guerra*, p. 623-4, Tabla 96.

⁹⁴ Según los datos recogidos en las cuentas de 1466-1467 del clavario de Barcelona del derecho de la cera, en septiembre de 1467 el balance era negativo: se ingresaron 51 830 s. 5 d.b. y se gastaron 63 009 s. 11 d.b. Por ello, el municipio acordó enviar representantes a los diputados catalanes para notificarles que la ciudad tenía un déficit de 20 000 s.b. provocado por los 840 000 s.b. censales asignados al derecho de la cera. A pesar de que el tema se siguió discutiendo días después, no parece que se llegara a ningún acuerdo: *AHCB*, 1B.II, Deliberacions, 18, f. 51r-51v, 24-09-1467, y f. 53r-54v, 1-10-1467.

⁹⁵ De nuevo, las rentas se pueden encontrar en *AHCB*, 1C.XV, Censals, 21, f. 10r-22v.

Todas las rentas se redimieron a lo largo de los dos años posteriores a su emisión, de modo que parece que nos encontramos ante una operación de crédito de duración mínima. Su efectividad parece incuestionable, a pesar de las duras circunstancias de los últimos años de la guerra civil y de los primeros después de la capitulación de Pedralbes.

Así pues, entre 1462 y 1472 la ciudad de Barcelona se responsabilizó de la venta de un total de por lo menos 174 censales de la *Diputació*, cuyo capital ascendía a un mínimo de 901 614 s. 7 d.b. A pesar de que cuando terminó la guerra algunas de las rentas ya se habían redimido, la suma de la deuda contraída a través del municipio y de la gestionada por el propio General nos proporciona una cifra total de 4 353 932 s. 11 d.b. Se trata de un crédito similar, aunque inferior, al que obtuvo la capital catalana a lo largo de esos años: 4 599 400 s. 1 d.b.⁹⁶. Si a ello le añadimos el hecho de que, como se ha visto, la Ciudad Condal tuvo que gestionar la colocación de cerca de un millón de sueldos más en nombre de la *Diputació*, queda claro que la capacidad de endeudarse de la primera fue considerablemente superior a la de la institución que representaba el Principado catalán⁹⁷.

4 CONCLUSIONES

Hasta aquí el precio material de la rebelión contra Juan II, que supuso un endeudamiento para la *Diputació* superior a los cuatro millones de sueldos y puso en una delicada situación financiera a la institución. Desde que estalló la guerra en 1462, el General de Cataluña empleó todos los recursos a su alcance para resistir en su lucha contra el rey: adaptó los tipos de interés de la deuda a las exigencias de un mercado cada vez más reticente a adquirirla, aumentó las tarifas de sus impuestos y hasta solicitó en más de una ocasión la ayuda del poderoso municipio barcelonés para conseguir con más rapidez el tanpreciado capital. Sin embargo, ninguna de estas estrategias fue efectiva a largo plazo. Con cada avance de las tropas de Juan II sobre el territorio catalán la *Diputació* iba perdiendo ingresos fiscales y con ello capacidad para hacer frente al pago de pensiones y redimir la deuda existente, mientras que la prolongación en el tiempo del conflicto provocó en los potenciales censalistas la disminución de su confianza en la empresa rebelde. El resultado de todo ello fue el agotamiento financiero de la institución y la consiguiente derrota en 1472, además del hundimiento definitivo del Principado en general, y de Barcelona en particular, en una profunda crisis de la cual solo se abismaron tímidos intentos de recuperación a partir de la década de 1480⁹⁸.

Una vez firmada la paz con Juan II en octubre de 1472, las consecuencias económicas de la guerra siguieron haciéndose evidentes. Hasta la muerte del rey a principios del año 1479, la *Diputació* y el *Consell* barcelonés mantuvieron una amarga contienda

⁹⁶ Miquel Milian, *La guerra*, 393.

⁹⁷ Todo ello conllevó serios problemas financieros para el municipio, cuestión que he trabajado en Miquel Milian, *La guerra* y que seguiré tratando en publicaciones futuras.

⁹⁸ Sobre la guerra civil catalana y la crisis bajomedieval en Cataluña, véanse las síntesis de Feliu i Montfort, «La crisis»; Armenteros Martínez, *Cataluña*, 20-32, y Catalan Vidal, «Del crecimiento».

relacionada con los «censales nuevos» creados por la primera y las enormes cantidades prestadas por el municipio al General. La Ciudad Condal se encontraba con que la *Diputació* no solo era incapaz de liquidar los préstamos, sino que tampoco hacía frente al pago de los intereses de la deuda⁹⁹. La ascensión al trono de Fernando II no hizo más que reavivar el asunto, y todas las esperanzas de las instituciones catalanas se depositaron en el nuevo rey, quien recibió el difícil cometido de resolver los asuntos relacionados con la guerra que su padre había cerrado en falso¹⁰⁰. El flamante soberano rápidamente se interesó por el tema, aunque no lo dio por zanjado hasta el noviembre de 1481, una vez concluida la Corte de Barcelona inaugurada el año anterior. Precisamente el día que dejaba la capital catalana dictaminó que todos los censales vendidos por la *Diputació* desde 1462 eran válidos, aunque perdonó las pensiones debidas hasta el 15 de noviembre de 1481 y redujo su valor. También ordenó que dicha institución pagara cada año 10 000 s.b. al tesorero municipal para poder ir redimiendo los títulos vendidos a su nombre¹⁰¹. A efectos prácticos, el tipo de todos los «censales nuevos» se rebajó al 3,12 %¹⁰², mientras que el capital de aquellos que habían sido pagados con telas se vio reducido a la mitad¹⁰³.

⁹⁹ Según explica Riera Hernández, la *Diputació* rebelde había dejado de pagar a sus acreedores en 1468. A este problema se sumaba el hecho que los que habían permanecido del lado del rey consideraban que sus intereses tenían que satisfacerse antes que los de aquellos que se habían levantado en armas contra él: Riera Hernández, *Ferran II*, 107-8. El tema de los «censales nuevos» es tratado con detenimiento a lo largo de los capítulos 3 y 4 de la citada tesis. De acuerdo con los representantes barceloneses, este hecho era especialmente grave ya que los censalistas eran *spitals, sglésies, pubilles, dones víudes, monastirs e altres coses pies, les quals, per star tant de temps despullats de les llurs coses, e no podents haver les pensions de dits censals, perexen, e lo servey divinal cessa e moltes donzelles stan sens marit e no es dupte que algunes se'n perden*: AHCB, 1B.VI, Lletres Closes, 29, f. 26r-27v, 20-02-1479, citado por Vicens Vives, «La transformació», 31, n. 6. Sin embargo, según Vicens, tras esta afirmación se escondía un intento de provocar simpatía y acelerar la resolución del asunto, ya que la mayoría de los censalistas eran grandes burgueses barceloneses. Ello explicaría el gran interés de los líderes municipales en el tema.

¹⁰⁰ En palabras de Vicens, «la malatia de Joan II significava una esperança d'alliberació de les opresions darreres, un obrir-se el cor a les il·lusions que havia fet concebre el seu hereu; permetia sospitar el redreçament d'aquella Catalunya desarticulada per la guerra i per les cobejances personals que el malalt havia sabut atiar, però que no s'havia vist en cor o no havia volgut apagar i resoldre»: Vicens Vives, *Ferran II*, vol. 1, 162.

¹⁰¹ Riera Hernández, *Ferran II*, 206-7. El resultado de esta orden del rey es la redacción de uno de los documentos consultados para la elaboración del presente artículo: ACA, Generalitat, Serie V, 7. Este listado no siempre coincidía con el que tenía la *Diputació*, motivo por el cual a menudo no quedaba claro el valor de los censales de algunos de los acreedores. De hecho, en el mismo documento se incluyen cartas enviadas por Fernando II y otras hojas sueltas relativas a las dudas generadas por algunos títulos de deuda.

¹⁰² Tanto Vicens Vives como Sobrequés mencionan que el interés de los censales de la guerra fue reducido al 3,5 %, mientras que Berthe afirma que lo fue al 3,12 %: Vicens Vives, «El redreç», 240; Sobrequés i Vidal y Sobrequés i Callicó, *La guerra*, vol. 2, 348; Berthe, «Les finances», 86, n. 107. Tal como aparece en los *capbreus* de la *Diputació*, las reducciones fueron al 32 000 por 1000 (al 3,125 %). Véase por ejemplo ACA, Generalitat, Serie G, 10, 1, f. 182r-182v, donde se anota que *Lo dit censal, qui vulgarment era dit 'censal nou', per lo senyor rey don Ferrando, havent-ne potestat de la Cort general últimadament celebrada en la seu de Barcelona, fonch validat e la pensió reduyda a for de trenta-dos milia per mil, (...) havent per remesos les pensions de aquell degudes fins a XV de novembre MCCCCLXXXI, segons apar per lo XVII capitol de la declaració del dit senyor rey donada dit die, la qual és haguda per acte de cort*.

¹⁰³ En una carta escrita por Fernando II en diciembre de 1481 recordaba que *de la quantitat de les robes que-s trobaran ésser stades mesos en dits censals sia diminuyda la meytat, e no més ni menys*: ACA, Cancillería,

Ahora bien, además del coste económico, la guerra también tuvo una importante derivada política, en buena parte fruto mismamente del endeudamiento contraído durante el conflicto. El dictamen de Fernando II en 1481 fue el prelude de las intervenciones de la institución llevadas a cabo por el rey en 1488 y 1491. Valiéndose del argumento que la *Diputació* no tenía capacidad para hacer frente a sus deudas y aludiendo a la presunta corrupción de sus responsables, Fernando II reforzó la autoridad monárquica mediante la intromisión en el gobierno del General, secuestrando sus cargos y adjudicándolos directamente a personas de su confianza para que sanearan sus finanzas¹⁰⁴. De este modo, la gestión económica de la *Diputació* se convirtió para el Católico en el pretexto perfecto para justificar su control efectivo de la institución más importante del Principado catalán. Por tanto, la rebelión contra Juan II acabó costando asimismo al General de Cataluña, por lo menos temporalmente, aquello que máspreciado le era, su autonomía.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armenteros Martínez, Ivan. *Cataluña en la era de las navegaciones. La participación catalana en la primera economía atlántica (c. 1470-1540)*. Barcelona, Lleida: Fundació Ernest Lluch, Milenio, 2012.
- Berthe, Maurice. «Les finances de la *Generalitat* de Catalogne (1382-1479)». *Diplôme d'Études Supérieures*, 1958 (trabajo inédito).
- Bofarull i de Sartorio, Manuel de. *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*. Vol. XXI-XXVI. Barcelona: 1861-1864.
- Calmette, Joseph. *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473)*. Ginebra: Slatkine Reprints, 1977 [publicado originalmente en 1903].
- Carbonell i Buades, Marià (dir.). *El Palau de la Generalitat de Catalunya. Art i arquitectura*. Vol. 1. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2015.
- Catalan Vidal, Jordi. «Del crecimiento con crisis a la crisis de crecimiento, 1315-1516. La gran depresión bajomedieval y la economía catalana». *Revista de Historia Industrial* 80 (2020): 13-83.
- Duran i Pujol, Montserrat. «Els Arrendaments dels drets de bolla: un indicador vàlid per mesurar la producció i el consum de teixits?». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 14 (2003): 9-39.
- Estrada-Rius, Albert. *Una casa per al General de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2000.
- Estrada-Rius, Albert. *Els orígens de la Generalitat de Catalunya. La Deputació del General de Catalunya: dels precedents a 1413*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2001. Tesis doctoral inédita.
- Feliu i Montfort, Gaspar. «La crisis catalana de la baja Edad Media: estado de la cuestión». *Hispania* 217 (2004): 436-66.
- Ferrer i Mallol, Maria Teresa. «El naixement de la Generalitat de Catalunya (1359-1413)». En *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l'actualitat, 650 anys*, Ferrer i

Registros, núm. 3561, f. 172v-173r, citado por Riera Hernández, *Ferran II*, 216. Esta medida fue problemática, porque en ocasiones no quedaba claro qué se había pagado en moneda y qué no.

¹⁰⁴ Montagut Estragués, «La monarquía», 373.

- Mallol, Maria Teresa (dir.) y Roig Rosich, Josep Maria (coord.), 19-42. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, 2011.
- Ferrer i Mallol, Maria Teresa (dir.) y Roig Rosich, Josep Maria (coord.). *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l'actualitat, 650 anys*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, 2011.
- Furió Diego, Antoni. «Les dues corones del Rei Catòlic. Ferran II, Castella i la Corona d'Aragó». En *Ferran II i la Corona d'Aragó*, Belenguier Cebrià, Ernest (ed.), 11-61. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018.
- Hernández Hernández, Bernardo. «Un crédito barcelonés sobre la hacienda real catalana. El *censal del rey Alfonso*, 1429-1640». En *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, 99-112. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996.
- Küchler, Winfried. *Les finances de la Corona d'Aragó al segle XV (regnats d'Alfons V i Joan II)*. València: Alfons el Magnànim/Generalitat Valenciana, 1997 [publicado originalmente en 1983].
- Madurell Marimón, Josep Maria. «Embajada catalana a Luis XI (1463-1464). Notas para su estudio». *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona* 32 (1967-1968): 189-307.
- Martínez Ferrando, Jesús Ernest. *Pere de Portugal, «rei dels catalans», vist a través dels registres de la seva cancelleria*. Barcelona: La renaixença, 1936.
- Miquel Milian, Laura. *La guerra civil catalana i la crisi financera de Barcelona durant el regnat de Joan II (1458-1479)*. Girona: Universitat de Girona, 2020. Tesis doctoral inédita.
- Miquel Milian, Laura. «The *Taula de Canvi* of Barcelona: success and troubles of a public bank in the fifteenth century». *Journal of Medieval Iberian Studies* 13/2 (2021): 236-53.
- Molina Figueras, Joan. «*Paine pour joie*. La divisa de Pere de Portugal, un príncep de la tardana edat mitjana». *Caplletra* 68 (2020): 15-42.
- Montagut Estragués, Tomàs de. *Les institucions fiscalitzadores de la Generalitat de Catalunya: des dels seus orígens fins a la reforma de 1413*. Barcelona: Sindicadura de comptes de Catalunya, 1996.
- Montagut Estragués, Tomàs de. «La monarquia i les institucions dels territoris. Les diputacions del General». En *Ferran II i la Corona d'Aragó*, Belenguier Cebrià, Ernest (ed.), 365-82. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2018.
- Muxella Prat, Imma. *La Terra en guerra. L'acció de les institucions durant el regnat de Renat d'Anjou (1466-1472)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2013. Tesis doctoral inédita.
- Orti Gost, Pere. «Les finances de la Diputació del General de 1380 a 1462». En *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l'actualitat, 650 anys*, Ferrer i Mallol, Maria Teresa (dir.) y Roig Rosich, Josep Maria (coord.), 120-37. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, 2011.
- Orti Gost, Pere, «Les finances municipals de la ciutat de Barcelona (1340-1469)» (en prensa).
- Riera Hernández, Francesc Xavier. *Ferran II i la Generalitat de Catalunya (1479-1494)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015. Tesis doctoral inédita.
- Ryder, Alan. *The Wreck of Catalonia. Civil War in the Fifteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 2007.
- Samaran, Charles. *La maison d'Armagnac au xve siècle et les dernières luttes de la féodalité dans le Midi de la France*. Ginebra: Slatking-Megariotis Reprints, 1975 [publicado originalmente en 1907].
- Sánchez Martínez, Manuel. «Las primeras emisiones de deuda pública por la Diputación del General de Cataluña (1365-1369)». En *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Sánchez Martínez, Manuel, 219-58. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.

- Sánchez Martínez, Manuel, Furió Diego, Antoni y Sesma Muñoz, J. Ángel. «Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)». En *La fiscalità nell'economia europea (secc. XIII-XVIII)*, Cavachiocchi, Simonetta (ed.), 99-130. Florencia: Firenze University Press, 2008.
- Sánchez de Movellán Torent, Isabel. *La Diputació del General de Catalunya (1413-1479)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, 2004.
- Sans i Travé, Josep Maria. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Vol. 1. Anys 1411 a 1539*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994.
- Sesma Muñoz, J. Ángel. *La Diputación del reino de Aragón en la época de Fernando II*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1977.
- Sobrequés i Callicó, Jaume. «Aspectos económicos de la vida en Barcelona durante la Guerra Civil catalana de 1462-1472 (Los gastos municipales de 1462-1465)». *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña* 15 (1969-1970): 215-86.
- Sobrequés i Vidal, Santiago y Sobrequés i Callicó, Jaume. *La guerra civil catalana del segle xv*. 2 vols. Barcelona: Edicions 62, 1973.
- Sobrequés i Callicó, Jaume. «Aspectes de la política fiscal de la Diputació del General al segle xv: la qüestió de la sal a l'Empordà durant la guerra civil». *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 25/1 (1979): 407-46.
- Sobrequés i Callicó, Jaume. «La Diputació del General i la Guerra Civil del segle xv». En *Història de la Generalitat de Catalunya. Dels orígens medievals a l'actualitat, 650 anys*, Ferrer i Mallol, Maria Teresa (dir.) y Roig Rosich, Josep Maria (coord.), 82-5. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Catalans, 2011.
- Vicens Vives, Jaume. «La transformació de la Generalitat medieval (1479-1493)». En *Obra dispersa. Catalunya ahir i avui*, Vicens Vives, Jaume, vol. 1, 30-43. Barcelona: Vicens Vives, 1967 [publicado originalmente en 1936].
- Vicens Vives, Jaume. «El redreç de la economía catalana de 1481». En *Obra dispersa. Catalunya ahir i avui*, Vicens Vives, Jaume, vol. 1, 238-45. Barcelona: Vicens Vives, 1967 [publicado originalmente en 1957].
- Vicens Vives, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona*. 2 vols. Barcelona: Editorial Vicens Vives, 2010 [tesis doctoral de 1936].
- Vicens Vives, Jaume. *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo xv*. Editado por Paul H. Freedman y Josep M. Muñoz i Lloret. Pamplona: Urgoiti editores, 2003 [publicado originalmente en 1953].

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401143163>

DIONISIO DE HALICARNASO COMO FUENTE DE LAS IDEAS DE AUTOCTONÍA AL FILO DE LA CAÍDA DE CONSTANTINOPLA

Dionysius of Halicarnassus as source of the thoughts of autochthony at the time of the fall of Constantinople

Eduardo SÁNCHEZ LIENDO

Investigador independiente. IES Ataulfo Argenta, Paseo Menéndez Pelayo, 4, 39700, Castro Urdiales. C. e.: esanchezl01@educantabria.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8057-2433>

Recibido: 2021-05-10

Revisado: 2021-06-15

Aceptado: 2021-06-15

RESUMEN: Dionisio de Halicarnaso, dando continuidad a unas ideas definidas ya en época de la Atenas clásica, buscó trasladar el concepto griego de autoctonía (vincular el origen de un pueblo a su tierra) al ámbito itálico a través del origen griego que reconoció al pueblo romano. Durante el período bizantino, la idea de identidad cambió y evolucionó a una identidad de tipo político o cultural. En época de la caída de Constantinopla, algunos autores intentaron conciliar esta nueva identidad con las ideas antiguas, de forma que el resultado permitiera reivindicar los orígenes griegos de la ciudad de Bizancio y de su imperio.

Palabras clave: autoctonía; identidad; Bizancio; Dionisio de Halicarnaso.

ABSTRACT: Dionysius of Halicarnassus, giving continuity to the thoughts already defined in the time of Classical Athens, tried to transfer the Greek concept of autochthony (linking the origin of a people to their land) to the Italic sphere through the Greek origin he recognized to Roman people. During Byzantine period, the thoughts of identity changed and evolved into a political or cultural identity. At the time of the fall of Constantinople, some authors made an attempt to reconcile this new identity with the ancient thoughts, so that the result would make it posible to vindicate the Greek origins of the city of Byzantium and its empire.

Keywords: autochthony; identity; Byzantium; Dionysius of Halicarnassus.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Los romanos como descendientes de autóctonos griegos en Dionisio de Halicarnaso. 2 La recepción en Bizancio. 2.1 Ideas generales de identidad en Bizancio. 2.2 Jorge Gemisto, llamado «Pletón». 2.3 Juan Canabuztes. 2.4 Jano Láscaris. 3 Conclusión. 4 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Las ideas de autoctonía en la Grecia clásica¹ tuvieron su mayor exponente en el caso de Atenas. En efecto, autores de diversos géneros literarios recogen el concepto y lo ensalzan en sus obras. Son ejemplos Eurípides², Isócrates³ o Platón⁴. Curiosamente, los historiadores tratan el tema con más cautela, tal como ocurre en Heródoto⁵ y Tucídides⁶.

Estas cuestiones llegaron a Roma de la mano de Dionisio de Halicarnaso⁷, que, en sus *Antigüedades Romanas*, pretendía hacer una historia de Roma para los griegos, ya que, según él, ningún historiador griego anterior (es posible que se refiriera a la historiografía griega helenística hostil a Roma, activa, en parte, en la corte de Mitrídates del Ponto) había tratado el asunto adecuadamente, pues siempre se equiparaba a los romanos con los bárbaros, cuando, en realidad, según él pretendía demostrar, eran de origen griego⁸.

Nuestro propósito aquí es estudiar la recepción de las ideas de Dionisio en las postrimerías del Imperio Bizantino, es decir, en un contexto histórico completamente distinto del de la Antigüedad, y considerar si su aplicación en ese momento respondía a un simple afán anticuario o, como en el caso de Dionisio, a un intento sincero de dar a los griegos del siglo xv una identidad nueva que supliera el vacío dejado por el agonizante Imperio.

1 LOS ROMANOS COMO DESCENDIENTES DE AUTÓCTONOS GRIEGOS EN DIONISIO DE HALICARNASO

Dionisio no solo quería explicar cómo los romanos descendían de pueblos griegos, sino también confirmar los orígenes autóctonos de dichas raíces. Para ello, realizó una exposición de los distintos pueblos que habían ocupado el suelo original de Roma en distintas oleadas o migraciones.

El primer pueblo que se situó allí fue el sículo (Σικελοί), al que cataloga de autóctono con dos términos distintos: [ἔθνος] αὐθιγενές⁹ y αὐτόχθονες¹⁰. El propio autor reconoce como sinónimos ambos términos en otro punto¹¹.

¹ Véanse Hall, *Ethnic identity* y Loraux, Nicole. *Les enfants d'Athéna*.

² Eurípides, *Io* 588-92; *Erechtheus* fr. 14.4-13 Jouan-Van Looy. Seguimos, respectivamente, las ediciones de Diggle, *Euripidis fabulae*, vol. 2; y Jouan y Van Looy, *Tragédies. Tome VIII*.

³ Isócrates, IV 24-25; XII 124-6. Seguimos, respectivamente, las ediciones de Brémond y Mathieu, *Isocrate. Discours*, vol. 2; y Brémond y Mathieu (eds.), *Isocrate. Discours*, vol. 4.

⁴ Platón, *Menexeno*. 237b-c, 245c-d. Seguimos la edición de Burnet, *Platonis opera*, vol. 3.

⁵ Heródoto, *Historia* I 57.3. Seguimos la edición de Wilson, Nigel (ed.). *Herodoti Historiae*.

⁶ Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso* I 2.5, II 36.1. Seguimos la edición de Jones y Powell, *Thucydides historiae*, 2 vols.

⁷ Véanse Delcourt, *Lecture des Antiquités*; y Fox, «The style of the past».

⁸ Dionisio de Halicarnaso, *Antigüedades Romanas* I 5-6. Seguimos la edición de Jacoby, *Dionysii Halicarnasei antiquitatum Romanarum quae supersunt*, 4 vols.

⁹ D.H., *ARI* 9.1.

¹⁰ D.H., *ARI* II 1.1.

¹¹ D.H., *ARI* 26.2.

Así, Dionisio ratifica de forma clara la autoctonía de este pueblo, un detalle importante por dos motivos: trasladar a su público griego el vínculo con la tierra en los términos en que se acostumbraba a señalarlo desde época clásica; y señalar que este pueblo itálico y originario del suelo posteriormente conocido como romano no guarda relación alguna con los futuros romanos, ya que perdió su tierra a manos de otro pueblo, el aborigen¹², y terminó por abandonar Italia¹³.

El segundo pueblo en asentarse en suelo romano fue el aborigen (Ἀβοριγῖνες), que, como hemos dicho, expulsó a los sículos, ocupó el territorio y, con diversos cambios de nombre debidos a algunos de sus reyes, tomó su nombre actual¹⁴. Este pueblo, por tanto, es el origen de los romanos¹⁵, y de su origen Dionisio reconoce dos versiones: o bien era autóctono de Italia¹⁶, o bien procedía de diversos lugares, uno de los cuales sería Arcadia (la opción que Dionisio reconoce¹⁷ y según la que los aborígenes debían su nombre a habitar en las montañas¹⁸), y había sido conocido previamente como enotrio por estar acaudillado por Enotro, descendiente de los primeros reyes del Peloponeso¹⁹ y líder de la colonia griega emigrada de esa región a Italia²⁰.

El tercer pueblo fue el de los pelasgos (Πελασγοί), acogido por los aborígenes a causa del parentesco común, ya que descendían de Pelasgo, el abuelo de Enotro²¹. Los pelasgos, según Dionisio, eran autóctonos de Argos²². Aunque muchos de los que llegaron al territorio aborigen marcharon más adelante, los que quedaron se unieron a ellos para, posteriormente, dar lugar al pueblo romano²³.

Hubo otros pueblos griegos que se asentaron en el suelo romano. Uno de ellos fue un grupo de arcadios liderado por Evandro y acogido por los aborígenes²⁴; su vínculo reconocido con el suelo arcadio proviene de la madre de Evandro, una ninfa catalogada

¹² D.H., *ARI* 9.1.

¹³ D.H., *ARI* 22.3.

¹⁴ D.H., *ARI* 9.3-4.

¹⁵ D.H., *ARI* 10.1.

¹⁶ D.H., *ARI* 10.1.

¹⁷ D.H., *ARI* 13.2.

¹⁸ D.H., *ARI* 13.3.

¹⁹ Dionisio nunca indica que Enotro fuese autóctono de Arcadia. Sobre los reyes de los que descendía Enotro, cita a Ecio (Αἰεϊός) y Foroneo (Φορωνεύς) como reyes primigenios del Peloponeso. Ecio parece ser un personaje del que solo habla Dionisio y únicamente a propósito de la ascendencia de Enotro. Foroneo, en cambio, de acuerdo con una tradición que se remonta a Platón (*Timeo* 22a-b; seguimos la edición de Burnet, *Platonis opera*, vol. 4.) y, a través de este, según Clemente de Alejandría (*Stromata* I 121; seguimos la edición de Stählin, Früchtel y Treu *Clemens Alexandrinus*), a Acusilao (fr. 23c Jacoby; seguimos la edición de Jacoby, *Die Fragmente der griechischen Historiker*), sería hijo del río argivo Ínaco. Quizá la ausencia de consideraciones sobre su origen autóctono se deba a que su sangre no era arcadia, sino aquea.

²⁰ D.H., *ARI* 11-13.

²¹ D.H., *ARI* 17.

²² El abuelo de Pelasgo era Foroneo. Dada, pues, la consideración de autóctonos que recibían los pelasgos aqueos, cabe pensar que, en efecto, la sangre de Enotro no era reconocida como autóctona de Arcadia por serlo de Argos.

²³ D.H., *ARI* 30.5.

²⁴ D.H., *ARI* 31.1-2.

con el término ἐπιχωρία²⁵, reconocido por el autor como sinónimo de αὐτόχθων al aplicar ambos a los tirrenos²⁶.

Otro grupo estaba formado por peloponesios que acompañaron a Heracles en su ataque a Troya, aunque nada dice Dionisio sobre su condición de autóctonos²⁷.

El último fue el pueblo troyano, que se remontaba al arcadio Dárdano, descendiente de Atlas²⁸, y al ateniense Teucro²⁹, resultando ser Eneas un descendiente del matrimonio formado entre Dárdano y la hija de Teucro³⁰; tampoco hay consideraciones explícitas sobre el origen de estas dos líneas ancestrales (quizá, en el caso ateniense, la autoctonía se diese por supuesta).

Es también importante mencionar el caso de los sabinos, sobre quienes indica que se unieron a los romanos solo cuando estos ya se habían conformado como tales³¹, y que o bien eran autóctonos de Reate³² o bien procedían de Esparta³³, sin decantarse por una opción.

Así, todos estos fueron los pueblos que se juntaron en suelo romano antes de la fundación de la propia Roma. El origen del pueblo romano se produce por la unión de todos ellos, lo que ocurre cuando se establecen conjuntamente³⁴ y se mezclan³⁵.

En resumen, al justificar por qué el linaje romano es de origen griego, Dionisio mantiene el concepto de autoctonía, pues, en mayor o menor medida, da explicaciones al respecto cuando habla de los diversos antecedentes griegos de los romanos. Con todo, aunque esos antecedentes fuesen αὐτόχθονες en sus respectivos lugares de origen, no pueden conservar tal rasgo en relación con la tierra italiana, donde tan solo son ἐπιλυδες.

Lo que Dionisio hace, por tanto, es tomar la autoctonía como punto de partida, trasladar el concepto a suelo itálico y vincularlo a la continuidad del linaje. Así, un pueblo enriquecido por un origen tan distinguido mantiene su importancia si se produce una continuidad en el γένος.

Merece mención el origen de la lengua latina. En un breve apunte, Dionisio señala que su origen era griego, concretamente eolio³⁶. Sin duda, la lengua de un pueblo cuya ascendencia es griega debía ser griega. No obstante, aunque afirme este origen, reconoce que el latín es diferente, lo que se debía a haberse ha mezclado con las lenguas bárbaras de su entorno.

²⁵ D.H., *ARI* 31.1.

²⁶ D.H., *ARI* 26.2, I 30.2.

²⁷ D.H., *ARI* 34.1-2.

²⁸ D.H., *ARI* 61.1-2.

²⁹ D.H., *ARI* 61.5.

³⁰ D.H., *ARI* 62.1-2.

³¹ D.H., *ARI* II 46.3.

³² D.H., *ARI* II 49.1.

³³ D.H., *ARI* II 49.4-5.

³⁴ D.H., *ARI* 60.3.

³⁵ D.H., *ARI* 89.2.

³⁶ D.H., *ARI* 90.1. Véase Stevens, «Aeolism: Latin».

2 LA RECEPCIÓN EN BIZANCIO

2.1 *Ideas generales de identidad en Bizancio*

La identidad en Bizancio³⁷ era heredera de la romana, y los propios bizantinos se consideraban Ῥωμαῖοι en cuanto que súbditos del Imperio desde el edicto de Caracalla del año 212. Este concepto estaba impregnado no solo de la identidad de Roma, desligada de los vínculos con la tierra, sino también de la cristiana, mientras que la idea de helenismo quedaba relegada únicamente a la esfera cultural.

La idea de identidad cultural³⁸ parte de Isócrates, quien afirmaba que se debía considerar «helenos más a quienes comparten la educación que nos es propia, que a quienes comparten un linaje común³⁹». Esta idea es la que recoge W. W. Jaeger al considerar que la educación griega era un mecanismo que permitía incluir pueblos bárbaros dentro de la helenidad mediante la cultura helena⁴⁰. Además, A. Kaldellis resuelve que el hecho de que la identidad helena quedase determinada en función de la educación griega continuó vigente en el Imperio Bizantino⁴¹. No obstante, de acuerdo con F. W. Walbank, la definición de Isócrates sería restrictiva, pues solo serían helenos quienes, dentro del linaje común, poseyeran la educación helénica⁴². Así, la παιδεία no sería un criterio más amplio que el linaje, sino que se convertiría en un segundo filtro tras el propio linaje.

El concepto de helenismo, relegado, en Roma, al ámbito cultural, entró en conflicto con el cristianismo a partir del siglo IV, especialmente durante el reinado del emperador Juliano el Apóstata (361-363)⁴³. En efecto, llevado por la influencia de filósofos y rétores cuyo pensamiento neoplatónico compartía, Juliano buscó frenar el ascenso del cristianismo y decretó que la παιδεία debía ser enseñada tan solo por maestros que no fueran cristianos, con lo que pretendía excluir a los cristianos de la educación y, por tanto, del acceso a las élites⁴⁴. Juliano era continuador de Isócrates, si la idea de este orador sobre la educación se entiende en sentido amplio, y creía que, al considerarse griego por sus hábitos de vida (ἐπιτήδευμα) a pesar de ser tracio por origen, los griegos por linaje le profesarían su reconocimiento mediante un afecto mutuo⁴⁵. También situaba al celta Salustio entre los más destacados de los griegos por poseer una cultura helena, concretada, en su caso, en ῥητορεία y φιλοσοφία⁴⁶.

³⁷ Véanse Bowersock, *Hellenism*; Page, *Being Byzantine*; Kaldellis y Siniosoglou (eds.). *Cambridge Intellectual History of Byzantium*; y Estangüi, *Byzance*.

³⁸ Véanse Benoit, «Isocrates»; Gualdo, *La fede nella Paideia*; Poulakos y Depew, *Isocrates and Civic Education*.

³⁹ Isócrates, IV 50.

⁴⁰ Jaeger, *Paideia*.

⁴¹ Kaldellis, *Hellenism in Byzantium*.

⁴² Walbank, «The Problem», 45-6.

⁴³ Véanse Athanassiadi, *Julian*; Caltabiano, «La comunità degli Elleni»; Curta, «Language, ἔθνη, and National Gods».

⁴⁴ Sobre este tema, Kaldellis, *Hellenism*, 146-52, expone, referenciando bibliografía, cómo surge la polémica al respecto desde Gregorio de Nacianzo en adelante.

⁴⁵ Juliano el Apóstata, *Misopogon* 367c. Seguimos la edición de Lacombrade, *L'empereur Julien*.

⁴⁶ Juliano el Apóstata, *Discurso VIII* 252a-b. Seguimos la edición de Bidez, *L'empereur Julien*.

Sus ideas sobre identidad helena por cultura, sin embargo, no trascendieron su propio reinado, pues fueron combatidas por los griegos que se apropiaron de la identidad cultural griega bajo la etiqueta de «romanidad», que, a partir de ese momento, aunó la condición de romano a la de cristiano dentro de la tradición cultural griega, definida, en gran medida, a través del legado literario y el patrimonio común de la lengua⁴⁷, algo en lo que ya insiste Gregorio de Nacianzo en sus invectivas contra Juliano.

En ese contexto, el debate identitario en época bizantina pasaba, como en todo imperio multiétnico, por la religión y la cultura comunes, de las que Bizancio se hizo garante frente a los bárbaros. Por ello, las fuentes que tratan sobre etnias dejan de lado el concepto de autoctonía y su vinculación con la tierra, que son abordados de una manera lateral y anticuaria. Así, se puede observar cómo Esteban de Bizancio, en el siglo VI, nunca aplica, en su obra *Ethnika*, el término ἀυτόχθων a pueblos, sino a individuos⁴⁸, además de usarlo de una manera vaga al referirse a habitantes de un determinado territorio⁴⁹.

En cuanto a los diccionarios bizantinos, este término y otros similares aparecen recogidos con un afán anticuario, conformando, por tanto, entradas que explican unos conceptos que ya no guardaban conexión con el presente. Así ocurre, por ejemplo, en los tres términos utilizados por Dionisio. En el caso del propio término ἀυτόχθων, se pueden observar intentos de relacionar el término con los atenienses mediante citas que expresan el vínculo con la tierra y señalan la condición de no inmigrantes⁵⁰; además, se intenta definir con términos que se pueden considerar sinónimos (ἐγχώριος) o que hacen referencia al linaje destacado (γνήσιος) o a la condición ciudadana (πολίτης), además de señalar el hecho de habitar la tierra⁵¹. En cuanto a αὐθιγενής, se lo vincula expresamente con ἀυτόχθων y con γνήσιος⁵². Sobre ἐπιχώριος, se presenta como opuesto a ἔπιηλυς⁵³, a ἡμεδαπός, término que designa a los habitantes del propio territorio⁵⁴, y a ξένος⁵⁵ y se vincula con lo que es propio de un territorio⁵⁶; también se señala como mero sinónimo de ἡμέτερος⁵⁷.

⁴⁷ Así, según afirma Ostrogorsky, *Historia*, 42, «solo la síntesis de la cultura helenística y de la religión cristiana unidas a la forma de Estado romana pudo hacer surgir aquel fenómeno histórico que solemos llamar el Imperio Bizantino».

⁴⁸ Esteban de Bizancio, *Ethnika* s. v. Ακτή, Αθαντία, Ἀφιδνα, Λύκαστος y Πελοπόννησος. Seguimos la edición de Meineke, *Stephan von Byzanz*.

⁴⁹ Esteban de Bizancio, *Ethnika* s. v. Γῆ.

⁵⁰ Harpocratió, s. v. αὐτόχθονες; Focio, *Léxico* s. v. αὐτόχθονες; *Suda* s. v. αὐτόχθονες. Seguimos, respectivamente, las ediciones de Keaney, *Harpocratió*; Theodoridis, *Photii patriarchae lexicon*; y Adler, *Suidae lexicon*.

⁵¹ Hesiquio, *Léxico* s. v. αὐτόχθων y αὐτόχθοσι. Seguimos la edición de Latte, *Hesychii Alexandrini lexicon*, vols. 1-2.

⁵² Hesiquio, *Léxico* s. v. αὐθιγενής; Focio, *Léxico* s. v. αὐθιγενής; *Suda* s. v. αὐθιγενής.

⁵³ *Suda* s. v. ἔπιηλυν.

⁵⁴ Hesiquio, *Léxico* s. v. ἡμεδαπόν, ἡμεδαπός.

⁵⁵ *Suda* s. v. ἐπιηλυν; *Etymologicum Magnum* s. v. ξενίξειν. Seguimos la edición de Gaisford, *Etymologicum magnum*.

⁵⁶ *Lexicon Vindobobonensis* s. v. ἐπιχώριον. Seguimos la edición de Nauck, *Lexicon Vindobonense*.

⁵⁷ Hesiquio, *Léxico* s. v. ἡμιδαπός.

Las crónicas bizantinas que se refieren al período primitivo de la historia de Grecia, como las obras de Juan Malalas, Jorge Sincelo o Jorge Monje, dispensan el mismo uso anticuario y residual. Por ejemplo, Sincelo usa el término en varias ocasiones para referirse a los reyes autóctonos de Atenas⁵⁸ con el mero propósito de transmitir esa tradición⁵⁹; destaca el caso en que se refiere a la autoctonía de los aborígenes, aunque se limita a transmitir, según él mismo indica, la versión que ya recogía Dionisio⁶⁰. Por su parte, Jorge Monje hace una única mención del término para indicar el origen de los judíos⁶¹.

Ya en el siglo x, Constantino VII tan solo incluye, en *De thematibus*, un uso mitológico que reproduce significativamente un caso de *Ethnika*⁶². Asimismo, en *De administrando Imperio* lo aplica de forma ocasional a pueblos para diferenciar a los oriundos de un territorio frente a los invasores: así lo hace, por ejemplo, con los fangumeos de Chipre⁶³ o los oriundos de Líbano, siendo una referencia a una población cristiana en contraste con los invasores árabes⁶⁴. De estos usos esporádicos se obtiene la impresión de que el término se ha quedado en gran medida desesemantizado y se utiliza solo con la idea genérica de «nativo». Así, las preocupaciones etnográficas por los pueblos, que son recurrentes en esta obra y remiten el origen de muchos pueblos a territorios de los que partieron (como en el caso de los serbios o croatas, pero también en el de los árabes), nunca motivan el uso de un término como αὐτόχθων, sino que constatan su procedencia de una determinada región y simplemente describen su migración hasta su lugar de asentamiento final en el territorio imperial. Así ocurre en el caso de los croatas, de quienes Constantino VII dice que su territorio había estado ocupado por los Ρωμᾶνοι (cf. nota 118), que los ávaros los habían expulsado, que dicho territorio había quedado vacío, y que los croatas expulsaron a los ávaros y ocuparon el lugar, permaneciendo allí en época de Constantino⁶⁵. No hay, pues, consideración alguna sobre el origen, sino que el interés radica en las expulsiones (ἐκδιώκω), los asentamientos (κατασκηνόω) y ocupaciones (οἰκέω) del territorio (χώρα).

Fuera del Imperio, la identidad griega de Bizancio llegó a verse muy cuestionada. En efecto, en el siglo ix, el intelectual árabe Yahiz escribió una epístola contra los cristianos y los judíos⁶⁶ en la que vertía críticas que, respecto a los bizantinos, consistían en su

⁵⁸ Jorge Sincelo, *Extracto de cronología*, 71, 78, 184. Seguimos la edición de Mosshammer, *Georgius Syncellus*.

⁵⁹ El mismo propósito tiene en sus menciones al epónimo de Creta (Sincelo, *Cronología*, 119, 145).

⁶⁰ Sincelo, *Cronología*, 229.

⁶¹ Jorge Monje, *Crónica* 357. Seguimos la edición de Boor, *Georgii monachi chronicon*.

⁶² Constantino VII Porfirogénito, *De thematibus* Europa 6. Seguimos la edición de Pertusi, *Constantino Porfirogénito*.

⁶³ Constantino VII Porfirogénito, *De administrando Imperio* 46. Esta mención a los Φαγγουμεις es un hápax, y no ha sido posible identificarlos. Seguimos la edición de Moravcsik y Romilly, *Constantine Porphyrogenitus*.

⁶⁴ Constantino VII, *DAI* 21. Este último caso es, en realidad, un pasaje tomado de la obra *Crónica*, de Teófanos el Confesor, donde solo aparece otro uso. La forma de utilizarlo es similar a la que explicamos para esta época.

⁶⁵ Constantino VII, *DAI* 31.

⁶⁶ Hay una traducción completa de esta epístola en Allouche, «Un traité», 123-55. También estudia la cuestión Gutas, *Greek Thought*, 83-95.

analfabetismo y en su desconocimiento de la tradición científica y filosófica griega, y de los postulados de figuras como Aristóteles o Galeno, basando tales críticas en el hecho de que no podían considerarse griegos, sino romanos, ya que se definían a sí mismos como tales y, además, no eran versados en la tradición literaria, científica y cultural de la Grecia antigua. Por si esto fuera poco, tal acusación convivía con la idea, sostenida por algunos contemporáneos, de que los árabes eran directos descendientes de los antiguos griegos. En efecto, al-Kindi, sabio árabe del siglo IX, llegó a trazar una genealogía que emparentaba el linaje de los árabes con el de los griegos, pues el ancestro de estos, Yunan, quedaba como hermano del antepasado de los árabes, Qahtan, mientras que los bizantinos, llamados Rum y provenientes de Italia, no tenían, por tanto, conexión alguna con los griegos⁶⁷.

La situación cambia a partir del año 1204, cuando, como resultado de la Cuarta Cruzada, el Imperio Bizantino fue tomado por los occidentales, dando lugar al surgimiento del Imperio Latino. Entonces emergieron varias entidades políticas griegas de carácter regional que se proclamaron sucesoras de Bizancio⁶⁸. En uno de ellos, el Imperio de Nicea⁶⁹, es posible ver cómo resurge el concepto de helenismo: el historiador Nicetas Coniates pretendió distinguir a los bizantinos de los romanos apelando a su identidad griega; el emperador Juan III Ducas Vatatzes (1221-1254) dirigió una epístola al papa Gregorio IX en la que se vincula el linaje del emperador al de los antiguos griegos en términos étnicos⁷⁰; su hijo Teodoro II insistió en el doble vínculo cultural y étnico.

Sin embargo, la postura entre los intelectuales del período de Nicea no era homogénea, y, además, la ideología helénica no parece haber trascendido estos círculos⁷¹. Es más, tras la conquista de Constantinopla en 1261, Miguel VIII Paleólogo, ejecutor de la recuperación de la ciudad, concibió una política diplomática que consiguió que el restaurado Imperio Bizantino recuperase su proyección como potencia europea. Esta línea causó que la tendencia nacionalista del período anterior se diluyese. A pesar de que sus sucesores en el siglo XIV intentaron mantener la posición predominante del Imperio en el ámbito mediterráneo, este empezó a descomponerse interiormente y a ceder territorio ante turcos, serbios y búlgaros en Asia y Europa. Es muy significativo que, en este contexto, el término *αὐτόχθων* aparezca en algunos historiadores de referencia del momento, como Nicéforo Grégoras, que, al narrar la reconquista de Constantinopla, lo aplica a los griegos del Imperio (*Ῥωμαῖοι*), señalándolos como *αὐτόχθοσι δὲ Κωνσταντινουπόλεως*⁷², en contraste con los pueblos de su entorno, aunque no realiza mayor reflexión o elaboración ideológica.

Bizancio llegó al siglo XV tras superar un largo asedio turco y verse reducido a tres zonas principales: el área de Constantinopla, la franja de terreno comprendida entre la Calcídica y la costa tesalia, y buena parte del Peloponeso. Este contexto es el que propició

⁶⁷ Gutas, *Greek thought*, 88.

⁶⁸ Es el comienzo de lo que Ostrogorsky, *Pour l'histoire*, bautizó como «feudalización de Bizancio».

⁶⁹ Véase Angold, *A Byzantine Government*.

⁷⁰ En efecto, habla de los bizantinos como *γένος τῶν Ἑλλήνων ἡμῶν*, y de sus propios antepasados, los Ducas y los Comnenos, como descendientes del, entre otros, *γένος ἑλληνικόν*.

⁷¹ Kaldellis, *Hellenism*, 368-88.

⁷² Nicéforo Grégoras, *Historia romana*, I 84. Seguimos la edición de Bekker y Schopen, *Nicephori Gregorae*.

que, una vez más, el concepto de «helenidad» cobrase protagonismo frente al de «romañidad» y se revitalizase en la figura de varios intelectuales bizantinos. Es el caso de Jorge Gemisto «Pletón», Juan Canabutzes o Jano Láscaris, que vivieron el auge de esas ideas en, respectivamente, las últimas décadas del Imperio, la época de la caída de Constantinopla y los años posteriores a la desaparición del dominio bizantino. Es muy elocuente el hecho de que, como veremos, las obras de Dionisio de Halicarnaso y de Isócrates estarán detrás de todos estos autores.

2.2 Jorge Gemisto, llamado «Pletón»

Pletón⁷³ (1355/1360 - 1452) recurrió a las ideas antiguas de identidad como forma de definir y explicar la identidad bizantina de su época. En su *Discurso al emperador Manuel Paleólogo sobre los asuntos del Peloponeso*⁷⁴ (ca. 1418⁷⁵), Pletón no obvió el vínculo original con la tierra. Antes bien, como vamos a ver, mantuvo los mismos términos de época clásica. Fue Isócrates quien, en efecto, conformó una definición⁷⁶ sobre la autoctonía que bebía de la tradición de los discursos fúnebres⁷⁷ a través de oradores precedentes⁷⁸.

Pletón, por tanto, cuyo ideal utópico era un resurgimiento de los griegos en el Peloponeso, señaló esa península como el origen de los auténticos griegos, ya que, como hemos señalado, ese territorio era el único dominio que, en época del discurso, tenía una cierta relevancia dentro del muy mermado Imperio Bizantino. Así pues, Pletón, en un pasaje del citado discurso⁷⁹, describió el origen peloponesio de los bizantinos (a quienes, dada su intención de establecer una continuidad entre los antiguos griegos y sus propios contemporáneos, se refiere como Έλληνες y no como Ρωμαίοι) mediante un contraste de tres razones progresivas con sus correspondientes contrarias, construyendo este discurso sobre los pasajes de Isócrates que acabamos de referenciar⁸⁰.

En primer lugar, según Pletón, los griegos del Peloponeso habrían sido siempre los habitantes de ese lugar y nunca se habrían visto expulsados, todo lo cual les permitiría reivindicar una permanencia continuada desde el principio en el lugar en cuestión. La afirmación podría tener una cierta base, toda vez que, al fin y al cabo, el único dialecto

⁷³ Véase Hladky, *The Philosophy of Gemistos Plethon*.

⁷⁴ La edición de referencia del *Discurso al emperador Manuel Paleólogo sobre los asuntos del Peloponeso*, que seguimos en nuestras citas, ha sido realizada por Lambros, «Εἰς Μανουὴλ Παλαιολόγον».

⁷⁵ Siniosoglou, *Radical Platonism*, 4.

⁷⁶ Isócrates, IV 24-25; XII 124-6.

⁷⁷ La relación entre discursos fúnebres e identidad en Atenas se estudia en Loraux, *L'Invention d'Athènes*.

⁷⁸ Lisias, II 17. Seguimos la edición de Carey, *Lysiae orationes cum fragmentis*. El antecedente común de Isócrates y Lisias en su tratamiento de las ideas de autoctonía al estilo de los discursos fúnebres se analiza en Consigny, *Gorgias. Sophist and Artist*, y Spatharas, *Gorgias*.

⁷⁹ Jorge Gemisto Pletón, *Discurso al emperador Manuel Paleólogo sobre los asuntos del Peloponeso*, p. 248 l. 2 - p. 248 l. 10.

⁸⁰ Isócrates, como ya hemos señalado, defendía una identidad definida por la educación, pero no podía obviar un tópico de los elogios a su ciudad como era el de la autoctonía.

antiguo griego que se había conservado era el laconio, hoy tsakonio⁸¹. En segundo lugar, también habrían sido los primeros habitantes, pues no habían tenido que desalojar a ningún pueblo anterior. En último lugar, no poseían la tierra como foráneos, ya que no provenían de otro territorio. En definitiva, la posesión de la tierra era sido continuada, ya que nunca la habían abandonado.

Todo esto resulta de importancia porque ninguna de las afirmaciones de Pletón señala de forma explícita la condición de autóctono. Antes bien, la antigüedad de los peloponesios en su tierra no es absoluta, sino que solo se remonta tan atrás en el tiempo como permiten los registros de los que se dispone (una referencia, por cierto, que resulta similar a la que Tucídides, a fin también de evitar el reconocimiento expreso del concepto de autoctonía⁸², realizó sobre los atenienses⁸³). La negación del origen foráneo es más categórica que esa formulación, pero, como decíamos, no llega a la afirmación explícita que sí realizaban las fuentes clásicas.

De este modo, queda patente que los vínculos con la tierra, aunque Pletón los conozca bien por estar explicados en las fuentes clásicas que maneja, y aunque, como decíamos, mantengan la misma formulación, no tienen ya la importancia ni el significado que poseyeron en origen. Ya no se mencionan categóricamente los lazos con la tierra, sino que tan solo se describe un mero estado de la situación, una simple posesión del territorio.

Una vez explicado el tratamiento que dispensa el propio Pletón a las ideas de autoctonía al tratarlas directamente, comentamos cómo aborda esas mismas ideas cuando las recibe a través del filtro de Dionisio, esto es, en función de que los vínculos con la tierra encuentran su continuidad en la descendencia de los linajes.

Así, considera Pletón que, en última instancia, los romanos de la Antigüedad eran el resultado de una mezcla de dos pueblos: los troyanos que descendían de Eneas, y los sabinos que se fundieron con los primitivos romanos en época de Rómulo; a ambos atribuye la fundación de Roma. En efecto, sobre los sabinos, dice, también en el *Discurso*, que fundaron la ciudad tras unirse a los descendientes de Eneas⁸⁴. En cuanto a los troyanos, el *Memorial al Déspota Teodoro sobre el Peloponeso*⁸⁵ (ca. 1416⁸⁶), los reconoce en un pasaje⁸⁷ como fundadores de Roma en unión con los sabinos.

Más concretamente, al respecto de los troyanos, Pletón no profundiza en el origen griego que Dionisio sí les atribuye. A pesar de ello, destaca el hecho de que Pletón muestre especial interés en la visión de Dionisio, toda vez que el pasaje en que este autor

⁸¹ Sobre el tsakonio, véase un estudio con bibliografía en Liosis, «Tsakonian».

⁸² Tucídides solo usa el término *αὐτόχθων* una única vez, cuando señala que los sicanos se consideran autóctonos, y lo hace para, precisamente, discrepar con esa idea (*Historia de la Guerra del Peloponeso*, VI 2.2).

⁸³ Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, II 2.5, II 36.1.

⁸⁴ Pletón, *Mem. II* p. 249, ll. 2-4. La referencia *Mem. II* corresponde al *Discurso* según propone, como complemento al LSJ y al *OCD*, Siniosoglou, *Radical Platonism*, XV-XVI.

⁸⁵ La edición de referencia del *Memorial al déspota Teodoro sobre el Peloponeso*, que seguimos en nuestras citas, ha sido realizada por Lambros, «Συμβουλευτικὸς πρὸς τὸν δεσπότην».

⁸⁶ Siniosoglou, *Radical Platonism*, 4.

⁸⁷ Jorge Gemisto Pletón, *Memorial al Déspota Teodoro sobre el Peloponeso*, 115, l. 23 - 116, l. 1.

explica el origen griego de los troyanos⁸⁸ fue incluido por Pletón en sus *excerpta*⁸⁹ y, en efecto, aparece en dos manuscritos autógrafos, el *Cod. Marc. gr. 406* de la Biblioteca Nacional Marciana (Venecia) y el *Cod. graec. 048* de la Biblioteca Estatal de Baviera (Múnich), siendo el segundo un apógrafo del primero⁹⁰. Queda claro su interés en el origen del pueblo que había quedado consagrado como antecesor directo de los romanos por la tradición épica nacional romana.

Con todo, Pletón tiene una opinión particular sobre los pueblos de Anatolia: los turcos (los llama simplemente βάρβαροι) que hacen frontera con Bizancio son, dice, descendientes de los paropamisadas⁹¹, que fueron derrotados por Alejandro Magno y, aprovechando la superioridad que poseen en época del propio Pletón, regresan para vengarse⁹². Con esta información, Pletón pretende resaltar la identidad griega de los bizantinos [ἡμᾶς (...) Ἑλληνας ὄντας] situándola frente al enemigo turco. Así, como en todo nacionalismo⁹³, refuerza la definición de la identidad propia mediante un contraste con un elemento ajeno⁹⁴.

Los sabinos, por su parte, aparecen como procedentes del Peloponeso y, por tanto, lacedemonios⁹⁵. Pletón sigue aquí también el antecedente de Dionisio y, entre las opciones que plantea, obvia totalmente la autoctonía itálica y escoge, por supuesto, la que más le conviene, es decir, el origen peloponesio. Esta elección obedece al interés de restringir el origen de Roma a territorio griego, pues Pletón quiere afirmar las raíces griegas que tiene en el Peloponeso la propia ciudad de Bizancio, fundada por la doria Mégara en el siglo VII a. C.

No obstante, es preciso señalar que la propuesta de Pletón se aleja de su fuente en el esquema genealógico general: sabinos y troyanos no eran, para Dionisio, los únicos integrantes de la suma de pueblos de la que resultaron los romanos, sino que los sabinos se unieron en un momento posterior en el que los romanos ya estaban conformados como tales, según ya hemos explicado. Pletón, en cambio, simplifica todas las oleadas de

⁸⁸ D.H., *ARI* 61.

⁸⁹ El estudio de Pletón sobre los autores antiguos lo llevó a realizar *excerpta* de historiadores y de otros autores de obras científicas (Woodhouse, *George Gemistos Plethon*, 17-9). Entre los historiadores, destacan Apiano, Estrabón, Plutarco y Diodoro Sículo.

⁹⁰ Diller, «The autographs». Es el estudio de referencia sobre los autógrafos de Pletón; cf. 34-9 sobre el *Cod. Marc. gr. 406*, y p. 41 sobre el *Cod. graec. 048*.

⁹¹ La primera mención al Paropamisos aparece en Estrabón, quien indica que es un monte en el territorio de los paropamisos, pueblo que se situaba a lo largo del curso del río Indo, entre Bactria e India (*Geografía*, XV 8.9-10). La región entró en la órbita del mundo griego cuando fue conquistada por Alejandro (Arriano, *Anábasis*, IV 22.4-5). En términos modernos, es la región del Hindu Kush (Eggermont, *Alexander's Campaigns*, 175-7). Pletón, en definitiva, llama paropamisadas a los turcos porque provenían de esta región (Wink, *Al-Hind*, 114-5).

⁹² Pletón, *Mem. I*, 114, l. 22-115, l. 5. La referencia *Mem. I* corresponde al *Memorial* (cf. nota 84).

⁹³ El trasfondo nacionalista de los dos textos de Pletón que analizamos está bien estudiado en Labuk, «Nationalist discourse».

⁹⁴ Esto es un paralelo con el hecho de que la identidad colectiva de los griegos como Ἕλληνες surgiese, según Hall, *Hellenicity*, cuando hubo una conciencia de esa identidad colectiva, lo que partió de la contraposición entre el conjunto de los griegos y el enemigo troyano en la obra homérica.

⁹⁵ Pletón, *Mem. II*, p. 249, l. 4; *Mem. I*, p. 115, l. 27.

Dionisio y las reduce a una suma en la que se queda con una sola de ellas junto con ese elemento posterior, que es el que mejor sirve a su interés en el Peloponeso.

En definitiva, Bizancio, atendiendo a su fundación por Mégara, recibe del Peloponeso una importante ascendencia griega⁹⁶. Asimismo, posee el legado de los beneficios aportados por los romanos, quienes estaban igualmente vinculados al Peloponeso por sus orígenes⁹⁷. De hecho, la refundación de la ciudad de Bizancio por Constantino I no es sino el símbolo del regreso de los romanos a la órbita griega de la que habían surgido.

Pletón, según lo dicho hasta ahora, entiende la idea literal de autoctonía como algo distante y anticuado. Por eso, no apela a «haber nacido del suelo», sino que, dejando de lado los mitos, prefiere exponer el tema desde una perspectiva histórica y explicar la autoctonía de los griegos, de la que no duda, fundamentándose en la realidad de las migraciones de los pueblos.

Así pues, el origen étnico es empleado por Pletón como un elemento fundamental al que debe sumarse otro para terminar de definir la identidad. Esto se puede observar en el *Memorial*, donde hace una breve exposición de la sucesión histórica del poder de griegos y romanos⁹⁸.

El primer caso es el de los griegos, sobre los cuales señala que, antes de los tiempos de Heracles, carecían de cualquier reconocimiento porque no poseían leyes ni justicia [ἀνομίας και ἀδικίας]. Es decir, aún no tenían un sistema de gobierno definido, y eso impedía que fuesen, en cuanto que pueblo, dignos de cualquier consideración.

Carente de sistema político [πολιτεία], pues, ese linaje griego [τὸ τῶν Ἑλλήνων γένος] de escaso renombre no podía ostentar el poder, sino que, en su lugar, lo dominaban gentes bárbaras y venidas de otros lugares. Esta situación solo cambió en el momento en que, abandonando la citada falta de leyes y de justicia, se volvieron respetuosos para con la ley y virtuosos [εὐνομίαν τε και ζῆλον ἀρετῆς]. Con estas palabras, Pletón está dando un argumento para probar que, según su criterio, linaje y sistema político se complementan.

Dada esta premisa general para los griegos, el caso concreto de los lacedemonios contempla su ascenso como caudillos de todos los griegos solo a partir del momento en que se ven dotados de un sistema político, y pierden esa posición solo cuando ese régimen deja de funcionar, y cuando ellos mismos dejan de actuar con medida. Que se vean superados y que otras figuras, sean los tebanos o los macedonios, consigan alcanzar el liderazgo sobre ellos se debe a la importancia de su sistema político. Destaca así el caso de Roma, cuyo gran imperio se debe a la excelencia del sistema político que desarrollaron.

De nuevo, un pueblo que se dota de leyes y de un sistema político eficaces consigue destacar por su poder y extender su dominio sobre otros⁹⁹. De este modo, incluso los bárbaros, a cuyo gobierno sobre los griegos se había señalado como causa de que los griegos careciesen de reconocimiento, aparecen también como pueblos capaces de ostentar el poder si se dotan de leyes. La clave, en fin, radica en el hecho de que la actuación de

⁹⁶ Pletón, *Mem. II*, p. 248, l. 18.

⁹⁷ Pletón, *Mem. II*, p. 249, l. 2.

⁹⁸ Pletón, *Mem. I*, p. 116, l. 24 - p. 117, l. 24.

⁹⁹ Pletón, *Mem. I*, p. 118, ll. 2-3.

un pueblo es mejor o peor en función de la calidad de los sistemas políticos por los que se rigen¹⁰⁰. Esta idea también es heredera de Isócrates, quien sostenía que la excelencia de Atenas no se debía en exclusiva a su linaje autóctono, sino también a su destacado sistema político¹⁰¹. Además, señalaba también el orador ateniense que, si la *παιδεία* era la base de la identidad helénica, Atenas era el foco emisor de esa educación, ya que los discípulos de Atenas se convertían en maestros en otros territorios¹⁰².

Partiendo de la idea ya tratada, esto es, el mantenimiento de los vínculos con la tierra como una de las bases definitorias de la identidad (Pletón no deja de apelar al vínculo de los griegos del Peloponeso en su época con los antiguos lacedemonios), se puede apreciar ahora que, sin dejar de lado el origen y los movimientos de las poblaciones, es la relación de los pueblos con el poder el elemento que se erige como determinante. Es decir, la institución de un sistema político y el desarrollo de una posición de poder constituyen el criterio sobre el que se define la identidad de un pueblo: mientras ese poder no esté definido, la identidad del pueblo no llega a conformarse del todo; cuando el poder se pervierte, se desestabiliza o se extingue, la identidad se pierde porque el pueblo en cuestión desaparece con ese poder.

Pletón, consciente de la importancia que la identidad griega estaba adquiriendo en su tiempo, decide volver su atención hacia los fundamentos clásicos de esa identidad griega. No obstante, prescinde de la literalidad de los vínculos con la tierra, una idea completamente desfasada, y mantiene, en su lugar, la actualización que de ello había formulado Dionisio.

En efecto, la apelación al origen griego clásico permite que los bizantinos se proclamen herederos de los antiguos griegos en una sucesión que se estructura en tres etapas:

1) El origen griego de los habitantes del Peloponeso bizantino (Morea), para lo cual recoge las ideas que definían la identidad a ojos de los autores clásicos y las reinterpreta para aplicarlas al elemento griego concreto al que se remontan los bizantinos.

2) El origen griego de la ciudad de Roma, que, indicado ya por Dionisio de Halicarnaso, permite a Pletón explicar cómo se produce una traslación del linaje griego a Roma, convirtiéndose allí en la base del mayor imperio.

3) La situación de la ciudad de Bizancio como centro neurálgico del poder del Imperio Bizantino, debida no solo a las raíces peloponesias de la ciudad en su fundación (esto es, los dorios de Mégara), sino también al paso del poder imperial desde Roma hasta allí, ilustrado mediante la migración de Constantino I y muchos linajes notables en el siglo IV, por todo lo cual el linaje griego que marchó a Roma vuelve a Grecia y permite que Bizancio se erija como la nueva Roma en Grecia¹⁰³.

¹⁰⁰ Pletón, *Mem. I*, p. 118, ll. 12-4.

¹⁰¹ Isócrates, XII 124-5.

¹⁰² Isócrates, IV 50.

¹⁰³ Esta idea continúa la tradición de la sucesión de los imperios que comienza en el Libro de Daniel (Dn 2) y que aparece en muchos historiadores, como el erudito musulmán Ibn Jaldún, contemporáneo de Pletón, quien, en su obra *Muqaddima*, prólogo a su *Historia Universal*, establece una sucesión de poderes que se da entre los griegos, Roma y el Califato con la transmisión cultural como eje vertebrador (capítulo 6, sección 18).

Asimismo, la apelación a los sistemas políticos deja de lado las identidades por sangre o la vinculación por el suelo, tan relevantes en la Grecia clásica. Los pueblos iban o venían de diferentes lugares, pero, en época de Pletón, ese ciclo de los pueblos había quedado ligado al poder y a la hegemonía. En otras palabras, lo que interesa es la relación con el poder o con las estructuras de Estado. De este modo, el autor construye, a partir de las fuentes antiguas, su propio relato sobre las bases de la identidad, trazando, para ello, una clara relación entre el establecimiento y mantenimiento del poder, y el desarrollo de una estructura política exitosa, dos elementos que forman una base sobre la que un pueblo puede definir su identidad, cuyo reconocimiento se articula en función de la eficacia del vínculo que se ha establecido con el poder.

En definitiva, la reinterpretación de los términos en los que los autores antiguos explicaban las cuestiones de identidad queda ilustrada por el propio Pletón en el momento en que establece que los elementos que definen el linaje heleno son la lengua y la educación de sus ancestros: «nosotros, de quienes eres rey y soberano, somos helenos [Ἕλληνες] por linaje [γένος], pues así lo atestiguan la lengua [φωνή] y la educación [παιδεία] de nuestros ancestros»¹⁰⁴. Así pues, la identidad requiere, en primer lugar, cumplir con un criterio étnico, y, una vez superado este filtro, estar dotado de un sistema político y de unas leyes que permitan que ese pueblo se desarrolle hasta la excelencia: autoctonía y πολιτεία.

2.3 Juan Canabutzes

El origen peloponesio que afirma Dionisio encuentra su eco también en Juan Canabutzes (*fl.* siglo xv), un personaje que, en el segundo cuarto del siglo xv, fue un maestro al servicio del gobernador de Mitilene y que, por encargo de un homólogo que trabajaba para el gobernador de Samotracia, hermano del propio líder político de Mitilene, redactó, en los años previos a la caída de Constantinopla, un comentario a las *Antigüedades Romanas* con el objetivo de explicar qué menciones hacía Dionisio sobre Samotracia¹⁰⁵.

El comentario de Canabutzes se ciñe, en esencia, al libro I, del que comenta los capítulos que hablan de los movimientos de población que dan lugar al pueblo romano, incluyendo los antecedentes griegos de los aborígenes¹⁰⁶, el origen de los pelasgos¹⁰⁷, la expedición de los evandrios¹⁰⁸, la expedición de Heracles¹⁰⁹, el papel de Eneas en el final de Troya¹¹⁰, la unión de aborígenes y troyanos¹¹¹, el origen griego de los troyanos¹¹², la

¹⁰⁴ Pletón, *Mem. II*, p. 247, ll. 14-5.

¹⁰⁵ La edición de referencia de esta obra es Lehnerdt, *Ioannis Canabutzae*.

¹⁰⁶ D.H., *ARI* 11; Juan Canabutzes, *Comentario a Dionisio de Halicarnaso* § 30.

¹⁰⁷ D.H., *ARI* 17; Canabutzes, *Comentario* § 31.

¹⁰⁸ D.H., *ARI* 31; Canabutzes, *Comentario* § 32.

¹⁰⁹ D.H., *ARI* 46-7; Canabutzes, *Comentario* § 73-4.

¹¹⁰ D.H., *ARI* 55-60; Canabutzes, *Comentario* § 76-9.

¹¹¹ D.H., *ARI* 61; Canabutzes, *Comentario* § 30.

¹¹² D.H., *ARI* 11; Canabutzes, *Comentario* § 42, 46-7, 50, 54-5, 57, 59, 67. Los otros párrafos incluidos entre el § 42 y el § 67 también tratan el referido pasaje de Dionisio, pero exponen cuestiones ajenas al origen griego de los troyanos.

fundación de Alba Longa¹¹³ y la historia de Rómulo y Remo¹¹⁴. Es significativo el particular interés que dedica al pasaje sobre los orígenes griegos de los troyanos, pues extiende su comentario en veinticinco de los noventa y seis párrafos de la obra. De hecho, es probable que Canabutzes heredase de Pletón este interés, pues Canabutzes formó parte del círculo intelectual de Pletón¹¹⁵, y, además, tuvo acceso directo al *Cod. Marc. gr. 406*, donde estaba consignado ese pasaje de Dionisio¹¹⁶.

Dionisio afirmaba, como una de las razones que le llevaron a escribir su obra, que debía reconocer la valía de los protagonistas de la historia arcaica de Roma para que sus descendientes, conscientes del valor de su propio linaje, no acometieran quehaceres indignos de sus antepasados¹¹⁷. Siguiendo esta idea, Canabutzes señala que los antiguos romanos deben ser objeto de tal consideración por ser «los principios de la prosperidad y del renombre del Imperio de los bizantinos [βασιλεία τῶν Ῥωμαίων]¹¹⁸».

Asimismo, dado que otro objetivo de Dionisio era retirar el concepto de bárbaros que tenían los romanos a ojos de los griegos¹¹⁹, Canabutzes reconoce que Dionisio «manifiesta que el linaje de los romanos [τῶν Ῥωμαίων τὸ γένος] resultaba ser un linaje griego [...], porque no puede retirar de otra manera la condición bárbara del linaje de los romanos¹²⁰». Así pues, el comentarista se hace eco de las diversas llegadas de pueblos griegos a suelo romano citadas por el historiador¹²¹.

Sin embargo, es la ascendencia troyana la que Canabutzes, al igual que, como veremos, Jano Láscaris, reconoce como origen verdadero de los romanos y la que considera que debe ser probada como griega en origen para que los griegos, cuando conozcan que los romanos no descienden de bárbaros, sino de griegos, no puedan tacharlos de bárbaros¹²². Para ello, reproduce el testimonio de Dionisio que vincula a los ancestros de los troyanos con Arcadia¹²³.

Llegados a este punto, la insistencia del comentarista en reiterar los intentos de Dionisio por aclarar el origen del linaje romano queda explicada: «nada es considerado como bárbaro respecto a su fe [πίστις], sino que es considerado así a causa de su linaje [γένος], de su lengua [γλῶττα], del ordenamiento de su sistema político [τάξις τῆς πολιτείας], y de su educación [παίδευσις]¹²⁴».

¹¹³ D.H., *ARI* 66-9; Canabutzes, *Comentario* § 80-91.

¹¹⁴ D.H., *ARI* 79-82; Canabutzes, *Comentario* § 93-5.

¹¹⁵ Shukurov, *The Byzantine Turks*, 350, n. 217.

¹¹⁶ Diller, «Joannes Canabutzes».

¹¹⁷ D.H., *ARI* 6.3-4.

¹¹⁸ Canabutzes, *Comentario* § 28. Según Kaldellis, Anthony. *Byzantine Readings*, 168, n. 43, Canabutzes, cuando usa el nombre de Ῥωμαῖοι, se refiere a los bizantinos, mientras que se designa a los romanos como Ῥωμαῖνοι. Sin embargo, esta distinción era prácticamente inexistente. Antes de Canabutzes, el término Ῥωμαῖνοι solo aparece en Constantino VII (*DAI* 29), donde designa a los colonos romanos establecidos en Dalmacia con Diocleciano. Véase también Trapp (ed.), *Lexikon zur byzantinischen Gräzität*, s. v. Ῥωμαῖνος.

¹¹⁹ D.H., *ARI* 4.

¹²⁰ Canabutzes, *Comentario* § 29.

¹²¹ Canabutzes, *Comentario* § 30-3.

¹²² Canabutzes, *Comentario* § 40.

¹²³ Canabutzes, *Comentario* § 42-6.

¹²⁴ Canabutzes, *Comentario* § 41.

Vemos, por tanto, que Canabutzes tiene especial interés en apelar a la misma idea de linaje y de sangre a la que había derivado el concepto de autoctonía en Dionisio. No obstante, el comentarista también revela que su significado ha evolucionado en su tiempo. En efecto, recoge el concepto de identidad política que ya había descrito Pletón, que conocería por su pertenencia a su círculo intelectual. Canabutzes, así, revela cómo, desde que Dionisio reformuló el concepto de identidad clásico, este ha continuado evolucionando hasta llegar a su tiempo.

En definitiva, Canabutzes actualiza y redefine el concepto, estableciendo, para ello, una definición jerarquizada, en la cual el elemento principal es el linaje, el criterio de raza, que se impone a cualesquiera otros que hubiesen estado vigentes hasta entonces en Bizancio, como la cultura (lengua y educación) o el sistema político, como hemos indicado en el caso de Pletón. Nada dice, en cambio, sobre el vínculo con la tierra de los pueblos antepasados de los romanos, bien porque el propio Dionisio ya dejaba explicada su condición autóctona y, a continuación, trasladaba su valor al γένος, bien porque en época del comentarista esa idea ya no se tenía en cuenta.

2.4 *Jano Láscaris*

En 1493, Jano Láscaris (*ca.* 1445-1534), profesor de Griego en Florencia, pronunció, en la apertura del curso, un discurso¹²⁵ destinado a promover su propia figura docente y la materia que impartía. No obstante, bajo este motivo, pretendía defender la herencia cultural griega ante los latinos de Florencia, apelando, para ello, al linaje común. Su objetivo, por tanto, era helenizar los orígenes de los latinos para conseguir que se sintiesen en la necesidad de conservar el patrimonio cultural griego, del que también manaba el latino¹²⁶.

Así pues, respecto a los orígenes del linaje latino, Láscaris sigue claramente la obra de Dionisio. De este modo, aparecen, en su discurso, los mismos antecedentes citados por Dionisio: arcadios enotrios¹²⁷, aborígenes¹²⁸, pelagos¹²⁹, arcadios evandrios¹³⁰, el grupo de Heracles¹³¹ y, sobre todo, troyanos¹³², de los que mantiene el mismo origen que señala su predecesor (es decir, Dárdano y Teucro).

Este último pueblo merece especial mención. En efecto, mientras que Dionisio citaba a los troyanos como uno más de los pueblos que convergen para conformar el pueblo

¹²⁵ La edición de referencia de la *Oratio Florentina* de Jano Láscaris, que seguimos en nuestras citas, ha sido realizada por Meschini, «La prolusione». Téngase presente también la de Muellner, «Eine Rede des Joannes Laskaris».

¹²⁶ Todas estas ideas, junto con amplia bibliografía, aparecen explicadas en el exhaustivo estudio sobre el *Discurso florentino* que realiza Lamers, *Greece Reinvented*, 166-99. Es también importante la introducción de la edición de Meschini, «La prolusione».

¹²⁷ Jano Láscaris, *Oratio Florentina*, p. 94, l. 126; p. 95, l. 141.

¹²⁸ Láscaris, *OF*, p. 94, l. 125.

¹²⁹ Láscaris, *OF*, p. 94, l. 120.

¹³⁰ Láscaris, *OF*, p. 95, ll. 127 y 135.

¹³¹ Láscaris, *OF*, p. 94, l. 123; p. 95, l. 136.

¹³² Láscaris, *OF*, p. 96, ll. 153-7.

romano, la preeminencia que Láscaris otorga a este elemento dentro del conjunto puede deberse a la consagración del origen troyano en la gran epopeya fundacional que es la *Eneida*. Láscaris, pues, consciente de la estima de la que gozaba la obra entre un público italiano, habría realizado esta apelación para aprovechar el efecto positivo que tendría en su argumentación.

En cualquier caso, Láscaris no traza una sucesión genealógica clara, como sí realizaron Dionisio o Pletón, sino que recoge la información ofrecida por Dionisio y la presenta como un cúmulo de datos. Asimismo, al mismo nivel que estos pueblos principales, cita también a cualquier otro elemento que, siendo de origen griego, hubiese desembocado en territorio itálico y hubiese ejercido allí su influencia¹³³, ya sea un pueblo, como el cretense¹³⁴, o un individuo, como Pitágoras¹³⁵. Señala H. Lamers que el resultado de esta enumeración es mostrar que los pueblos antecesores de los romanos no se habían helinizado, sino que eran helénicos por su origen¹³⁶, lo cual, dado que la fuente de Láscaris es Dionisio, recoge la pretensión de este autor de vincular la autoctonía a la continuidad del linaje.

En efecto, la vinculación con la tierra de todos los pueblos mencionados brilla por su ausencia en el discurso de Láscaris, tal como ocurre en Pletón, si bien Láscaris lo hace por motivos diferentes. Lo que se mantiene es la misma idea de la sucesión de pueblos y linajes en la que se ve convertida la noción de autoctonía mediante el tratamiento que da Dionisio al concepto. Es decir, lo que interesa es apelar al linaje, demostrando que, en realidad, es el mismo, y que no hay diferencia alguna entre la sangre griega y la latina¹³⁷.

Un aspecto que lo prueba es el origen griego de la lengua latina, aunque se haya corrompido a causa del contacto con pueblos bárbaros¹³⁸; asimismo, Láscaris señala el origen eolio¹³⁹ que ya había apuntado Dionisio.

Esta postura que defiende Láscaris debe entenderse dentro del contexto de la diáspora bizantina a Italia¹⁴⁰. En efecto, en la situación de acusada decadencia que vivió el Imperio Bizantino en sus postrimerías, fueron muchos los intelectuales bizantinos que emigraron al pujante Occidente, especialmente Italia, y establecieron allí contactos con el floreciente ambiente humanístico. Fue posible, así, la instauración de estudios griegos en Italia con figuras tan importantes como Manuel Crisoloras, lo que permitió la llamada *translatio studiorum*, la migración del conocimiento griego a Italia. Es, pues, este contexto de movilidad del conocimiento el punto en que se inscriben los intentos de Láscaris por conseguir que Italia preserve el legado griego.

¹³³ Láscaris, *OF*, 94-9.

¹³⁴ Es la migración cretense que menciona Dionisio (*AR I* 13.1-2).

¹³⁵ Se trata de su actividad legisladora (Porfirio, *Vida de Pitágoras*, 20-1). Seguimos la edición de Nauck, *Porphyrii philosophi Platonici*.

¹³⁶ Lamers, *Greece Reinvented*, 175.

¹³⁷ Láscaris, *OF*, p. 94, l. 117; p. 96, l. 152.

¹³⁸ Láscaris, *OF*, p. 100, ll. 267-9.

¹³⁹ Láscaris, *OF*, p. 100, l. 289.

¹⁴⁰ Véase Wilson, *From Byzantium*.

3 CONCLUSIÓN

Dionisio de Halicarnaso, al aplicar a la historia de Roma las ideas griegas sobre la autoctonía, mantuvo todavía vivo el concepto, pero el mismo hecho de trasladar a suelo itálico a los griegos autóctonos de suelo heleno implicó una consecuente pérdida del vínculo con la tierra, de tal modo que el concepto quedó replanteado como un aspecto relativo al linaje.

A continuación, durante el Imperio Bizantino, la noción del vínculo con la tierra termina de perderse por completo, y se ve sustituida por un conjunto de elementos que no guardan relación alguna con ese vínculo, como son la identidad política, la religión o la cultura.

No obstante, cuando, al final del Imperio, vuelve a surgir una conciencia identitaria basada en un concepto de la identidad más próximo al de la Antigüedad, podemos ver que los autores analizados intentan armonizar ambas versiones. En efecto, ninguno de los tres deja de lado la noción de linaje autóctono que diseñó Dionisio, pero la combina con la perspectiva propia de su tiempo, basada en la identidad política o cultural.

Las migraciones de los linajes, tomadas por Dionisio para explicar la *translatio imperii* de Oriente a Occidente, se usan ahora para reivindicar la helenidad de un Bizancio fundado por peloponesios megarenses en la época arcaica y refundado por romanos que son descendientes de griegos. Es decir, los romanos vuelven a Oriente, algo que no podía haber previsto Dionisio y que se convierte en un ciclo histórico.

Pletón y Canabuzes dotan esta idea de contenido político, aunque es Pletón el que consigue un auténtico refinamiento de la cuestión: en efecto, sobre los argumentos históricos de Dionisio acerca del origen, modula y redondea su postulado mediante las ideas que, continuando a Isócrates (que ya fundamentó la preminencia griega en la combinación de origen y educación), establecen los aspectos políticos y culturales como elemento clave de esa superioridad helénica. Por último, Láscaris supone un paso más en este ciclo, ya que representa a esos bizantinos que, descendientes de romanos que, a su vez, descienden de griegos, van a Italia por segunda vez como resultado de su migración. Se establece, de esta forma, un perpetuo vaivén histórico.

Sea con un tratamiento más exhaustivo en el que se llega a analizar con detalle las fuentes clásicas sobre autoctonía, sea con una perspectiva más laxa, el objetivo de los tres es siempre conciliar las ideas de identidad por linaje con las de identidad por lengua y cultura.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

4.1 Fuentes

Adler, Ada (ed.). *Suidae lexicon*, 4 vols. Leipzig: Teubner, 1928-1935.

Bekker, Immanuel y Schopen, Ludwig (eds.). *Nicephori Gregorae historiae Byzantinae*, 1. Bonn: Weber, 1829.

Bidez, Joseph (ed.). *L'empereur Julien. Oeuvres complètes*, vol. 1.1. París: Les Belles Lettres, 1932.

- Boor, Carl (ed.). *Georgii monachi chronicon*, 2 vols. Leipzig: Teubner, 1904.
- Brémond, Émile y Mathieu, Georges (eds.). *Isocrate. Discours*, vol. 2. París: Les Belles Lettres, 1938.
- Brémond, Émile y Mathieu, Georges (eds.). *Isocrate. Discours*, vol. 4. París: Les Belles Lettres, 1962.
- Burnet, John (ed.). *Platonis opera*, vol. 3. Oxford: Clarendon Press, 1903.
- Burnet, John (ed.). *Platonis opera*, vol. 4. Oxford: Clarendon Press, 1902.
- Carey, Christopher (ed.). *Lysiae orationes cum fragmentis*. Oxford: Oxford University Press, 2007.
- Diggle, James (ed.). *Euripidis fabulae*, vol. 2. Oxford: Clarendon Press, 1981.
- Gaisford, Thomas (ed.). *Etymologicum magnum*. Oxford: Oxford University Press, 1848.
- Jacoby, Felix (ed.). *Die Fragmente der griechischen Historiker (FGH)*. Teil 2, 1A. Leiden: Brill, 1926.
- Jacoby, Karl (ed.). *Dionysii Halicarnasei antiquitatum Romanarum quae supersunt*, 4 vols. Leipzig: Teubner, 1885.
- Jones, Henry y Powell, Enoch (eds.). *Thucydidis historiae*, 2 vols. Oxford: Clarendon Press, 1942.
- Jouan, François y Van Looy, Herman (eds.). *Tragédies. Tome VIII, 2^e partie: Fragments de Bellérophon à Protésilas*. París: Les Belles Lettres, 2000.
- Keaney, John (ed.). *Harpocraton: Lexeis of the Ten Orators*. Ámsterdam: Hakkert, 1991.
- Lacombrade, Christian (ed.). *L'empereur Julien. Oeuvres complètes*, vol. 2.2. París: Les Belles Lettres, 1964.
- Latte, Kurt (ed.). *Hesychii Alexandrini lexicon*, vols. 1-2. Copenhague: Munksgaard, 1953-1966.
- Meineke, August (ed.). *Stephan von Byzanz. Ethnika*. Berlín: Reimer, 1849.
- Moravcsik, Gyula y Romilly, James (eds.). *Constantine Porphyrogenitus De Administrando Imperio*. Washington, Dumbarton Oaks Center for Byzantine Studies, 1967.
- Mosshammer, Alden (ed.). *Georgius Syncellus. Ecloga chronographica*. Leipzig: Teubner, 1984.
- Nauck, August (ed.). *Lexicon Vindobonense*. San Petersburgo, 1867.
- Nauck, August (ed.). *Porphyrii philosophi Platonici opuscula selecta*. Leipzig: Teubner, 1886.
- Pertusi, Agostino (ed.). *Costantino Porfirogenito. De thematibus*. Ciudad del Vaticano: Biblioteca Apostólica Vaticana, 1952.
- Stählin, Otto, Früchtel, Ludwig y Treu, Ursula (eds.). *Clemens Alexandrinus*, vol. 2. Berlín: Akademie Verlag, 1960.
- Theodoridis, Christos (ed.). *Photii patriarchae lexicon (A—Δ)*, vol. 1. Berlín: De Gruyter, 1982.
- Wilson, Nigel (ed.). *Herodoti Historiae (2 vols.)*. Oxford: Oxford University Press, 2015.

4.2 Bibliografía

- Allouche, Ichoua. «Un traité de polémique chrétienne-musulmane au IX^e siècle». *Hesperis XXVI* (1939): 123-55.
- Angold, Michael. *A Byzantine Government in Exile: Government and Society Under the Laskarids of Nicaea, 1204-1261*. Oxford: Oxford University Press, 1975.
- Athanassiadi, Polymnia. *Julian: An Intellectual Biography*. Londres: Routledge, 1992.
- Benoit, William. «Isocrates on Rhetorical Education». *Communication Education XXXIII* (1984): 109-19.
- Bowersock, Glen. *Hellenism in Late Antiquity*. Ann Arbor: University of Michigan, 1990.
- Calabiano, Marcantonio. «La comunità degli Elleni: cultura e potere alla corte dell'imperatore Giuliano». *Antiquité tardive: revue internationale d'histoire et d'archéologie VII* (2009): 137-50.

- Consigny, Scott. *Gorgias. Sophist and Artist*. Columbia: University of South Carolina Press, 2001.
- Curta, Florin. «Language, ἔθνη, and National Gods: A Note on Julian's Concept of Hellenism». *Ancient World XXII* (2002): 3-19.
- Delcourt, Anouk. *Lecture des Antiquités romaines de Denys d'Halicarnasse. Un historien entre deux mondes*. Bruselas: Académie Royale de Belgique, 2005.
- Diller, Aubrey. «The autographs of Georgius Gemistus Pletho». *Scriptorium X* (1956): 27-41.
- Diller, Aubrey. «Joannes Canabutzes». *Byzantion XL* (1970): 271-5.
- Eggermont, Pierre. *Alexander's Campaigns in Sind and Baluchistan and the Siege of the Brahmin Town of Harmatelia*. Lovaina: Leuven University Press, 1975.
- Estangüi, Raúl. *Byzance face aux Ottomans*. París: Éditions de la Sorbonne, 2014.
- Fox, Matthew. «The style of the past: Dionysius of Halicarnassus in context». En *The Struggle for Identity: Greeks and their Past in the First Century BCE*, Schmitz, Thomas y Wiater, Nicolas (eds.), 93-114. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2011.
- Gualdo, Lucia. *La fede nella 'Paideia': aspetti della fortuna europea di Isocrate nei secoli XV e XVI*. Roma: Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 1984.
- Gutas, Dimitri. *Greek Thought, Arabic Culture. The Graeco-Arabic Translation Movement in Baghdad and Early Abbasid Society (2nd-4th/8th-10th centuries)*. Londres: Routledge, 1998.
- Hall, Jonathan. *Ethnic identity in Greek antiquity*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Hall, Jonathan. *Hellenicity: between ethnicity and culture*. Chicago: The University of Chicago Press, 2002.
- Hladky, Vojtech. *The Philosophy of Gemistos Plethon: Platonism in Late Byzantium, Between Hellenism and Orthodoxy*. Farnham: Ashgate, 2014.
- Jaeger, Werner. *Paideia: die Formung des griechischen Menschen*. Berlín: Walter de Gruyter, 1933-1947.
- Kaldellis, Anthony. *Hellenism in Byzantium. The Transformations of Greek Identity and the Reception of the Classical Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Kaldellis, Anthony. *Byzantine Readings of Ancient Historians*. Londres: Routledge, 2015.
- Kaldellis, Anthony y Siniossoglou, Niketas (eds.). *Cambridge Intellectual History of Byzantium*. Cambridge: Cambridge University Press, 2017.
- Labuk, Tomasz. «Nationalist discourse and the political myth in the Memoranda of Georgios Gemistos Plethon». En *Miscellanea Byzantina I*, Labuk, Tomasz y Marciniak, Przemysław (eds.), 81-130. Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego, 2016.
- Lambros, Spiridon. «Εἰς Μανουὴλ Παλαιολόγον περὶ τῶν ἐν Πελοποννήσῳ πραγμάτων». En *Παλαιολογία καὶ Πελοποννησιακά Γ*, Lambros, Spiridon (ed.), 246-65. Atenas: Επιτροπή εκδόσεως των καταλοίπων Σπυριδωνος Λάμπρου, 1926.
- Lambros, Spiridon. «Συμβουλευτικὸς πρὸς τὸν δεσπότην Θεόδωρον περὶ τῆς Πελοποννήσου». En *Παλαιολογία καὶ Πελοποννησιακά Δ*, Lambros, Spiridon (ed.), 113-35. Atenas: Επιτροπή εκδόσεως των καταλοίπων Σπυριδωνος Λάμπρου, 1930.
- Lamers, Han. *Greece Reinvented. Transformations of Byzantine Hellenism in Renaissance Italy*. Leiden: Brill, 2015.
- Lehnerdt, Maximilianus. *Ioannis Canabutzae magistri ad principem aeni et samothracas in Dionysium Halicarnasensem commentarius*. Leipzig: Teubner, 1890.
- Liosis, Nikos. «Tsakonian». En *Encyclopedia of Ancient Greek Language and Linguistics, vol. 3*, Giannakis, Georgios (ed.), 446-50. Leiden: Brill, 2014.
- Loraux, Nicole. *Les enfants d'Athéna. Idées athéniennes sur la citoyenneté et la division des sexes*. París: Éditions La Découverte, 1981.

- Loraux, Nicole. *L'Invention d'Athènes. Histoire de l'oraison funèbre dans la «cité classique»*. Paris: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1981.
- Meschini, Anna. «La prolusione fiorentina di Giano Laskaris». En *Miscellanea di studi in onore di Vittore Branca* 3, Balduino, Armando (ed.), 69-113. Florencia: Olschki, 1983.
- Muellner, Karl. «Eine Rede des Joannes Laskaris». *Wiener Studien* XXI (1989): 128-43.
- Ostrogorsky, Georg. *Pour l'histoire de la féodalité byzantine*. Bruselas: Institut de Philologie et d'Histoire Orientales et Slaves, 1954.
- Ostrogorsky, Georg. *Historia del Estado Bizantino*. Madrid: Akal, 1984.
- Page, Gill. *Being Byzantine. Greek Identity Before the Ottomans*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.
- Poulakos, Takis y Depew, David. *Isocrates and Civic Education*. Austin: University of Texas Press, 2004.
- Shukurov, Rustam. *The Byzantine Turks, 1204-1461*. Leiden: Brill, 2016.
- Siniossoglou, Niketas. *Radical Platonism in Byzantium. Illumination and Utopia in Gemistos Plethon*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.
- Spatharas, Dimos. *Gorgias: an edition of the extant texts and fragments with commentary and introduction*. Tesis doctoral. Glasgow: University of Glasgow, 2001.
- Stevens, B. «Aeolism: Latin as a Dialect of Greek». *The Classical Journal* CII, 2 (2006): 115-44.
- Trapp, Erich (ed.). *Lexikon zur byzantinischen Gräzität. Faszikel 7: προσπέλασις – ταριχευτικῶς*. Viena: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 2011.
- Walbank, Frank. «The Problem of Greek Nationality». *Phoenix* V, 2 (1951): 41-60.
- Wilson, Nigel. *From Byzantium to Italy. Greek Studies in the Italian Renaissance*. Londres: Bloomsbury Academic, 2016.
- Wink, André. *Al-Hind: the Making of the Indo-Islamic World I. Early Medieval India and the Expansion of Islam, 7th-11th centuries*. Leiden: Brill Academic Publishers, Inc, 2002.
- Woodhouse, Montague. *George Gemistos Plethon. The Last of the Hellenes*. Oxford: Clarendon Press, 1986.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401165187>

LA EXPULSIÓN DE LAS PROSTITUTAS EN EL FUERO DE PLASENCIA. UN ESTUDIO A LA LUZ DE LOS ANTECEDENTES LEGALES Y DE SU CONTEXTO CULTURAL¹

The expulsion of prostitutes in the fuero of Plasencia. A study that takes into consideration the legal background and its cultural context

Plácido FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO

Universidad Pablo Olavide. Avda. Eduardo Dato, 47-7º B, 41018, Sevilla. C. e.: placidofve@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5011-4749>

Recibido: 2021-06-13

Revisado: 2021-07-28

Aceptado: 2021-09-14

RESUMEN: En el presente trabajo estudiamos la regulación de la prostitución en el fuero de Plasencia de finales del siglo XIII o comienzos del XIV, en un esfuerzo de descripción densa. Para ello analizaremos los antecedentes normativos, las multas de los viejos cartularios vinculadas con la prostitución y trataremos de poner la normativa placentina en su contexto cultural. De esta forma apreciaremos cómo, progresivamente, apareció en los textos legales el fenómeno de la prostitución, a medida que la conflictividad urbana asociada a esta práctica aumentó durante el siglo XIII.

Palabras clave: Fuero; Castilla; Prostitución; Sexualidad; Plasencia.

ABSTRACT: In the present work, we study the regulation of prostitution in the fuero of Plasencia at the end of the 13th century or the beginning of the 14th, in an effort of dense description. For this, we will analyze the normative antecedents, the fines of the old cartularies related to prostitution and we will try to put the Placentine regulations in

¹ Abreviaturas empleadas: B = Breve.- C = Códice.- Cr. = Crónica.- Car. = Cartulario.- CEM = Cantigas de escarnio y maldecir.- CM = Chronicon Mundi.- De. = Decreto.- DP = Doctrinal Pueril.- F = Fuero.- f = folio.- GE = General Estoria de Alfonso X.- L = Liber.- La = Latino.- N = Novelas.- O = Ordenanzas.- R = Romanceado.- SCN = Sacrorum conciliorum nova.- T = Tumbo.- VSME = Vida de Santa María Egipcíaca. Las fuentes utilizadas en este artículo son citadas de manera abreviada en las notas al pie. Sin embargo, las ediciones de cada una de las fuentes se mencionan en forma desarrollada en el apartado de Fuentes primarias empleadas. Agradezco los inteligentes consejos en materia de enfoque dados para este artículo por D. Hipólito Rafael Oliva Herrero.

their cultural context. In this way, we appreciate how, progressively, the phenomenon of prostitution appeared in the legal texts, as the urban conflict associated with this practice increased during the 13th century.

Keywords: Municipal Charter; Castile; Prostitution; Sexuality; Plasencia.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La desprotección de las prostitutas en la familia foral de Cuenca-Teruel. 2 La expulsión de las *putas* de la villa de Plasencia y la narrativa discursiva del fuero. 3 Conclusiones. 4 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Nuestra intención en el presente trabajo es estudiar, bajo el enfoque de la historia cultural, la regulación de la prostitución en el fuero de Plasencia, en el código del archivo del Ayuntamiento de la ciudad², que contiene la única redacción que ha llegado hasta nosotros, sin marcas de validación, de finales del siglo XIII o comienzos del XIV³. Esta tarea continuará entonces nuestras previas aproximaciones a este objeto de estudio, si bien realizadas de forma muy somera y tangencial, ya porque nos interesase específicamente otra normativa⁴, o ya porque el enfoque era más genérico, por tratarse de un estudio vasto sobre la sexualidad medieval castellano-leonesa⁵. Para ello, y como en anteriores contribuciones⁶, nos inspiraremos en una herramienta propuesta por el antropólogo C. Geertz, llamada descripción densa⁷, con la intención de estudiar la regulación penal en materia de prostitución en su contexto jurídico y cultural, atendiendo a las tramas de significación de la época y especialmente a la consideración de la promiscuidad femenina

² Véase su ficha y contenido escaneado en la propia página web del Archivo Municipal de Plasencia en <http://archivo.plasencia.es/fuero-de-plasencia;isad> [consultado el 7/04/2021]. Además, existen dos copias del texto en la Biblioteca Nacional de Madrid, en dos manuscritos diferentes, del siglo XVI y de 1754, respectivamente, reseñados en las obras contenidas en la siguiente nota al pie. Nosotros trabajaremos con la edición del texto original del archivo municipal placentino transcrita en Majada, *Fuero*, cuya numeración seguimos.

³ Téngase en cuenta que el fuero de Plasencia fue otorgado inicialmente por Alfonso VIII y luego escrito al castellano por orden de Fernando III, época a la que posiblemente corresponde la conversión del fuero en extenso. Sancho IV confirmó posteriormente el texto extenso y modificó doce de sus disposiciones en el año 1290, en tanto que Fernando IV lo confirmó en el 1297 y estableció una pequeña adición, como se ha encargado de resaltar la bibliografía. El código del archivo placentino recoge estas últimas contribuciones de Sancho IV y Fernando IV, por lo que bajo ningún concepto pudiera ser fechado antes del año 1297. Para un estudio sobre estas cuestiones mencionadas, sobre la confección del fuero de Plasencia y otras cuestiones relevantes, cf. Majada, *Fuero*, 9-17, así como Benavides, *El fuero*; Postigo, *Edición*, 2-81; Ramírez, *El fuero*; Arroyal, *El fuero*, 17-149 y Martínez, «Plasencia».

⁴ Véase Fernández-Viagas, «De los alcahuetes». En dicho artículo transcribimos la ley 680 del fuero de Plasencia y añadimos en la nota 97 una muy breve reflexión al respecto, ya que el objeto principal del mismo era el estudio de la alcahuetería en las Partidas de Alfonso X.

⁵ Cf. Fernández-Viagas, *El adulterio*.

⁶ Cf. Fernández-Viagas, «La honra»; «Las relaciones»; «El delito de adulterio»; «La estigmatización» y «La violencia».

⁷ Véase Geertz, *La interpretación*.

que se desprende de los textos. Por otra parte, el enfoque procedente de la ciencia antropológica será asimismo utilizado, entre otras cuestiones, para estudiar como un *hecho social total* el fenómeno de la prostitución⁸, en el interés de analizar no solo la dimensión jurídica, sino también las aristas económica, social, moral y teológica de este fenómeno, que se desprenden del texto foral o de otros documentos de la época y que nos arrojan información relevante para nuestra tarea de interpretación.

En materia legal, téngase en cuenta que la prostitución en los territorios castellano-leoneses del siglo XIII o comienzos del XIV no recibió una respuesta uniforme por parte de los legisladores y de las autoridades. Por el contrario, comprobaremos cómo la misma actividad era considerada legal en diversas villas, mientras que en otras regían leyes mucho más restrictivas, ya fuera por virtud del Fuero Juzgo, de otras normativas o del fuero de Plasencia, texto que centrará principalmente nuestra atención, y cuya singularidad en el tratamiento de este fenómeno dentro de su familia foral estudiaremos con detenimiento. En concreto nos interesa la ley 680, desconocida en otros fueros de la familia de Cuenca-Teruel, y que, por su estructura discursiva, encaja con una redacción de finales del siglo XIII o comienzos del XIV, imbuida de las formas del derecho común, en tanto que, por su contexto normativo, pareciera redactada por un clérigo, con firmes preocupaciones en materia de moral sexual, como veremos más adelante.

Pero, más allá del análisis jurídico-filológico de los fueros y textos legales, pretendemos ofrecer un enfoque más amplio acerca de la promiscuidad femenina, de sus implicaciones, y de la consideración social de las prostitutas, que se adentre en los factores generadores del estigma de estas mujeres y en las diferentes respuestas de la sociedad de la época, y que consiga aportar datos de interés al panorama historiográfico actual⁹. Para ello, partiremos de lo establecido en la familia foral de Cuenca-Teruel¹⁰ que tenga relación con nuestro objeto de estudio, para centrar con posterioridad el foco en la letra del fuero de Plasencia, especialmente en una ley novedosa, sin equivalente conocido en el derecho de la mencionada familia, que abordaremos desde las ópticas jurídica, filológica y antropológica, en un esfuerzo interdisciplinario.

⁸ Para la comprensión de este concepto, véase Mauss, *Ensayo*. En cuanto a su utilización para el análisis de la práctica prostitución, ciertamente ésta no es una empresa novedosa, ya que ha sido realizada por diversos investigadores previamente, muchos de los cuales citamos en Fernández-Viagas, «De los alcahuetes», 220.

⁹ Los estudios del fenómeno de la prostitución en la Edad Media peninsular son numerosos, si bien en la mayoría de los casos se centran en el análisis del tramo final de este período, dada la existencia de un mayor número de fuentes documentales, que facilitan la labor del investigador. Por una cuestión de no exceder los límites del artículo, nos remitimos a la obra de Bazán, «Prostitución», que contiene un listado bibliográfico muy nutrido, que recoge las principales aportaciones en materia de prostitución peninsular durante la Edad Media.

¹⁰ Existen una pluralidad de trabajos que analizan diferentes cuestiones de esta familia foral, pero, a los efectos del presente artículo, y para comprobar la expansión de esta familia foral por los territorios de Castilla y Aragón durante los siglos XIII y XIV, las fechas de elaboración de cada uno de los textos que se conservan, así como para localizar los principales estudios realizados sobre estos fueros y las distintos debates abiertos sobre la materia, véanse Barrero y Alonso, *Textos* y Barrero «La familia».

1 LA DESPROTECCIÓN DE LAS PROSTITUTAS EN LA FAMILIA FORAL DE CUENCA-TERUEL

En primer lugar, en cuanto a la concepción de la prostitución, ha de tenerse en cuenta que, en esta amplia familia foral, pareciera que el elemento definitorio de esta actividad no lo constituía el intercambio de servicios sexuales por dinero o por cualquier otro objeto de cambio. Como se han encargado de estudiar diversos autores¹¹, el elemento definitorio lo constituía la simple promiscuidad femenina, que determinaba la condición de la mujer como *pública*, y que, por sí sola, servía para rebajar su condición jurídica y para desampararla ante una pluralidad de agresiones físicas y verbales que podía padecer en su vida en comunidad. Muy claramente se manifestaba a este respecto el tempranero fuero extenso de Teruel, con una mención específica al número de varones que tenía que haber conocido sexualmente una mujer para ser considerada como *pública*: [...] *Sciendum vero est quod illa est meretrix publica que cum V viris vel pluribus fuerit manifesta*¹². Y precisamente éste es el mismo número de varones que encontramos también referidos en diversos otros fueros de la misma familia¹³, como, fuera de ella, en el fuero de Molina de Aragón¹⁴.

Ésta es una cuestión verdaderamente relevante, pues la consideración de la mujer como pública marcaba, en la inmensa mayoría de los fueros de Cuenca-Teruel, incluido en el de Plasencia, la privación de amparo judicial expresamente para los casos de ser agredidas sexualmente, injuriadas o despojadas de sus vestidos en los baños¹⁵. Téngase en cuenta que, bajo la mentalidad de la época, las prostitutas renunciaban por su

¹¹ Véanse Brundage, *La ley*, 447; Lacarra, «El fenómeno», 268 y «Evolución», 33-4 y Fernández-Viagas, «De los alcahuetes» y «Las meretrices». Por otra parte, no solo apreciamos esta concepción de la prostitución en la familia de Cuenca-Teruel, sino que parece también hallarse en las Partidas. A este respecto, véase cómo en el libro VII se aludía a la prostituta como *mujer baldoneada que se da a todos* (véase Partidas 7.25.10), por lo que pareciera asociarse la prostitución con la mera promiscuidad (sobre este significado del término *mujer baldoneada*, véanse Fernández-Viagas, «Las relaciones»; Cejador, *Vocabulario*, 61 y Alonso, *Diccionario*, 485). Y, a este respecto, véase también la asociación entre prostitución y promiscuidad en Partidas 6.13.11. Por último, hemos de mencionar que en las Partidas incluso la virgen de buena fama podía quedar jurídicamente degradada, y perder el derecho de amparo judicial en caso de padecer deshonra de palabra o de hecho, siempre que se vistiera con *paños inadecuados* o tuviera *actitudes impropias* (véase Partidas 7.9.18). Por lo tanto, la mujer no solo tenía que guardarse de ser promiscua, sino también de parecer prostituta, pues la sola apariencia podía servir para degradarla jurídicamente, a los ojos de esta normativa alfonsí.

¹² F. Teruel 291.

¹³ Cf. C. Valentino 2.1.35, F. Cuenca 295 (11.44), F. R. Albarracín s.n., F. Úbeda 29.pr, F. Iznatoraf 265, F. Andújar 254, F. Zorita 267, F. Alcaraz 4.44, F. Alcázar 251, F. Alarcón 251, F. Béjar 342, F. Baeza 265, F. Villaescusa 251 y F. Sabiote 266. No obstante, el fuero romanceado de Sepúlveda rebajaba la exigencia a *dos o tres* varones, cf. F. Sepúlveda 235.

¹⁴ Cf. F. Molina 25.4.

¹⁵ Véanse C. Valentino 2.1.24 y 2.1.26. Unas normas semejantes se encuentran en F. Cuenca 280 y 283 (11.29 y 11.32), F. Teruel 291 y 370, F. La. Albarracín s.n., F. R. Albarracín s.n., F. Zorita 253 (nótese que en esta ley sí se castigaba la violación de la prostituta, pero únicamente con un maravedí) y 256, F. Plasencia 70 y 73, F. Úbeda 28.2 y 28.5, F. Béjar 324 y 328, F. Baeza 252 y 255, F. Iznatoraf 254, F. Alarcón 237 y 240, F. Andújar 241 y 244, F. Alcaraz 4.29 y 4.32, F. Alcázar 237 y 240, F. Sabiote 253 y 255, F. Villaescusa 239 y 241 y F. Huete 210 (véase que, como en Zorita, en esta norma la violación de la prostituta estaba castigada con un maravedí como multa) y 213.

promiscuidad al honor y a su buen nombre¹⁶, a causa de lo cual se explica que no se articulase un amparo judicial en caso injurias, agresiones sexuales y otros delitos contra un honor, vergüenza o castidad que no les era reconocida¹⁷. Es por ello por lo que, aunque entre las posibles consecuencias del delito se encontraban, en el derecho de la época, la pérdida de la paz social y el desamparo jurídico del criminal ante futuribles agresiones¹⁸, consideramos que, en la mayoría de estos fueros, la desprotección a las prostitutas no respondía a esta lógica del castigo penal. Por el contrario, esta desprotección se explica de mejor manera si se pone el foco del análisis en la ausencia de un bien jurídico digno de resguardo a juicio del legislador, cuestión que convertía en innecesaria la intervención judicial. No obstante, no toda la legislación foral de la época desprotegía a las prostitutas. De hecho tenemos normas que protegían expresamente a estas mujeres en caso de violación con la pena de muerte para el agresor, como se ve muy claramente en algunos fueros de la familia de Toledo, que, si bien no tenían por qué proteger la castidad o el honor de estas mujeres, sí resguardaban su seguridad e integridad física u otros bienes dignos de amparo atacados por el uso de la fuerza sexual¹⁹.

En materia de denuestos o insultos, lo cierto es que podemos apreciar cómo en el derecho foral peninsular la inmensa mayoría de los denuestos prohibidos respecto de las

¹⁶ En cuanto al deshonor de la mujer promiscua, véase la reflexión que realizamos, más adelante, dentro de este epígrafe, sobre la frecuencia con la que las voces de *puta*, *rocina* y otras semejantes aparecían en los fueros de la época, no solo en la familia de Cuenca-Teruel, como graves denuestos a las mujeres. Por último, en materia jurídica, véase la deshonra de las mujeres promiscuas expresamente en Partidas 7.22.1 *in fine*, así como la infamia de la adúltera y de la viuda que tuviera relaciones sexuales antes del año del fallecimiento de su marido, en Partidas 7.6.3. Sin abandonar las fuentes primarias, pero más allá de lo jurídico, y ahondando en la situación degradada de estas mujeres, véase cómo la madre de Santa María Egipcíaca veía a su hija perdida y sin oportunidad de encontrar buen marido, mientras que no se alejase de su promiscuidad, en el célebre texto en castellano del siglo XIII de La Vida de Santa María Egipcíaca (cf. VSME p. 208). Pero más interesante aún es apreciar la frecuencia con la que se hacía escarnio de las mujeres promiscuas en las cantigas de escarnio y maldecir de la época, aunque ciertamente fuese el marido cornudo el principal afectado por estas burlas (respecto de las cantigas en materia de promiscuidad femenina y adulterio, cf. CEM 76, 106, 182, 185, 210, 212, 227, 269, 296, 353, 355, 360, 361, 369, 412 y 414). Por último, respecto de la infamia de la mujer adúltera en la crónica, cf. Cr. Najerense 3.2. Así pues, de la lectura y triangulación de las fuentes mencionadas se hace evidente que la deshonra y la degradación social de las mujeres que no guardaban la castidad, en este contexto de nuestro interés, era una cuestión recurrente y generalizada, lo que condicionaba la imagen negativa de las prostitutas.

¹⁷ Coincidimos en esta interpretación con Ortega, *Sexo, pecado*.

¹⁸ Véase Orlandis, «Sobre el concepto», 123.

¹⁹ Cf. F. Aledo s.n., F. Lorca s.n., F. Alicante s.n. y F. R. Córdoba s.n. Sobre la violación y el rapto en esta familia foral, y la dificultad de deslindar estos conceptos, cf. Fernández-Viagas, «El delito de rapto». Por otra parte, y más allá de la multa reducida en los fueros de Zorita y Huete, incluso en un fuero de la familia foral de Cuenca-Teruel o íntimamente relacionado con ella, como es el fuero de Brihuega, nos encontramos con una ley que expresamente conectaba con la pena de muerte al violador de la prostituta (cf. F. Brihuega 67), por lo que no podemos concebir la existencia de una desprotección unánime hacia las prostitutas en la regulación de la violación en nuestro derecho foral histórico. Sobre algunas de estas normas referidas en esta nota y en la número 15, y, en general, sobre los denuestos a la prostituta y su violación en los fueros, cf. Rodríguez, *Historia*, 240-241 y «Costumbres»; González, *La familia*, 144; Bazán, «Las mujeres», 78; Arias, *Víctimas*; Ortega, «Sexo foral», 106 y García, *Los factores*, 290-295. Por último, para una primera aproximación por nuestra parte a la cuestión de la desprotección de las prostitutas en el derecho medieval castellano, y a otros puntos tratados en este apartado, cf. Fernández-Viagas, *El adulterio*.

mujeres eran los que aludían a su promiscuidad²⁰, lo que precisamente nos marca la identidad deteriorada de las mujeres promiscuas, cuya condición era empleada como arma verbal arrojadiza. Generalmente los insultos que hacían referencia a la sexualidad laxa de la mujer con mayor frecuencia en los fueros eran los de *puta*, *ceguladora* y *rocina*²¹. Nótese que el segundo hacía referencia a la mujer como transformadora de su marido en *cegulo*²², lo que ponía la desgracia del varón en el centro²³, en tanto que el tercero establecía una asociación entre la promiscuidad femenina y la sexualidad animal que hunde sus raíces en la tradición bíblica²⁴, pero que también se halla en la literatura castellana²⁵.

Por otra parte, respecto de la cuestión procesal, conviene resaltar la frecuencia con la que los fueros de la mencionada familia de Cuenca-Teruel establecían la ordalía del hierro caliente como medio para identificar a las prostitutas del resto de las mujeres, en caso de conflicto, como también se empleaba este medio probatorio respecto de las mujeres sospechosas de alcahuetería o del homicidio del marido²⁶. Estas ordalías, y otras de la época²⁷, se vieron pronto superadas por la legislación alfonsina del Fuero Real y las Partidas, pero aún eran frecuentes en una legislación que no respondía plenamente a los parámetros más racionales del derecho común²⁸.

²⁰ Cf. F. Cuenca 280 (11.29), C. Valentino 2.1.24, F. Teruel 370, F. La. Albarracín s.n., F. R. Albarracín s.n., F. Zorita 253, F. Úbeda 28.2, F. Béjar 324, F. Baeza 252, F. Iznatoraf 252, F. Alarcón 237, F. Andújar 241, F. Alcaraz 4.29, F. Alcázar 237, F. Villaescusa 239, F. Huete 210, F. Plasencia 70 y F. Brihuega 91. Sobre estos insultos en el derecho foral peninsular, conviene la lectura de Castillo, «De verbo vedado»; Pérez, «La protección»; Ortega, *Sexo, pecado*, 104-5 y «Honor»; Arias, *Víctimas*, 611-9; Madero, *Manos*, 65-6 y Córdoba, «Los caminos», 28-9, entre otros.

²¹ Cf. nota 19.

²² En su diccionario del español medieval, J. Cejador y Frauca otorga al término *ceguladora* la siguiente definición: «Respecto de la mujer es lo que cornudo del hombre, mala mujer, de cegulo» (Cejador, *Vocabulario*, 96-7), en tanto que por *cegulo* hemos de entender *cornudo* (ídem p. 97). Sobre estos términos en el derecho foral castellano-leonés, cf. Castillo, «De verbo vedado».

²³ Respecto del honor del varón como dispositivo cultural sujeto a la conducta sexual femenina, en el contexto espacial y temporal de nuestro interés, cf. Madero, *Manos violentas*, 106, así como otras obras citadas en Fernández-Viagas, *El adulterio*, 215. En cuanto a la concepción de la mujer como portadora de desgracias para su marido, en un contexto de infidelidad conyugal, en la Edad Media castellano-leonesa, cf. Fernández-Viagas, «La honra». Sobre la cuestión del honor masculino dependiente de la sexualidad de la mujer en las sociedades tradicionales, con un enfoque antropológico, conviene la lectura de Pitt-Rivers, «La enfermedad», 240.

²⁴ Sobre la asociación entre la sexualidad ilícita y los animales en la Biblia nos remitimos a Boswell, *Cristianismo*, 147.

²⁵ Cf. Poridat p. 113.

²⁶ Véase la legislación contenida en la nota 20. A este respecto, nótese que en el fuero de Zorita a las alcahuetas simplemente se las expulsaba de la villa, lo que indica que no en todos los casos en los que las mujeres no superasen la prueba del hierro caliente habían de padecer la muerte. En este grupo incluimos también a las prostitutas.

²⁷ Sobre las ordalías en la familia de Cuenca-Teruel, cf. Rodríguez, *Las estructuras*, 405-31. Con un carácter más genérico, respecto de las ordalías en nuestro derecho histórico, cf. Alonso, *El proceso*, 5; Hinojosa, *El elemento*, 31; Álvarez, «La justicia», 249 y Sainz, *La evolución*, 25.

²⁸ Respecto a la paulatina introducción del derecho común en el derecho foral castellano-leonés, véanse las obras citadas en Fernández-Viagas, «El delito de adulterio», 185.

Por último, nótese que en diversos textos de finales del siglo XIII de Cuenca-Teruel encontramos la intención expresa del legislador de expulsar a las prostitutas de la villa²⁹, en unas leyes que no encontramos en los primeros fueros, los textos madre, de esta familia. Esta cuestión cronológica encaja con la opinión de M. E. Rubiolo Galíndez, para quien la preocupación por las prostitutas se empieza a notar progresivamente en los documentos jurídicos, a causa, principalmente, de la conflictividad urbana que arrastraban estas prácticas, cuya trascendencia era menor en la sociedad previa, de índole más rural³⁰. Y lo cierto es que, a pesar de las penas previstas en el *Liber Iudiciorum* vinculadas con la prostitución pública y reiterada, en ciudad o en aldea, ya de la mujer libre o ya de la sierva³¹, cuando nos hemos encontrado con multas en los cartularios antiguos, previos al siglo XIII, por conductas sexuales que implicaban a una prostituta, pareciera que el acto ilícito no estaba constituido por el ejercicio de la prostitución, sino por la fornicación o convivencia ilícita de un eclesiástico³².

²⁹ Cf. F. Alarcón 811, F. Alcázar 811 y F. Plasencia 680. A estas leyes podría sumarse lo dispuesto en F. Sepúlveda 215, que pareciera indicarnos que existía en dicho fuero una pena de azotes y destierro para la prostituta. Más allá del derecho foral, podemos contemplar las medidas concretas de expulsión establecidas en las Partidas, en los términos previstos en el libro VII (cf. Partidas 7.22.2). Sin embargo, no podemos afirmar que la expulsión de las prostitutas de las villas fuera una medida generalizada a la altura del siglo XIII ni en Castilla, ni en León.

³⁰ Cf. Rubiolo, «Descubrir». Sobre estos temas, véanse también Castrillo, «Conflictividad», 317-28; Lacarra, «Legal» y Arias, *Víctimas*, 464-5. Para una visión más europea de este asunto, cf. Richards, *Sex*, 118 y Mazo, *Common women*, 14.

³¹ Cf. L. Iudiciorum 3.4.17. Nótese que la pena del *Liber Iudiciorum* de expulsión de las prostitutas del lugar conecta, como antecedente a tener en cuenta, con la regulación en material de expulsión de las prostitutas en algunos fueros del siglo XIII, que analizaremos en el siguiente apartado.

³² Cf. Car. León 2-278 y 3-658. Véase otra mención interesante que implicaba una unión de un eclesiástico (el hijo del abad Saulo) con una prostituta en T. Celanova 247, por cuanto llamaba a escándalo en la época. En consecuencia, no hemos encontrado en el registro consultado ninguna multa por el mero ejercicio de la prostitución en esa época. Sin embargo, y más allá de los casos antes mencionados en esta nota, sí hemos hallado en los cartularios castellanos y sobre todo leoneses multas y noticias de confiscaciones por parte de autoridades eclesiásticas y laicas para otro tipo de relaciones sexuales, antes del siglo XIII, lo que contrasta con la falta de multas por el ejercicio de la prostitución, en el registro consultado:

- Fornicación de mujer con un siervo ajeno: T. Sobrado 1-75.
- Fornicación con hija ajena: Car. Covarrubias 11, Car. Astorga 371 y Car. Otero 1-38.
- Fornicación con la nuera: Car. Covarrubias 11.
- Fornicación de con monje: T. Moreira: 1-58, Car. Otero 1-99 y T. Celanova 72.
- Fornicación de monje con hija ajena: Car. León 2-479.
- Fornicación de presbítero: Car. León 2-507 y T. Celanova 483.
- Fornicación con la hermana: Car. Astorga 399.
- Fornicación con la nieta: T. Celanova 368.
- Fornicación con la prima: T. Celanova 547.
- Fornicación con la comadre: Car. Otero 1-166.
- Violación de mujer pariente: Car. Otero 1-33.
- Ruptura de castidad de hijas ajenas: Car. León 3-741.
- Adulterio con mujer casada: Car. Otero 1-38 y 1-187.
- Adulterio con varón casado: Car. León 3-332.
- Adulterio con el cuñado: Car. Otero 1-71.
- Adulterio con la cuñada: Car. Otero 1-125 y Car. León 3-671.
- Adulterio con el compadre: Car. León 3-561 y 3-846.

Para un estudio de buena parte de estos casos, véase nuestra reciente tesis doctoral, cf. Fernández-Viagas, *El adulterio*, así como «Adulterio», n. 22.

2 LA EXPULSIÓN DE LAS *PUTAS* DE LA VILLA DE PLASENCIA Y LA NARRATIVA DISCURSIVA DEL FUERO

Dentro de los fueros de la familia de Cuenca-Teruel, al margen de las anteriores disposiciones en materia de prostitución y de otras de menor relevancia a los efectos del presente artículo, nos encontramos con una ley en el texto foral placentino desconocida en los otros fueros hermanos que han llegado hasta nuestros días³³, probablemente introducida por el concejo de Plasencia o a requerimiento del concejo a finales del siglo XIII o comienzos del XIV³⁴, usando como modelo una ley previa semejante³⁵. Aquí presentamos la transcripción completa de la ley, expresada en un solo párrafo³⁶, y recogida por J. Majada Neila en su edición del mencionado fuero, cuyo original se encuentra en el Archivo Municipal de Plasencia:

Titulo de las putas: Las putas d'esta manera son a sacar fueras; por amor³⁷ de los iugadores & ladrones, convienen con ellas & despienden todos sus averes; et quantos non pueden aver nada que les dar, dan de lo que furtan & de lo que arroban³⁸ de los çilleros³⁹; por tanto las mugieres putas & las fijas de los vezinos andan tras ellos & segúndanlos que las fagan puetear⁴⁰. Por miedo

³³ Respecto del carácter exclusivo de la ley 680 del fuero de Plasencia, cf. Arroyal, *El fuero*, 86 y Postigo, *Edición*, 81 (nótese que aquí está referenciada como la ley 684).

³⁴ Nótese que para M. J. Postigo Aldemil, el concejo de Plasencia introdujo leyes nuevas en su fuero sobre la base de un texto previo, que era copia del fuero de Cuenca, cf. Postigo, *Edición*, 17. Por su parte, P. J. Arroyal Espigares entiende que el código que se conserva del fuero de Plasencia fue redactado posiblemente por un clérigo, quizás a instancia del concejo, dado el manejo que se demuestra del derecho canónico en las nuevas normas introducidas, cf. Arroyal, *El fuero*, 17. En la misma línea, también a nosotros nos llama la atención el elevado número de leyes en el código de Plasencia que mencionaban a los clérigos, y desconocidas en el fuero de Cuenca, lo que sugiere la participación de un clérigo en la redacción de al menos parte de las nuevas leyes recogidas en el código placentino.

³⁵ Véase su similitud con F. Alarcón 811 y F. Alcázar 811, en cuanto a la intención de expulsar a las prostitutas de la villa y las causas esgrimidas para ello. De hecho, pareciera que el redactor del fuero de Plasencia tomó como base dicha normativa para desdoblirla en las leyes 679 y 680 del texto placentino.

³⁶ Nótese que, en la familia foral de Cuenca-Teruel, era práctica recurrente que las distintas leyes se contuvieran en un solo párrafo, frecuentemente encabezado por un título, cf. Giménez, *El estilo*, 513.

³⁷ En su glosario de términos del fuero de Plasencia, J. Majada Neila entiende por *amor* en esta ley *consentimiento* o *beneplácito*, cf. Majada, *Fuero*, 191. Nótese que el diccionario de autoridades del año 1770 ya registraba la voz *amor* con la acepción de *consentimiento*, bajo la indicación de que se trataba de un uso antiguo, y precisamente empleaba un ejemplo extraído de la familia foral de Cuenca-Teruel, cf. Real Academia Española, *Diccionario*, 227.

³⁸ En el glosario de J. Maja Neila aparece arrobar como *robar*, cf. Majada, *Fuero*, 192, así como en el vocabulario de Postigo, *Edición*, 336. Nótese que en el actual diccionario persiste la entrada de arrobar con dicho significado, bajo la indicación de que se encuentra en desuso, cf. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea], último acceso: 2 de junio de 2021, <https://dle.rae.es/arrobar?m=form>.

³⁹ Véase también la preocupación del robo en los cilleros en el derecho del siglo XIII en F. Viejo 1.8.3.

⁴⁰ Este término aparece con el significado de *putañear* en Majada, *Fuero*, 215. Curiosamente, no lo apreciamos recogido en los diccionarios del español medieval de J. Cejador Frauca y de M. Alonso, cf. Cejador, *Vocabulario* y Alonso, *Diccionario*, respectivamente. En cambio, ya se daba cuenta de su existencia desde el viejo diccionario de C. Casas del siglo XVI, cf. Casas, *Vocabulario*, 112.

*de todo este mal mandamos que todo omne qui la puta de día fallare, despógea sin calonna & aya su vestido. Todo omne que la quisiere defender, peche L mrs. a los alcaldes & al querrelloso*⁴¹.

En primer lugar, en cuanto al redactor de la normativa, P. J. Arroyal Espigares entiende que las nuevas normas introducidas en el fuero de Plasencia que conservamos, entre las que se encuentra esta ley 680, responden posiblemente a la autoría de un clérigo, a causa del conocimiento del derecho canónico que se trasluce de su lectura⁴². Y lo cierto es que destaca poderosamente el elevado número de las nuevas leyes incorporadas que mencionaban a los clérigos y regulaban cuestiones relacionadas con ellos, especialmente temas de jurisdicción⁴³. Por otra parte, junto con esta circunstancia, constatamos una preocupación mayor en el fuero de Plasencia por temas de moral sexual en relación con otros fueros de Cuenca-Teruel, y un endurecimiento de la legislación en esta materia⁴⁴, lo que parece compatible con la tesis de P. J. Arroyal Espigares, quien apunta a la autoría clerical⁴⁵. En todo caso, es indudable que, detrás del nuevo derecho introducido en el código placentino, tenemos a un redactor preocupado tanto por cuestiones de derecho relacionadas con los clérigos, como por endurecer la legislación en materia de ilícitos contra la castidad. En este sentido, especialmente una de las nuevas leyes introducidas aúna estas dos cuestiones, y apunta indiciariamente a la autoría de un clérigo preocupado

⁴¹ F. Plasencia 680. Sobre esta legislación, y, en general, sobre la regulación de las prostitutas en el derecho foral, cf. García, *Los factores*, 290-5 y Dillard, *La mujer*, 229-36. Conviene también leer sobre esta norma a D. Cabello, quien interpreta acertadamente que, en todo caso, las prostitutas podrían ejercer en las afueras de la ciudad de Plasencia, cf. Cabello, «La mujer», 97, así como a M. T. Vaquero de Ramírez, que hace un análisis interesante sobre la situación de la prostituta en el fuero de Plasencia, cf. Vaquero, «Vocabulario», 1627. Por otra parte, para tener un contexto territorial europeo, más amplio, respecto de la expulsión de las prostitutas de las ciudades en la época y el ejercicio de la prostitución más allá de las murallas, cf. Mazo, *Common women*, 14; Richards, *Sex*, 120-1; Otis-Cour, *Historia*, 77 y *Prostitution*, 20-3. Por último, y volviendo a la ciudad de Plasencia, nótese una regulación diferente sobre el fenómeno de la prostitución en las ordenanzas de Plasencia del siglo xv, que escapan de nuestro ámbito temporal, pero que denotan un cambio de enfoque respecto de este fenómeno, hacia la institucionalización de esta práctica, que afecta al derecho de la Baja Edad Media, en tanto que se permitía el ejercicio de la prostitución en la mancebía, no sin ciertas limitaciones en materia de salud sexual, escándalo público, etc. (cf. O. Plasencia 49).

⁴² Cf. Arroyal, *El fuero*, 17. Nótese que J. M. Postigo Aldeamil también entiende que el redactor de estas normas era un hombre culto, conocedor del derecho canónico, cf. Postigo, «El Fuero», 177, en tanto que, en Postigo, *Edición*, 17, se menciona la posible participación de un eclesiástico.

⁴³ Nótese cómo las siguientes normas exclusivas del fuero de Plasencia hacían mención a los clérigos o al obispo: 56, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330 y 708, lo que supone un porcentaje muy considerable del nuevo derecho introducido. Para encontrar la identificación de las nuevas leyes introducidas en el fuero de Plasencia, cf. Arroyal, *El fuero*, 86.

⁴⁴ Además de lo dispuesto en la ley 680 en materia de prostitución, véanse especialmente las normas 56, 85, 738 y 747, que endurecían notoriamente la legislación contra los fornicarios, raptores y violadores en comparación con los otros fueros de la familia de Cuenca-Teruel (tómense como ejemplo, para comparar, las leyes C. Valentino 2.1.20, 2.1.23 y 2.2.8), bien por el establecimiento de la pena corporal pública o bien por ampliar el margen dado a la venganza privada.

⁴⁵ Por otra parte, nótese que el concilio de Paris del año 1213 ya había expresado la prohibición de que las prostitutas vivieran en la ciudad (cf. SCN 22: 854), por lo que esta no era una cuestión desconocida en el derecho canónico.

por cuestiones de moral sexual. Nos referimos a la ley 56, que se expresaba en los siguientes términos:

Todo ome que en casa aiena con furto fuere fallado, quier sea clérigo quier lego o moro o iudío, el sennor de la casa préndal sin calonna & quantol' fallare todo ielo tome fasta una meaña; si esto non quisiere, aduga el lego al conceio & el clérigo al obispo. Et si en adulterio fuere preso o en fornicio, matarle o castralle sin calonna ninguna⁴⁶.

Por otro lado, en cuanto al contenido de la ley placentina sobre la prostitución, que ubicamos en el núcleo de nuestro análisis, esta ley 680 puede ser descompuesta en dos partes. Una primera, que justifica la política penal, vinculando la intención del redactor de expulsar a las prostitutas de la villa de Plasencia con las desdichas que, bajo el imaginario de la época, provocaban éstas, y una segunda, que articulaba diferentes medidas contra estas mujeres y sus defensores. La primera sugiere una práctica narrativa de las últimas décadas del siglo XIII o de comienzos del XIV, y una cierta vinculación con las formas del derecho común⁴⁷, en tanto que la segunda se articula siguiendo un esquema discursivo muy frecuente en los fueros, para expresar consecuencias de índole penal, en los términos que expondremos en adelante.

En cuanto a la justificación de la política penal, en dicha ley apreciamos dos razones de fondo que convertían la presencia de las prostitutas en nociva para la villa. En virtud de lo dispuesto, se vinculaba a las prostitutas con los crímenes y desmanes sociales que los clientes de estas mujeres podían provocar, en su afán de conseguir recursos con los que pagar los servicios sexuales, y, además, se expresaba preocupación por el mal ejemplo de todo ello para las hijas de los vecinos, que podían sentirse tentadas de vender su cuerpo en aras de su enriquecimiento. Por lo tanto, y aunque en la parte del fuero heredada de su familia foral se vinculase la prostitución con la promiscuidad femenina pública, sin mención expresa del enriquecimiento patrimonial⁴⁸, en esta ley 680 sí se conectaba expresamente la prostitución con el factor dinerario. Este enriquecimiento patrimonial

⁴⁶ F. Plasencia 56.

⁴⁷ Sobre esta práctica narrativa de finales del siglo XIII en el derecho de la época, cf. notas 79, 80 y 81.

⁴⁸ A este respecto véase cómo, para referirse a la prostituta, en el fuero apreciamos el término *puta sabida* en F. Plasencia 70, tanto como el de *puta pública*, en F. Plasencia 73, lo que nos traslada al ámbito de la fama y del público conocimiento para constatar la condición de la mujer. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría en otros fueros de esta familia, en F. Plasencia 105 no se mencionaba el número concreto de varones vinculados sexualmente a la mujer para su consideración como prostituta en el ámbito del derecho. Por último, véase también el término de *puta sabida* en otro fuero de la época, en F. Molina 25.4, conectado expresamente, en este caso, con el testimonio de cinco varones que afirmasen haber mantenido relaciones con la mujer. Nótese que el término de *puta paladina* o *pública* (que admitía la variante de *puta publicada*) era muy frecuente en el derecho foral de la época, e incluso lo encontramos en algunas ordenanzas del siglo XIII, como en O. Córdoba s.n. y O. Sevilla 12. Sobre el uso de estos términos en el derecho del siglo XIII y en particular en las mencionadas ordenanzas, cf. Fernández-Viagas, «Las meretrices» y «La ubicación». Por último, término semejante al de *puta pública* o *sabida* es el de *puta manifiesta*, que encontramos en L. Judizios p. 134, y que nuevamente nos sitúa ante la cuestión de la fama pública femenina, como marcadora de su estatus de cara al derecho.

aparecía de forma expresa o implícita en distintos textos de la época⁴⁹, pero, como hemos analizado, no era esencial en la identificación de las prostitutas en buena parte del derecho foral, como, por otra parte, tampoco lo era para Ulpiano en el antiguo derecho romano⁵⁰, ni para la opinión de la Iglesia medieval⁵¹. Sin embargo, la ley 680 del texto placentino pareciera referirse exclusivamente a una clase de prostitutas, a saber, aquellas que obtenían ganancia patrimonial a cambio de su promiscuidad, y ellos nos coloca ante la arista económica de este hecho social total.

Si nos centramos en la justificación que nos ofrece de su producto legislativo el redactor, en cuanto a las cuestiones relativas al orden público comprometidas con la práctica de la prostitución⁵², podemos apreciar dentro de la literatura castellana del siglo XIII algunos ejemplos interesantes, que nos permiten entender la preocupación expresada en la mencionada ley. No en vano, la temible Gorgona, que tantos daños provocaba en los hombres, era caracterizada como prostituta en la crónica castellana del siglo XIII⁵³. En tanto que en el libro III de la *General Estoria* alfonsí, en el capítulo de los Proverbios, heredero de la tradición bíblica, encontramos el consejo dado a todo varón de no frecuentar a la mujer *puta*, que provoca deshonor, muertes y otros males⁵⁴. En cuanto a los textos jurídicos, debe reseñarse lo establecido en las Partidas, que vinculaba a la alcahuetería (e indirectamente a la prostitución) con «desacuerdos, et muchas peleas et muertes

⁴⁹ Nótese que en Partidas 1.19.10 se prohibía a la Iglesia recibir ofrendas de la prostituta. G. López vinculaba esta ley con la prohibición del Deuteronomio de recibir la paga de la prostitución, cf. López, *Las Siete Partidas*, 1.19.10, n. 32. Sin abandonar las Partidas, apreciamos nuevamente la vinculación de la prostitución con el enriquecimiento patrimonial en Partidas 3.28.12, que confería a determinados hombres de Iglesia la obligación de casar a las vírgenes pobres *para desuirlas, que con la pobreza non ayán de ser malas mugeres*, y que nos presenta la prostitución como una vía de sustento para las mujeres sin recursos. Por otra parte, la vinculación expresa entre la prostitución y el lucro patrimonial la encontramos por doquier en el título XXII de la Séptima Partida, que en varios de sus tipos de alcahuetería mencionaba el incremento patrimonial como elemento constitutivo del ilícito, como también se halla en Partidas 2.21.25, en una ley que regulaba la pérdida de los caballeros de su condición por dar sus armas o caballos a las prostitutas, y en Partidas 1.20.12, que regulaba el diezmo de las prostitutas. Fuera de la literatura jurídica, véase el contenido de las siguientes cantigas de escarnio gallego-portuguesas, que, en verso y en clave de humor, registran menciones a incrementos patrimoniales derivados de los servicios de diversas prostitutas, cf. CEM 231, 243, 306 y 331. Y, si acudimos a la literatura isidoriana, tan presente en el siglo XIII, apreciamos claramente el reverso de este enriquecimiento, cual es el empobrecimiento de los clientes de estas mujeres, en el relato de las sirenas como mujeres prostitutas, de Etimologías 11.3.30.

⁵⁰ Cf. Digesto 23.2.43.3. Sobre este asunto, véanse Panero, «La práctica», 580; Edwards, «Unspeakable», 76 y Zamora, *La industria*, 40-1. Para una visión más amplia, sobre la prostitución en Roma, véase McGinn, *Prostitution*.

⁵¹ Cf. De. Graciano D. 34, c. 16. Sobre la prostitución en el derecho canónico medieval, véanse Brundage, «Prostitution», 825-45; Mazo, *Common women*, 26-7 y Richards, *Sex*, 118.

⁵² Véase el interés de la historiografía en las cuestiones de orden público comprometidas con la prostitución en Kelleher, *The Measure*, 135; Esteban, «Pecado», 151; Rubio, *La vida*, 92; Bazán, Vázquez y Moreno, «Prostitución»; García, «El mundo», 132 e Iglesias, «La prostitución», 194, por citar diversas obras que tocan esta temática, para el ámbito medieval hispánico.

⁵³ Cf. CM 1.3.10, cuya vinculación con Etimologías 11.3.28 es evidente, ya que la obra del clérigo Lucas de Tuy conecta a la temible Gorgona con la prostitución, por herencia isidoriana.

⁵⁴ Cf. GE 3-1: 386.

de homes», entre otros males y desgracias⁵⁵, como también podemos contemplar la referencia a los tahúres, que provocaban hurtos que les permitiesen pagar a las prostitutas, en los fueros de Alarcón⁵⁶ y Alcázar⁵⁷. Por lo que encontramos diversas narraciones en la época que ponían el acento en las cuestiones de orden derivadas de la prostitución, que también preocupaban al redactor del fuero de Plasencia. Todo lo cual debe ser enmarcado en la violencia y conflictividad derivada de la sexualidad extraconyugal que se aprecia en la literatura jurídica⁵⁸ y no jurídica del siglo XIII y comienzos del XIV en la península⁵⁹.

Más allá de evitar los desmanes y hurtos, pareciera que movía al redactor que las hijas de familia no imitasen a las prostitutas⁶⁰. Téngase en cuenta que, en cuanto a las consecuencias negativas, en un plano moral y teológico, la promiscuidad convertía a estas hijas en *malas mujeres*, de acuerdo con la literatura de la época, que asociaba la conducta sexual desordenada de la mujer con la maldad, como se trabaja en nota⁶¹. En este punto resulta de nuevo paradigmática la caracterización de la temible Gorgona como prostituta

⁵⁵ Véase Partidas 7.21.1, dentro del título dedicado a la alcahuetería.

⁵⁶ Cf. F. Alarcón 811.

⁵⁷ Cf. F. Alcázar 811. Respecto del hurto y las prostitutas, si bien con anterioridad a la época que nos interesa, conviene citar, por la importancia del texto, la vinculación entre la mujer que se sienta sobre la bestia y el hurto, en los Comentarios al Apocalipsis de Beato de Liébana (cf. Comentarios 2: 162).

⁵⁸ En cuanto a la violencia homicida del cornudo amparada legalmente, mencionaremos diversos fueros de la familia de Cuenca-Teruel: F. Cuenca 11.28, C. Valentino 2.1.23, F. Zorita 252, F. Béjar 322, F. Iznatoraf 250, F. Úbeda 28.1, F. Baeza 251, F. Sabiote 251, F. Huete 209, F. Andújar 240, F. Alcaraz 4.28, F. Plasencia 68, F. Alarcón 236, F. Alcaraz 236, F. Sepúlveda 73, F. Soria 511, F. Villascusa 238, F. La. Albarracín s.n. y F. Teruel 368. Respecto de la familia de Coria-Cima Coa, cf. F. Coria 59, F. Usagre 66, F. Cáceres 64, F. Castel-Rodrigo 3.28, F. Castel-Melhor 97, F. Alfaiates 42 y F. CasteloBom 61. En cuanto a lo dispuesto a este respecto en otros fueros importantes de la época, cf. F. Juzgo 3.4 y F. Real 4.7 y 4.17.1.

Respecto de la posibilidad de castrar al que se encontrara cometiendo fornicio con determinadas mujeres de la familia, en los fueros de Cuenca-Teruel, cf. F. Cuenca 319, C. Valentino 2.2.8, F. Zorita 288, F. Béjar 371, F. Iznatoraf 290, F. Úbeda 30.2, F. Andújar 270, F. Sabiote 291, F. Huete 240, F. Alcázar 4.69, F. Alcaraz 4.69, F. Alarcón 273, F. Plasencia 56, F. Albarracín s.n. y F. Teruel 396. En cuanto a la violencia privada contra la hija fornicaria en la familia de Coria-Cima-Coa, cf. Coria 58, F. Usagre 65, F. Cáceres 64, F. Alfaiates 41, F. Castel-Rodrigo 3.28, F. CasteloBom 60 y F. Castel-Melhor 60. Otras manifestaciones de la violencia intrafamiliar contra la hija fornicaria las encontramos en F. Juzgo 3.4.5 y, respecto de la violencia del padre o del marido con ocasión de la fornicación ilícita, cf. F. Real 4.17.1.

⁵⁹ Respecto de la violencia vinculada con el adulterio, a modo de ejemplo, cf. Calila p. 139-40 y 273-79 (nótese que la mujer en este caso era inocente), PCG 172, GE 2.1: 212-13, Bocados f. 8v y Cr. Ávila p. 32-4. En cuanto a la violencia generada tras concretarse una violación, cf. GE 2.1: 283-87. Para tener una visión más completa de las violencias amparadas legalmente y derivadas del fornicio en el viejo derecho foral y en la literatura de la época, cf. Fernández-Viagas, *El adulterio*.

⁶⁰ Véase también este interés del legislador por evitar que las hijas terminasen convirtiéndose en prostitutas, sea por necesidad económica u otras circunstancias, en Partidas 3.28.12 y 4.3.5. Respecto de la problemática del mal ejemplo de las prostitutas hacia las mujeres honestas, conviene la lectura de Otis, *Prostitution*, 104.

⁶¹ Respecto de las fuentes jurídicas, y sin ánimo de agotar la casuística, cf. F. Toledo 31, F. Córdoba 27, F. Carmona, 17, F. B. Zorita 4, F. Guadalajara 39, F. Sepúlveda 234 y Partidas 3.28.12 y 4.3.5. Dentro de las Partidas, conviene mencionar también la ley I, del título XXII, del libro VII, que vinculaba la prostitución femenina con *hacer maldad* de sus cuerpos (cf. Partidas 7.22.1), además de lo dispuesto sobre las *malas mujeres* en Partidas 1.19.10, 1.20.12, 1.23.10 y 2.21.25. En este punto sería también interesante mencionar la vinculación entre las prostitutas y el engaño en CM 1.13.14, en un relato sobre las sirenas heredero de la narrativa de Isidoro de Sevilla, cf. Etimologías 11.3.30. Y, con anterioridad, por mencionar un texto previo de

en el *Chronicon mundi*, lo que nos sitúa ante esta imagen asociada a la maldad de dichas mujeres⁶². Por otra parte, encontramos ejemplos múltiples del alejamiento de la mujer respecto de la divinidad por causa del pecado de lujuria, tanto en la literatura jurídica peninsular⁶³, como, fuera de ella, en la literatura sapiencial, en las cantigas a la Virgen, en la cronística, y en textos de otra índole, que, en esencia, coinciden en este punto⁶⁴. En tanto que, en el plano social, las mujeres promiscuas se llenaban de estigma⁶⁵, no solo por la pérdida pública de su virginidad, lo que deterioraba sus posibilidades de contraer matrimonio⁶⁶, sino por su conversión en mujeres *públicas*, y la consiguiente disminución de su estatus jurídico⁶⁷ y social⁶⁸.

central importancia, puede leerse la vinculación entre la mujer viciosa que se sienta sobre la bestia y la maldad en los Comentarios al Apocalipsis de Beato de Liébana (cf. Comentarios 2: 162).

⁶² CM 1.3.10.

⁶³ Cf. Partidas 7.19.pr. Sobre esta cuestión, cf. Bazán, «El estupro» y Ortega, *Sexo, pecado*, 50.

⁶⁴ Véase la cercanía a la divinidad de quienes mantenían la castidad, o la proclamación del carácter santo de la castidad, u otras afirmaciones semejantes, que enfocan desde lo teológico la virtud de la castidad, en CSIV 21 y 37.3, CSM 105, GE 1.2: 636, así como en la obra de Ramón Llull, cf. DP 61.8, Felix 7.8 y Horas 31, como, anteriormente, en la obra de San Eulogio, lo que se comprueba de la lectura de Martirial 17 y 25 y Memorial 2.7.2. Respecto de la castidad como virtud que acerca a la divinidad (y, en consecuencia, la falta de ella, aleja al pecador de Dios), en los textos peninsulares del siglo XIII, cf. Fernández-Viagas, «Las relaciones», «De los alcahuetes» y *El adulterio*, 369-71.

⁶⁵ En términos goffmanianos, estaríamos ante un estigma por un *defecto del carácter*, que determinaba la identidad deteriorada de estas mujeres, cf. Goffman, *El estigma*.

⁶⁶ Sépase que según las Partidas el recato sexual femenino aumentaba el valor de la mujer para unirse en matrimonio (cf. Partidas 2.14.2). Respecto de la importancia de la castidad y la virginidad de la mujer, para contraer matrimonio y para otras cuestiones relevantes, cf. Córdoba, *El instinto*, 20-3; Rojo, *La mujer*, 32; Ortega, «Honor»; López, «En los márgenes», 353-8; Bazán, «El estupro»; Rodríguez, «Mujeres», 534; Mendoza, *Delincuencia*, 238; Fernández-Viagas, *El adulterio*, 409; Arias, *Víctimas*, 465-76 y Castrillo, «Mujeres». Para lo que ocurría en Navarra a la altura del siglo XIII, especialmente de acuerdo con lo dispuesto en el Fuero General de Navarra, cf. Laliena, *Siervos*.

⁶⁷ En cuanto al estatus jurídico y la desprotección de las prostitutas en el derecho foral de la época, véase el apartado 2 del presente trabajo, en tanto que, si el lector prefiere apreciar la desprotección en materia penal de las prostitutas en las Siete Partidas, véase la regulación contenida en Partidas 7.9.18, de donde se infiere que quedaban sin amparo jurídico las prostitutas, y otras mujeres que se comportasen de forma parecida de cara a la sociedad, ante una pluralidad de deshonras. Para un estudio en mayor profundidad sobre la importancia de la condición de la mujer de cara al derecho en las Siete Partidas, especialmente respecto de las deshonras y los delitos sexuales, cf. Fernández-Viagas, «Jerarquía» y Rodríguez, «Mujeres». Por otra parte, si se quiere penetrar en las ordenanzas del siglo XIII, tanto las ordenanzas de Córdoba como las de Sevilla contenían información de utilidad en materia de prostitución, pero particularmente nos interesa en este punto cómo en las ordenanzas sevillanas en tiempos de Sancho IV las prostitutas tenían que separarse y no sentarse junto a las mujeres honradas en la iglesia y en otros lugares (cf. O. Sevilla 12), lo que nos sitúa ante la degradación social y jurídica de estas mujeres.

⁶⁸ La pérdida de estatus social de la prostituta se hace evidente en los textos no solo porque su persona fuese objeto de las bromas de las cantigas de escarnio de la época (cf. nota 16), sino porque su condición servía como el denuesto más repetido y grave de los que podían proferirse contra las mujeres (cf. nota 20), además de que apreciamos el reproche moral vinculado con estas *malas mujeres* en la literatura de la época, donde incluso se contempla la vinculación de la temible Gorgona con la prostitución en el *Cronicon Mundi* de Lucas de Tuy, por herencia isidoriana (cf. nota 53). Respecto de la marginación de la prostituta, conviene la lectura, específicamente, de Córdoba, «Mujer», 10 y Arias, *Víctimas*, 435, además de la obra contenida en la nota 9.

Pero más relevante aún para la ley parecen ser las consecuencias negativas que podían cernirse sobre la familia de la mujer que ingresaba en la prostitución⁶⁹. No ha de olvidarse que el redactor se mostraba específicamente preocupado en las *fxjas de los vezinos*, y no por las mujeres huérfanas. Ello se enmarca en una práctica jurídica muy acentuada en el derecho foral de la época, que frecuentemente protegía a la hija de familia de determinados delitos sexuales, colocando a los parientes en el centro del drama socio-jurídico⁷⁰. A este respecto, téngase en cuenta que las desdichas que la sexualidad extraconyugal de la hija provocaba en su propia familia podían ser múltiples. No en vano, estos daños o desgracias podían concretarse tanto en el honor y la reputación familiar⁷¹, como en las posibilidades de la familia de concertar alianzas matrimoniales y establecer redes de parentesco y solidaridad⁷², como, en materia patrimonial, respecto del control en cuanto al destino de los bienes hereditarios⁷³. Todo lo cual convertía a la sexualidad de la hija en una cuestión que afectaba a toda la familia y que justificaba, bajo el imaginario de la época, el poder de intervención que algunos fueros otorgaban a determinados parientes para evitar, incluso mediante el empleo de la violencia, el ejercicio de una sexualidad femenina desordenada⁷⁴.

Por otro lado, en cuanto a la segunda parte de dicha ley 680, y en materia jurídico-filológica, apreciamos una primera estructura narrativa no desconocida en el derecho penal foral, levantada, en su esquema más básico, bajo la siguiente formulación: «todo hombre que presenciare/sufriere X, haga Y sin caloña»⁷⁵. Dicha narrativa presenta una oración principal con alguna forma de violencia o castigo legítimo, generalmente al margen de todo proceso, a la que se subordina otra que recoge la situación y las circunstancias

⁶⁹ Sobre esta cuestión se reflexiona en Dillard, *La mujer*, 235.

⁷⁰ A modo de ejemplos, sin ánimo de agotar la casuística, véase el contenido de las siguientes leyes, que expresamente mencionaban la voluntad quebrantada de los parientes en caso de delitos sexuales: C. Valentino 2.1.20, F. Andújar 236 y 237, F.I znatoraf 246 y 247, F. Alarcón 232 y 233, F. Alcaraz 4.24 y 4.25, F. Bejar 318 y 319, F. Ubeda 28.pr, F. Baeza 247 y 248, F. Teruel 364 y 366, F. Albarracín s.n., F. Plasencia 66, F. Zorita 248, F. Sabiote 247 y 248, F. Sepúlveda 35, F. Brihuega 65 y F.Alcalá 15. Véase además la figura de los parientes en el centro de este drama sexual en varias de las leyes mencionadas en la nota 58.

⁷¹ Cf. nota 23.

⁷² Cf. nota 66. A este respecto, en cuanto al matrimonio como factor para tener en cuenta a la hora de comprender la forja de las alianzas familiares en la época, cf. Castrillo, «Mujeres»; Guerreau-Jalabert, «Sobre las estructuras», 70; Beceiro, *Parentesco*, 132 y Segura, «La sociedad», 188.

⁷³ Efectivamente la cuestión de la herencia era un tema central para el control de la sexualidad femenina en las Partidas, como se deduce de la lectura de Partidas 7.17.1. En cuanto a las consecuencias en materia de herencia de la fornicación de las mujeres de la familia, cf. Beceiro y Córdoba, «Parentesco», 132; Segura, «La sociedad», 188 y Dunn, *Stolen women*, 131 y 193. Si acudimos a la antropología, respecto de la sexualidad no ilícita, como fenómeno a través del que se protegen necesidades de índole económica y de otra naturaleza, cf. Godelier, *En el fundamento*, 164.

⁷⁴ Véanse diversas de las leyes mencionadas en la nota 58.

⁷⁵ En materia de derecho sexual, y con el pronombre relativo *quien* por sujeto, en lugar de *todo hombre*, véase el contenido de la siguiente ley del fuero de Coria: *Qui fallar ome con su mugier o con su parienta fasta segundo, si ovier marido de bendiciones o a juras, matelos ambos sin calonna ninguna, e non ixca por enemigo. E si matare el varon e non la muger, peche el coto e ixca por enemigo* (F. Coria 59). En esta familia foral, existen leyes semejantes en F. Cáceres 64, F. Castel-Rodrigo 3.28, F. Usagre 66, F. Alfaiates 42, F. CasteloBom 61 y F. Castel-Melhor 97. Respecto del alcance generalizador de *todo ome* y de *quien* en el derecho foral de la época, cf. Giménez, «El estilo».

que amparan dicha violencia, ambas construidas con verbos conjugados en subjuntivo dada la eventualidad del supuesto de hecho⁷⁶. Pero, a este eje principal, se vincula otro, secundario o dependiente, con una estructura discursiva muy reconocible del derecho foral, levantada también con verbos en subjuntivo, consistente en: «todo hombre que hiciera X, sufra Y»⁷⁷. En consecuencia, tenemos una norma que contiene un acto de despojo despenalizado contra las prostitutas⁷⁸ que fueren encontradas durante el día en la villa y otra, asociada a la anterior, con las cantidades a pagar por los defensores de dichas mujeres, luego de que se demostrase su responsabilidad en juicio. Y a ello le precede una justificación de la política legislativa contra las prostitutas, que conecta con una práctica jurídica influenciada por el derecho común, que explicita las motivaciones del legislador en el propio desarrollo normativo⁷⁹. Ello sugiere una fecha tardía para la confección de esta ley, que contiene una justificación de la política legislativa infrecuente para el derecho sexual dentro de la familia de Cuenca-Teruel⁸⁰, pero no para otros textos con un derecho posterior, e imbuidos de la narrativa penal justiniana, como las Partidas⁸¹.

Por último, sépase que el discurso jurídico descrito del fuero de Plasencia nos sitúa ante una secuencia de daños y reciprocidades negativas que pueden ser escudriñados con un enfoque antropológico⁸². Efectivamente, el texto nos indica la percepción de la actividad de estas mujeres como un mal hacia los vecinos, que desataba una secuencia de

⁷⁶ Respecto del subjuntivo en el español medieval puede citarse una gran pluralidad de obras, pero, a los efectos del presente artículo, y por no sobrepasar los límites de extensión, nos remitimos a la bibliografía empleada en nuestra obra Fernández-Viagas, «Los denuestos» y, sobre todo, a Meunier-Crespo, *Le subjonctif futur*, que contiene un estudio del subjuntivo en el derecho de la familia foral de Cuenca-Teruel. Para el estudio del español jurídico, conviene la lectura de Alcaraz y Gómez, *El español jurídico*.

⁷⁷ Sobre esta estructura discursiva en nuestro derecho foral, cf. Kabatek, «Cómo investigar» y «Tradiciones discursivas jurídicas».

⁷⁸ Sobre el despojo de las ropas de las prostitutas en un contexto más europeo, cf. Richards, *Sex*, 121 y Otis, *Prostitution*, 67.

⁷⁹ Respecto de la justificación normativa en materia de regulación de la prostitución, en el derecho justiniano, véanse ejemplos notables en N. Justiniano 14 y C. Justiniano 8.51.7, para otros ejemplos en materia de derecho sexual, cf. N. Justiniano 78.1 y 141.1. Para un estudio de la tradición discursiva heredera del derecho justiniano en el derecho castellano del siglo XIII, véanse las obras de J. Kabatek de la nota 77. Respecto del concepto de *tradición discursiva*, conviene la lectura de Schrott, «Las tradiciones», 25-57 y Kabatek, «Tradiciones discursivas y cambio».

⁸⁰ Nótese alguna excepción a lo dicho, por ejemplo en los fueros tardíos de F. Alarcón 811 y F. Alcázar 811, en materia de expulsión de las prostitutas. En todo caso, incluso en el viejo fuero de Cuenca encontramos algunos ejemplos de justificaciones legislativas, que explicitaban las motivaciones del legislador, como en F. Cuenca 8.8 (174), 8.9 y 14.3, si bien de forma aún tímida, sobre todo en comparación con lo que apreciamos en el derecho posterior alfonsí. También podemos encontrar algunas justificaciones legislativas en los proemios de diversos fueros previos al siglo XIII, frecuentemente siguiendo cláusulas genéricas rituales (cf. F. Toledo pr.), pero hallar estas justificaciones, más allá del proemio, dentro de la escueta narrativa de las leyes, resulta excepcional en esta época, dado que primaba el principio de economía narrativa.

⁸¹ En este sentido, y en materia de derecho sexual del libro VII, véase la justificación de la consideración como delitos de diversos hechos, aludiendo expresamente a razones teológicas o de otro tipo, en Partidas 7.9.5, 7.17.1, 7.18.2, 7.19, 7.20.1, 7.21.1 y 7.22.1.

⁸² Respecto del concepto de reciprocidad negativa, la obra central es Sahlins, «On the Sociology». Véase un estudio crítico del mismo en Lomnitz, «On negative reciprocity», que perfila una distinción útil entre reciprocidad negativa asimétrica y simétrica, en función de que existan o no relaciones de dominación.

daños en cadena y un traspaso de bienes y recursos, a causa del pago a las prostitutas, del juego entre los tahúres y clientes de estas mujeres, de los hurtos, del despojo de las ropas de las prostitutas como castigo legítimo y de las multas a pagar por los defensores de estas mujeres⁸³. A la actividad de las prostitutas, le seguía el empobrecimiento de sus clientes, incluso de aquellos que ganaban al juego, y posteriores hurtos y robos provocados por éstos⁸⁴, así como el mal ejemplo en las hijas de los vecinos, que podían vender su cuerpo, agravando el conflicto. Esta situación generaba la indignación de los vecinos, quienes, con arreglo a ley, despojaban de sus vestidos a las prostitutas, en un circuito de daños, transferencias de bienes, y reciprocidades negativas, que repartía su efecto pernicioso sobre todos los participantes de este drama social, incluidos los defensores de estas mujeres. Y ésta es la conflictividad urbana que subyace en el trasfondo de la ley que detiene nuestra atención, y que permite una aproximación interdisciplinaria de esta naturaleza.

3 CONCLUSIONES

En conclusión, tenemos una ley incorporada al fuero de Plasencia a finales del siglo XIII o comienzos del XIV, presumiblemente por un clérigo, que nos ubica ante el imaginario de la época y nos lleva a estudiar la prostitución como un hecho social total, en nuestro enfoque de historia cultural. En materia jurídico-filológica, su estructura discursiva nos sugiere una redacción imbuida de las formas del derecho común, como parte de un fenómeno que se aprecia con mayor frecuencia a partir de la segunda parte del siglo XIII. Por otro lado, este estudio, de carácter interdisciplinario, nos permite exponer la situación de las prostitutas en el campo social en aquella época, su estigma, su separación física y simbólica respecto de las mujeres honradas y su desprotección jurídica. Todo lo cual nos permite adentrarnos en la cuestión de la jerarquía social de las mujeres de la época y en la importancia de la apariencia de la castidad femenina de cara a la sociedad y al derecho.

Por último, desde el punto de vista diacrónico, hemos podido observar cómo, luego de una regulación visigótica restrictiva en materia de prostitución, deviene un período caracterizado por la ruralización de la sociedad, en el que el fenómeno de la prostitución se diluye en la legislación y su incidencia es relativamente baja en los documentos jurídicos de los tumbos y cartularios. En cambio, con el auge de las ciudades y el crecimiento de la conflictividad urbana asociada a la prostitución, durante el siglo XIII, apreciamos una preocupación cada vez mayor por regular y acotar estas prácticas. Y es en este proceso en el que encajamos las leyes afines de Alarcón, Alcaraz y Plasencia, que, en materia de

⁸³ Para las transmisiones patrimoniales derivadas de la secuencia de reciprocidades negativas, conviene la lectura de la brillante obra de Moreno, «Organizar».

⁸⁴ Precisamente para el estudio de los actos de sustracción derivados de esta necesidad de pagar a las prostitutas, que podían realizar los tahúres entre sí o bien éstos contra los vecinos de la villa (que a su vez podrían verse compelidos a sumarse a la dinámica de hurtos y robos ante su empobrecimiento), así como para el estudio de las ganancias derivadas del juego, con las que pagar a las prostitutas, conviene traer a colación el concepto de *reciprocidad negativa*, acuñado desde la disciplina de la antropología, como se advierte en la nota 82.

expulsión de las prostitutas de la villa, se separaron del derecho previo de Cuenca-Teruel. Así, contemplamos una línea de endurecimiento de la legislación conforme avanza el siglo XIII que debe ser tenida en consideración, y que, por otra parte, explica la expulsión de las prostitutas regulada en el libro VII de las Partidas de Alfonso X el Sabio.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

4.1 Fuentes

- Aldana García, María Jesús (ed.). *Obras completas de San Eulogio. Introducción, traducción y notas*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1998.
- Andrade Cerdanas, José Miguel et alii (comps.). *O tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995.
- Arboledas Porras, Pedro Andrés (ed.). «El fuero de Sabiote». *Cuadernos de Historia del Derecho* 1 (1994): 243-441.
- Bizarri, Hugo Óscar (ed.). *Castigos del rey don Sancho IV*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 2001.
- Bizarri, Hugo Óscar (ed.). *Secreto de los secretos y Poridat de las poridades*. Valencia: Universidad de Valencia, 2010.
- Bocados de oro*. Toledo, 1507.
- Cavero Domínguez, Gregoria y Martín López, M. Encarnación (eds.). *Colección documental de la Catedral de Astorga (646-1126)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999.
- Chamocho Cantudo, Miguel Ángel (ed.). *Los fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva*. Madrid: BOE, 2017⁸⁵.
- Döhla, Hans Jörg (ed.). *El libro de Calila e Dimna (1951). Edición nueva de los manuscritos castellanos, con una introducción intercultural y un análisis lexicográfico árabe-español*. Zurich: Universidad de Zurich, 2007.
- Estévez Sola, Juan A. (ed.). *Crónica najerense*. Madrid: Akal, 2003.
- Friedberg, Emil (ed.). *Corpus Iuris Canonici*. Leipzig: Bernhard Tauchnitz, 1879.
- García Oliva, Dolores (trans.). *Fuero romanceado de Cáceres*, último acceso: 21 de enero de 2018, <http://www.ayto-caceres.es/ciudad/el-fuero-romanceado-transcripcion>.
- González Arce, José Damián (ed.). «Ordenanzas, usos y costumbres de Sevilla en tiempos de Sancho IV». *Historia. Instituciones. Documentos* 22 (1995): 261-92.
- González Arce, José Damián (ed.). «Ordenanzas y fueros concedidos a la ciudad de Córdoba por Fernando III». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 17 (1992): 399-411.
- González Echegaray, Joaquín, Campo, Alberto y Freeman, Leslie G. (eds.). *Obras completas de Beato de Liébana*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995.
- González Palencia, Ángel y González Palencia, Inocenta (eds.). *El fuero latino de Albarracín*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1932.
- Gorosh, Max (ed.). *El Fuero de Teruel según los Mss. 1-4 de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País y 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Estocolmo: LHMA, 1950.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (ed.). *Fuero de Úbeda*. Valencia: Universidad de Valencia, 1979.

⁸⁵ Contiene los fueros de Toledo, Escalona y el de Zorita de 1180.

- Herculano, Alexandre (ed.). *Portugaliae Monumenta Historica, Leges et Consuetudines*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1856⁸⁶.
- Keniston, Hayward (ed.). *Fuero de Guadalajara (1219)*. Nueva York: Princeton University Press, 1924.
- Kriegel, Albert, Hermann, Emil y Osenbrüggen, Eduardo (eds.). *Cuerpo de derecho civil romano, T. V*. Barcelona: Jaime Molinas, 1892.
- López, Gregorio (ed.). *Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alfonso el IX*. Barcelona, 1983.
- Lora Serrano, Gloria. *Ordenanzas municipales de la ciudad de Plasencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005.
- Loscercales de Valdeavellano, Pilar (ed.). *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico, 1976.
- Los códigos españoles concordados y anotados*. Madrid: Imprenta de la Publicidad, 1849⁸⁷.
- Luño Peña, Enrique (ed.). *Legislación foral de don Rodrigo Jiménez de Rada*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1927⁸⁸.
- Madre, Aloisius (ed.). *Raimundi Lulli Opera Latina. 22, 130-133 in Monte Pessulano et Pisis anno 1308 composita*. Turnholti: Brepols, 1998.
- Majada Neila, Jesús (ed.). *Fuero de Plasencia*. Plasencia: Ayuntamiento de Plasencia, 1986.
- Manuel Rodríguez, Miguel (ed.). *Memorias para la vida del rey don Fernando III*. Madrid: Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra, 1530⁸⁹.
- Mansi, Giovanni Domenico (ed.). *Sacrorum conciliorum nova, et amplissima collectio, T. XXII*. Nueva York, 1778.
- Martín Lázaro, Antonio (ed.). *Fuero castellano de Béjar (siglo XIII). Preliminar, transcripción y notas*. Madrid, 1926.
- Martínez Díez, Gonzalo (ed.). *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*. Burgos: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1982.
- Martín de Palma, M.^a Teresa (ed.). *Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete*. Málaga: Universidad de Málaga, 1984.
- Mellado Rodríguez, Joaquín (ed.). «Fuero de Córdoba, edición crítica y traducción». *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura* 654 (2000): 191-231.
- Mettmann, Walter (ed.). *Cantigas de Santa María de Alfonso X el Sabio*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1981.
- Menéndez Pidal, Ramón (ed.). *Primera crónica General de España: Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Madrid: Bailly-Baillière é hijos, editores, 1906.
- Poetas castellanos anteriores al siglo xv*. Madrid: Atlas, 1966⁹⁰.
- Pujol, Julio (ed.). *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1926.
- Riba y García, Carlos (ed.). *Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín*. Zaragoza: Tipografía de Pedro Carra, 1915.
- Quesada Huertas, Pablo (ed.). *El fuero de Andújar: Estudio y edición*. Jaén: Universidad de Jaén, 2006.
- Reta Oroz, José y Marcos Casquero, Manuel A. (ed.). *Etimologías de Isidoro de Sevilla*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

⁸⁶ Contiene los fueros de Castelo-Bom, Alfaiates, Castelo Melhor y el tumbo de Moreira.

⁸⁷ Contiene el Liber Iudiciorum, el Fuero Real y el Fuero Viejo.

⁸⁸ Contiene el fuero de Brihuega.

⁸⁹ Contiene el fuero de Carmona.

⁹⁰ Contiene la Vida de Santa María Egipcíaca.

- Rodrigues Lapa, Manuel (ed.). *Cantigas d'escarnho e de mal dizer. Edição crítica*. Vigo: Editorial Galaxia, 1965.
- Roudil, Jean (ed.). *El fuero de Baeza. Edición, estudio y vocabulario*, La Haya: Van Goor Zonen, 1962.
- Ruíz Asencio, José Manuel (ed.). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (986-1031)*. León: CSIC, 1987.
- Saenz Sánchez, Emilio (ed.). *El fuero de Coria*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1949.
- Sánchez, Galo (ed.). *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (ed.). *General Estoria*. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2009.
- Sancho Izquierdo, Miguel (ed.). *El fuero de Molina de Aragón*. Madrid: Librería General de Vitoriano Suárez, 1916.
- Sancho Izquierdo, Miguel (ed.). *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*. Paris: Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Strasburg, 1969.
- Serrano Pineda, Luciano (ed.). *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Valladolid: Cuesta, 1907.
- Ser Quijano, Gregorio (ed.). *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas (León). 854-1037*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994.
- Tormes Fontes, Juan (ed.). *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al reino de Murcia*. Murcia: Nogues, 1973⁹¹.
- Ureña y Smenjau, Rafael (ed.). *Fuero de Cuenca*. Madrid, 1935.
- Ureña y Smenjau, Rafael (ed.). *Fuero de Zorita de los Canes según el código 217 de la Biblioteca Nacional*. Madrid, 1911.
- Ureña y Smenjau, Rafael de y Bonilla y San Martín, Adolfo (eds.). *Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres*. Madrid: Hijos de Reus Editores, 1907.

4.2 Bibliografía

- Alcaraz Varó, Enrique, Hughes, Brian P. y Gómez González-Jover, Adelina. *El español jurídico*. Móstoles: Ariel, 2009.
- Alonso, Martín. *Diccionario medieval español: desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1986.
- Alonso Romero, M.^a Paz. *El proceso penal en Castilla, siglos XIII-XVII*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1982.
- Álvarez Borge, Ignacio. «La justicia de Rey y el desarrollo del poder monárquico en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)». *Studia Historica. Historia Medieval* 33 (2015): 233-61.
- Arias Bautista, M. Teresa. *Víctimas y victimarias*. Boadilla del Monte: s.n., 2016.
- Arroyal Espigares, Pedro J. *El fuero de Plasencia*. Málaga: Universidad de Málaga, 1989.
- Barrero García, Ana M. «La familia de los Fueros de Cuenca». *Anuario de Historia del Derecho Español* 46 (1976): 713-26.
- Barrero García, Ana M. y Alonso Martín, M. Luz. *Textos de derecho local español en la Edad Media*. Madrid: CSIC, 1989.

⁹¹ Contiene los fueros de Alicante y Lorca.

- Bazán, Iñaki. «El estupro. Sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna». *Melanges de la Casa de Velázquez* 33-1 (2003): 13-46.
- Bazán, Iñaki. «Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia». En *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, 71-102. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013.
- Bazán, Iñaki, Vázquez García, Francisco y Moreno Mengibar, Andrés, «Prostitución y control social en el País Vasco, siglos XIII-XVII». *Sancho el Sabio* 18 (2003): 51-88.
- Beceiro Pita, Isabel. *Parentesco, poder y mentalidad*. Madrid: CSIC, 1990.
- Benavides Checa, José. *El fuero de Plasencia*. Roma, 1896.
- Boswell, John. *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad*. Barcelona: Muchnik. 1993.
- Brundage, James A. «Prostitution in the Medieval Canon Law». *Signs* 1-4 (1976): 825-45.
- Brundage, James A. *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la época medieval*. Chicago: University of Chicago, 2000.
- Cabello Muro, Diana. «La mujer en el fuero de Plasencia». En *XXII Coloquios Históricos-Culturales del Campo Arañuelo*, 67-99. Navalmoral de la Mata: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, 2016.
- Casas, Cristóbal. *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*. Sevilla: Casa de Francisco de Aguilar, 1570.
- Castillo Gómez, Antonio, «Reflexiones en torno a la prostitución pública femenina en Alcalá de Henares durante la segunda mitad del siglo xv». *Anales Complutenses* 2 (1988): 47-63.
- Castillo Lluch, Monica. «De verbo vedado: consideraciones lingüísticas». *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales* 27 (2007): 23-35.
- Castrillo Casado, Janire. «Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media». *Vasconia* 38 (2012): 9-39.
- Cejador y Frauca, Julio. *Vocabulario Medieval Castellano*. New York: Las Américas, 1968.
- Córdoba de la Llave, Ricardo. *El instinto diabólico*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1994.
- Córdoba de la Llave, Ricardo. «Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos». En *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, 7-27. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006.
- Córdoba de la Llave, Ricardo. «Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión. La Península Ibérica (ss. XIII-XVI)». En *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval*, 13-50. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2012.
- Dillard, Heath. *La mujer en la Reconquista*. Madrid: Nerea, 1993.
- Dunn, Caroline. *Stolen women in Medieval England*. Cambridge-New York: Cambridge University, 2013.
- Edwards, Catherine. «Unspeakable professions: public performance and prostitution in Ancient Rome». En *Roman Sexualities*, 66-95. New Jersey: Princeton University, 1997.
- Esteban Recio, M. S. Asunción e Izquierdo García, M. Jesús. «Pecado y marginación. Mujeres públicas en Valladolid y Palencia durante los siglos xv y xvi». En *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la castilla bajomedieval*, 131-68. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «La honra del marido como bien jurídico protegido en el delito de adulterio: Un estudio de las Partidas a la luz de sus antecedentes normativos y de su contexto legal». *Clío & Crimen* 13 (2016): 53-74.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «De los alcahuetes. Un estudio del título XXII de la Séptima Partida». *Cuadernos de Historia del Derecho* 24 (2017): 219-42.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «Las relaciones sexuales entre miembros de minorías religiosas y mujeres cristianas en la Séptima Partida. Un estudio interdisciplinar de las leyes 7.24.9 y 7.25.10». En *la España Medieval* 40 (2017): 269-308.

- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «El delito de adulterio en tres fueros de la familia de León-Benavente. Una aproximación interdisciplinar». *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 40 (2018): 183-212.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «La estigmatización de los pecadores contra natura en la Castilla del siglo XIII: una aproximación de historia cultural al Título XXI de la Séptima Partida». *Anuario de Estudios Medievales* 49-2 (2019): 561-87.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «Las meretrices en las ordenanzas de Córdoba del siglo XIII: la prohibición de convertir las en amigas contra su voluntad». *Clio & Crimen* 16 (2019): 51-62.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «La violencia del cornudo como reacción ante el delito de adulterio. Un estudio interdisciplinar de la regulación castellanoleonesa del siglo XIII». *Studia Historica. Historia Medieval* 37-2 (2019): 5-28.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «Adulterio, deshonor y sonsacamiento en los fueros de Castroverde de Campos y Belver de los Montes». *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 48-1 (2021): 263-86.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. *El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media. Desde los primeros fueros castellanos y leoneses a las Partidas de Alfonso X el Sabio*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021. Tesis doctoral inédita.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «El delito de rapto en el derecho medieval castellano: la regulación del fuero latino de Córdoba». En *Economía, Empresa y Justicia. Nuevos retos para el futuro*, 244-61. Madrid: Dykinson, 2021.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «Jerarquía de mujeres en las Partidas: las mujeres castellanas ante los delitos de rapto, fuerza, sonsacamiento y otros relacionados. Entre la protección y la desprotección del legislador». En *El devenir de las civilizaciones: interacciones entre el entorno humano, natural y cultural*, 132-54. Madrid: Dykinson, 2021.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «La ubicación de cada tipo de mujer dentro de las iglesias según las ordenanzas de Sevilla en tiempos de Sancho IV. Un breve estudio de historia cultural». En *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media. Treinta años de investigación (1989-2019)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, en prensa.
- Fernández-Viagas Escudero, Plácido. «Los denuetos de las malas mujeres en el fuero medieval de Medinaceli». En *Identidades, segregación, vulnerabilidad. ¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas? Un reto pluridisciplinar*. Madrid: Dykinson, en prensa.
- Fuente, José María. «Conflictividad social alrededor de la prostitución ilegal en la Castilla bajomedieval». En *Conflictos y sociedades en la historia de Castilla y León*, 317-28. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2010.
- García Herrero, M. Carmen. «El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales». *Cuadernos del CEMYR* 4 (1996): 67-100.
- García Ulecia, Alberto. *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975.
- Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- Giménez Jurado, Julia Ángeles. «El estilo de los fueros medievales». *Verba. Anuario Galego de Filoloxía* 22 (1995): 501-23.
- Godelier, Maurice. *En el fundamento de las sociedades humanas*. Madrid: Amorrortu, 2014.
- Goffman, Erving. *El estigma. La identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu, 2006.
- González Zalacaín, Roberto, J. *La familia en Castilla en la Baja Edad Media: violencia y conflicto*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2013.
- Guerreau-Jalabert, Anita. «Sobre las estructuras de parentesco en la Europa medieval». En *Amor, familia, sexualidad*, 59-89. Barcelona: Argot, 1985.

- Hinojosa Martínez, Emilio. *El elemento germánico en el derecho español*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1915.
- Iglesias, Yolanda. «La prostitución en La Celestina: estudio histórico-literario». *eHumanista* 19 (2011): 193-208.
- Kabatek, Johannes. «¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales?: el ejemplo de los textos jurídicos castellanos». En *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica*, 97-132. Madrid: Iberoamericana, 2001.
- Kabatek, Johannes. «Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval». *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*. 27 (2004): 249-62.
- Kabatek, Johannes. «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico». *Lexis* 19 (2005): 151-77.
- Kelleher, Marie A. *The Measure of Woman. Law and Female Identity in the Crown of Aragon*. Philadelphia: University of Pennsylvania, 2010.
- Lacarra Sanz, Eukene. «El fenómeno de la prostitución y sus conexiones con La Celestina». En *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo XV*, 267-78. Valencia: Universidad de Valencia, 1992.
- Lacarra Sanz, Eukene. «Evolución de la prostitución en Castilla y la mancebía de Salamanca en tiempos de Fernando de Rojas». En *Fernando de Rojas and Celestina: Approaching to the Fifth Century*, 33-78. Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1993.
- Lacarra Sanz, Eukene. «Legal and Clandestine Prostitution in Medieval Spain». *Bulletin of Hispanic Studies* 72-3 (2002): 265-86.
- Laliena Corbera, Carlos. *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Lomnitz, Cinna. «On negative reciprocity». *Revista de Antropología Social* 14 (2005): 311-39.
- López Beltrán, M.ª Teresa. «En los márgenes del matrimonio: Transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana». En *La familia en la Edad Media*, 349-86. Logroño: Instituto de estudios riojanos, 2001.
- Madero, Marta. *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*. Madrid: Taurus, 1992.
- Martínez Martínez, Julio Gerardo. «Plasencia y su fuero en el contexto de la Extremadura castellana». *Anuario de la Facultad de Derecho* 11 (1993): 321-34.
- Mauss, Marcel. *Ensayo sobre el don*. Buenos Aires-Madrid: Katz Editores, 2009.
- Mazo Karras, Ruth. *Common women. Prostitution and sexuality in Medieval England*. Oxford: Oxford University, 1998.
- McGinn, Thomas A. *Prostitution, Sexuality, and the Law in Ancient Rome*. New York-Oxford: Oxford University, 1998.
- Mendoza Garrido, Juan M. *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval*. Granada: Grupo Editorial Universitario, 1999.
- Meunier-Crespo, Mariette. *Le subjonctif futur dans la langue juridique espagnole*. Lyon: Centre d'études linguistiques, 1998.
- Moreno Feliú, M. Paz. «Organizar: suspensión de la moralidad y reciprocidad negativa». *Endoxa: Series Filosóficas* 15 (2002): 97-128.
- Orlandis Rovira, José. «Sobre el concepto del delito en el Derecho de la Alta Edad Media». *Anuario de historia del derecho español* 16 (1945): 112-92.
- Ortega Baún, Ana E. *Sexo, pecado, delito. Castilla de 1200 a 1350*. Madrid: Bubok, 2011.
- Ortega Baún, Ana E. «Sexo foral: conflicto, género, consideración y sexualidad en los fueros de la Extremadura histórica y la transierra castellana y leonesa». En *La historia peninsular en los espacios de la frontera*, 351-73. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.

- Ortega Baún, Ana E. «Honor femenino, manipulación de la fama y sexualidad en la Castilla de entre 1200 y 1550». *Clio & Crimen* 13 (2016): 81-7.
- Otis-Cour, Leah. *Prostitution in Medieval Society*. Chicago: University of Chicago, 1985.
- Otis-Cour, Leah. *Historia de la pareja en la Edad Media: placer y amor*. Madrid: Siglo XXI, 2000.
- Panero Oria, Patricia. «La práctica de la prostitución como única forma de libertad sexual en la Antigua Roma». En *Identidades femeninas en un mundo plural*, 577-82. Almería: Arcibel, 2009.
- Pitt-Rivers, Julien. «La enfermedad del honor». En *El honor. Imagen de sí mismo o don de sí, un ideal equívoco*, 19-34. Madrid: Cátedra.
- Postigo Aldeamil, M. Josefa. *Edición y estudio del fuero de Plasencia*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1984.
- Postigo Aldeamil, M. Josefa. «El Fuero de Plasencia». *Revista de Filología Románica* 2 (1984): 175-214.
- Ramírez Vaquero, Eloisa. *El fuero de Plasencia. Estudio histórico y edición crítica del texto*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1987.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1770, vol. I.
- Rodríguez Gil, Magdalena. «Las estructuras procesales en el fuero de Cuenca». En *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV)*, 405-31. Madrid: Ediciones Polifemo, 1995.
- Rodríguez Ortiz, Victoria. *Historia de la violación*. Madrid: Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- Rodríguez Ortiz, Victoria. «Costumbres sexuales y delito de violación en la Castilla medieval». En *Droits et moeurs*, 283-92. Jaén: Universidad de Jaén, 2011.
- Rodríguez Ortiz, Victoria. «Mujeres corrompidas y varones deshonorados: La regulación de los delitos sexuales en la legislación de Alfonso X». En *Experiencias jurídicas e identidades femeninas (531-560)*, 531-60. Madrid, Dykinson, 2011.
- Rojo y Alboreca, Paloma. *La mujer extremeña en la baja edad media: amor y muerte*. Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1987.
- Rubio García, Luis. *La vida licenciosa en la Murcia Bajomedieval*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1991.
- Rubiolo Galíndez, Marcos. «Descubrir la supervivencia. Alusiones a las prácticas de supervivencia de los pobres en los ordenamientos forales castellano-leoneses de los siglos XI al XII». *Cuadernos de Historia de España* 83 (2008): 7-30.
- Sahlins, Marshall. «On the Sociology of Primitive Exchange». En *The Relevance of Models for Social Anthropology*, 139-236. New York: F. Praeger, 2003.
- Sainz Guerra, Juan. *La evolución del derecho penal en España*. Jaén: Universidad de Jaén, 2004.
- Schrott, Angela. «Las tradiciones discursivas, la pragmalingüística y la lingüística del discurso». *Revista de la Academia Nacional de Letras* 13 (2017): 25-57.
- Segura Graiño, Cristina. «La sociedad feudal». En *Historia de las mujeres en España*, 153-84. Síntesis, 1997.
- Vaquero de Ramírez, María T. «Vocabulario medieval, leyes y costumbres. La mujer en el fuero de Plasencia». En *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, vol. II*, 1609-30. Madrid: Arco Libros, 1996.
- Zamora Manzano, José Luis. *La industria del sexo en la época romana: Categorización social de la prostituta, medidas fiscales y control de la administración*. Madrid: Dykinson, 2019.

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2022401189216>

LA FINANCIACIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS: NUEVAS SERIES ESTADÍSTICAS PARA LAS *GUARDAS REALES* Y UNA INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA¹

The financing of the standing army in times of the Catholic Monarchs: new statistical series for the guardas reales and an alternative interpretation

Federico GÁLVEZ GAMBERO

Departament d'Història Medieval i Ciències i Tècniques Historiogràfiques. Facultat de Geografia e Història. Universitat de València. Avda. Blasco Ibáñez, 28, 46010, València. C. e.: federico.galvez@uv.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5482-9901>

Recibido: 2021-06-18

Revisado: 2021-08-24

Aceptado: 2021-10-06

RESUMEN: La constitución de ejércitos permanentes durante el Renacimiento es un fenómeno bien conocido, que se convertiría en uno de los elementos centrales de la denominada como revolución militar. Esta transformación tuvo un fuerte impacto sobre las haciendas públicas que los sustentaban. Lo sucedido en la hacienda real de la Corona de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos constituye un observatorio privilegiado, pues la coexistencia de sendos cuerpos militares con una administración y financiación diferenciadas nos permite establecer valiosas comparaciones, así como preguntarnos acerca de qué factores hacían más exitosa una u otra propuesta en un contexto determinado. Para ello, trataremos a fondo las guardas reales, el caso peor conocido de los dos, a fin de proporcionar una nueva serie estadística que nos permita confrontarlas con las capitánías de la Santa Hermandad y alcanzar algunas conclusiones preliminares.

Palabras clave: revolución militar; ejército permanente; estado fiscal-militar; Corona de Castilla.

ABSTRACT: The building up of standing armies during the Renaissance is a well-known process, that would become one of the cornerstones of the so-called military

¹ AGS=Archivo General de Simancas; CCA=Cámara de Castilla; CMC=Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Época; CS=Contaduría del Sueldo; EMR=Escritanía Mayor de Rentas; INC=Incorporados de la Escritanía Mayor de Rentas; mrs.=maravedís; NOM=Nóminas de Corte.

revolution. This transformation had a strong impact on the public treasuries that supported them. The royal treasury of the Crown of Castile during the reign of the Catholic Monarchs is a privileged observatory, since the coexistence of two different standing armies with separate administration and financing allows us to make valuable comparisons and ask ourselves about what factors made one or another proposal more successful in a given context. For such purpose, we will focus on the *guardas reales*, which are the lesser-known case of the two, to provide new statistical series in order to compare them with the companies of the *Santa Hermandad* and reach some preliminary conclusions.

Keywords: military revolution; standing army; fiscal-military state; Crown of Castile.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La cambiante financiación del ejército permanente: tesoreros reales y obligados a guardas. 1.1 1480-1494. 1.2 1495-1497. 1.3 1498-1506. 2 Una inversión mal pagada, pero muy rentable: interés, seguridad financiera y gestión tributaria. 3 Los circuitos financieros: las pagadurías de Castilla y Granada y el papel de las guardas en la capitalización de las tesorerías reales. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

La intensificación de la guerra es uno de los motores del desarrollo de los estados renacentistas². Con el tiempo, los gobernantes contaron con ejércitos permanentes, combinados con métodos tradicionales de conscripción. Este proceso es una de las claves de la evolución militar del periodo, considerada a menudo como una revolución³. Sin embargo, la forma de estos contingentes fue variada y el estado podía ceder aspectos de su gestión dentro de un panorama más complejo de lo que se pensaba⁴.

Estos cambios repercutieron en las haciendas públicas, de las que los ejércitos eran la mayor partida de gasto, junto con el servicio de una deuda pública emitida en buena medida para financiarlos⁵. En consecuencia, fueron esenciales en la evolución de los sistemas fiscales. En este trabajo trataremos la confluencia de estas dos cuestiones en la Corona de Castilla.

En ella, la consolidación de tropas regulares es más tardía que en otros lugares, estando ligada a la guerra civil que permitió a los Reyes Católicos asegurarse el trono (1474-1480) y profundizándose durante las guerras de Granada (1482-1492) y Nápoles (1494-1498 y 1501-1504). Se desarrolló sobre dos pilares, las capitanías de la Santa Hermandad y las guardas reales, que suponían el grueso del gasto militar ordinario (Figura 1). Sin embargo, no tienen una evolución paralela, como tampoco lo fue la relación entre

² Contamine, *War*.

³ Parker, *The military*. No es nuestra intención posicionarnos en el debate sobre la revolución militar, que citamos aquí únicamente como referente historiográfico que ha articulado buena parte de la reflexión en torno a los asuntos tratados en las últimas décadas.

⁴ Parrott, *The business*.

⁵ Körner, «Expenditure», 393-422.

fiscalidad y ejército permanente, ni el equilibrio entre iniciativa pública y privada en su financiación⁶.

La Hermandad es la primera en definirse desde 1476. Encontraba su justificación en el mantenimiento del orden público y la administración de la justicia criminal, pero su principal objetivo era proporcionar compañías⁷. Para su pago, tuvo ingresos propios, las contribuciones que sustituyeron a los pedidos y monedas otorgados por las Cortes, gestionados por una estructura independiente, la tesorería de la Hermandad, que sostenía un aparato administrativo y coercitivo autónomo. En ocasiones, se completó con servicios de peones extraordinarios.

El segundo pilar, en el que centraremos nuestras evidencias, lo forman las guardas, desarrollo de la guardia personal del monarca, consolidada como ejército permanente a partir de la guerra civil⁸. Su evolución fue en principio más lenta, pero acabarían por imponerse, convirtiéndose en el único ejército permanente tras la disolución de la Hermandad en 1498. Para algunos autores, este hecho está vinculado, además de a los aspectos puramente militares, a su financiación. Frente a las capitanías hermandinas, las guardas se pagaban con los ingresos ordinarios, de los que constituían la segunda partida de gasto tras el situado y salvado⁹. El hecho de no contar con unos ingresos propios explicaría su carácter más reducido en un principio, así como las diversas dificultades que experimentó su pago. Según tal visión, este escenario empezó a superarse en 1488, cuando se recurrió a una línea de crédito a corto plazo, proporcionada por unos financieros, los obligados a guardas, que adelantaban su presupuesto, recuperando luego las cantidades mediante libranzas y receptorías. Este método se consolidaría entre 1495 y 1500, manteniéndose en lo sucesivo¹⁰. Esto, unido a los problemas coetáneos de la tesorería de la Hermandad, hizo que las guardas quedasen como único ejército permanente.

Pese a que no negamos la importancia de este hecho, nuestra interpretación lo matiza en dos puntos. El primero, el establecimiento de la obligación no fue tan sencillo como puede parecer en este relato. Las obligaciones tuvieron unos inicios tímidos, experimentaron resonantes fracasos, desaparecieron en tres ocasiones y cambiaron, como mínimo, cinco veces aspectos significativos de su modelo de gestión entre 1488 y 1506. Los problemas, en realidad, nunca desaparecieron del todo, y la obligación mantendría una

⁶ En el trabajo, emplearemos los términos público y privado, que consideramos categorías analíticas válidas para el estudio del pasado. Evidentemente, debe considerarse que su significado, y el de otros significantes del mismo campo semántico, puede ser distinto al actual, como también lo son los límites establecidos entre las esferas pública y privada. En torno a ello, las valiosas consideraciones realizadas sobre un debate semejante, en torno al concepto de fraude, en Torra-Prat, «Francesc», 195.

Frente a esto, una tradición historiográfica, particularmente fecunda entre los modernistas dedicados al estudio del derecho y la economía en la Península Ibérica, tiende a difuminar los límites entre ambas realidades. El punto de referencia más cercano a nuestro objeto de estudio, con importante influencia del sustantivismo, es Clavero Salvador, *La grâce*. Dichas tesis, que no compartimos, han tenido una fuerte impronta en el trabajo del autor que mejor ha estudiado la financiación de las guardas en el periodo, David Alonso García.

⁷ Ladero Quesada, *La Hermandad*, 51-62; Triano Milán, *La llamada*, 458-65.

⁸ Martínez Ruiz y Pi Corrales, *Las guardas*, 17-21.

⁹ Alonso García, «La configuración», 125-42.

¹⁰ Ortego Rico, «La financiación», 428-73 y Alonso García, *El erario*, 108-39 constituyen las referencias fundamentales de esta interpretación. Citaremos otros trabajos cuando sea necesario.

notable fragilidad ante coyunturas negativas. El segundo explica que, pese a estos condicionantes, el modelo resultara, en efecto, tan exitoso. Si las obligaciones se estabilizaron paulatinamente, sobre todo a partir de 1500, fue, además de por su flexibilidad, porque ofrecían otras ventajas a la hacienda real, que motivó a estas a mantenerlas, así como a proteger, salvo en contados momentos, a los obligados ante diversas contingencias. En este sentido, nosotros hemos considerado el impacto que los adelantos de los obligados tuvieron en el cada vez más complejo régimen de tesorería del periodo, pero podrían existir otros condicionantes similares. Teniendo en cuenta esto, muchas de las decisiones de la política hacendística de la etapa toman un nuevo cariz.

El presente trabajo trata las guardas en 1480-1506, ofreciendo una serie estadística que permita completar las de la Hermandad en 1478-1498 y las propias guardas en 1507-1516, pero también nuevas metodologías y vías de análisis. Estudiar en profundidad este periodo, de formación, es fundamental para reformular nuestras interpretaciones, posibilitando igualmente reconsiderar ciertos datos posteriores. Para ello, lo dividiremos en tres apartados: a) la evolución de sus modelos de financiación, analizando la participación de agentes privados, b) los estímulos con que contaban estos para participar en el negocio y c) los circuitos financieros generados y su conexión con otras estructuras de la hacienda real. Concluiremos abordando el sentido que tuvieron en Castilla las transformaciones hacendísticas normalmente asociadas a los inicios de la revolución militar.

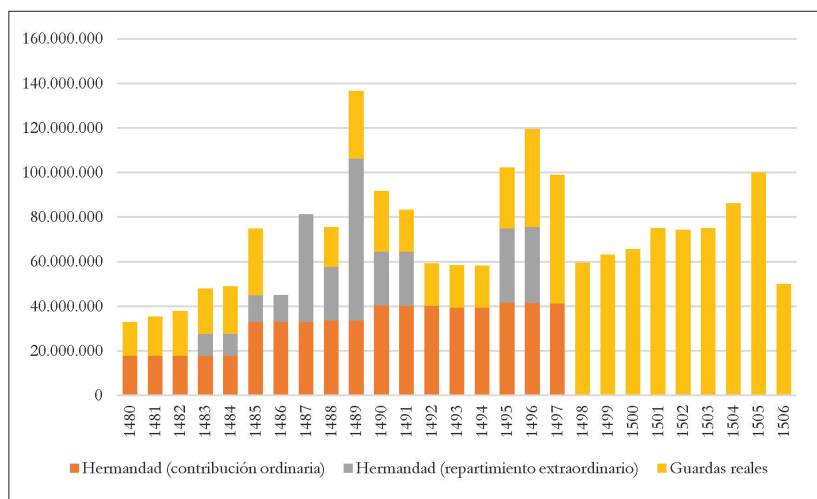


FIGURA 1. Presupuesto de la Hermandad y las guardas (1480-1506)¹¹

¹¹ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5 y Ladero Quesada, *La Hermandad*, 31-42 y 67-82, Ladero Quesada, «La Hermandad», 239-87 y Triano Milán, *La llamada*, 511-23. El ejercicio de la Hermandad comenzaba el 15 de agosto: sumamos las cantidades al año inicial. La contribución incluye las cifras gallegas desde 1490, no así los repartimientos. En 1486-1487 no tenemos cifras para las guardas, mientras que en 1484-1485 y 1489-1490 incluyen otras partidas. Estas advertencias se mantienen para las restantes tablas y figuras.

1 LA CAMBIANTE FINANCIACIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE: TESOREROS REALES Y OBLIGADOS A GUARDAS

La financiación de las guardas experimentó cambios importantes, que respondieron a las necesidades planteadas en cada momento. La Tabla 1 sintetiza los modelos atendiendo a sus elementos centrales: la estructura que gestionaba el pago y el grado de participación de obligados en este: a) prioritaria, cuando la normativa preveía que todo el presupuesto de las guardas fuese proporcionado por estos, b) posible, si existía la opción de que participasen en la financiación de las guardas, fijando en ocasiones un límite a su aportación y c), marginal, en caso de que las obligaciones no estuviesen contempladas en un principio, pero se contratase alguna, siempre muy limitada, a lo largo del año.

TABLA 1
Modelos de financiación de las guardas (1480-1506)¹²

PERIODO	TESORERO	OBLIGACIÓN
1480-1487	Ruy López de Toledo, tesorero de la reina	
1488-1490	Ruy López de Toledo, tesorero de la reina	Posible
1491-1494	Raby Mayr Melamed/Fernán Núñez Coronel y Luis de Alcalá, receptores y pagadores generales	
1495	Ruy López de Toledo, tesorero	Prioritaria
1496	Ruy López de Toledo, tesorero, (enero-mayo) y Alonso de Morales, tesorero de lo extraordinario (junio-diciembre)	Prioritaria
	Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero de la Hermandad General (mayo-diciembre)	Posible
1497	Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero de la Hermandad General	Posible
1498-1499	Alonso de Morales, tesorero de lo extraordinario	Marginal
1500-1505	Alonso de Morales, tesorero de lo extraordinario	Prioritaria
1506	Nuño de Gumiel, tesorero general	Marginal

En consecuencia, distinguimos tres etapas.

1.1 1480-1494

Durante la guerra civil, la financiación de las guardas correspondió a la tesorería de la reina de Hernán Núñez de Arnalte, de la que apenas tenemos cuentas. Las pruebas indican que las rentas fueron insuficientes, siendo necesario recurrir al crédito¹³. Nuestra serie comienza en 1480 con su sucesor (Figura 2), Ruy López de Toledo¹⁴. No obstante,

¹² Fuentes contenidas en el trabajo.

¹³ AGS, EMR, leg. 27, fols. 10-23.

¹⁴ Ortego Rico, «La financiación», 434-9.

la información no es perfecta, pues en ocasiones no hay datos y en otras solo tenemos el monto total de su cargo ordinario (Tabla 3).

Al principio, las libranzas dadas a Ruy López de Toledo presentaron problemas de cobro¹⁵, por lo que no se cumplió el presupuesto: en 1480 el libramiento de 15 000 000 de mrs. se completó, pero cuando aumentó a 20 000 000 resultó imposible hacerlo en 1481 y 1482¹⁶. La fijación de condiciones para el cobro de libranzas y su pago a las tropas en 1483 fue posiblemente un modo de afrontar estas tensiones¹⁷. El objetivo se lograría, pues en 1485 la cantidad para las guardas aumentó en 3 000 000 de mrs.

El creciente coste de la guerra hizo que, a mediados de 1488, el tesorero no hubiese cobrado todavía 2 531 000 mrs. de 1487¹⁸. Esto, unido a dificultades en el libramiento, condujo a la firma de un asiento, que refinanciaba las deudas, aumentaba las libranzas e imponía condiciones para evitar impagos¹⁹. Para poner todo al día se libraron 25 231 000 mrs. en 1488 y se adelantaron 4 400 000 mrs. sobre las rentas de 1489. Esta cantidad debía ser incorporada a su cargo para constituir un fondo con el que socorrer a las guardas cuando fuese necesario²⁰.

El asiento de 1488 permitía también contar con obligados, denominados fiadores, que adelantasen el sueldo de capitánías concretas²¹. Esta provisión abordaba el desajuste entre la recepción cuatrimestral de las libranzas por el tesorero y el pago bimensual de las tropas, que tensionó la liquidez de Ruy López de Toledo dando pie a acuerdos privados con capitanes²². Desconocemos el éxito de la propuesta, y la identidad de los posibles fiadores, pero podemos ofrecer una hipótesis. Parte de los criados de Hernando de Talavera, comisario general de la cruzada²³, que vehiculaban sus relaciones financieras con Ruy López de Toledo, como el burgalés Álvaro del Castillo y el toledano Juan de la Fuente, aparecerán como obligados a partir de 1495. Otro, el también toledano Juan de la Torre, fue nombrado pagador de las guardas en torno a 1491²⁴. Es posible que fuesen estos hombres quienes ejerciesen como fiadores y, siempre según nuestra hipótesis, que las cantidades procediesen de Hernando de Talavera.

Peor conocido es el periodo 1491-1494, cuando las funciones de la tesorería pasaron a Rabí Mayr Melamed, convertido en 1492 como Fernán Núñez Coronel, y Luis de Alcalá, líderes de la mayor compañía de arrendadores a los que se nombró receptores y pagadores generales (Figura 2). Se trataba de una forma de garantizar el pago de los crecientes gastos ordinarios de la hacienda²⁵. Su carácter privado ha impedido conservar

¹⁵ Ortego Rico, «La financiación», 455-9.

¹⁶ AGS, CMC, leg. 108, sin fol. y AGS, EMR, leg. 31, fols. 21-8.

¹⁷ AGS, EMR, leg. 29, fol. 273.

¹⁸ AGS, EMR, leg. 45, fols. 5-10. Receptoría de deudas en AGS, CMC, leg. 117, sin fol. y AGS, EMR, leg. 42, fol. 193.

¹⁹ AGS, EMR, leg. 45, fol. 4.

²⁰ AGS, EMR, leg. 47, fols. 25-7 y 330.

²¹ Ortego Rico, «La financiación», 449-53.

²² AGS, EMR, leg. 31, fol. 22.

²³ Ortego Rico, «Tesoreros», 235-62.

²⁴ AGS, CMC, leg. 105, sin fol., AGS, CMC, leg. 106, sin fol., AGS, CMC, leg. 108, sin fol. y AGS, EMR, leg. 41, fol. 281.

²⁵ AGS, CMC, leg. 45, sin fol. y AGS, CMC, leg. 136, sin fol. Ladero Quesada, *La hacienda*, 563-646; Ortego Rico, *Poder*, 381-485.

cuentas detalladas, por lo que tenemos solo totales y desconocemos su gestión interna y la existencia de fiadores.

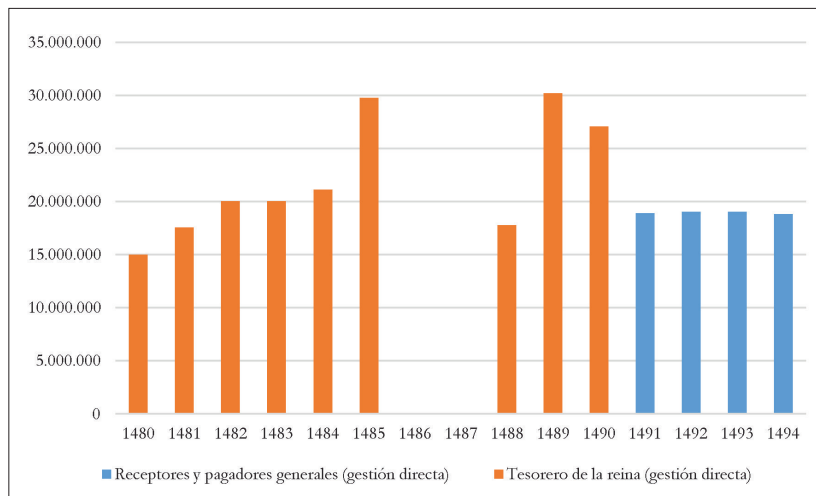


FIGURA 2. Procedencia del presupuesto de las guardas (1480-1494)²⁶

1.2 1495-1497

El periodo que sigue a la quiebra de la receptoría y pagaduría general a fines de 1494 es complejo (Figura 3), porque a la necesidad de encontrar estructuras que la sustituyesen²⁷, se unió el comienzo de las guerras de Italia²⁸. La solución pasó por recuperar la tesorería de Ruy López de Toledo mediante un asiento para 1495-1497²⁹. Este reactivaba la posibilidad de contar con fiadores, encargados de capitánías.

La inestabilidad fue la clave en la ejecución del asiento. La tesorería solo consiguió ingresar 52 934 010 mrs. de los 65 932 000 librados³⁰. El capital destinado a las guardas fue el menos afectado debido a su precedencia, cumpliéndose 27 037 300 mrs. de los 27 425 000 previstos. Los fiadores aportaron 25 308 430 mrs.³¹. Se trataba de personajes vinculados a Alonso Gutiérrez de Madrid, tesoro de la Hermandad, y Fernando de Villarreal, fiadores ambos, que trataban de aprovechar las oportunidades dejadas por la quiebra de los receptores³². Finalmente, se integrarían algunos miembros toledanos del

²⁶ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5.

²⁷ Ortego Rico, *Poder*, 487-576.

²⁸ Ladero Quesada, *Ejércitos*, 34-65.

²⁹ AGS, EMR, leg. 57, fols. 3-6. Ladero Quesada, *Ejércitos*, 145-6; Ortego Rico, «La financiación», 459-72.

³⁰ AGS, EMR, leg. 57, fols. 12-5, 21-4 y 382-3.

³¹ AGS, EMR, leg. 57, fols. 8-13. Otra nómina, en AGS, CCA, leg. 2-2, fol. 12-1, contiene una relación completa. En nuestra opinión, se trata del proyecto inicial, no llevado a cabo finalmente.

³² Ortego Rico, «Alonso», 384-401; Ortego Rico, *Poder*, 488-94.

círculo de Hernando de Talavera, conectados con un Fernando de Villarreal procedente del mismo entorno y con Pedro de Santa Cruz, vecino de Aranda de Duero (Tabla 2). Algunos de estos fiadores no lograron entregar las cantidades. En el caso del salmantino Juan de la Rúa se debió a su prisión por la Inquisición³³, renunciando su fianza en 1496³⁴. Por otra parte, ante la ausencia de obligados suficientes, la hacienda acudió a sus tesoreros para completar el presupuesto. Es el caso de Gabriel Sánchez, tesorero general aragonés que podía poner cantidades en Italia fácilmente.

Esto llevó al asiento a un punto muerto³⁵. En este contexto, el tesorero no pudo asumir el primer plazo de 1496, lo que condujo a la firma de otro, que abordaba las libranzas adeudadas y modificaba condiciones³⁶. Sus cláusulas no hicieron más interesante la fianza: de 27 252 500 mrs., únicamente 19 975 000 procedían de fiadores, pues Alonso Gutiérrez de Madrid estaba apostando ya por la gestión directa (Tabla 2). De este modo, el tesorero asumía las cuatro capitanías restantes, que montaban la mayoría de lo librado en los encabezamientos³⁷. Probablemente, influyeron también los planes de reforma del ejército permanente, incluyendo su sustitución, que crearon incertidumbre sobre estas inversiones³⁸.

Finalmente, el tesorero admitiría no poder gestionar estas capitanías. La respuesta de los monarcas fue cancelar el asiento y traspasar sus cantidades al tesorero de lo extraordinario Alonso de Morales³⁹. Este mantenía las condiciones, pero pasaba a una gestión directa, pues los fiadores debían trasladarle sus cargos salvo Fernando de Albelda, encargado de las capitanías granadinas. No obstante, los problemas con las libranzas continuaron⁴⁰.

No fue el único asiento firmado ese año. Tras suscribirse el contrato con Ruy López de Toledo, las guardas se convirtieron finalmente en el núcleo del ejército permanente⁴¹. Esto hizo firmar un asiento con Alonso Gutiérrez de Madrid, que se comprometía a proporcionar 32 000 000 de mrs. desde julio de 1496 hasta junio de 1497, librándose otros 3 000 000 para su salario y las posibles menguas. El contrato permitía aprovechar otros ingresos además de las alcabalas (Figura 5)⁴². Nuevamente, podría acudir a fiadores, que recuperarían sus cantidades de las contribuciones. Desconocemos si llegó a completarse algún acuerdo, pero es posible que quienes aparecen como fiadores de mancomún del asiento adelantasen cantidades, especialmente Pedro de Santa Cruz. Una vez más, las conexiones con Italia son un factor a considerar, contándose con Alonso de Castro Espanoche, vecino de Toledo, factor castellano del banco sienés de los Spannochí y compañero del tesorero de la Hermandad⁴³.

³³ AGS, EMR, leg. 61, fols. 66-7.

³⁴ AGS, CMC, leg. 99, sin fol.

³⁵ AGS, NOM, leg. 1, fol. 145.

³⁶ AGS, EMR, leg. 61, fols. 68-9. Ladero Quesada, *Ejércitos*, 145-6; Ortego Rico, «La financiación», 465-6.

³⁷ Ortego Rico, «La financiación», 466.

³⁸ Quatrefages, *La revolución*, 161-4.

³⁹ AGS, CMC, leg. 99, sin fol., AGS, EMR, leg. 60, fols. 57-8 y AGS, EMR, leg. 61, fols. 64-5. De Andrés Díaz, *El último*, 18-21.

⁴⁰ AGS, CMC, leg. 99, sin fol., AGS, EMR, leg. 60, fols. 59-0 y AGS, EMR, leg. 61, fol. 66.

⁴¹ Quatrefages, *La revolución*, 94-9; Ladero Quesada, *Ejércitos*, 148-9.

⁴² AGS, CMC, leg. 43, sin fol., AGS, CMC, leg. 387, sin fol. Ladero Quesada, *La Hermandad*, 91-3; Ortego Rico, «La financiación», 468.

⁴³ Ladero Quesada, *La Hermandad*, 26-9; Ortego Rico, «Alonso», 401-8.

Se pretendía continuar esta dualidad en 1497⁴⁴. No obstante, el plan se canceló, optándose por convertir el acuerdo suscrito con el tesorero de la Hermandad en un contrato anual por 57 000 000 de mrs.⁴⁵. De estos, 18 250 000 mrs. procedían del asiento anterior, del que ya se habían cumplido 16 665 563, mientras lo restante se libraba (Figura 5). El asentista tenía otra vez fiadores de mancomún, que quizá adelantasen capitánías. Por otro lado, se estipulaba que 12 000 000 de mrs. de lo librado en alcabalas y bula de cruzada se darían a Alonso de Morales⁴⁶. Sin embargo, la cantidad traspasada a este ascendió a 11 167 398 mrs. por el asiento de 1496 y 38 639 000 por el de 1497⁴⁷. La transferencia de casi todo el capital demuestra que la tesorería de lo extraordinario había superado sus problemas de liquidez y estaba preparada para asumir el cometido. Igualmente, esto conllevaba una progresiva descapitalización de la Hermandad en favor de las guardas, que caminaría en paralelo al paso de tropas de la nómina de uno a otro cuerpo.

Ni siquiera acaban aquí las cantidades en juego. Una vez dotada la casa del príncipe de una administración y hacienda autónomas en 1495, se le adscribieron capitánías, pagadas por sus asentistas. Esto encajaba con la estrategia general de diversificación de riesgos⁴⁸.

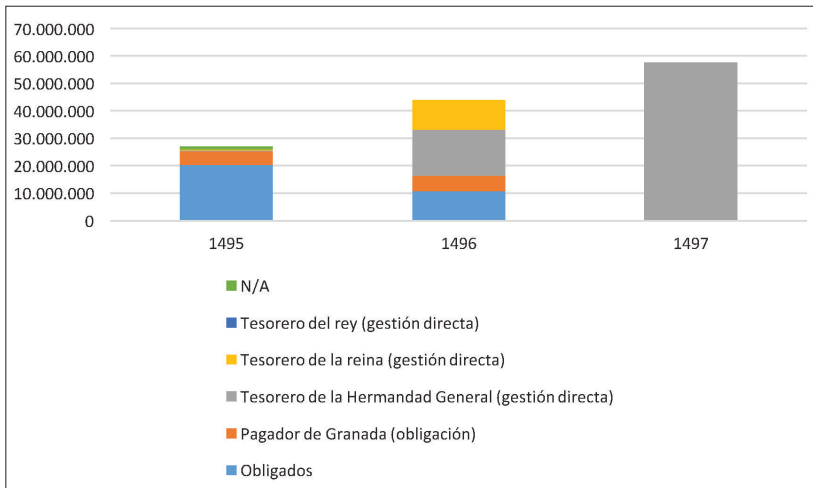


FIGURA 3. Procedencia del presupuesto de las guardas (1495-1497)⁴⁹

⁴⁴ AGS, CMC, leg. 99, sin fol.

⁴⁵ AGS, CMC, leg. 43, sin fol. y AGS, CMC, leg. 387, sin fol. Ladero Quesada, *La Hermandad*, 93-5; Ortego Rico, «La financiación», 469.

⁴⁶ AGS, CMC, leg. 43, sin fol. y AGS, CMC, leg. 387, sin fol.

⁴⁷ La transferencia provocó disputas, AGS, CMC, leg. 1331, sin fol.

⁴⁸ AGS, CMC, leg. 45, sin fol., AGS, CMC, leg. 97, sin fol. y AGS, CMC, leg. 129, sin fol.

⁴⁹ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5.

TABLA 2
Obligados a guardas (1495-1506)⁵⁰

Obligado	1495	1496	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506
Alonso de Hiniesta, comendador y tesoroero				3 158 000						
Alonso de la Torre y Diego de la Fuente		1 800 000								
Alonso de la Torre y Fernando de la Higuera, su suegro, jurados de Toledo								15 434 000		
Alonso de la Torre, jurado de Toledo									14 940 000	
Alonso del Castillo y Álvaro del Castillo, hermanos y vecinos de Burgos						6 000 000	6 000 000	6 243 000		
Alonso del Castillo, Álvaro del Castillo, Diego del Castillo y Francisco del Castillo, hermanos y vecinos de Burgos					15 000 000					
Alonso del Castillo, vecino de Burgos									6 000 000	
Alonso Pérez de la Fuente, vecino de Toledo								2 000 000		
Alonso Gutiérrez de Madrid, tesoroero de la Hermandad General		1 740 590								
Antonio de la Torre				1 800 000						

⁵⁰ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5. Las cifras de 1500 son una cantidad mínima. Los grupos son: a) obligaciones, b) obligaciones de los pagadores de Granada, c) obligaciones del tesoroero de lo extraordinario y sus factores y d) obligaciones del pagador de las guardas.

LA FINANCIACIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS:
NUEVAS SERIES ESTADÍSTICAS PARA LAS *GUARDAS REALES* Y UNA INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA

Obligado	1495	1496	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506
Antonio de Paredes y Pedro de Montser, vecinos de Valladolid				2 037 000						
Benito Castellón, mercader genovés, estante en Toledo					12 000 000	11 000 000				
Bernaldino de la Higuera y Alonso de la Torre, vecinos de Toledo							3 000 000			
Cristóbal de Espínola	3 549 622									
Diego de la Fuente y Alonso de la Fuente	1 205 500									
Diego de la Fuente, mercader, tesorero y vecino de Toledo				1 000 000	8 000 000	12 000 000	9 000 000	13 248 000	9 000 000	
Diego de San Pedro				841 183						
Espínolas, vecinos de Córdoba		3 600 000								
Fernando de la Higuera, mayordomo, y Alonso de la Torre, su yerno, jurados de Toledo					10 000 000	12 000 000	10 000 000			
Fernando de Villarreal	1 537 640									
Francisco de Mena y Pedro de Santa Cruz, vecinos de Aranda de Duero				2 000 000						
Francisco de Mena, vecino de Aranda de Duero								2 000 000		
Gonzalo Arias y Juan de Llerena, vecinos de Valladolid									8 000 000	
Gonzalo de la Parra				3 012 540						

Obligado	1495	1496	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506
Gutierre de Prado				584 511						
Hernando de Mesa				4 884 285						
Jerónimo Boniseni, mercader genovés estante en Sevilla				373 370						
Juan de Figueroa, vecino de Valladolid					10 000 000	10 000 000	14 000 000	16 745 000	15 767 000	3 380 000
Juan de la Muela, tesorero y vecino de Huete				4 422 200						
Juan de la Torre el Viejo	3 667 267									
Juan de la Rúa	3 264 700	3 550 000								
Juan de San Pedro, jurado de Toledo	1 800 000									
Juan de San Pedro, jurado de Toledo, y Pedro de la Fuente, vecino de Toledo							8 000 000			
Juan del Campillo				1 050 000						
Julián de Molina, vecino de Soria							2 000 000	2 000 000		
Lope de Uruña, vecino de Tordesillas				1 004 126				6 180 000		
Luis Nuñez Coronel				880 000						
Martín Alonso de Villarreal, tesorero y vecino de Toledo				3 722 911						
Martín de Calahorra				1 594 200						
Pedro Cruo				900 000						

LA FINANCIACIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS:
 NUEVAS SERIES ESTADÍSTICAS PARA LAS *GUARDAS REALES* Y UNA INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA

Obligado	1495	1496	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506
Pedro de Berlanga, regidor de Aranda de Duero							6 000 000			
Pedro de Santa Cruz, vecino de Aranda de Duero	3 543 111	5 325 000		4 000 000	8 000 000	8 000 000		6 330 000	5 160 000	
Pedro Orense de Covarrubias				5 454 000						
Villanueva, comendador				1 937 000						
Fernando de Albelda	5 000 000	5 700 000	3 616 445							
Juan Álvarez Zapata, vecino de Granada				9 937 750	11 000 000	15 167 000	15 000 000	12 000 000		
Alonso de Morales, tesorero de lo extraordinario				3 500 000	1 000 000		5 000 000			
Alonso Núñez de Madrid									2 000 000	
Diego de Cazalla									1 096 000	
Francisco de Bobadilla									5 000 000	
Gonzalo Vázquez de Palma									2 000 000	
Jorge de Vitoria, vecino de Alcazar									3 000 000	
Juan de Bozmediano y Alonso de Bozmediano, hermanos y vecinos de Madrid									8 000 000	
Juan de la Torre, pagador de las guardas reales								1 000 000		
TOTAL	25 308 430	19 975 000	3 616 445	58 093 076	75 000 000	74 167 000	75 000 000	86 180 000	79 963 000	3 380 000

1.3 1498-1506

La supresión de la Hermandad en 1498 convirtió a las guardas en el único ejército permanente⁵¹. En el terreno financiero, estuvo facilitado por la consolidación de la tesorería de lo extraordinario, que empezó a gestionar su pago directamente (Figura 4). El libramiento de 1498, de 58 730 000 mrs., se dio pasado el primer plazo de pago, lo que obligó a Alonso de Morales a dar socorros⁵². En 1499 se le libraron 60 000 000 de mrs.⁵³, pero se recuperaron tímidamente las fianzas. Entrado el año, Fernando de Albelda, fiador de las capitanías granadinas en 1495-1496 y pagador de las guardas del reino, adelantó 3 616 445 mrs. para estas⁵⁴. Un hecho esencial para explicar esta estabilidad es el uso de los encabezamientos, que no tuvieron impagos⁵⁵.

Para 1500, la hacienda replanteó, de nuevo en un contexto favorable, la financiación de las guardas (Figura 4). Según el proyecto, las cantidades serían proporcionadas por tesoreros de los encabezamientos, que se comprometieron a destinar parte de sus cargos a este fin, pero que pudieron recibir también libranzas de otros partidos⁵⁶. Finalmente, el plan se matizaría, pues se prefirió centrar el pago en operadores concretos, que no dependieron ya tanto de sus cargos como de otros libramientos y que en algunos casos ni siquiera ejercían previamente como agentes fiscales. De este modo, se reincorporaron antiguos fiadores o próximos a ellos como Juan de la Fuente, Alonso de la Torre, Pedro de Santa Cruz, que lo hizo con Francisco de Mena, y Lope de Villarreal, o los Castillo (Tabla 2)⁵⁷. Es probable que en algunos casos mediasen presiones⁵⁸. Debemos recalcar algo fundamental, como es que las obligaciones no sean ya fruto de una relación privada entre tesoreros y fiadores, sino entre los propios financieros y la hacienda, suprimiéndose su vinculación con las capitanías. Pese a que las cifras son poco fiables⁵⁹, los obligados entregaron un mínimo de 51 950 326 mrs., a los que se sumaron 3 500 000 adelantados por Alonso de Morales. Por su parte, de los 11 001 880 mrs. del reino de Granada, 9 937 750 eran obligados por su nuevo pagador, Juan Álvarez Zapata⁶⁰.

Se pretendía seguir con el modelo en 1501, para lo que había obligaciones firmadas por varios años y se renovaron otras⁶¹. Sin embargo, se optaría por introducir cambios. Las obligaciones mantuvieron el carácter de contratos con la hacienda real, pero desaparecieron los compromisos con tesoreros de los encabezamientos para entregar sus cargos y se mantuvieron únicamente acuerdos suscritos con financieros, que recibían libranzas y

⁵¹ AGS, CS, leg. 4, sin fol. Ladero Quesada, *La Hermandad*, 86-9; Ortego Rico, «Alonso», 410-8; Triano Milán, *La llamada*, 432-3.

⁵² AGS, CMC, leg. 99, sin fol. y AGS, EMR, leg. 64, fol. 82.

⁵³ AGS, CMC, leg. 99, sin fol. y AGS, EMR, leg. 69, fols. 38-9.

⁵⁴ AGS, CMC, leg. 626, sin fol.

⁵⁵ AGS, EMR, leg. 69, fol. 36.

⁵⁶ AGS, INC, leg. 12, fol. 274. Ortego Rico, *Poder*, 568-70.

⁵⁷ AGS, CMC, leg. 182, sin fol.

⁵⁸ Ortego Rico, *Poder*, 574-5.

⁵⁹ AGS, EMR, leg. 75, fols. 102-5. Ladero Quesada, *Ejércitos*, 596-7 aporta cantidades más completas.

⁶⁰ AGS, CMC, leg. 146, sin fol.

⁶¹ AGS, EMR, leg. 81, fols. 248-9, 274-5, 278-9 y 442-3 y AGS, INC, leg. 12, fol. 274. Todavía en 1502, AGS, INC, leg. 20, fols. 204-7.

receptorías, por Alonso de Morales. Es cierto que algunos de ellos, especialmente Pedro de Santa Cruz⁶², eran también arrendadores, pudiendo ser librados en sus partidos. El grueso lo conformaron los citados anteriormente⁶³, a los que se unió Juan de Figueroa, que iba a ser uno de los obligados más destacados de la década (Tabla 2). La principal novedad es que las obligaciones se recogieron en un asiento, que incluía las cantidades y condiciones⁶⁴. Este estuvo vigente hasta 1505, por lo que cada año se negociaban solo los obligados y se les otorgaban las libranzas.

Considerando esta estabilidad, dos son los aspectos a tener en cuenta. Uno es el éxito del modelo. Pese a que las cantidades y la nómina de obligados se mantuvieran relativamente estables, los cinco asientos firmados entre 1501 y 1505 se gestaron en un contexto de progresivo deterioro. El segundo, con mayores cambios, eran los circuitos financieros. Trataremos el primero, viendo el segundo más adelante.

Ya en 1502 se produjeron retrasos en el cobro del primer plazo de libranzas⁶⁵, que llevaron a prolongarlas, provocando cambios en los obligados y dilatando el apuntamiento⁶⁶. Los problemas continuaron en los siguientes años⁶⁷, incrementando la litigiosidad y costes⁶⁸. También creció la inestabilidad entre los obligados, debido a las presiones inquisitoriales que sufriría ese año Pedro de Santa Cruz⁶⁹. Sin embargo, el golpe más duro fue la investigación y liquidación del llamado banco de Valencia. Este se introdujo en la financiación de las guardas a fin de sacar moneda de oro de Castilla, aprovechando que las cantidades se giraban frecuentemente al exterior desde Valencia⁷⁰. Su factor castellano, el genovés Benito Castellón, estante en Toledo, era el obligado más destacado, por las cantidades que aportaba, su capacidad para ponerlas en El Rosellón y su intermediación en la obtención de otros recursos, algunos destinados a Italia⁷¹. Pero es que el banco de Valencia era fundamental también para los obligados toledanos, que quizá estuviesen operando con sus capitales. Fruto de esto, algunos obligados renegociaron sus plazos de pago en 1504⁷².

La visión resultante es más sombría que la conocida. Se perdieron obligados, quienes se quedaron aportaron cantidades menores y hubieron de buscarse otros. En ocasiones, no se encontraron suficientes, por lo que Alonso de Morales e incluso Juan de la Torre proporcionaron crédito sin cobrar salario. Pese a esto, el asiento de 1505 fue el más cuantioso por la confluencia de la crisis sucesoria, las deudas italianas y los proyectos magrebíes. Ello obligó a Alonso de Morales a implicarse mucho más profundamente en el mismo, proporcionando obligaciones a través de sus factores y gestionando capitales

⁶² Diago Hernando, «Arrendadores», 74-5.

⁶³ Ortego Rico, *Poder*, 570-3.

⁶⁴ AGS, EMR, leg. 80, fols. 24-5.

⁶⁵ AGS, EMR, leg. 28-1, fol. 324 y AGS, EMR, leg. 85, fol. 7.

⁶⁶ AGS, EMR, leg. 85, fols. 723-7. Para el asiento AGS, EMR, leg. 85, fols. 723.

⁶⁷ AGS, EMR, leg. 91, fol. 134.

⁶⁸ AGS, EMR, leg. 96, fol. 486.

⁶⁹ AGS, EMR, leg. 86, fols. 56-61. Diago Hernando, «Arrendadores», 73.

⁷⁰ Ladero Quesada, «El banco», 571-94.

⁷¹ AGS, EMR, leg. 80, fol. 37.

⁷² AGS, EMR, leg. 97, fol. 80.

directamente, especialmente en Granada, donde la fatídica intervención inquisitorial y los impagos hicieron que Juan Álvarez Zapata no renovase su obligación⁷³. No obstante, este apoyo, el asiento terminaría fracasando. La generalización de los problemas fiscales llevó a algunos obligados a abandonarlo, como Diego de la Fuente y Juan de Llerena, mientras los restantes no recibieron lo librado⁷⁴.

La resolución del asiento se aplazó cuando empezaron conversaciones para resolver la crisis sucesoria entre Fernando el Católico y Felipe el Hermoso. Tras alcanzar este último el gobierno en solitario en el verano de 1506 dispondría tres actuaciones: a) la finalización en lo posible del asiento de 1505, limitando las presiones inquisitoriales⁷⁵, b) la suscripción de un préstamo con fray Francisco Jiménez de Cisneros para pagar lo debido a las guardas ese año y c) la puesta en marcha de un pago reducido en 1506 (Figura 4). Aunque en un principio se pensase incorporar obligados, este fue gestionado directamente por los factores del nuevo tesorero general, Nuño de Gumiel. Solo tras la muerte de Felipe el Hermoso se suscribió una obligación con Juan de Figueroa, iniciándose un lento camino de recuperación, en el que operadores y condiciones cambiarían bastante⁷⁶.

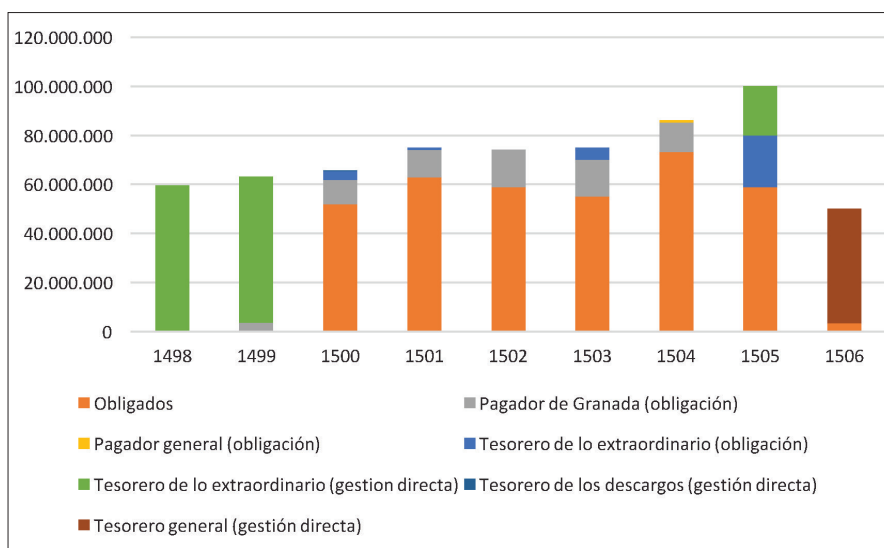


FIGURA 4. Procedencia del presupuesto de las guardas (1498-1506)⁷⁷

⁷³ AGS, EMR, leg. 97, fols. 93-5 y AGS, INC, leg. 22, fols. 49-50. Moreno Trujillo, «Las actuaciones», 183-92.

⁷⁴ Gálvez Gambero, «La financiación», 187-8.

⁷⁵ AGS, EMR, leg. 97, fols. 109-11.

⁷⁶ Gálvez Gambero, «La financiación», 190-202.

⁷⁷ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5.

2 UNA INVERSIÓN MAL PAGADA, PERO MUY RENTABLE: INTERÉS, SEGURIDAD FINANCIERA Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Para entender lo anterior, debemos preguntarnos por los incentivos de quienes participaban en el negocio. Como muestran los asientos citados, el interés era bastante bajo: 5 % en 1488-1490, 3 % en 1491-1494, 2,5 % en 1495-1497, 2 % en 1500 y 3 % en 1501-1505. Ello incluía la percepción y adelanto de los capitales y su transferencia al lugar estipulado. Solo Benito Castellón obtuvo un 1,5 % adicional en 1501-1502, pues fue el único obligado que se comprometió a hacer sus pagos en El Rosellón. Los bajos intereses eran semejantes a los percibidos por los agentes fiscales, aunque estos contaban también entre sus beneficios con los prometidos de las subastas. Cuando empezaron a ejercer como receptores de los encabezamientos a partir de 1500, recibieron un 1 % adicional de lo librado en ellos además de sus adelantos, la misma cantidad que percibían los otros receptores⁷⁸.

Esta situación se debía a que se trataba de una de las formas más seguras de participar en el negocio fiscal. Las libranzas eran de las primeras en ser apuntadas a partidos determinados⁷⁹. Salvo poquísimas excepciones, eran también las primeras en ser abonadas. Además, los interesados tuvieron siempre cierta capacidad para decidir donde se colocaban⁸⁰, así como para repartirlas y hacerlas cumplir por menor⁸¹, condiciones todas ellas que se afianzaron en los sucesivos asientos.

No obstante, el centro de la protección de las libranzas fue la concesión de libramientos ejecutorios desde 1481⁸². Mediante estos, los perceptores podían ejecutar directamente los bienes de los agentes fiscales en caso de impago⁸³, lo que los ponía en pie de igualdad con estos. Esto creó un nuevo equilibrio de fuerzas, que fortalecía el poder negociador de quienes financiaban las guardas, haciendo que se llegase casi siempre a acuerdos informales en caso de impago⁸⁴. Medidas similares se empezaron a tomar respecto a los encabezamientos, a partir de 1498, culminando en 1500 con la asociación entre obligados y receptorías.

Un último factor a tener en cuenta es que las obligaciones, pero no así las cuentas de los partidos que gestionaban los obligados, no estaban sujetas a fiscalización, pues eran conservadas por el tesorero que las contrataba y destruidas tras concluir el asiento. Esta falta de control posibilitaba que los obligados empleasen sus adelantos en operaciones no contempladas en las condiciones, pero que probablemente arrojaban beneficios adicionales.

⁷⁸ Ortego Rico, *Poder*, 556-64.

⁷⁹ AGS, INC, leg. 1, fol. 56.

⁸⁰ Prácticas bastante informales por lo que tenemos pocas pruebas, AGS, CMC, leg. 105, sin fol. y AGS, CMC, leg. 108, sin fol.

⁸¹ AGS, EMR, leg. 31, fol. 31.

⁸² Haciéndose general en 1482, AGS, CMC, leg. 108, sin fol. y AGS, EMR, leg. 31, fols. 21-9.

⁸³ AGS, EMR, leg. 96, fol. 486.

⁸⁴ AGS, EMR, leg. 28-1, fol. 43.

Por segura que fuese la inversión, esto no explica el interés generado por las guardas. Debemos acudir a dos causas complementarias. La primera, la combinación del pago de las capitanías con la logística de los ejércitos, un terreno de negocio sustancioso y poco regulado, que dirigían los mismos tesoreros que organizaban la financiación⁸⁵. Seguidamente, las diferentes oportunidades que la financiación de las guardas daba a los operadores para introducirse o asegurarse una posición de predominio en el negocio fiscal. Trataremos aquí la segunda cuestión, la relacionada con nuestros objetivos.

Que asegurarse la gestión de importantes partidas del gasto facilitaba la licitación de las rentas que debían financiarlas era algo bien conocido. De este modo, la suscripción de fianzas ayudó a algunos operadores a obtener condiciones favorables en las subastas. Este es el caso de algunos obligados del entorno del tesorero de la Hermandad, como Pedro de Santa Cruz, arrendador con una importante trayectoria en la submeseta norte que en 1496 iba a dar un nuevo paso al entrar en el arrendamiento del almojarifazgo mayor de Sevilla, la renta más cuantiosa de la Corona en la que tenía intereses desde la década anterior⁸⁶. Las obligaciones permitieron, además, acceder a arrendamientos a quienes estaban menos relacionados con el negocio fiscal. De este modo, es probable que el control de Diego de la Fuente, que apenas había arrendado rentas con anterioridad, de distintos partidos a partir de 1505, entre ellos los de Toledo y la lucrativa seda granadina, estuviese ligada al mantenimiento de su obligación en ese difícil año⁸⁷.

El aspecto en el que más se ha incidido es la concesión de receptorías de los encabezamientos a los obligados desde 1500. Las mismas permitieron introducirse en el negocio fiscal a quienes no participaban en él, pero suponían también un estímulo para quienes ejercían como arrendadores, pues les permitía mantener parcelas de las que estaban siendo excluidos con la extensión de los encabezamientos. Nuevamente, las distinciones no son taxativas, tratándose de unos individuos que tuvieron en muchos casos contactos con los encabezamientos antes de este desembarco⁸⁸. Sin embargo, esto presentaba también sus límites. El *stock* de encabezamientos disponibles tenía escasa elasticidad, pues dependía de la decisión de los concejos de igualarse, si bien la hacienda podía tomar la iniciativa y las presiones de los agentes fiscales fueron frecuentes (Figura 5)⁸⁹. Del mismo modo, no todos los partidos alcanzaban cantidades encabezadas suficientes como para interesar a los obligados, ni estas se encontraban en los distritos donde deseaban⁹⁰. Esto en condiciones normales, porque existieron dudas sobre si mantener o no los encabezamientos, la más conocida de las cuales es el intento de arrendamiento general de 1519⁹¹. Finalmente, las receptorías implicaban poner en pie una estructura de gestión, cuyo éxito marcaba la capacidad para mediatizar las relaciones económicas establecidas en torno a las rentas.

⁸⁵ Galán Sánchez, «Guerra», 147-64.

⁸⁶ Diego Hernando, «Arrendadores», 75-7.

⁸⁷ Alonso García, «Entre Granada», 23-8.

⁸⁸ Ortego Rico, *Poder*, 573-6.

⁸⁹ Galán Sánchez, «Legitimidad», 377-91.

⁹⁰ Alonso García, *El erario*, 28-62.

⁹¹ Carretero Zamora, «Los arrendadores», 167-73.

Este factor no es despreciable⁹², pero presentaba ángulos muertos, pues estos entramados resultaron costosos, su ineficacia agravó los problemas de los obligados y generaron tensiones en concejos que teóricamente habían alcanzado cierta autonomía de gestión⁹³. Finalmente, este sistema tenía un riesgo añadido para la hacienda, pues la quiebra de un obligado podía extenderse a los partidos de los que era receptor.

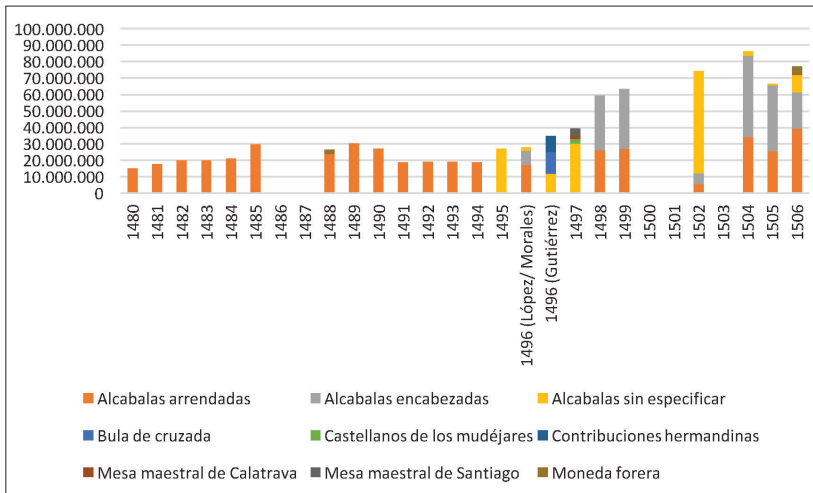


FIGURA 5. Rentas en las que se libraban las guardas (1480-1506)⁹⁴

3 LOS CIRCUITOS FINANCIEROS: LAS PAGADURÍAS DE CASTILLA Y GRANADA Y EL PAPEL DE LAS GUARDAS EN LA CAPITALIZACIÓN DE LAS TESORERÍAS REALES

La gestión financiera de las guardas tuvo numerosas implicaciones. Teóricamente, los pagadores recibían los capitales, encargándose de abonar el sueldo. Durante nuestro periodo, el pagador general de Castilla fue Juan de la Torre⁹⁵. Como hemos dicho, este desarrollaba funciones al respecto para Hernando de Talavera desde inicios de la guerra de Granada, que compartía con otros criados. Paulatinamente las desempeñó en solitario

⁹² Alonso García, «La configuración», 125-42.

⁹³ Gálvez Gambero, «La financiación», 197.

⁹⁴ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y AGS, CMC, leg. 99, sin fol. AGS, EMR, leg. 57, fols. 21-2 y 25, AGS, EMR, leg. 60, fols. 57-8, AGS, EMR, leg. 61, fols. 64-5, AGS, EMR, leg. 85, fols. 724-7, AGS, EMR, leg. 97, fols. 78 y 82 y AGS, EMR, leg. 98, fol. 3. Las diferencias de estas cifras con las restantes se deben a disparidades entre los asientos y los libramientos. La excepción son las cantidades libradas a Alonso Gutiérrez de Madrid en 1495-1496, para las que recogemos lo previsto en los contratos. Por alcabalas nos referimos al conjunto de ingresos licitados con ellas. Las alcabalas sin especificar son aquellas en las que no se ha podido determinar si estaban arrendadas o encabezadas.

⁹⁵ No confundir con Juan de la Torre *el Viejo*, fiador en 1495, AGS, EMR, leg. 57, fols. 8-25.

hasta aparecer como pagador en 1491⁹⁶. Su labor parece detenerse en 1494, cuando Fernán Núñez Coronel abona el sueldo directamente y él aparece como pagador de los efectivos movilizados en Granada⁹⁷. Volvemos a verlo en el oficio al año siguiente y continuaría ejerciéndolo, con confirmaciones en 1499 y 1508⁹⁸, hasta su muerte en 1511, sustituyéndole Álvaro Vázquez Noguero⁹⁹.

La pagaduría era un organismo complejo, cuyas ramificaciones empezaban en los contadores de las capitanías, sobre los que no tenía control, y acababan en sus factores. Esto le daba capacidad para proyectarse territorialmente según fuera necesario allá donde operaban y residían las guardas¹⁰⁰. Estos aspectos todavía gozaron de una gran fluidez durante estas décadas.

La excepción la constituye el circuito que se delimitaba en El Rosellón. Este se gestaba desde 1495 en torno al proveedor de los bastimentos y pagador de la gente de Perpignan, Diego de Tordesillas, al que se uniría en 1502 Juan Juárez, teniente del pagador¹⁰¹. Ambos tenían cuentas propias¹⁰². Los mismos se nutrían, por un lado, de aportaciones directas de los obligados, transferidas en su mayoría por Benito Castellón. Más importantes eran los traspasos de la tesorería de lo extraordinario, mediante sus propios capitales o los que recibía de los primeros, gestionadas por sus factores en la región entre los que destaca Jorge de Vitoria, vecino de Alcaraz. Finalmente, las aportaciones realizadas por otros financieros mediante cambios. Las plazas centrales para el giro fueron Valencia y la *taula de canvi* barcelonesa, esta última tras 1503. No obstante, dicho circuito careció frecuentemente de liquidez, sobre todo tras desaparecer Benito Castellón¹⁰³, por lo que no es infrecuente encontrar traspasos entre los delegados del pagador. La estructura se relajó durante el segundo semestre de 1504, cuando el fin de la segunda guerra de Italia rebajó la presión fronteriza¹⁰⁴.

En cambio, la estructura de la pagaduría careció del músculo para realizar pagos en Italia, limitándose a abonar la conscripción, traslado y flete de tropas y dejando esta labor a las tesorerías con que contaba la hacienda, especialmente la tesorería de la armada. Esta era un organismo autónomo, que contaba con su propio contador¹⁰⁵.

⁹⁶ Ladero Quesada, *La hacienda*, 606.

⁹⁷ Ladero Quesada, «Actividades», 234-5.

⁹⁸ AGS, CMC, leg. 77, sin fol. y AGS, CMC, leg. 205, sin fol.

⁹⁹ AGS, CMC, leg. 1600, sin fol.

¹⁰⁰ Martínez Ruiz y Pi Corrales, *Las guardas*, 30-6.

¹⁰¹ Ladero Quesada, *Ejércitos*, 304-5 y 319-20.

¹⁰² La contabilidad de Juan de la Torre en AGS, CMC, leg. 101, sin fol. AGS, CMC, leg. 166, sin fol., AGS, CMC, leg. 205, sin fol., AGS, CMC, leg. 206, sin fol. y AGS, CMC, leg. 1000, sin fol. Para sus delegados, AGS, CMC, leg. 1873, sin fol.

¹⁰³ AGS, EMR, leg. 97, fols. 105-6 y AGS, EMR, leg. 98, fol. 20.

¹⁰⁴ AGS, CMC, leg. 75, sin fol.

¹⁰⁵ Ladero Quesada, *Ejércitos*, 429-39.

Por otra parte, la pagaduría no intervino en el reino de Granada, que contaba con una administración militar dirigida por el conde de Tendilla como capitán general¹⁰⁶. Por tanto, lo sucedido con las guardas granadinas es indisoluble del resto del tejido militar del reino, aunque aquí lo separemos por motivos expositivos.

Entre 1492 y 1494 la totalidad de las tropas granadinas fueron pagadas por Juan Álvarez Zapata o de Toledo¹⁰⁷, que se convirtió pronto en un protegido del Tendilla¹⁰⁸. En 1495-1496 fue sustituido por Fernando de Albelda, que asumió las capitaneías y artillería granadinas en calidad de fiador. Este cambio fue reflejo de la influencia de Alonso Gutiérrez de Madrid, para el que ejercía funciones como pagador de las tropas hermandinas en el reino¹⁰⁹. Siguió en el cargo en 1497-1498, recibiendo para ello cantidades de Alonso de Morales¹¹⁰, recuperando la obligación como dijimos en 1499¹¹¹. Juan Álvarez Zapata le sustituiría a lo largo del año en circunstancias que tal vez se encuentran vinculadas al encabezamiento alpujarreño del que fue receptor, un tema del máximo interés para Tendilla¹¹². Este se mantendrá en la doble condición de obligado y pagador hasta 1504¹¹³, periodo marcado por el aumento de cifras tras la revuelta mudéjar y su libranza fuera del reino como consecuencia de los problemas fiscales producto de esta. Fue frecuente que otros obligados o financieros apoyasen su pagaduría¹¹⁴. Como se ha indicado, esta se clausuró tras el asiento de 1505, quedando en adelante en manos de los tesoreros generales hasta su recuperación en 1509 bajo el ya nombrado Juan Juárez¹¹⁵.

Sin embargo, una parte sustancial de los capitales no eran traspasados directamente a los pagadores (Tabla 3). Por su complejidad y número de actores, esto es especialmente cierto para los asientos. De hecho, estos, y los acuerdos de obligados en torno a ellos¹¹⁶, mantuvieron una calculada indefinición, indicando que las cantidades se entregarían donde los reyes señalasen. Las casuísticas eran variadas: los obligados podían traspasar sus cuantías a los pagadores, el tesorero u otros financieros, e incluso en ocasiones pagarlos ellos mismos a las tropas. Por su parte, lo recibido por Alonso de Morales de los obligados podía ir a los pagadores o ser entregado por él mismo. Esto se debe en ocasiones a la necesidad de trasladar los capitales fuera de Castilla¹¹⁷.

No obstante, existe otra razón que puede ayudarnos a comprender mejor el papel de las guardas en las finanzas de la Corona. Los libramientos a los tesoreros para las guardas

¹⁰⁶ Jiménez Estrella, *Poder*, 29-54.

¹⁰⁷ Ladero Quesada, «La defensa», 11-2.

¹⁰⁸ Moreno Trujillo, «Las actuaciones», 187-90.

¹⁰⁹ Biersack, «Juan», 10.

¹¹⁰ Ladero Quesada, «La defensa», 12-3.

¹¹¹ AGS, CMC, leg. 626, sin fol.

¹¹² AGS, CMC, leg. 146, sin fol. Galán Sánchez, «Legitimidad», 370-1.

¹¹³ AGS, CMC, leg. 146, sin fol.

¹¹⁴ AGS, CMC, leg. 1876, sin fol. y AGS, EMR, leg. 80, fol. 31.

¹¹⁵ Castillo Fernández, «Administración», 87.

¹¹⁶ AGS, INC, leg. 20, fols. 206-7.

¹¹⁷ AGS, EMR, leg. 80, fols. 20 y 29 y AGS, EMR, leg. 83, fol. 13.

habían constituido una de sus principales vías de capitalización, algo amenazado por la consolidación de las obligaciones. De este modo, la continuidad de las transferencias de los obligados a la tesorería de lo extraordinario sirvió para dotarla de liquidez. En algunos casos las cantidades recibidas de los obligados solo se anotaron en cuenta, siendo transferidas al pagador inmediatamente¹¹⁸. Esto se extendió también a la tesorería de los descargos¹¹⁹. Por eso, al analizar dichas transferencias no solo debemos tener en cuenta las necesidades militares, sino también el estado de la contabilidad de Alonso de Morales. Esta relación atravesó por varios momentos:

1. La recuperación de la obligación en 1500 coincidió con la libranza a la tesorería del nuevo servicio¹²⁰, que le proporcionaba numerosos capitales. Por tanto, solo recibió parte de la primera paga¹²¹, dándose la mayoría a Juan de la Torre¹²². La reanudación de la guerra en Italia hizo peligrar el esquema, pues los obligados hubieron de transferir 7 295 000 mrs. mediante cambios al tesorero de la armada¹²³.
2. Ello llevó a que Alonso de Morales recibiese el grueso de las cantidades en 1501-1502.
3. Estas remitieron en 1503, año de menor actividad en Italia, con la libranza de un nuevo servicio¹²⁴. La situación prosiguió en 1504, cuando se intentó finiquitar la tesorería y se mandó a los obligados que remitiesen las cantidades al pagador general¹²⁵. Cualquier gasto sobrevenido fue pagado por la tesorería de los descargos¹²⁶.
4. La crisis fiscal condujo a la tesorería a implicarse directamente en 1505, algo continuado por la tesorería general de Nuño de Gumiel en 1506.

Evidentemente, no se trataba de una relación unidireccional. De este modo, Alonso de Morales no solo completó la financiación de las guardas, sino que también sostuvo las cuentas de unos obligados de los que dependía¹²⁷.

¹¹⁸ AGS, CMC, leg. 42, sin fol., AGS, CMC, leg. 98, sin fol. y AGS, CMC, leg. 99, sin fol. y AGS, EMR, leg. 85, fol. 59. AGS, CMC, leg. 1872, sin fol. para los cargos de Alonso de Morales contra Juan de la Torre.

¹¹⁹ AGS, EMR, leg. 86, fols. 20-3.

¹²⁰ Carretero Zamora, *Cortes*, 80.

¹²¹ AGS, CMC, leg. 99, sin fol. y AGS, EMR, leg. 75, fols. 102-5.

¹²² AGS, CMC, leg. 77, sin fol.

¹²³ AGS, CMC, leg. 142, sin fol.

¹²⁴ Carretero Zamora, *Cortes*, 81-2.

¹²⁵ AGS, EMR, leg. 98, fols. 6-7 y 20.

¹²⁶ AGS, CMC, leg. 42, sin fol., AGS, CMC, leg. 98, sin fol. y AGS, CMC, leg. 99, sin fol.

¹²⁷ AGS, EMR, leg. 80, fols. 26-7.

LA FINANCIACIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS:
NUEVAS SERIES ESTADÍSTICAS PARA LAS *GUARDAS REALES* Y UNA INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA

TABLA 3
Circuito financiero de las guardas (1480-1506)¹²⁸

Año	Fecha y lugar mandamiento para librar guardas	Presupuesto guardas	Cargo ordinario tesorería	De lo cual gestión directa guardas	De lo cual recibido de obligados	Cargo ordinario pagaduría de Castilla	De lo cual recibido de obligados	De lo cual recibido del tesorero	Cargo ordinario pagaduría de Granada	De lo cual obligación del pagador
1480	27/01/1480	15 000 000	22 448 000	15 000 000						
1481		17 562 026	23 235 094	17 562 026						
1482			27 463 928							
1483			23 957 500							
1484	16/02/1484		21 120 000							
1485	15/02/1485 y 20/02/1485		29 771 600							
1486										
1487										
1488	28/03/1488	17 760 000	26 494 000	17 760 000						
1489	09/03/1489		30 172 000							
1490			27 050 000							
1491		18 900 000	74 279 132	18 900 000					18 779 000	0
1492		19 000 000	140 193 770	19 000 000					13 084 000	0
1493		19 000 000	127 428 871	19 000 000					5 013 000	0
1494		18 800 000	124 559 605	18 800 000					5 000 000	5 000 000
1495	02/03/1495	27 037 300	52 934 010	380 870	20 308 430				5 700 000	5 700 000
1496	15/03/1496, Tortosa	43 918 063	31 034 670	10 827 500	10 725 000				5 075 000	0
1497		57 558 750	16 238 104	0	0				3 462 000	0
1498	15/03/1498, Alcalá de Henares	59 475 000	66 486 630	59 475 000	0	58 906 982			3 616 445	3 616 445
1499	05/03/1499, Ocaña	63 125 978	78 709 407	59 509 533	0	30 875 750			10 491 881	9 937 750
1500		65 552 206	129 844 203	0	3 118 336	52 016 158	40 036 562	11 979 596	33 276 438	11 000 000
1501		75 000 000	47 828 651	0	45 270 981	33 276 438	0	33 276 438	15 000 000	15 000 000
1502	22/02/1502	74 167 000	38 263 471	0	37 523 471	74 655 949	10 018 674	58 233 419	14 950 000	14 950 000
1503	14/03/1503, Alcalá de Henares	75 000 000	116 815 048	0	3 776 909	85 705 647	51 971 115	20 639 976	12 726 000	12 000 000
1504	10/03/1504, Medina del Campo	86 180 000	8 473 000	0	0	79 437 637	61 197 387	2 897 000	40 832 412	0
1505	24/01/1505, Toro	99 967 000		20 004 000		59 806 912	1 585 826			
1506	20/07/1506, Valladolid, 25/07/1506, Valladolid y 25/08/1506, Tudela de Duero	50 000 000	73 441 637	46 620 000	0					

¹²⁸ Fuentes. Libranza guardas: AGS, CMC, leg. 43, sin fol. AGS, CMC, leg. 99, sin fol., AGS, CMC, leg. 105, sin fol., AGS, CMC, leg. 106, sin fol., AGS, CMC, leg. 108, sin fol., AGS, CMC, leg. 117, sin fol., AGS, CMC, leg. 142, sin fol. AGS, CMC, leg. 151, sin fol., AGS, CMC, leg. 183, sin fol., AGS, CMC, leg. 199, sin fol., AGS, CMC, leg. 387, sin fol., AGS, EMR, leg. 29, fol. 273, AGS, EMR, leg. 31, fols. 21-4 y 28, AGS, EMR, leg. 37, fols. 35-55, AGS, EMR, leg. 39, fols. 255-7, AGS, EMR, leg. 45, fols. 5-10 y 14, AGS, EMR, leg. 47, fols. 25-7, AGS, EMR, leg. 48, fols. 24-5, AGS,

4 CONCLUSIONES

Lo expuesto confirma la inserción del caso castellano en las dinámicas referidas en la introducción acerca de la constitución de ejércitos permanentes y su relación con el desarrollo de sistemas fiscales, englobadas tradicionalmente bajo el concepto de estado fiscal-militar, referido en un principio al Siglo de las Luces, como una de las derivadas esenciales de la revolución militar¹²⁹. Pese al consenso en las tendencias generales, continúa siendo necesario preguntarse por el sentido específico de estas relaciones en la Corona de Castilla a inicios del Renacimiento, un periodo fundamental para su comprensión en el largo plazo¹³⁰.

De entrada, no se trató de una evolución unívoca, pues los modelos adaptados variaron notablemente. El esquema representado por la Hermandad era extremo en dos sentidos. El primero porque creaba un ingreso ordinario de nueva planta resultado de la negociación entre rey y reino. En segundo lugar, el hecho de que contase con una administración hacendística propia, en línea con la jurisdicción de la que gozaba. Su impacto en las haciendas municipales, encargadas de la recaudación, resultó enorme, como también la continuidad de algunos aspectos esenciales en los nuevos servicios de Cortes y los encabezamientos¹³¹. Sinterizando mucho, la Hermandad es quizá el ejemplo que mejor representa uno de los dos caminos existentes para la relación entre los sistemas fiscales y la consolidación de ejércitos permanentes en Europa Occidental, aquel en que la nueva necesidad de gasto militar es paralela al establecimiento de medios específicos con que financiarla.

Evidentemente, esto no siempre fue posible, por lo que más frecuentemente los ejércitos permanentes no nacían asociados a una reforma fiscal que los dotase de recursos concretos, si es que no eran producto de una evolución mucho más lenta. Las guardas se inscriben en este segundo modelo, pues su libranza dependía de las rentas y la administración hacendística general. Esto explica su tamaño reducido en un principio, así como las incertidumbres en su financiación, que empezaron a ser paliadas por su vinculación con poderosos agentes fiscales, pero sobre todo por la introducción de unas obligaciones

EMR, leg. 49, fols. 31-2, AGS, EMR, leg. 57, fols. 8-25, y AGS, EMR, leg. 61, fols. 70-1, AGS, EMR, leg. 64, fol. 82, AGS, EMR, leg. 69, fols. 38-9, AGS, EMR, leg. 75, fols. 102-5, AGS, EMR, leg. 80, fols. 24-5, AGS, EMR, leg. 85, fol. 723, AGS, EMR, leg. 92, fol. 14, AGS, EMR, leg. 97, fols. 76-7 y 79, AGS, EMR, leg. 98, fols. 8-9, AGS, EMR, leg. 101, sin fol., AGS, EMR, leg. 103, sin fol., AGS, EMR, leg. 104, sin fol., AGS, EMR, leg. 105, sin fol. y Ladero Quesada, *La hacienda*, 563-646. Cargo tesorerías: AGS, CMC, leg. 42, sin fol., AGS, CMC, leg. 98, sin fol., AGS, CMC, leg. 99, sin fol., AGS, CMC, leg. 105, sin fol., AGS, CMC, leg. 106, sin fol., AGS, CMC, leg. 108, sin fol., AGS, CMC, leg. 142, sin fol., AGS, CMC, leg. 183, sin fol., AGS, CMC, leg. 199, sin fol., AGS, EMR, leg. 104, sin fol. y AGS, EMR, leg. 105, sin fol. Cargo pagaduría de Castilla: AGS, CMC, leg. 77, sin fol., AGS, CMC, leg. 101, sin fol., AGS, CMC, leg. 166, sin fol., AGS, CMC, leg. 205, sin fol., AGS, CMC, leg. 206, sin fol. y AGS, CMC, leg. 1000, sin fol. Cargo pagaduría de Granada: AGS, CMC, leg. 146, sin fol., AGS, CMC, leg. 626, sin fol. y Ladero Quesada, «La defensa», 7-46.

Las casillas vacías son aquellas para las que no se han podido recoger datos. Cuanto estos se encuentran disponibles y su valor es cero, se indica expresamente.

¹²⁹ Brewer, *The sinews*.

¹³⁰ Glete, *War*, 73-83.

¹³¹ Ortego Rico, «La contribución», 297-320; Triano Milán, «¿Un nuevo?», 177-81.

que se convirtieron en la principal línea de crédito a corto plazo con que contaba la hacienda¹³². Para ilustrar esta diversidad, hemos sintetizado los datos contenidos en las Figuras 2-4 (Figura 6). Pese a que presentaba sus riesgos, la hacienda no hizo sino incidir en esta agilidad, con soluciones muy innovadoras como su interrelación con las tesorerías. Por ejemplo, si en 1488-1490 y 1495-1496 existió una estrecha adscripción entre fiadores y capitanías, que los acercaba al contratista, su abandono a partir de 1500 permitió profundizar en la mencionada integración entre diferentes estructuras financieras. Estos hechos demuestran igualmente que, una vez creada la necesidad de gasto, tanto su ampliación como la búsqueda de medios para su consolidación resultan más sencillos, y que ello influyó en la evolución fiscal y financiera general.

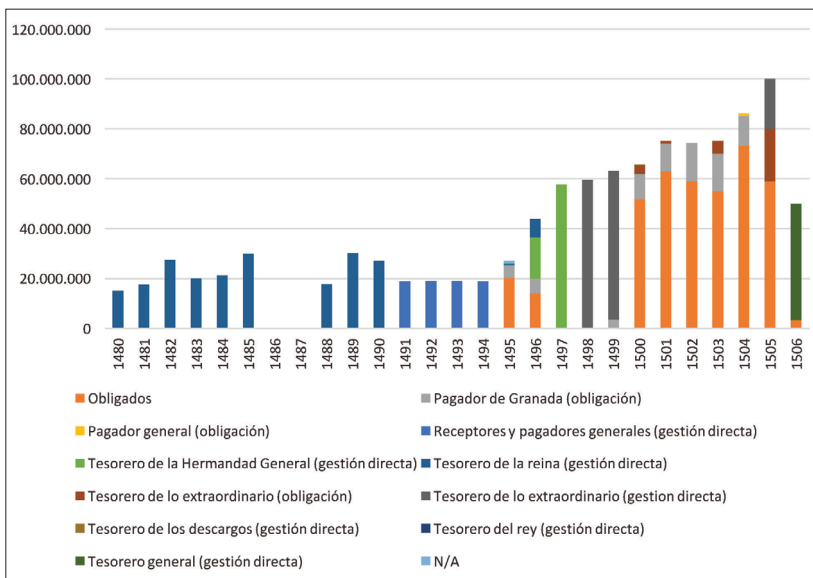


FIGURA 6. Procedencia del presupuesto de las guardas (1480-1506)¹³³

Finalmente, si bien la diversidad de modelos podía interesar a la Corona¹³⁴, esta fluidez e interdependencia, que no requería de un tributo específico ni de complejas justificaciones, así como la capacidad para concitar en torno a sí a operadores diversos, dotarían a las guardas de ventajas comparativas en un terreno financiero, que no debemos ver solo como un medio para el cumplimiento de los objetivos militares, sino como un aspecto que marcaba sus posibilidades. Aunque todavía desconocemos aspectos esenciales, como el alcance de las redes de crédito dispuestas por los obligados para reunir sus

¹³² Alonso García, «Deuda», 23-9.

¹³³ Fuentes contenidas en la Tabla 3 y la Figura 5.

¹³⁴ Alonso García, «Guerra», 37-58.

aportaciones¹³⁵, estamos en condiciones de afirmar que tal flexibilidad fue una de las claves en la adaptación de las guardas al contexto italiano desde 1495, que las convirtieron en el único ejército permanente. Sin embargo, las ventajas que este esquema daba a la hacienda no se terminaban ahí, siendo en una referencia esencial en el desarrollo financiero y la expansión de las consignaciones.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso García, David. «La configuración de lo ordinario en el sistema fiscal de la monarquía (1505-1536). Una o dos ideas». *Studia Historica. Historia Moderna*, 21 (1999): 117-52.
- Alonso García, David. «Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad Moderna». *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 25 (2005): 11-30.
- Alonso García, David. *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna 1504-1525*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007.
- Alonso García, David. «Guerra, hacienda y política. Las finanzas militares en los inicios de la Edad Moderna». En *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Jiménez Estrella, Antonio y Andújar Castillo, Francisco (eds.), 37-58. Granada: Comares, 2007.
- Alonso García, David. «Deuda, crédito y hacienda real en tiempos de Carlos V». En *Historia de la deuda pública en España (siglos XVI-XXI)*, Álvarez Nogal, Carlos y Comín Comín, Francisco (eds.), 15-36. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2015.
- Biersack, Martin. «Juan Rodríguez de Pisa, letrado y humanista granadino, traductor de Pico de la Mirandola». *Bulletin Hispanique*, 111 (2009): 7-50. <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.894>.
- Brewer, John. *The sinews of power. War, money and the English state 1688-1783*. Londres: Routledge, 1989.
- Carretero Zamora, Juan Manuel. *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1475-1515)*. Madrid: Siglo XXI, 1978.
- Carretero Zamora, Juan Manuel. «Los arrendadores de la hacienda de Castilla a comienzos del siglo XVI (1517-1525)». *Studia Historica. Historia Moderna*, 21 (1999): 153-90.
- Castillo Fernández, Javier. «Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)». *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 14 (1992): 67-90.
- Caunedo del Potro, Betsabé. «Un importante papel de los mercaderes de Toledo a finales del siglo XV: abastecedores de la casa real». *Anales Toledanos*, 16 (1983): 139-50.
- Clavero Salvador, Bartolomé. *La grâce du don. Anthropologie catholique de l'économie moderne*. Paris: Albin Michel, 1998.
- Contamine, Philippe (ed.). *War and competition between states*. Oxford: Oxford University Press, 2000. <http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198202141.001.0001>.
- Diago Hernando, Máximo. «Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos». *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991): 71-96.

¹³⁵ AGS, EMR, leg. 96, fol. 486.

- Galán Sánchez, Ángel. «Guerra y gasto público. Las cuentas del pagador de las armadas Diego de Cazalla (1509-1515)». En *Comercio, finanzas y fiscalidad en Castilla (siglos XV y XVI)*, Casado Alonso, Hilario. (ed.), 147-64. Madrid: Dykinson, 2019.
- Galán Sánchez, Ángel. «Legitimidad y conflicto en la negociación fiscal. Los encabezamientos granadinos a principios del siglo XVI». En *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVIII)*, Laliena Corbera, Carlos, Lafuente Gómez, Mario y Galán Sánchez, Ángel (eds.), 365-92. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- Gálvez Gambero, Federico. «La financiación de las guardas reales de la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe el Hermoso: ¿una reforma fallida?». *Historia. Instituciones. Documentos*, 47 (2020): 179-206. <http://dx.doi.org/10.12795/hid.2020.i47.07>.
- Glete, Jan. *War and the state in Early Modern Europe. Spain, the Dutch Republic and Sweden as fiscal-military states, 1500-1600*. Londres: Routledge, 2002.
- Igual Luis, David. «Los mercaderes toledanos en los reinos hispánicos (1475-1520): una aproximación a partir del observatorio valenciano». *Anuario de Estudios Medievales*, 48/1 (2018): 243-69. <https://doi.org/10.3989/aem.2018.48.1.08>.
- Jiménez Estrella, Antonio. *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La capitania general del reino de Granada y sus agentes*. Granada: Universidad de Granada, 2004.
- Körner, Martin. «Expenditure». En *Economic systems and state finance*, Bonney, Richard (ed.), 393-422. Oxford: Clarendon Press, 1995.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «La defensa de Granada a raíz de la conquista. Comienzos de un problema». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 16 (1967-1968): 7-46.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «El banco de Valencia, los genoveses y la saca de oro castellana (1500-1503)». *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987): 571-94.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «Actividades de Luis de Santángel en la corte de Castilla». *Historia. Instituciones. Documentos*, 19 (1992): 231-52. <https://doi.org/10.3989/ceg.2005.v52.i118.96>.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *La Hermandad de Castilla. Cuentas y memoriales. 1480-1498*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2005.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. «La Hermandad en Galicia. 1490-1498». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 118 (2005): 239-87.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *La hacienda real de Castilla 1369-1504*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2010.
- Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis. *Las guardas de Castilla (primer ejército permanente español)*. Madrid: Sílex, 2013.
- Moreno Trujillo, María Amparo. «Las actuaciones de la Inquisición y los escribanos judeo conversos del entorno del conde de Tendilla». *Historia. Instituciones. Documentos*, 37 (2010): 181-210.
- Ortego Rico, Pablo. «Alonso Gutiérrez de Madrid y otros agentes financieros de Castilla la Nueva en la tesorería general de la Hermandad (1493-1498): vínculos cooperativos, redes socioeconómicas y gestión fiscal». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 27 (2014): 381-420. <https://doi.org/10.5944/etfiii.27.2014.12649>.
- Ortego Rico, Pablo. «La contribución de la Hermandad en Castilla la Nueva. Modelos tributarios y poderes concejiles (1476-1498)». *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 41 (2015): 275-323. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i41.1397>.

- Ortego Rico, Pablo. *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2015.
- Ortego Rico, Pablo. «La financiación de las guardas reales durante el reinado de los Reyes Católicos: crédito y finanzas a través de la actividad del tesorero Ruy López de Toledo (1480-1496)». En *La organización de los ejércitos*, Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis (eds.), 428-73. Madrid: Cátedra Extraordinaria Complutense de Historia Militar, 2016.
- Ortego Rico, Pablo. «Tesoreros y comisarios de la cruzada en la financiación de la guerra de Granada: el caso de Castilla la Nueva (1484-1493)». En *Poder, fisco y sociedad en las épocas medieval y moderna. A propósito de la obra del profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*, Galán Sánchez, Ángel y Nieto Soria, José Manuel (eds.), 235-62. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2018.
- Parker, Geoffrey. *The military revolution. Military innovation and the rise of the West, 1500-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- Parrott, David. *The business of war. Military enterprise and military revolution in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139023337>.
- Quatrefages, René. *La revolución militar moderna. El crisol español*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1996.
- Torra-Prat, Ricard. «Francisc Eiximenis and the Catalan idea of corruption in the late medieval Crown of Aragon». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 13/2 (2021): 193-213. <https://doi.org/10.1080/17546559.2021.1928727>.
- Triano Milán, José Manuel. *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del «pedido» regio a las contribuciones de la Santa Hermandad (1406-1498)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2018.
- Triano Milán, José Manuel. «¿Un nuevo sistema de fiscalidad extraordinaria? La Santa Hermandad de los Reyes Católicos (1476-1498)». *Studia Historica. Historia Medieval*, 36 (2018): 171-97. <https://doi.org/10.14201/shhme2018362171197>.

RESEÑAS

CHALMETA, Pedro (con la colaboración de Tawfiq Ibrahim)

Historia socioeconómica de al-Andalus (desde la conquista hasta el final del califato)

Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes

Almería, 2021, 783 pp.

ISBN: 978-84-16134-78-6

La obra reseñada representa la última contribución a los estudios de al-Andalus del profesor Pedro Chalmeta, decano (junto a Pedro Martínez Montávez) del arabismo español y cuya actividad académica en los últimos años ha mantenido una muy elevada intensidad. En 2010 apareció *El zoco medieval. Contribución al estudio de la historia del mercado*, refundición-ampliación de una obra en su momento muy innovadora y hoy ya casi legendaria, de cuya aparición se cumplirá pronto medio siglo: *El señor del zoco en España, edades media y moderna. Contribución al estudio de la historia del mercado* (1973). A ello siguió en 2014 la reedición y traducción (junto a F. Corriente) del tratado de *hisba* del malagueño al-Saqafi (siglo XIII) y, más recientemente (2019), la edición y traducción al castellano, por vez primera, del tratado de *hisba* del cordobés Ibn `Abd al-Ra`uf (siglo X), el más antiguo de los andalusíes. Todos estos trabajos han sido publicados por la Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, de Almería, dirigida por J. Lirola Delgado, la misma entidad que ahora edita esta *Historia socioeconómica de al-Andalus*, una obra largamente anunciada por el autor a lo largo de los últimos 30 años y que, de alguna forma, supone la culminación de una extensísima y muy fructífera trayectoria académica, me atrevería a decir que casi sin parangón en los estudios árabes en nuestro país y que, desde los años 1960 hasta actualidad, se extiende a lo largo de siete décadas.

Sus casi 800 páginas abarcan un período de tiempo preciso, el que abarcan los primeros siglos de la historia de al-Andalus,

entre los años 711 y 1031, hasta el final del califato omeya de Córdoba. Es la etapa histórica en la que se ha centrado el grueso de la labor investigadora del autor, por lo que estamos, sin duda, ante una obra de madurez que recoge un amplio legado previo. Como se indica en la propia portada del libro y se reitera en el «Prólogo», la obra ha sido elaborada «con la colaboración» de Tawfiq Ibrahim, acreditado *independent scholar* que se ha encargado de lo relativo a «todo lo numismático», reconocimiento que lleva a cuestionarnos si no habría sido, tal vez, más lógico tratarlo como verdadero coautor del trabajo, dada la notable relevancia que la moneda adquiere en su contenido.

La obra se estructura en tres grandes capítulos, divididos en secciones. El primero (pp. 13-60) se dedica a las fuentes e incluye seis apartados: obras geográficas, crónicas, Arqueología, obras jurídicas, diccionarios biobibliográficos y manuales de *hisba*. El segundo (pp. 61-236) lleva, curiosamente, el mismo título que la obra, «historia socioeconómica de al-Andalus» y presenta una estructura temática, dividiéndose en dos grandes apartados, dedicados respectivamente a «sociedad» y «economía». El tercer y último capítulo, titulado «análisis cronológico», es el más extenso (pp. 237-584) y se subdivide en cuatro secciones, a saber: conquista («ocupación de Hispania»), gobernadores, emirato y califato. Cada una de estas secciones, a su vez, se compone de subsecciones centradas en la acción los gobernadores/soberanos que actuaron a lo largo de dichos siglos, al menos hasta llegar al comienzo de la llamada «*fitna* beréber» en 1009, ya que los últimos califas omeya no reciben el mismo tratamiento individualizado. La obra se completa con un apartado de conclusiones, seguido de un balance, glosario, apéndice: leyendas de las monedas y su evolución, bibliografía (fuentes y estudios), siglas e índice de ilustraciones. Carece, sin embargo, de índices onomástico

y toponímico, algo que se echa bastante en falta, dada su extraordinaria extensión.

Tras esta breve descripción, la primera consideración debe referirse, precisamente, a la estructura de la obra. De entrada, llama la atención la concepción de los Capítulos 2 y 3, que en gran medida se superponen, por cuanto el segundo constituye un desarrollo pormenorizado de cuestiones que han sido ya analizados en el primero. En lugar de optar por una de ambas opciones, el autor ha combinado dos tipos distintos de estructura, temática (Capítulo 2) y cronológica (Capítulo 3), lo cual da como resultado un contenido algo extraño y excesivamente reiterativo. Esa misma sensación de repetición de temas y cuestiones se produce, sobre todo, en el Capítulo 3, ya que cada una de las secciones, dedicadas a la autoridad de turno, incluye los mismos epígrafes, al menos por lo que se refiere a los soberanos omeya: tributación, ingresos varios, administración civil, construcción... etc. De esa estructura dual y repetitiva se desprende una forma de organizar la información que nos remite más a una obra más de consulta que de lectura, es decir, una especie de gran repertorio de datos e informaciones secuenciados de forma muy ordenada por épocas determinadas.

La selección de cuestiones y problemas responde al contenido de la obra, aunque se constatan ausencias poco explicables. Por ejemplo, uno puede leer un apartado dedicado a aspectos aparentemente colaterales como «rogativas y astrología» (p. 198), pero no hay, en cambio, un tratamiento similar de problemas más relevantes a la hora de comprender una determinada estructura socioeconómica como pueden ser, por ejemplo, las formas de propiedad (pública, privada, «manos muertas» o legados píos), si hablamos estrictamente de economía, o el papel de la mujer, a nivel más sociológico. Otras cuestiones no menos relevantes quedan igualmente omitidas. El autor aborda

la producción de forma amplia pero, ¿qué sucede con el hambre, fenómeno al que las fuentes aluden de forma recurrente durante la época omeya y que motiva no infrecuentes condonaciones de tributos por parte de los soberanos?

Otro aspecto que exige una cierta reflexión es la relativa al propio debate historiográfico, muy intenso en relación con la etapa formativa de al-Andalus, ardua cuestión a la que el autor tampoco otorga un espacio propio. Baste recordar solo dos de las cuestiones que han hecho correr más tinta en las últimas décadas. Por un lado, el «debate Guichard», sobre el papel de los componentes tribales y de la berberización y, por otro, y muy relacionado con él, el «debate Acién», relativo al papel de los elementos feudales de origen visigodo. Ello no quiere decir que la obra carezca de las referencias necesarias, como revelan las 141 páginas de bibliografía final (pp. 637-778). La historiografía está recogida y, en general, citada, pero no hay una problematización de los debates ni una confrontación de sus principales resultados con las propias propuestas del autor, que tiende a primar de forma muy acusadas el recurso a las fuentes como materia prima de la obra, soslayando en gran medida los aspectos más debatidos de los problemas historiográficos. Ello redunda en la ya comentada sensación de estar ante un gran repertorio de datos e informaciones más que ante una obra de análisis.

El resultado es una monografía relativamente descontextualizada a nivel de debate historiográfico en la que, a veces, afirmaciones de gran calado aparecen relegadas a las notas, en lugar de ser discutidas en el texto. Así, por ejemplo, cuando el autor habla de la sociología religiosa de la Hispania visigoda, señala que «la mayoría de la población hispano-goda seguía siendo pagana en vísperas de la conquista» (p. 77, nota 68). Una observación de gran relevancia respecto a la

evolución de las ideas religiosas en la Península a la que tal vez habría que haber dado un tratamiento más específico, máxime cuando el autor, poco antes (p. 73), se pregunta «¿Cuál era la creencia religiosa de estos autóctonos que las fuentes hispanas califican de godos y, posteriormente, de *Christiani*?».

Por lo que se refiere a las fuentes, el protagonismo indiscutible corresponde a las narrativas o descriptivas, es decir, geográficas y crónicas, mientras que, en cambio, los textos doctrinales y jurídicos reciben mucha menor atención. Es cierto que la época omeya es la peor dotada en esta clase de fuentes, pero las existentes aportan un caudal de datos e informaciones que no dan la sensación de haber sido aprovechados de una forma muy sistemática. Baste recordar, por ejemplo, los *Aḥkām* de Ibn Sahl (m. 486/1093), que recopila jurisprudencia de las épocas emiral y califal.

Más allá de este aspecto, se aprecian en ocasiones tratamientos de las fuentes que adolecen de cierta falta de precisión. Casi desde el principio, el lector inquisitivo se enfrenta al problema de las citas de las no referenciadas, como sucede, por ejemplo, con algunas de las que se mencionan en el Capítulo I («Fuentes») (especialmente hasta p. 35). Esta práctica se puede localizar a lo largo de la obra. Por ejemplo, llama la atención la mención a Salamanca entre los puntos fortificados ordenados construir por el emir Muḥammad I (p. 466). En efecto, basta recordar que, como puso de manifiesto F. Maíllo, «Salamanca no estuvo nunca en el auténtico dominio territorial islámico» (*Salamanca y los salmantinos en las fuentes árabes*, Centro de Estudios Salmantinos, 1994, p. 20), obra que el autor incluye entre sus referencias bibliográficas.

Estos detalles no desmerecen el trabajo realizado por el autor, que sin duda cubre una importante laguna historiográfica

desatendida durante demasiado tiempo y que ahora cuenta con una gran monografía llamada a ser, sin duda, una referencia inexcusable durante muchos años. En efecto, se trata de una obra que, por su planteamiento, cabe calificar de inédita en el panorama historiográfico de los estudios andalusíes. El contenido, en cambio, solo puede calificarse de parcialmente novedoso, ya que, en cierta medida, se nutre de los numerosos esfuerzos previos realizados por el mismo. En este sentido, son numerosos los paralelismos e intertextualidades que pueden establecerse con otras obras, entre ellas, por ejemplo, *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus* (1994). Por lo tanto, la obra reseñada debe tal vez valorarse más bien en términos de síntesis o decantación, ampliada, pulida y reformada, de numerosos trabajos previos que jalonan una extensa trayectoria en buena medida centrada en cuestiones abordadas en esta monografía.

A destacar, por último, asimismo, la extraordinaria labor llevada a cabo por Tawfiq Ibrahim en el apartado numismático, sin duda uno de los puntos fuertes de la obra, en especial por lo que se refiere al ya citado apéndice de «leyendas de las monedas y su evolución» (pp. 593-625), que incluye ejemplares de la Colección Tonegawa, desde los sólidos de indicción de la época de la conquista hasta algunos ḥammūdies, con magníficas reproducciones a color, acompañadas de un más que oportuno repertorio de información sobre las mismas.

Para concluir, solo cabe felicitar a los autores y al editor por la publicación de esta gran obra, que, sin duda, representa una contribución de indudable calidad, no solo para los estudios andalusíes, sino, en general, para los estudios medievales de nuestro país.

Alejandro García Sanjuán
(Universidad de Huelva)

DESWARTE, Thomas, DUMÉZIL, Bruno y VISSIÈRE, Laurent (eds.)

Epístola 3. Letrres et conflits. Antiquité tardive et Moyen Age.

Casa de Velázquez

Madrid, 2021. 389 pp.

ISBN: 978-84-9096-337-1

https://books.openedition.org/cvz/26995

Cuando llegó a mis manos por primera vez este volumen, obra colaborativa de 18 autores en cuatro idiomas (más los dos principales editores), al principio pensé que los trabajos se referirían, básicamente, a esas cartas y proclamas de riego y desafío, en esos contextos de duelos privados, de los que ya nos habían hablado otros autores como Martín de Riquer o se comentaban en la famosa introducción a la obra de Tirant lo Blanc. Sin embargo, no es así.

Esta obra corresponde a una tradición tan antigua como la propia guerra en época histórica, que es la relación, la dialéctica si se quiere, que se establece entre los conflictos y la literatura. Y «conflictos» engloba más aspectos o escenarios que el mero enfrentamiento bélico (En realidad, acerca de este último aspecto asistimos a una renovada corriente historiográfica que ha sido tratada en otros trabajos como, por ejemplo, *Writing War* (Cambridge, 2004), *Trail by fire and Battle in Medieval German literatura* (Camdem House, 2004), *Reading and war in fifteenth century England* (Boydell, 2012), *War and Literature* (Boydell, 2014), *The Hundred Years war in literatura* (Boydell, 2016) y otras muchas más aportaciones en formato de artículo).

Como era de esperar de la Casa de Velázquez, esta obra ofrece una visión más bien francófona, ya que la mitad de las comunicaciones versan sobre el ámbito franco-normando-angevino, dos sobre el mundo

antiguo, dos sobre las relaciones entre Bizancio y sus «vecinos», tres sobre la península ibérica, uno sobre Italia y, finalmente otro, de Kubon —en alemán— sobre las el uso de las epístolas en las relaciones diplomáticas entre la Orden Teutónica con el resto de las potencias por sus conflictos territoriales en el 1400 (es decir, su problema con la confederación polaco-lituana).

Pero, como decíamos, esta obra trata de la relación entre conflictos y escritura. Evidentemente una parte de esos conflictos son los enfrentamientos bélicos y políticos-diplomáticos (la parte del león de la obra), pero también los enfrentamientos o tensiones sociales y religiosas. Así los editores han dividido el volumen en tres grandes apartados: la escritura o, mejor dicho, las relaciones epistolares y la guerra; la literatura sobre la guerra; y los conflictos epistolares. El primer apartado se divide, a su vez, entre: declarar la guerra (dentro del cual contamos con un interesante, e incluso divertido, artículo de Vissière, acerca de las cartas que se cruzaron el duque de Orleans y Enrique V, en 1402, incluyendo apéndice documental); la gestión de los conflictos y escribir para la paz. El segundo lo hace entre: la correspondencia diplomática en el espejo de la literatura (con dos únicos artículos sobre el mundo antiguo); contar y recordar el conflicto (en el que se incluye, quizás un desplazado artículo de Herbers sobre los mártires de Córdoba); y justificar la guerra (con un único artículo, muy específico, de Aurell, acerca de la correspondencia de guerra de Brian Fitz Comte en 1142, en el marco de las tensiones durante el reinado de la emperatriz Matilde). Finalmente, la tercera parte de la obra, se divide entre: el lenguaje al servicio del conflicto (con dos artículos sobre temas o polémicas religiosas en la Alta Edad Media, incluyendo la sempiterna polémica de las relaciones entre

Bizancio y Occidente); y la carta, en el juego del poder (con otros tres artículos relacionados con la religión, incluyendo el Cisma, y la organización eclesiástica, como es el caso del artículo de Nimmegeers sobre las problemáticas divisiones territoriales eclesiásticas en el mundo franco altomedieval). El libro finaliza con unas conclusiones por Daniel Baloup. Para acabar, tenemos, como también es habitual en los tomos editados por la Casa de Velázquez, la lista de fuentes y bibliografía secundaria (por su puesto cada artículo tiene su cuerpo de notas a pie de página). Si se echa en falta, habida cuenta del amplio marco temporal y espacial tratado, al menos un índice de personas (y de lugares) que nos hiciera mucho más fácil la consulta puntual.

En definitiva, una obra muy interesante donde el lector va a encontrar un poco de todo dentro del tema entre relaciones epistolares y el conflicto entre la antigüedad tardía

y el mundo medieval, aunque el núcleo sea el tema del reflejo en la escritura de las tensiones político-militares. Como indica el título de la obra, este es el tercer volumen dentro de una serie dedicada a los estudios epistolares y su instrumentación práctica. El segundo volumen fue editado por Helene Sirantoine en el 2018 (*Epístola 2. La lettre diplomatique. Écriture épistolaire et actes de la pratique dans l'Occident latin médiéval*), y el primero lo fue por Deswarte, Herbers y Sirantoine, también en 2018 (*Epístola 1. Écriture et genre épistolaires, IV^e-XI^e siècles*).

Hay que agradecer a los autores y a la Casa de Velázquez que la obra pueda ser consultada, de forma gratuita, online en la página *openedition* de la editorial, cuya dirección se encuentra marcada en el encabezado.

José Manuel Rodríguez García
(UNED)

**ECHEVARRIA ARSUAGA, Ana y
WELTECKE, Dorothea (eds.)**

*Religious Plurality and Interreligious Contacts
in the Middle Ages*

Harrasowitz

Wolfenbüttel, 2020, 224 pp.

ISBN: 978-34-4711-466-0

This volume is the proceedings of a Spanish-German conference held at the Herzog August Bibliothek in Wolfenbüttel in 2015, and brings together the work of eleven scholars from the two countries. Nine of the ten articles are in English, and one in Spanish. Each article is preceded by a resume in English, Spanish, German, or sometimes in two languages; it would have been useful to systematically provide resumes in the three languages.

The articles cover a period ranging from the seventh to the fifteenth centuries and from Spain to Persia, dealing with Jews, Christians, Muslims and Zoroastrians. Yet there is a unifying thread running through the book, as the editors had asked each author to address common questions (as D. Weltecke explains in the introduction): first, the strategies used by different societies to organize and regulate religious plurality; second, the impact of interreligious contacts on religious doctrine and practice; third, the conditions that favor interreligious violence or that enable societies to avoid such violence. In the third section of the introduction, D. Weltecke usefully interrogates key concepts in scholarship in the field: minority, *Sondergruppen*, diversity, *convivencia*. She also highlights the fact that our tendency to label individuals or groups as Jewish, Christian or Muslim tends to essentialize those categories, causing us both to ignore wide divergence within each of those categories and the common beliefs and practices across those religious boundaries.

Curiously, she does not question the key category of religion, which has been called into question in recent scholarship, notably by anthropologists.

M. J. Albarrán Martínez examines a series of previously unexploited text from upper Egyptian monasteries in the early Islamic era. These documents show how in the wake of sixth-century invasions by Persian and then Muslim armies, monasteries functioned as sources of protection for the local Christian populace and often provided aid in the form of food, alms or loans. She also shows how the monasteries exercised legal authority (for example, in regulating disputes over land ownership) in the absence of the exercise of such authority by the Muslim rulers in Fustat. In this her work dovetails with recent research on the gradual emergence of Islamic justice and the *dhimma* system in Egypt, notably the work on Egyptian papyri by Mathieu Tillier (whom she does not cite).

Cultural and intellectual trends crossed over the porous borders between confessional communities. This is the case, for example, of the intellectual foment in Abbasid Bagdad, in particular the impact of science and philosophy on the development of theology. G. König looks at the influence of Muʿtazila on Zoroastrian philosophy and theology in the ninth and tenth centuries. The Fatimid caliphs and viziers of Cairo, a Shiite minority ruling over a population that was perhaps 40 % Christian, with large Sunni and significant Jewish populations, needed to cultivate mutually beneficial relationships with non-Shiite religious elites, as B. Beinhauer Köhler shows in her analysis of the ritual reception of the Coptic patriarch by the Fatimid vizier in 1103.

Two articles deal comparatively with issues around pilgrimage: X. Casassas compares

two fifteenth-century pilgrimage narratives: German Dominican Felix Fabri's account of his travels to Jerusalem and Avila Mudejar Omar Patún's *Ribla* narrating his *hajj* to Mecca. He shows how in both narratives a dramatic inversion takes place on arrival in Muslim territories: Felix Fabri describes a feeling of humiliation at having to submit to Muslim authorities to visit Christian holy places, while Christian in Muslim territory; while Omar Patún on the contrary feels liberated from the constraints of living as a mudéjar in Christian territory. Nikolas Jaspert shows how pilgrimage was an issue in both the interior and international politics of the fourteenth-century crown of Aragon. Aragonese Mudéjars and Muslims from elsewhere visited holy sites in Aragon, such as Atzenata, site of a tomb of a 13th-century Sufi. Rulers tried at times to prohibit or limit such visits, at times to tax them, sometimes yielding to the protests of local Muslims who claimed the right to access such sites. Law texts such as the *Llibre de la Suna e Xara* guaranteed Muslims' rights to perform the *hajj*, even though rulers worried that this could provide occasion for Muslims to emigrate.

Several of the articles could have benefitted from a clearer contextualization in light of recent research. Klaus Herbers, for example, provides a good close analysis of a letter of ninth-century author Eulogius of Córdoba. But his efforts to contextualize Eulogius fall short. He affirms that «the structures and conditions that allowed Jews and Christians to continue their religious life are well documented» (84), without referring to recent work in the field. The one

source he cites is Ibn Abdun, twelfth-century Sevillian Almoravid jurist, as if his treatise of *hisba* shed light on the very different society of ninth-century Córdoba. M.G. de Antonio Rubio analyzes restrictive measures against Jews taken in Orense (Galicia) in the fifteenth century, in particular their separation into a segregated Jewish quarter and subsequently their expulsion. The study provides a useful, concrete example of how royal orders translated into local action, and sometimes provoked resistance and compromise. She presents these measures as the end of the Church's «tolerant» attitude towards Jews (providing an English translation of the definition of *tolerancia* from the dictionary of the Real Academia Española), when she could have cited recent scholarship calling into question the relevance of the concept of «tolerance» for the period under study. She affirms that theological «tolerance» defined by Augustine and others was subsequently translated into legal measures, though recent scholarship suggests the opposite: that Roman law protected (and limited) the rights of Jews, and Augustine and other theologians subsequently provided theological justification for this.

It is impossible in this short review to do justice to this rich and varied collection of articles. I have simply emphasized a few particularly interesting examples of new research in the field. This volume makes a welcome addition to the growing field of interreligious relations in the medieval world.

John Tolan
(Université de Nantes)

HERNÁNDEZ, Francisco J.

Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio y Sancho IV (1276-1286)

Ediciones Universidad de Salamanca

Salamanca, 2021, 1482 pp.

ISBN: 978-84-1311-560-3

Los hombres del rey es un libro extraordinario. La originalidad del tema, la hábil combinación de perspectivas «macro» y «micro» y un despliegue apabullante de fuentes originales e inéditas la convierten en una obra excepcional y única en su especie. Al mismo tiempo, *Los hombres del rey* también se puede ver como un punto culminante, que no final, de la trayectoria investigadora de Francisco Hernández. Este libro comparte muchas características con su excelente *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1993, y se puede ver, en cierta manera, como una segunda parte de esta obra. Del mismo modo, el periodo estudiado, los temas analizados y el profundo escrutinio de los textos de la época muestran una clara continuidad con alguno de sus publicaciones más recientes («Two Weddings and a Funeral: Alfonso X's Monuments in Burgos». *Hispanic Research Journal* 13:5 (2012): 407-433; «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la Crónica de Alfonso X. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el XIV». *Journal of Medieval Iberian Studies* 7:1 (2015): 87-111; «Historiografía y propaganda: Juan Manuel, Alfonso XI de Castilla, Afonso IV de Portugal». En *Medieval Studies in Honour of Peter Linehan*, Hernández, Francisco, Sánchez Ameijeiras, Rocío y Falque, Emma (eds.), 373-448. Florencia: Sismel-Edizione del Galluzzo, 2018) y hacen de esta obra, por tanto, un colofón a una fascinante línea de trabajo.

El tema central del libro, como el título indica, son los «hombres del rey», aquellos individuos criados en la Corte regia y que servían al monarca de muchísimas maneras. Estos hombres actuaban como porteros, mensajeros, embajadores, escribanos, trovadores y un largo etcétera, mostrando una enorme versatilidad de funciones. Incluso cuando estas personas ascendían en la administración y ocupaban cargos de alcalde, o sillas episcopales, seguían manteniendo esa vinculación con el rey. Además de trazar la trayectoria de un enorme número de estos personajes, como Alfonso Godínez, Pay Gómez Charíño o María Fernández Coronel, y sus redes familiares, el autor consigue mostrarlos como un grupo coherente y diferenciado. Es decir, un círculo de curiales paralelo al de los milites, los vasallos del rey, ricoshombres e infanzones, que nutrían la hueste regia con sus «compañones».

En el capítulo 1, se define y presenta a este grupo a través de un uso magistral del Repartimiento de Sevilla de 1252-1253. Posteriormente, en el capítulo 14 se observa el diferente destino de los «hombres del rey» durante el traumático conflicto entre Alfonso X y su hijo Sancho, que rompe la continuidad que se había observado en la sucesión del Sabio tras la muerte de Fernando III. La *Nómina de León* de 1285 constituye, para este caso, una fuente original, novedosa y de una enorme riqueza. Finalmente, el capítulo 18 ofrece una serie de conclusiones sobre estos hombres medianos, la espina dorsal del reino, que actuaban como administradores, creaban un lenguaje burocrático y componían relatos históricos que dotaban de sentido a los distintos reinados. En consecuencia, más allá de estos tres capítulos, los «hombres del rey» constituyen una presencia constante a lo largo de todo el libro, ejerciendo un papel fundamental al servicio de la monarquía en una década de enorme inestabilidad.

La segunda parte del título indica el otro gran tema de esta obra, la conflictiva transición entre los reinados de Alfonso X y Sancho IV. Hernández ofrece un minucioso análisis de la década comprendida entre 1276 y 1286 que permite ahondar en estos años cruciales. Este recorrido, además, cuestiona la visión tradicional sobre muchos acontecimientos de este periodo, como la defensa de la frontera de Sancho en 1275 o las «huidas» de Blanca de Francia y la reina Violante de Castilla. El autor muestra la enorme dependencia que los historiadores han (hemos) tenido de la *Crónica de Alfonso X* y los enormes problemas que ofrece un texto compuesto en 1344 para analizar estos años. Así, a través de un arsenal de fuentes rico y variado, que incluye no solo un amplio despliegue de documentos y crónicas castellanas de todo tipo, sino también fuentes de Aragón, Francia, Portugal o el norte de África, Hernández presenta un relato mucho más detallado y preciso sobre la cambiante relación entre Alfonso X y Sancho a partir del conflicto sucesorio que estalló en 1275, tras la muerte del heredero, el infante Fernando.

Este recorrido entre 1276 y 1286 también le permite a Hernández brindar una serie de ideas muy sugerentes sobre una miríada de cuestiones. De ese modo, junto a la exhaustiva reconstrucción factual de los acontecimientos de esta agitada década, el autor se detiene a estudiar la concepción del poder regio en este momento o el origen y uso de conceptos clave, como crianza o naturaleza. También ofrece un detallado análisis de la figura y obra de Juan Gil de Zamora, fundamental a la hora de justificar ideológicamente la rebelión de Sancho como su padre. Asimismo, ofrece unas interesantes reflexiones sobre qué eran las Cortes en el último tercio del siglo XIII, frente a visiones

un tanto presentistas, y la importancia de las hermandades surgidas en 1282. Ambas cuestiones necesitan una nueva mirada por parte de la historiografía y, sin duda, este libro se antoja fundamental para abrir nuevas vías de investigación. Resulta imposible hacer un exhaustivo resumen de los 18 capítulos que componen el primer volumen de la obra, por lo que muchas ideas, textos, personajes y acontecimientos que merecerían una mayor atención no pueden ser analizados como debieran en estas páginas. A pesar de ello, merece la pena insistir en que se trata de un libro que va mucho más allá del estudio de los hombres del rey o de la década de transición entre los reinados de Alfonso X y Sancho IV, también desde un punto de vista cronológico, llevando al lector al siglo XII o al XIV cuando resulta pertinente.

El tercer pilar de esta obra lo constituye el segundo volumen de la misma, de una extensión idéntica al primero, que ofrece el itinerario de Sancho IV en este periodo, un riquísimo apéndice documental y la publicación de nuevos registros de la cancillería del monarca. Muchos de los textos aquí presentes son completamente inéditos y, en otros casos, como la Sentencia de Alfonso X contra su hijo y el Testamento del Rey Sabio, Hernández ofrece una muy necesaria actualización. El uso de ediciones sinópticas, en las que el autor contrasta diferentes versiones de documentos similares, debe ser puesto de relieve, pues facilita su lectura y análisis. Este riquísimo volumen documental no solo sirve para sostener el estudio de Hernández, sino que también se convierte en una herramienta que, generosamente, el autor ofrece para que historiadores y filólogos puedan (podamos) trabajar con él. Por poner solo un ejemplo del potencial que estas fuentes ofrecen, las nóminas de la cancillería de Sancho IV contribuirán a profundizar en el estudio de la

composición y organización de las huestes regias en este periodo. Textos como el *Libro de la «mengua» de 1285* ofrecen un universo de nuevas posibilidades.

Un aspecto que también debe ponerse de manifiesto es lo accesible y placentera que resulta la lectura de la obra. Pudiera parecer algo trivial, pero en muy raras ocasiones se observa una combinación de erudición y agilidad en la escritura de una obra académica como la que vemos en *Los hombres del rey*. Episodios como el de la conjura de Sancho en Valladolid en la casa de don Gómez o la albricia que Ruy González de Cáceres le llevó al infante dos años después, y por la que fue generosamente recompensado, son algunos ejemplos de la viveza, colorido y sofisticación con la que Hernández narra los acontecimientos de esta década.

Además, la afilada pluma del autor está cargada de humor, mordacidad e ironía, lo que provoca un sano distanciamiento con los intereses y agenda de los poderosos personajes que pueblan la obra. Sin lugar a dudas, Sancho y los grandes nobles son quienes despiertan una menor simpatía en Hernández, probablemente de manera merecida. En ese sentido, el autor plantea el desmantelamiento que el infante provocó del entramado administrativo y fiscal alfonsí, dando lugar a un sistema corrupto que beneficiaba a la nobleza. Considero que esta cuestión, ya apuntada en *Las rentas del rey*, puede dar lugar a un interesante debate. Aunque el grupo de los *milites* sea diferente al de los curiales, no creo que la nobleza deba verse como un elemento «exógeno» al aparato regio sobre el que actuaría de manera parasitaria. Por otra parte,

si se echa la vista hacia adelante, la integración de vasallos de los magnates en el propio organigrama hacendístico o la corrupción asociada al arrendamiento de tributos no parecen exclusivos del reinado de Sancho, sino elementos inherentes al sistema fiscal regio. De ese modo, cabría plantearse si el proceso de «patrimonialización» de las *tierras* reales en manos de la nobleza se trata de un proceso de formalización de una realidad ya existente. Asimismo, tal vez la integración y colaboración de los nobles en el propio sistema hacendístico resultó clave para su afianzamiento.

En conclusión, aunque resulta deseable un cierto conocimiento o, al menos, familiaridad con el periodo y las fuentes para aprovechar todas las posibilidades que ofrece esta obra, este libro se va a convertir en un texto de referencia fundamental para medievalistas y filólogos. Además, una única aproximación no permite extraer todo el potencial de este trabajo, lo que fomenta que se tenga que volver varias veces sobre él, conscientes de que cada relectura ofrecerá novedades o detalles que se habían pasado por alto la primera vez. Es decir, *Los hombres del rey* se va a convertir en una obra longeva que habrá que consultar y visitar una y otra vez, como sucede con *Las rentas del rey*. Por si esto fuera poco, el elenco de documentos que compone la segunda parte constituye una cantera de enorme riqueza a la que el autor invita a todos los investigadores a trabajar. Yo ya he empezado a hacerlo.

Fernando Arias Guillén
(Universidad de Valladolid)

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M. y HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio

Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Murcia, 2021, 309 pp.

ISBN: 978-84-17865-84-9

Este libro es el resultado del excepcional y reciente hallazgo de un registro notarial de los años 1334-1335, de momento el más antiguo conocido para la Corona de Castilla. Tal como se explica en la introducción, el cuaderno se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, entre la documentación de un pleito del siglo XVI donde fue utilizado como prueba y donde permaneció olvidado hasta la actualidad. Los autores nos brindan sendos estudios para acompañar la edición completa del texto; el primero de ellos de tipo histórico (capítulos 1-6) a cargo de Carlos M. Reglero de la Fuente y el segundo, más de carácter formal y paleográfico (capítulos 7-8), se debe a Mauricio Herrero Jiménez.

El registro es producto de la actividad de un notario, Gonzalo Pérez, de la localidad de Castrillo-Tejeriego, situada a unos 35 km al este de Valladolid, que a principios del siglo XIV contaba con unas cien familias, es decir unos 400-500 habitantes. Que una localidad de esta envergadura pudiese contar con un notario o escribano público es indicativo de la enorme difusión que la institución había alcanzado en esa época y de su uso habitual por parte de la población. La legislación de Alfonso X (Fuero Real, Espéculo y Partidas) sancionaba la práctica y función notariales, y hay numerosos indicios del uso de la práctica notarial en época bajo medieval (pp. 139-143). Si los «libros registro» donde

los notarios guardaban las notas que servían para redactar los instrumentos o cartas casi no se han conservado, apenas cuatro registros dispersos para todo el siglo XIV, se debe a los deficientes mecanismos de conservación archivística no a una débil implantación del notariado.

El registro también da cuenta, aunque sea en menor medida, de la actividad del notario como escribano del concejo y de las instancias judiciales de Castrillo-Tejeriego. Algo que debía ser frecuente en poblaciones pequeñas en las que una única persona podía hacerse cargo de todas estas funciones. En conjunto nos hallamos ante 164 notas, algunas extremadamente breves, que cubren un marco temporal de algo más de un año (de enero de 1334 a mayo de 1335). De ellas, 145 se corresponden con la función notarial y las restantes con la actividad de escribano del concejo (gráfico 5, p. 161). Los autores demuestran sobradamente la extraordinaria riqueza que atesoran estos folios pero también que esta no es una fuente fácil de manejar. Comprender el contenido de muchos de los asientos del registro requiere una familiaridad con el lenguaje y un buen conocimiento del marco jurídico-señorial de la época. Por lo tanto, el estudio pormenorizado de la fuente, tal como se presenta, resulta algo imprescindible y particularmente útil. El capítulo 8 ofrece un análisis de los distintos tipos de documentos o negocios jurídicos desde el punto de vista formal y, aunque la inmensa mayoría son obligaciones (o reconocimientos de deudas) y compraventas, también se hallan documentos con características mucho más singulares. Por ejemplo, el registro incluye una sorprendente lista de 27 bueyes, cada uno con su valor monetario, y el nombre de sus propietarios que fueron requisados en circunstancias no del todo claras. Sin embargo, la lista resulta preciosa porque la

posesión de bueyes es un indicador interesante para identificar una élite rural. Otro asiento excepcional se refiere a un proceso en el que un hombre fue acusado de maltratar a su esposa y al quedar libre obtuvo del escribano una copia del veredicto. En otro caso dos mujeres que estaban presas, fueron liberadas tras verificarse mediante un pregón que nadie les acusaba formalmente de malficios.

Un aspecto que añade complejidad y dificultad al análisis de esta documentación es la antroponimia. Tal como se muestra en el capítulo 2, en la primera mitad del siglo XIV aún no se había impuesto el apellido familiar transmitido de padres a hijos en ese mundo rural que ilustra el registro notarial. Más de la mitad de los 420 hombres identificados utilizaban solo 3 nombres de pila: Domingo, Juan y Pedro, y un 64 % de las mujeres se llamaban María. Un número tan reducido de nombres propios se complementaba con unos segundos elementos también muy repetitivos: la mayoría de los hombres se apellidaban Pérez, Martín-Martínez o Fernández. Sin embargo, este apelativo podía corresponder al nombre del padre (patronímico), al segundo nombre del padre (apellido) o a otras opciones como quizás nombres procedentes de la rama materna. Además, la forma antroponímica variaba incluso en el seno de la misma familia con lo que existían grupos de hermanos que utilizaban segundos elementos del nombre distintos entre sí. Esta ambigüedad de la onomástica impulsaba al escribano a señalar las filiaciones y vínculos familiares, o en algunos casos la vecindad, para despejar las dudas que generaba el elevado número de homónimos.

A pesar de la dificultad intrínseca de la fuente, Carlos M. Reglero ha sido capaz de realizar un minucioso análisis prosopográfico, reconstruyendo de manera

pormenorizada un buen número de familias y sus lazos de parentesco (capítulo 6). Especialmente se centra en el grupo de los más acomodados, los que participaban más a menudo en las actividades económicas que requerían la intervención del notario. Sin embargo, resulta significativo que con apenas 164 asientos haya sido posible reconstruir una tal densidad de conexiones en una comunidad relativamente pequeña. Un ejemplo espectacular lo ofrecen los más de 40 individuos relacionados con el clérigo don Aparicio: hijos, yernos y familias respectivas, sobre todo mencionados en relación al reparto de la herencia, y que se pueden desglosar en nada menos que 7 esquemas genealógicos (pp. 110-118). El índice de personas, al final del libro, también es útil en este sentido, pues para cada personaje mencionado se indican las relaciones con otros individuos y las circunstancias en las que aparecen en el registro.

Los asientos del registro notarial ponen en un segundo plano las relaciones de dominio en el seno del señorío. Los escasos datos conocidos sobre los poderes feudales y su progresiva toma de control del territorio de Castrillo-Tejeriego se presentan en el capítulo 1. Desde la primera mitad del siglo XIII, Castrillo-Tejeriego estaba bajo el dominio de la catedral de Osma y así consta en el becerro de las behetrías. También existía un castillo del rey, cedido a un tenente, Juan Ruiz de Gaona, aunque en el registro solo aparece el alcaide que lo ocupaba en su lugar o, para ser más exactos, dos alcaides sucesivos: Pedro Martínez y Ruy Martínez, quienes exigían del concejo pagos para el rey. Pero lo más sorprendente es la escasa penetración de la propiedad territorial del señorío en el término de Castrillo-Tejeriego, que básicamente se limitaba a una serna del obispo. El señorío podía recibir ingresos importantes pero

canalizados a través del concejo, es decir a través de la fiscalidad concejil que aparece en alguna ocasión en el registro. Por ejemplo, el concejo efectuó diversos pagos a un tal Ruy González de Castañeda que probablemente tenía algún tipo de encomienda del obispo de Osma.

El registro ofrece una instantánea de un momento histórico muy concreto. Para situar Castrillo-Tejeriego en un marco cronológico más amplio, se ha tenido que recurrir a los datos que aportan fuentes de época moderna como un informe de la Contaduría Mayor de Hacienda del 1558 o el catastro del marqués de la Ensenada, del 1750-54. Sin embargo, C. Reglero ha aprovechado los datos de 1334-35 para señalar tendencias o ciclos en la economía local. En efecto, los datos de 1334, comparados con los de 1335, revelan los efectos de una coyuntura de carestía, que resultan en una mayor actividad en el mercado de la tierra y el crédito. Esta coyuntura adversa se vio agravada por la violencia nobiliaria como muestran las referencias del registro a correrías y destrozos cometidos por los hombres del señor de Lara. En concreto, uno de los miembros de la mesnada de Juan Nuñez de Lara es acusado por los vecinos de quemar, destruir y robar ganado (p. 68). Por lo tanto, además de los elementos estructurales, existían unas variables coyunturales que influyeron en el tipo de negocios recogidos en el registro notarial.

Pero el registro del notario Gonzalo Pérez es extraordinario en la medida que ilumina de manera excepcional las interacciones en el seno de la comunidad de habitantes de Castrillo-Tejeriego y su entorno, algo que difícilmente puede alcanzarse mediante otro tipo de fuentes. Especialmente valioso desde este punto de vista, es el estudio de la vida económica que ocupa el capítulo 3 del libro. Así podemos saber que los habitantes

de Castrillo-Tejeriego recurrían al crédito de forma muy habitual tal como demuestran las numerosas operaciones de este tipo reconocidas ante el escribano, tema al que Carlos Reglero ya dedicó un artículo («Crédito, acreedores y deudores en un pueblo castellano: Castrillo Tejeriego (1334-1335)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 50/1, 2020, pp. 353-381). Sin duda lo más llamativo es que se trata, en gran medida, de operaciones que se realizan entre miembros de la población, aunque cabía la posibilidad de obtener crédito de núcleos de mayor entidad como Valladolid o Peñafiel, dónde existían prestamistas de la comunidad judía.

Es posible que el número de contratos relacionados con deudas estuviera en función de la coyuntura, pero es evidente que el recurso al crédito era un fenómeno bien asentado entre la población campesina. Uno de los cometidos del concejo sea, precisamente, regular la conflictividad derivada de la insolvencia de los deudores. Así, por ejemplo, los alcaldes podían retener los bienes de un moroso, y subastarlos, para que el acreedor pudiese recuperar su dinero. Un dinamismo semejante se observa en el mercado de la tierra: 46 compraventas de bienes, de las cuales 30 afectan tierras en el término de Castrillo-Tejeriego. Una vez más puede ser que las ventas sean, en parte, el reflejo de las dificultades puntuales que ocasionaron las pésimas cosechas del año 1333-1334 —y no es causal si un mayor número de ventas o préstamos se concentraron en los meses de la soldadura que anteceden las cosechas— pero hay otros factores que apuntan a una familiaridad de la comunidad con el mercado de bienes inmuebles. En el registro aparecen ejemplos de ventas motivadas por la necesidad de simplificar repartos sucesorios o de mujeres que se casan con maridos de otras poblaciones y que al marcharse venden

su patrimonio. Todo ello demuestra la existencia de un mercado de la tierra fluido que permitía una reorganización constante de los patrimonios. También es significativo que no fuese imprescindible el recurso al capital urbano y que entre la población hubiese quienes tenían recursos suficientes para aprovecharse de las dificultades de sus vecinos y redondear su patrimonio con adquisiciones. Este sería el caso de un tal Benito Sánchez que además de ser quién más prestó, también suscribió 13 compras. Pero las compras no eran exclusivas de los más ricos de la comunidad puesto que incluso un criado agrícola podía destinar su salario a la compra de una parcela de tierra y muchos otros eran ocasionales compradores según se constata en el listado del cuadro 5. Tanto el crédito en todas sus variantes como las compraventas se habían convertido en un elemento esencial del funcionamiento de la economía agraria.

Los datos que arroja el registro de Gonzalo Pérez muestran una imbricación de la producción campesina en los mercados. Seguramente, existía un mercado de productos agropecuarios en Castrillo-Tejeriego, pero la relativa proximidad de Valladolid y Peñafiel permitía una articulación, entre el espacio local y las redes regionales, apenas esbozada en el análisis del registro. Es un problema derivado de la ausencia de fuentes semejantes para las grandes villas o ciudades. El lector puede preguntarse hasta qué punto estamos ante los signos de una economía rural comercializada, tal como han señalado recientemente historiadores para espacios más o menos próximos. Los asientos del escribano Gonzalo Pérez también ponen de manifiesto los resultados económicos y sociales de la proliferación de mercados durante la baja edad media. Ciertamente, la comercialización en Castrillo-Tejeriego, a mediados del siglo XIV, también tenía sus límites. Por

ejemplo, a nivel local no se percibe una gran división del trabajo: las actividades artesanales documentadas son relativamente escasas quizás como resultado de la proximidad de centros urbanos de mayor entidad. Además, algunos pagos podían efectuarse con ovejas o cereales y algunos préstamos en dinero podían devolverse en especie. Las tablas con la periodicidad de las transacciones de Mauricio Herrero (Gráficos 6, 7 y 8) muestran una sincronía con los ciclos de la producción campesina y, como corolario, la capacidad de sacar partido de las oscilaciones interanuales de los precios. La relación con los mercados estimuló las desigualdades sociales. No es casual que el mayor prestamista, y quizás uno de los hombres más ricos de Castrillo-Tejeriego, Benito Sánchez, junto con sus hermanos, aparezca, a veces, como morador de Valladolid donde podía sacar provecho de la comercialización de los excedentes agrícolas a una escala superior a la del mercado local.

En un ambiente austero y rural, Carlos M. Reglero trata de identificar una élite local de la que formarían parte además del propio notario, un portero real, un grupo de clérigos y los que demuestran tener más medios económicos (o «pecheros mayores»). A falta de fuentes que permitan evaluar mejor la riqueza de los hogares, se han utilizado varios criterios para determinar quiénes eran los más ricos de la comunidad: actividad como prestamista, adquisición de bienes inmuebles, la posesión de bueyes, pero también la participación en las instancias concejiles, por ejemplo, ejerciendo como alcaldes. Sin embargo, el concepto de élite en este caso se utiliza con prudencia porque no hay suficientes datos para identificar un grupo estable en la cima de la jerarquía social. Al contrario, se señalan varios indicios en el sentido contrario: que alguien comprase no significa que pudiera acumular patrimonio

de forma permanente, también podía verse obligado a vender en otra ocasión. La situación era cambiante para cada individuo y, en general, no había una diferencia insalvable entre los distintos niveles socioeconómicos. En este sentido, son muy útiles los datos de Contaduría Mayor de Hacienda del 1558, cuando una parte substancial de la población eran jornaleros sin acceso a la posesión de la tierra. No parece que esta fuera la situación en los años 1334-1335.

Finalmente, puede haber la tentación de creer que quienes aparecen en el registro son solo una minoría de privilegiados y no del todo representativos del conjunto de la comunidad. Es evidente que quienes tenían más medios y una participación más activa en las instituciones también estaban más a menudo en contacto con la documentación escrita. Sin embargo, no se trata solo de un pequeño grupo de privilegiados. El notario tenía como clientes a la familia de

don Antolino, que tuvo que ver como sus bienes eran subastados para hacer frente a sus deudas o a un criado, que percibía un salario. En la Corona de Castilla, como en muchas otras regiones del sur de Europa, el notariado permitió un acceso mucho más generalizado al registro escrito por parte de capas muy amplias de la población rural. La riqueza del registro de Gonzalo Pérez, que podemos percibir gracias al trabajo minucioso y sugestivo de Carlos M. Reglero y Mauricio Herrero, es una buena muestra de ello. A pesar de la prudencia de los autores, creo que no es exagerado afirmar que nos hallamos ante una serie de datos de importancia excepcional y que deberán tenerse en cuenta en cualquier estudio o síntesis de historia rural castellana de los siglos bajomedievales.

Lluís To Figueras
(Universidad de Girona)

BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego

Organizar, Administrar y Recordar. El Libro Blanco y el Libro de Dotaciones de la Catedral de Sevilla

Editorial Universidad de Sevilla

Sevilla, 2019, 317 pp.

ISBN: 978-84-472-2873-7

Nos encontramos ante una monografía que resulta de la tesis doctoral que Diego Belmonte defendió en 2016 y por la cual recibió el Premio Extraordinario de Doctorado en la rama de Historia de la Universidad de Sevilla. En el prólogo a esta obra, Carmen de Camino y María Luisa Pardo destacan la excepcionalidad del proceso histórico a partir del cual se desarrolla el proyecto de Belmonte: la construcción de la nueva catedral gótica de Sevilla en los primeros años del siglo xv.

En 1248, Fernando III de Castilla culmina la conquista de la ciudad de Sevilla y con ella la mezquita aljama almohade pasa a ejercer las funciones de catedral hasta que, a comienzos del siglo xv, el cabildo catedralicio decide iniciar su reconstrucción en lo que será la fábrica gótica del templo que aún hoy permanece en la capital hispalense. Desde un primer momento, los desafíos de dicha tarea debieron ser considerables, especialmente en lo que atañe a cuestiones administrativas y a la gestión patrimonial del cabildo. No en vano, una de las fuentes principales de ingresos de la institución catedralicia eran las cuantiosas dotaciones hechas al cabildo por particulares y que incluían heredades, casas y dinero a cambio de recibir sepultura en el templo, en una capilla determinada, y de un número de misas específico por el alma del dotante, su familia o allegados. Con la destrucción de la mezquita y la edificación de un nuevo templo, el cabildo se encontró con la problemática de qué hacer con estas

sepulturas que habían sido contratadas y ejecutadas en el templo almohade. La institución catedralicia no podía darse el lujo de prescindir de los beneficios obtenidos de la venta y alquiler de las numerosas propiedades adquiridas a través de dichas dotaciones a la hora de llevar a cabo tamaña empresa.

En este contexto el cabildo llegó a la conclusión de que sería necesario trasladar estas sepulturas y para ello decidió recopilar y organizar toda la información administrativa correspondiente en un grueso volumen. La responsabilidad de dicha empresa recayó sobre el entonces prior Diego Martínez, mientras que el resultado último de su incommensurable labor constituye sin duda uno de los códices diplomáticos más significativos del Archivo de la Catedral de Sevilla, el llamado *Libro Blanco* (Archivo Catedral de Sevilla, Fondo Capitular, sección II (Mesa Capitular), libro número 09138). Esta valiosísima fuente de información, concluida el 21 de febrero de 1411, se presenta en dos partes principales. Por un lado, se encuentra la información extraída de las *dotaciones de capellanías*, los contratos mediante los cuales se acordaban las asignaciones de particulares al cabildo catedralicio y que se articulan en numerosos asientos que ofrecen valiosísimos detalles que van desde los nombres y oficios de los contratantes hasta los bienes donados y las cantidades de dinero destinadas a las capellanías. La segunda parte del código contiene una versión romanceada y actualizada de las *Constituciones* de don Remondo, el que fuera primer arzobispo de Sevilla tras la Reconquista y cuyo texto, datado originalmente de 1261, es considerado como el pilar jurídico y fundacional de la iglesia hispalense.

Sin embargo, la relevancia de *Libro Blanco*, que ya había recibido abundante atención académica con anterioridad a esta

publicación, no radica exclusivamente en su contenido original, al que Diego Belmonte se refiere como núcleo primigenio. Se trata de un «libro abierto», una herramienta administrativa de uso casi ininterrumpido desde su creación hasta el siglo XIX, lo cual implica que sus páginas se encuentran repletas de anotaciones posteriores que fueron progresivamente aumentando su tamaño y alterando su apariencia original hasta formar los tres volúmenes que han llegado a nuestros días.

En su detallado comentario bibliográfico introductorio, el autor lamenta que ninguno de los estudios anteriores hubiera «dedicado su atención al volumen como fuente en sí mismo». En su opinión, esto dejó un vacío historiográfico que el autor intenta remediar poniendo en el centro de su investigación la «materialidad» del manuscrito e insertando su trabajo en «una de las corrientes de investigación histórica que ha tenido un mayor auge en los últimos tiempos, (...), la centrada en el estudio de los cartularios». A partir de aquí, el autor desarrolla una base metodológica que se asienta sólidamente sobre las teorizaciones de Pierre Chastang y enlaza con trabajos posteriores en el contexto ibérico, principalmente los de Elena Rodríguez Díaz. Dicha metodología radica en la necesidad de analizar los cuatro aspectos fundamentales de un códice diplomático para poder comprender su completa dimensión histórica: «el contenido, la materialidad, la función y la autoría del códice». En definitiva, el estudio se marca como objetivo principal partir de un análisis diplomático y codicológico del manuscrito para establecer con claridad «los vínculos que lo unían al resto de piezas del archivo y los engranajes institucionales del organismo que lo creó». Y es en este contexto de búsqueda de la intertextualidad donde se revela la necesidad

de incorporar al estudio un segundo códice producto de la misma empresa escrituraria. Se trata del llamado *Libro de Dotaciones Antiguas de Aniversarios y Pitanzas* (ACS, sec., V (Patronatos), lib.09750), una obra con un contenido de índole puramente litúrgica que registra las obligaciones de culto contraídas por la catedral con los distintos donantes cuyas dotaciones aparecen descritas en el *Libro Blanco*. A pesar de compartir origen y fuentes (principalmente *dotaciones de capellanía* y testamentos) y de que su contenido litúrgico complementa el compendio económico del *Libro Blanco*, su uso tuvo un recorrido mucho más limitado en el tiempo que aquel y, consecuentemente, acabó pasando inadvertido para muchos de los estudiosos de esta materia.

El trabajo se estructura en dos partes claramente definidas. En primer lugar, se ofrece una detallada descripción material de ambos códices en la que el alcance de los detalles paleográficos y codicológicos presentados es verdaderamente loable, especialmente en relación con dos códices que, aunque vieron la luz al abrigo del mismo proyecto escriturario, presentan unas estructuras codicológicas y una complejidad en el número y tipo de escrituras en sus páginas ciertamente desafiantes. Esta complejidad es en buena parte consecuencia directa de lo que Diego Belmonte describe como su naturaleza de «libros vivos». Es decir, se trata de dos códices que permanecieron en uso mucho más allá del período inmediatamente posterior a su creación, recibiendo múltiples correcciones y actualizaciones en diferentes momentos históricos y en diversos formatos gráficos. Para evitar la confusión que supondría intentar desbrozar tal maraña de escrituras, manos y modelos gráficos, el autor adopta un criterio de estudio que tiene como objetivos identificar las manos presentes en los

códices y analizar los modelos gráficos utilizados. Para ello establece tres niveles de identificación paleográfica: «Manos principales», «Manos secundarias» y «Otras manos». El trabajo se centra en la escritura de los tres responsables de copiar el texto primigenio («Mano 1», «Mano 2» y «Mano 3»), dejando en un segundo plano aquellas responsables de anotaciones posteriores (agrupadas bajo la etiqueta «Manos secundarias» si sus autores son identificables, u «Otras manos» si no es así). Tras identificar el sistema gráfico usado por estos tres amanuenses como escritura *gótica híbrida castellana*, se ofrece el correspondiente comentario (ilustrado) acerca de dicho tipo de escritura, antes de pasar al pormenorizado análisis paleográfico de cada una de las tres manos. Este ejercicio resulta crucial para llegar a establecer convincentemente que la llamada «Mano 1» fue responsable de copiar la totalidad del *Libro Blanco*, así como de intervenir en partes del *Libro de Dotaciones*. Entre sus intervenciones en el segundo código se encuentra la reescritura de tres folios que originalmente se encontraban en los cuadernos 2 y 3 del *Libro de Dotaciones* y que por un error de copiado tuvieron que ser eliminados. El texto corregido sobrevive en tres hojas sueltas al final del código. En opinión del Belmonte, la relevancia del trabajo de este escribano podría suponer que nos encontramos con el director de operaciones del proyecto, un individuo con amplia experiencia en el arte de la escritura, como parecen apuntar sus grafías pausadas, uniformes y homogéneas.

Entre las manos que se incluyen en los otros dos subgrupos, destaca la escritura del prior Diego Martínez, autor intelectual del *Libro Blanco* y del *Libro de Dotaciones*, y aquí etiquetado como «Mano 4». Aunque su participación en el *Libro Blanco* había pasado desapercibida hasta ahora, Diego Belmonte

logra identificar dos tipos de anotaciones a cargo del prior en numerosos puntos del manuscrito y realizadas poco después de finalizada su escritura principal. Por un lado, introdujo anotaciones marginales para aclarar el contenido de múltiples asientos. Por otro, hay añadidos y adiciones al texto principal con la finalidad de hacer correcciones puntuales (por ejemplo, en los contratos), o para remitir a otros documentos o libros del archivo que guardaban algún tipo de relación con estos códices. Esta importante identificación fue posible gracias a la presencia de un extracto escrito por esta mano en otro código del archivo catedralicio (*Libro de cargo y descargo anual del Comunal*) y que incluye la firma del propio prior.

La segunda parte del trabajo está dedicada al estudio del entramado burocrático que operaba tras el cabildo catedralicio de Sevilla y a la importancia de la cultura escrita en su funcionamiento diario. El autor presenta en gran detalle la estructura administrativa de la institución hispalense, deteniéndose en particular en el rol de la contaduría y de las tres mayordomías (Mayordomía de Pitancería, Mayordomía del Comunal y Mayordomía de Fábrica), sus responsabilidades, su progresión histórica y los libros producidos en cada una de ellas. Esta segunda sección comienza explorando más en detalle la figura del prior Diego Martínez, iluminando un personaje que hasta ahora había recibido relativamente poca atención académica. A partir de su figura, el autor se adentra en la tupida red administrativa del cabildo para concluir con una detallada descripción de las obras escritas producidas, custodiadas y utilizadas en sus distintas oficinas.

De destacado valor es la aportación que el trabajo de Diego Belmonte hace al estudio tipológico de los diferentes códices, libros y manuales presentes en las oficinas del cabildo

sevillano durante el período bajomedieval. La estructura y presentación de los códices estudiados aquí, así como lo heterogéneo de sus contenidos hace que difícilmente pudieran encajar en las definiciones tradicionales de cartularios u otros productos escritos de naturaleza documental. Asimismo, otra de las grandes contribuciones de esta obra consiste en rescatar el papel decisivo de una de las grandes figuras de la estructura del cabildo catedralicio hispalense. El prior Diego Martínez sobresale como director del proyecto que desembocó en la producción de los dos códices aquí estudiados, pero también como responsable de una estructura económico-administrativa que desde el centro gestor que era la Casa de las Cuentas facilitó el éxito del proyecto de construcción de la catedral gótica, así como de su sostenibilidad económica en el tiempo. Finalmente, hay que destacar de nuevo el detallado análisis codicológico y gráfico del *Libro Blanco* y del *Libro de Dotaciones*. En particular, se debe mencionar el efectivo uso de elementos visuales para apoyar sus descripciones y comentarios. Tanto los pequeños fragmentos de imágenes como las tablas comparativas entre las diferentes manos resultan muy útiles al lector, ya sea éste experto en la materia o no.

En conclusión, nos encontramos ante una herramienta indispensable para cualquier estudio que se precie sobre la estructura administrativa del cabildo catedralicio hispalense o de los productos escritos de dicha institución durante el período bajomedieval.

Aunque el objeto de estudio es el proyecto escriturario del que nacieron el *Libro Blanco* y el *Libro de Dotaciones*, Diego Belmonte ilumina con nitidez tanto la transmisión posterior del primero de estos volúmenes, así como los contenidos de los armarios y estanterías de las diferentes oficinas administrativas catedralicias (desde la Casa de las Cuentas a las casas de San Miguel) en las cuales reposaron los volúmenes necesarios para la administración y fiscalización del cabildo. La claridad con la que Diego Belmonte aborda las diferentes tipologías de libros de gestión es encomiable. Igualmente, las diferentes tablas explicativas al final de cada sección facilitan, y mucho, la vida al lector no especialista en la materia. Si bien es cierto que desde un punto de vista la multidisciplinariedad patente en el trabajo podría hacerlo vulnerable a críticas sobre una posible inconsistencia estructural (con una primera parte nítidamente codicológica-paleográfica y una segunda más dirigida hacia el estudio archivístico), no cabe duda de que en esa multiplicidad de áreas de estudio reside uno de los grandes avances de esta obra. Aquí se ofrece un complejo y denso trabajo de exploración y análisis que acaba por sacar a la luz el entramado burocrático del cabildo sevillano, así como la crucial importancia que la escritura tuvo a la hora de administrar y fiscalizar la Iglesia sevillana durante los siglos XIV y XV.

Francisco José Álvarez López
(Universidad de Salamanca)

GONZÁLEZ ARCE, José Damián

Bilbao y el mar. Actividad portuaria y navegación en la ría del Nervión durante el reinado de los Reyes Católicos

Universidad Nacional de Mar del Plata

Mar del Plata, 2021, 719 pp.

ISBN: 978-987-544-975-6

El mar es una parte importante de ese elemento imprescindible para la supervivencia y el desarrollo de las sociedades humanas: el agua. En su reciente *biografía del agua* (2021) Giulio Boccaletti hace un recorrido histórico llamando la atención sobre esas y otras cuestiones. Desde hace tiempo, los estudios de la interacción de la sociedad con el agua, su incidencia en el poblamiento y la importancia de su control para quienes ejercen el poder han ido dando a la luz destacados trabajos, lo mismo que el análisis de otros aspectos relativos a su papel en la cultura, la sociabilidad y la economía. De entre toda la existente sobresale la marítima, que cubre más del 70 % de la superficie terrestre, ofreciendo a las poblaciones ribereñas posibilidades de desarrollo y una vía de comunicación atractiva y con gran potencial enriquecedor, más allá de los peligros que entraña y los miedos que despierta. Controlar el mar suponía, en la Baja Edad Media, una expresión del poder alcanzado, capaz de garantizar la navegación, el comercio y la pesca en beneficio de quien lo consiguiera. Y el control del tráfico en el Golfo de Vizcaya cobró enorme relevancia en esa época debido a la confluencia de intereses de Inglaterra, Francia, Castilla y más tarde también los Países Bajos.

En esas pugnas, los puertos, en particular los más seguros, como es el caso de Bilbao, cobran gran protagonismo, a la vez que las localidades portuarias compiten por alzarse con la hegemonía en su zona de

influencia, lo que con frecuencia les aboca a enfrentamientos con concejos vecinos, como sucedió en el caso de Bilbao con respecto a Portugalete. Se dirimían entonces asuntos económicos de primera línea y también políticos, en el sentido de establecer y defender un espacio sobre el que ejercer el poder de forma indiscutible. Obras como el Atlas de las villas medievales de Vasconia, cuyo volumen dedicado a Vizcaya se debe a Sergio Martínez y Beatriz Arízaga (2010) contribuyen a la comprensión de esa realidad al plasmar en mapas, gráficos y esquemas todas estas circunstancias.

García de Cortázar puso ya de relieve la importancia marítima de Bilbao en la década de los años 60 del siglo xx. Esa conclusión se vio reforzada y más documentada en la obra colectiva en cuatro volúmenes sobre Vizcaya en la Edad Media (García de Cortázar *et alii*) publicada en 1985. Y ese papel sobresaliente de Bilbao se deja ver además en otros trabajos posteriores como el de Violeta Medrano sobre el comercio entre Castilla y Portugal publicado en 2010. Desde esa fecha otros estudios han incidido en el tema, como los de Rivera y el propio González Arce. Por otro lado, no faltan investigaciones sobre el valor y relevancia de la navegación, el comercio y el poblamiento costero en el Golfo de Vizcaya, como las realizadas por Arízaga y Bochaca; sobre el peso que tuvieron las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores que estudió E. García Fernández; y sobre la práctica del comercio, tema del que se ha ocupado Casado Alonso.

A partir de esos cimientos y con una rica documentación, en parte publicada en la colección de fuentes documentales del País Vasco, que desde hace muchos años viene editando la Eusko Ikaskuntza, y en parte inédita procedente del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Sala de

Vizcaya) y del Archivo General de Simancas, González Arce afronta el estudio de la navegación y actividad portuaria de la villa de Bilbao, a través de la ría del Nervión, al final de la Edad Media. Esa documentación le ha permitido elaborar su trabajo y realizar detalladas tablas que ayudan a comprender su tesis y también a valorar la magnitud del comercio bilbaíno del periodo estudiado. En ellas se reflejan, entre otros asuntos, el pago de averías y fletes de exportaciones e importaciones, principalmente hierro, lana y paños; los nombres de mercaderes, armadores y embarcaciones, el tipo de estas y su puerto principal de operaciones; y los barcos que entran y salen de Bilbao desde y hacia diferentes puertos.

El libro aborda el tema desde un punto de vista institucional, organizativo y en parte económico, pasando por encima sobre las cuestiones de carácter social. El autor pretende desentrañar cuáles fueron los elementos que convirtieron a Bilbao en ese relevante centro del comercio internacional marítimo que llegó a ser en el siglo xvi. Otros historiadores han puesto ya de relieve la importancia del emplazamiento bilbaíno en relación a las rutas que unen la villa con la Meseta, y en particular con Burgos, así como la hábil política del concejo que logró imponerse sobre sus competidoras. También su privilegiada ubicación en la ría del Nervión y la ventaja que logró obtener sobre Portugalete, a pesar de la resistencia de esta otra villa y los conflictos que la cuestión de la entrada y salida de las embarcaciones provocó a lo largo del siglo xv.

González Arce inicia su obra precisamente con estas cuestiones, las condiciones naturales del entorno, la navegabilidad, el fondeo y atraque de los barcos y también los asuntos de logística general del entorno, tales como la disponibilidad de lonjas, renterías y

almacenes, y de las carretas necesarias para asegurar el transporte de las cargas desde las embarcaciones a esos lugares seguros. A esto se sumarían las medidas tendentes a garantizar el clima de orden necesario para el buen desarrollo del negocio y la protección de los reyes a los mercaderes y mareantes propios frente a los de otros reinos. Esta primera parte se cierra con un repaso a los puertos con los que Bilbao tuvo especial contacto mercantil, un asunto que, aunque con perspectiva diferente, ha sido tratado por otros investigadores como, por citar solo a cuatro españoles, Ronquillo, Añíbarro, García Fernández y Solórzano, que se han acercado respectivamente a Sevilla, la Baja Andalucía y Canarias, las «cuatro villas de la costa de la mar» sobre las que se impuso Bilbao, el puerto de Portugalete, y Brujas. A esos puertos hay que sumar los de Londres. La Rochela y Nantes.

La segunda parte está dedicada al estudio de la flota vizcaína, la navegación y los navegantes, si bien este tercer epígrafe, tiene muy escaso recorrido debido, según expresa el autor, a que reserva ese tema para un libro posterior. Son asuntos que, aunque con enfoques diferentes, fueron abordados por otros especialistas; para el Golfo de Vizcaya por Arízaga y Bocha, y para otros espacios atlánticos por Aznar Vallejo y Bello León; precisamente la tesis de este último, de 1993, versó sobre la navegación atlántica en el reino de Sevilla en su relación con el comercio exterior. Por su parte, González Arce analiza el tipo de barcos utilizados, las rutas que siguen, los contratos de fletamento y los fletes así como el Derecho que rige en ese comercio internacional y las facilidades u obstáculos que pueden representar los acuerdos internacionales y los conflictos entre reinos. En los últimos años la investigación ha demostrado que, como medida paliativa ante

los peligros que conlleva la navegación, en la época de los Reyes Católicos empezaron a desarrollarse los seguros marítimos, que han sido estudiados por Casado Alonso.

La tercera y última parte versa sobre la Universidad de maestros y mercaderes de Bilbao. Partiendo de sus antecedentes, se ocupa de su estructura, organización y funcionamiento, se detiene en la cuestión de las averías al estudiar las tasas y financiación, y hace alusión brevemente a su potestad judicial y policial, que otorgaría a esa Universidad la categoría de gremio, al permitirle entender en las diferencias que surgían entre sus miembros. En este como en todos los aspectos tratados, los ejemplos aportados a partir de la documentación utilizada ayudan a valorar lo expuesto y a profundizar en el conocimiento del tema, así como a reparar en sus implicaciones, que en este caso concreto supuso tensiones y roces con el Consulado de Burgos. Para este asunto de los enfrentamientos y conflictos con otras instituciones u organismos contamos con el último apartado del libro, dedicado precisamente a

lo que el autor denomina guerras corporativas, ámbito en el que las protagonistas son Burgos y Portugalete. Además, se ocupa de la figura de los cónsules y de los consulados que van cobrando progresivo relieve, de los que destaca Brujas, Nantes, La Rochela y Londres fuera del reino, y Sevilla y Cádiz en la Corona de Castilla.

En conjunto, la monografía que comentamos cuenta con el mar como escenario sobre el que transcurre la acción. Aunque no se la mencione, el agua, la marítima, está presente, pues por ella navegan los barcos y es la vía de transporte para el comercio bilbaíno. Ambos, navegación y comercio, están en el centro de esta investigación, que saca a la luz facetas relevantes de esas actividades a partir del análisis de una villa concreta, Bilbao, lo que pone de manifiesto una vez más que profundizar en el pasado de un lugar preciso puede suponer un avance en el conocimiento que trasciende lo local.

M.^a Isabel del Val Valdivieso
(Universidad de Valladolid)

MARTÍNEZ GARCÍA, Pedro (ed.)*Alteridad ibérica: el otro en la Edad Media*

Sociedad Española de Estudios Medievales

Madrid, 2021, 199 pp.

ISBN: 978-84-17865-70-2

La mirada del otro, así como la mirada al otro y la autopercepción que se produce en ambos procesos es el tema sobre el que se propone arrojar nueva luz este volumen editado por el profesor Pedro Martínez García. Arraigado en una amplia tradición de estudios sobre la diversidad (religiosa, política y cultural) de los territorios ibéricos, nos encontramos con un proyecto que puede dividirse en tres ámbitos de investigación profundamente interconectados.

El primero de estos ámbitos es el político. Así, el volumen se inicia, tras una introducción de su editor, con el estudio de M.^a Isabel del Val Valdivieso sobre el término de España en las crónicas medievales. Quizás la principal conclusión del trabajo es la diferenciación entre el uso referencial de España como un ámbito espacial mientras que el de Españas como un término político. Para ello se realiza un recorrido del concepto (o conceptos) desde los escritos de San Isidoro de Sevilla hasta la Baja Edad Media, deteniéndose especialmente en testimonios de la literatura cristiana (el *Libro de Alexandre*, los escritos de Jiménez de Rada, *Crónica Silense* y *Gesta Comitum Barcinonensium*, etc.) pero sin dejar de lado el pensamiento de los poderes musulmanes, como se observa en su análisis del concepto (espacial) de España en la corte de Abderramán III.

Cercano a este análisis es el capítulo quinto. Escrito por Óscar Villarroel González, toma para su estudio las crónicas, las concordias y los tratados de paz para enfocar su estudio en la Alta y Plena Edad Media. Mientras, las fuentes se diversifican cuando

el texto va a analizando la alteridad política en los últimos siglos del medievo. Villarroel parte de la premisa del uso del pasado como elemento legitimador en la actualidad para analizar los contextos de uso de la práctica en la Edad Media. Se analizan las relaciones de dependencia o de auto reconocimiento de los poderes hispanos para llegar a la conclusión que, desde la década de los 70 del siglo XII puede observarse, en la práctica diplomática, el fin definitivo de las relaciones jerárquicas entre los territorios hispanos comenzando a considerarse todos los poderes en pie de igualdad (por más que los discursos ensalzadores o supremacistas de los diferentes territorios continuasen por otros derroteros). Además, en la Baja Edad Media destaca la atención mostrada al reinado de Jaime I o de los últimos trastámaras en Castilla y Aragón.

Avanzando en el volumen, el trabajo de Paulo Catarino Lopes vuelve a enfrentarse a este problema de la alteridad política. Ahora ya solo en la Baja Edad Media, el autor nos muestra un trabajo más específico y centrado el relato de viajes del embajador imperial en su desplazamiento por la Península Ibérica hasta llegar a Portugal, donde debía presentarse y posteriormente escoltar a la nueva esposa de Federico III, la infanta Leonor. Aunque hay espacio para analizar este enlace dentro de la política matrimonial de los Avis, el trabajo se centra en las percepciones que se recogen en este memorial sobre los *otros* hispanos. Pero, además, el autor se propone caracterizar estos mecanismos de identificación del *otro* poniendo el énfasis del esquema epistémico del mundo urbano como contenedor del relato (algo que, el autor, propone extrapolar a otros libros de viaje bajomedievales). La descripción de las ciudades, de su vida y de sus valores parece encontrarse en el centro del interés del autor de la memoria del viaje destacando, por supuesto,

cuestiones como la fábrica de los palacios, las órdenes religiosas que pueblan sus villas, pero también los mercados y *universidades* (en general, instituciones de enseñanza) de las ciudades por las que pasó el enviado del emperador.

El último de los trabajos que podríamos caracterizar como esencialmente políticos es el de Javier Villaverde Moreno. Enfocado en el reino nazarí, la cronología en la que se detiene es especialmente en el siglo xiv. De él creemos especialmente necesario resaltar el valor de las fuentes empleadas por el autor, musulmanas en esencia, que compensa un volumen más centrado en la óptica y fuentes cristianas. Como ocurriera en el caso de Del Val y Villarroel, también en este caso se hace una distinción entre el espacio de al-Ándalus y su comunidad política. Comenzando por el espacio, los rasgos que logra extraer el autor del análisis documental son el aislamiento y la externalidad del territorio respecto al Dar-al-islam, o la inferioridad de al-Ándalus respecto a los cristianos, que lleva al último rasgo: su carácter de lugar privilegiado para la yihad; físicamente, su consideración como una «puerta al paraíso». Para extrapolar esta identidad belicosa de al-Ándalus a los nazaríes el autor muestra testimonios que nos hablan de un sentimiento de constante alerta e inseguridad que refiere a un estado psicosocial de alerta. Además, pone en contexto esta imagen con una de las características más señaladas del reino nazarí, su elevada presión fiscal, como un elemento de contribución armada (si quiera teórica) de una población que, en la práctica, se centraba en prácticas bastante alejadas del ambiente militar.

La reunión de lo religioso y político da pie a esta breve reseña a hablar de otro de los grandes grupos en los que podemos dividir el volumen: aquel que se centra en cuestiones netamente religiosas, aunque la

línea divisoria entre una esfera y otra sea imposible de señalar en la Edad Media. El estudio de caso que mejor ejemplifica esta indivisión es el de Gonzalo Carrasco García, quien estudia el proceso inquisitorial de Juan de Pineda (o Juan de Baena). Sus orígenes humildes y posiblemente judeoconvertos no pudieron compatibilizarse con su espectacular carrera política, especialmente cuando su círculo político cayó en desgracia. Carrasco García estudia el proceso inquisitorial que se llevó contra este personaje contextualizándolo en las luchas de poder dentro de una desgajada Orden de Santiago. Pero quizás para el estudio de la minoría conversa y para la construcción de su otredad lo más interesante de este capítulo es la identificación que hace el autor de los cargos impuestos contra Pineda con la imagen creada en el Libro del Alboraique, que el investigador logra situar en el entorno de sus enemigos políticos. Tratado como una «exégesis de la alteridad» se estudia este opúsculo anticonverso que une la crítica anti-judaica contra la anti-islámica a finales de la Edad Media castellana, conectándolo, además, con otros textos, como el de Alonso de Espina.

También centrado especialmente en la cuestión religiosa es el texto de Teresa Martialay (el segundo de los capítulos del libro). En su caso propone el empleo de la metodología del interaccionismo simbólico como una vía para acercarse a la construcción de la identidad judía y judeoconversa del fin del medievo. El trabajo comienza por tanto explicando un contexto muy amplio (la construcción de la identidad judía, el cual sobrepasa el escenario de nuestra península) que se va detallando en dos aspectos concretos. Respecto al proceso de conversión, donde la metodología propuesta por la autora quizás sea más efectiva, se pone el énfasis en aquellos procesos de cambio de

fe que tuvieron lugar por una vía violenta, estudiando los procesos de resemantización desde una perspectiva histórica (dado que fueron procesos dados a finales del medioevo hispano) pero también sociológica. Por otro lado, por lo que respecta a la identidad judía el foco aparece en el estudio de la *taqqanath* como un instrumento de coherencia interna. Su relevancia, como se destaca en el trabajo, se basa en su carácter combinado de perspectivas internas y propias del judaísmo (un reglamento moral) y externas, poniéndose el foco en la visión que los cristianos tenían del judaísmo (hispano) como un *unicum*.

Esta visión de lo judío por el mundo cristiano es el tema de estudio de Fabian Bojkousky sobre la presencia de la iconografía del judío en el arte románico hispano. Para ello el autor toma dos representaciones muy significativas: el cenotafio de San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta en la Iglesia de San Vicente de Ávila, y la portada de la iglesia de Santiago en Carrión de los Condes. Su objetivo es el de mostrarlos como portadores de un discurso que se encuadra y entiende al analizar su contexto de enunciación. En el caso abulense, el autor propone una doble visión del judío (un «mal» y un «buen» judío) que cambia en el momento de su conversión. Pero sobre todo muestra los paralelismos entre las imágenes del cenotafio y las representaciones de los judíos en el calvario de Cristo, haciendo una traslación de aquellos judíos (bíblicos) a «estos» (esto es, a la comunidad hebraica coetánea al lector de las imágenes época del románico). Por otro lado, respecto a la magnífica portada de Santiago en Carrión de los Condes, la comunidad judía aparece como parte integrante de la sociedad. Son un colectivo marginalizado en el programa iconográfico (lugar que le correspondería, a criterio del ideólogo del programa, en la sociedad) pero sometidos a

la jurisdicción divina que se materializará el último día. Se trata de una jurisdicción que no debían arrogarse los cristianos plenomedievales, en referencia, según el autor, a los recientes ataques antijudíos producidos en tiempos de Urraca I.

El análisis de la imagen, como algo material, en su contexto, nos lleva al último grupo de trabajos que podemos diferenciar en este volumen. Se trata de aquellos que analizan la cultura material a la luz de la alteridad como propuesta renovadora en sus respectivos campos. El primero que podríamos señalar (por orden de aparición en el volumen) es el trabajo de Alba Rodríguez Silgo. En él se analiza la cuestión del vestido, tan importante para los hombres y mujeres de la Edad Media (como en otras tantas épocas) a partir de las impresiones mostradas, sobre todo, en los libros de viaje. En su trabajo se pone de manifiesto la relevancia de algunos parámetros en relación con el vestido que muestran una identidad ibérica sobre todo desde el punto de vista territorial. Así, frente al adstrato romano unificador, se menciona la importancia de la decoración o de algunos elementos propios de la moda hispana (como verdugados y chapines) que se entienden como signos de otredad. Además, desde el punto de vista social, cuestiones como el brillo y el color (su saturación) son elementos que se analizan en los textos de la época para mostrar las su peso en la construcción de la identidad y la otredad en este periodo histórico.

Por último, el texto de Gonzalo Viñuales Ferreiro propone uno de los empleos más innovadores del volumen a los conceptos de identidad y alteridad al ponerlos en conexión con el proceso de emisión y recepción de un mensaje en el caso de los grafitos medievales. Su estudio puede dividirse en dos partes. La primera resulta una fundamentación teórica

y revisión de la literatura donde se pueden rastrear los conceptos básicos de su trabajo. La segunda, más propiamente de estudio de caso, se desarrolla en diferentes apartados en donde se adentra en cuestiones como la diferenciación de género en la autoría de los grafitos, o el estudio de ciertos arquetipos del lenguaje del grafito.

Todo ello nos muestra un volumen complejo y homogéneo que emplea fuentes complementarias en temáticas profundamente conectadas y que combina de manera

eficiente visiones diacrónicas de grandes periodos (que pueden abarcar varios siglos) con estudios de caso específicos y particulares. El lector podrá encontrar reflexiones que permitan encuadrar los procesos de generación de las alteridades hispanas, así como referencias a situaciones concretas donde esas tendencias generales y esquemas encuentran cabida y concreción específica.

Germán Gamero Igea
(Universidad de Burgos)

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Studia Historica. Historia Medieval es una revista científica de periodicidad semestral, dedicada a la difusión de estudios referidos a **temas de Historia Medieval**, sin limitaciones en cuanto a su ámbito espacial y temporal.

1. Los trabajos enviados para su publicación deberán ser inéditos, redactados preferentemente en español o inglés, aunque también se aceptan otras lenguas, como francés, italiano y portugués, y no podrán haber sido enviados previamente o aceptados para su publicación por ninguna otra entidad. El respeto a los planteamientos expuestos por los autores no supone conformidad con los que pueda mantener el Consejo de Redacción.
2. Los originales recibidos serán revisados en primer lugar por el Consejo de Redacción y, si los considera de suficiente calidad, serán evaluados por **revisores externos** a la revista mediante el sistema de doble ciego. A la vista de los informes emitidos por los evaluadores, el Consejo de Redacción decidirá si procede o no a su publicación, notificando de inmediato la decisión a los autores.
3. Los artículos tendrán una **extensión máxima de 70.000 caracteres** incluidos espacios en blanco y la bibliografía final.
4. En un **archivo Word**, independiente del trabajo, se incluirán los datos siguientes: **el título en español o en el idioma original del trabajo e inglés (en español si el texto original está redactado en inglés)**; el nombre y apellidos del autor/es; categoría profesional; centro de trabajo; dirección académica postal completa, correo electrónico y teléfono; código ORCID; y **fecha de conclusión del artículo**.
5. A continuación, en otro fichero Word, encabezado con el título del artículo, se expondrá un **resumen en español o en la lengua original del texto y en inglés (o en español en el caso de que el artículo esté escrito en inglés)** del contenido del trabajo, sin interpretaciones ni crítica, con una extensión máxima de 1000 caracteres. Irá seguido de un máximo de 6 **palabras clave, en español o en la lengua original del texto e inglés**, que describan el contenido y faciliten su indización en bases de datos.
6. El cuerpo del texto se presentará, si es preciso, dividido en apartados numerados con dígitos árabes, reservando el 0 para la Introducción. Los posibles subapartados también irán numerados con dígitos árabes separados por un punto (por ejemplo: 0 Introducción; 1 ...; 1.1 ...; 1.1.2 ...; 2 ...; etc.). Las llamadas de las **notas** se indicarán con números volados, sin paréntesis, adheridos a la palabra y antes del signo de puntuación, e irán colocadas a pie de página.
7. En los originales estarán debidamente indicados los distintos caracteres de imprenta o tipos de letra que deban emplearse. Las siglas y abreviaturas se especificarán en una nota inicial marcada con un *, salvo que se empleen las universalmente reconocidas en la especialidad. Las **citas a textos originales se transcribirán en cursiva**, pero, si son extensas, se pondrán en párrafo aparte con las líneas sangradas y en cuerpo menor. Las citas a textos secundarios se transcribirán entre comillas angulares («»).
8. Las tablas y figuras (fotografías, mapas, gráficos, dibujos, etc.) se numerarán en forma consecutiva con números arábigos. Se hará referencia a ellas desde (en) el texto de forma escueta (Tabla 1, Tabla 2, etc.; Figura 1, Figura 2, etc.). Las figuras deberán presentarse en archivos de imágenes de buena calidad. En un archivo Word aparte se incluirán las leyendas de las ilustraciones, debidamente identificadas con su número, señalando sus fuentes. En el cuerpo del artículo se indicará dónde deben ir insertadas las distintas ilustraciones.
9. Las **referencias bibliográficas** en las citas se realizarán según el sistema Chicago de notas breves (https://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide/citation-guide-1.html): Autor, título abreviado, número de página (sin p. o pp.), n. para nota. Ejemplos: Toubert, Castillos, 150-64; Menant, «Crisis», 65-6.
10. Todos los originales incluirán un listado final con la bibliografía utilizada por orden alfabético e incorporando el DOI en los documentos electrónicos. Debe emplearse el sistema Chicago para citas completas. Ejemplos de citas:
Libros:
Toubert, Pierre. *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*. Barcelona: Crítica, 1990.
Artículos de revistas:
Freedman, Paul. «La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval». *Edad Media. Revista de Historia* 3 (2000): 17-37.
Obras colectivas:
Menant, François. «Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas». En *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media*, Oliva Herrero, Hipólito Rafael y Benito I Monclús, Pere (eds.), 17-60. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007.
Recursos web:
«Edición electrónica del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla», último acceso: 21 de junio de 2019, <http://www.ehu.eus/galicano/>.
11. Estas normas deben adaptarse al idioma en el que está escrito el artículo, evitando locuciones en otros idiomas. En el caso de utilizar un gestor bibliográfico (EndNote, Mendelay...), el autor debe asegurarse de remitir su texto sin la codificación del gestor bibliográfico para facilitar la tarea del editor.
12. Los originales y la correspondencia relacionada se gestionarán únicamente a través de la plataforma OJS que Ediciones Universidad de Salamanca dispone para la gestión de las revistas que publica [http://revistas.usal.es/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/index].
13. En su momento, los autores recibirán una sola **prueba de imprenta**, ya paginada, para la corrección, sobre todo, de erratas o pequeños cambios, sin que se puedan incluir modificaciones sustanciales (añadir o suprimir párrafos) que alteren el ajuste tipográfico y repercutan en los costes de edición. Para evitar retrasos en la publicación, los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de 15 días, a partir de la entrega de las mismas.
14. *Studia Historica. Historia Medieval* enviará a los autores un PDF de su artículo. Se permite el auto archivo, aunque recomendamos el enlace al DOI de la referida contribución, o en su defecto a la URL del artículo, para su descarga de la fuente original.

